

Sesión ordinaria del Directorio celebrada en 3 de septiembre de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Tegueroa, y con la siguiente asistencia:

1º Comandante	alfredo f. furquedey
2º Comandante	Jorge Salas,
3º "	alberto beccal,
4º "	enrique cherone,
5º "	mario flascha,
6º Comandante General	antonio olivares,
Intendente	felipe sevillas,
Director Honorario	guillermo Morales
"	enrique philippi,
"	Jorge Gaete,
"	guillermo tennig
"	enrique donla
de la 1º vía.	gustavo prieto,
" 2º	hector becerra,
" 3º	toni's rodíguez,
" 4º	enrique colin,
" 5º	alfredo voniega,
" 6º	manuel galotzai,
" 7º	dormundo tobar,
" 8º	enrique grunwell,
" 9º	sabado tortis,
" 10º	mario brigandello,
" 11º	ector Orellana,
" 12º	mariano cien,
" 13º	john jeronimo,
" 14º	ernestina sanguineti,
" 15º	jorge perod,
" 16º	rene' muñoz,
" 17º	guillermo nino,
" 18º	luis gonzález, y
" 19º	diego gonzález,

el secretario general que suscribe (al bauto
miquel).

El superintendente reunió la mesa técnica del Director Honorario don Honorio Figueroa Segura y la de los directores de la SA., y Cta. Coopera. Víctimas señores Eduardo Simulburn y Roberto Estévez, respectivamente.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 6, 27 de agosto ppcdo, con la siguiente aclaración formulada por el Tesorero General respecto de la primera de ellas. Expresó que, en el punto 2º, aparte una intervención suya que dice: "El Tesorero General informó que el reajuste correspondiente al periodo desde septiembre a noviembre, se hará en base al 1% de los meses de julio y agosto, y a un 50% del 1% de septiembre". Agregó que la última frase debe decir "... a un 50% del 1% del mes de agosto para septiembre".

El Director Honorario don Sergio Lávila, expresó que antes que se procediera a tratar los asuntos de la tabla deseaba informar que la comisión que nombraron el Directorio en la sesión pasada y que estuvo formada por los señores Directores de la SA. y de la FA. competía y por él, procedió a redactar el voto que condamnó las expresiones que se manifestaron en el Directorio. Cree que el mismo es normal consistir en que el señor Presidente General devenga su turno a dictar voto para que quede constancia de él en el acta de la presente sesión.

El Superintendente dejó establecido que no procedía someter este voto a la consideración del Directorio, por cuanto este organismo delegó en la mencionada comisión la facultad de redactarlo.

El Secretario General dio lectura al voto en referencia cuyo tenor es el siguiente:

"El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto pasado, fue oficialmente informado por el señor Subintendente, don Encalzo Fraguas Gómez, acerca de un folleto que habría sido repetidamente profusamente difundido la Protección y de la mayoría de los Cuerpos de Bomberos del país.

Dicho folleto, fechado en San Juan de Tagua, aparece firmado por un señor que solo se individualiza con el nombre de Carlos Peña y Villegas T., nombre que coincide con el de la persona que desempeña el cargo de Subintendente del Cuerpo de Bomberos de esa localidad. En este se señala se trigerían maliciosamente otras numerosas actuaciones del señor Superintendente y del señor Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

En virtud de este libelo, con claras características de ser semi-anónimo por cuanto el firmante no especifica su identidad ni cantidad, ni su domicilio ni señala que desempeñe algún cargo bomberil, el Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago declara que no puede descender a analizar su contenido.

Teniendo en consideración las informaciones contenidas en la circular N° 11, de agosto de 1975, de la Junta Coordinadora Nacional del Cuerpo de Bomberos y las publicaciones y entidades que sobre el particular tienen a conocer detallada mente el señor Superintendente, el Directorio

acuerda lo siguiente:

- 1º.- Expresar en forma terminante su repudio a este tipo tan abominable de procedimiento, que involucreron inmerecidas ofensas o agresiones a las más altas autoridades del Estado.
- 2º.- Manifestar, ante esta situación, su sincera adhesión y su más sincero respaldo a todos los señores oficiales generales de la Institución y en especial al señor Superintendente y al señor Secretario General.
- 3º.- Dejar testimonio de su comprensión y cordial afecto a la persona del Defensor intocable del cuerpo de Bomberos de Rancagua, don Alfonso Martínez Ausolli.
- 4º.- Expresar sus agradecimientos al Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuenca por su pañuelo por la información breve y aclaratoria que sobre este particular dirigió a todos los cuerpos de bomberos del país y rogarle que tenga a bien avisarles que los acuerdos conseguidos en este voto sean así mismo puestos en conocimiento de dichas instituciones beneméritas, a través de los Consejos Regionales y del consejo del área metropolitana."

Se dio cuenta y se trató:

- 1º.- Agradecimientos de condecoración por fallecimiento del miembro Honorario de la Institución don Ernesto Salas, de las notas de la 1^a comisión y de la señora Violeta Arroyo

ida de abalos, por las cuales aguardan
las condolencias que les hiciera llegar
el cuerpo con motivo del sensible falle-
cimiento del Soldado Honorario de la 12.
Compañía y miembro Honorario de la Insti-
tución don Ernesto Abalos Costello.
Aucas notas pasaron al archivo.

2º - Agradecimientos del Director de la Ases-
trancia Pública por saludo en audiencia.

De la nota del señor Coronel Director
Delegado del Gobierno en la Asistencia
Pública, don Eduardo Izquierdo Padilla,
por la que aguarda las congratulaciones
del cuerpo con motivo del 64º aniversario
de la Institución.

al archivo.

3º Movimiento de fondos del mes de agosto.

El Superintendente informó, respecto
de las Partidas de entradas por aportes es-
tatales, que especialmente lo corresponde
a la III, "Subvención de las Comisiones de
Seguros", "V", "Bey 12.027", y "XIX", "Reembolso
de Reajuste de pensiones, etc.", había es-
peranzas de recibir la nota por el 2º semes-
tre, en el mes de septiembre en curso, con
lo cual ya se habrán planificado en gran
parte los fondos que dese percibir en el
año 1975.

Fue aprobado el movimiento de fondos
correspondiente al mes de agosto.

4º - Modificaciones al Presupuesto del Cuerpo.

De las modificaciones al Presupuesto del
Cuerpo propuestas por el Consejo de Oficiales
Generales. El Superintendente manifestó que
las modificaciones que seca se habían dado
a conocer al directorio eran numerosas, tanto

Ampliando como disminuyendo las entradas y las salidas. Agregó que tiene por objeto ademas el presupuesto a la proyección de gastos que conoció el directorio en la sesión ordinaria anterior. formuló los siguientes comentarios: que por concepto de Rentas del Propiedad se esperaba una mayor entrada de E^o 96.476.352.- en razón de la misma ley de aumento suento y así sucesivamente en el resto; que lo que se señala como menor entrada corresponde a las disminuciones que el finco acordó introducir en el Presupuesto Nacional y la distribución del gasto coincide con la que figura en esa proyección ya conocida por el directorio.

Tal resumen general expuso que si los directores tomaban los saldos disponibles al 31 de agosto pasado y se agregaban o le restaba lo que apuró modificado, notación que calzan justamente en la proporción del proyecto de modificación al Presupuesto.

El Superintendente informó que en la Partida XI de gastos, "caja de Pecados", figura un mayor aporte del Cuerpo por E^o 4.100.000.-, de los cuales E^o 2.100.000.- figuraron en la proyección de gastos que conoció el directorio. Tal aumento en E^o 2.000.000.- tiene por objeto solucionar la situación que afronta la señora Olympia Molina de Bolívar, viuda del militir Raúl Bolívar, señora qui aún ocupa la casa en que habitaba con su marido y que debe en trigo porque está destinada a Carabineros en servicio. La supuesta suma se destinará a la compra de vivienda que se van a permitir optar a la compra de una vivienda. Dijo que el gasto como tal no necesita la autorización del directorio, pero que al consejo de Oficiales Generales se habrá parecido convenientemente que el Directorio deje que

en esta forma la cosa de docenas ayude
rá a la familia del último muerto.

El Directorio dio su aprobación a las
modificaciones que el Consejo de Oficiales
Generales propuso introducir en el Presupuesto
y que son las siguientes:

<u>MAYOR</u>	<u>MENOR</u>
<u>ENTRADA</u>	<u>ENTRADA</u>

ENTRADAS.

I Renta de Propiedades	E [€] 96.496.352.-	
III Subvención clás. de Seguros		14.415.000.-
X Beneficios de pensiones		1.010.296.-
V Comisión apuestas militares		913.000.-
VI Entradas fárias		7.060.636.-
VII Cuenta de especies	9.900.000.-	
IX Dotación de la Caja de Pensiones	36.013.145.-	
XII Dey 12.027		26.964.000.-
XV Intereses y Seguro	91.785.162.-	
XXII Recibos de f. cambio	293.867.000.-	
XXIX Recibos de pag. Remuneración		3.700.202.-
	<hr/> E [€] 528.092.059.-	<hr/> M. 143.134
Saldo mayor entrada		473.948.925.-
	<hr/> E [€] 528.092.059.-	<hr/> 528.092.059.-

MAYOR GASTOMENOR GASTOGASTOS:

	<u>MAYOR GASTO</u>	<u>MENOR GASTO</u>
II Remuneraciones	Eº 92.580.83.-	
III Adquisición de material nuevo..	143.171.471.-	
IV Conservación y Reparación de material	42.722.494.-	
V Gasfe y lubricantes	20.682.480.-	
VI Teléfonos, Serv. de alarma.	11.461.052.-	
VII Uniformes de trabajo	57.019.629.-	
VIII Conservación y Reparación de equipos y muebles	24.164.243.-	
IX Seguros	2.204.491.-	
X Gastos Generales	2.284.386.-	
XI Caja de Socorros	4.100.000.-	
XII Adquisición piezas ferretería y const. encañados		110.000.000.-
XIII Adquisición de material nuevo	284.746.770.-	
XIV Muebles y útiles	2.545.010.-	
XV Fuegostos		28.558.173.-
Teléfonos		75.175.801.-
<u>Saldo mayor gasto</u>	<u>687.682.899.-</u>	<u>213.733.974</u>
		<u>473.948.925</u>
	<u>Eº 687.682.899.-</u>	<u>687.682.899.-</u>

5º.- Premios de Constancia. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario general y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales generales:

Tutorio:

compañía: sobrante

5 años:

Don Guillermo Infante Letelier	1a.	279
• Patricio Izquierdo Izquierdo	1a.	-0-
• Carlos Muñoz Valdés	100.	227
• Héctor Corón Cuadros	11a.	166
• Hugo Labra Muñoz	12a.	764
• Juan Metcalfe Corona	14a.	234
• Rodolfo Villaseca Hernández	15a.	594

10 años:

Don Mario Smiburn Rodríguez	1a.	686
• Fernando Cruz Serrano	5a.	343
• Rafael Soile Rivero	100.	152
• Efraim Vicent Muñoz	18a.	1.023

Nº 60).

Don Luis Germán Moreno Bisa	1a.	128
• Juanito La Obra Patoncens	6a.	50
• Luis Torre Domínguez	6a.	700
• David País Zamiga	7a.	228
• Mariano Díaz Nárate	13a.	375

20 años:

Don Marcos Cámpa Barros	1a.	-0-
-------------------------	-----	-----

25 años:

Don Armando Oyarzún Túguera

2a. 881

30 años:

Don Julio Kastellq Segura

20a. 1.151

40 años:

Don Humberto Tirro Corrao	5a.	2.045
' Sergio Aguayo Arila	9a.	1.016
' Hugo Trisotti Colomos	11a.	183
' Lionel Trisotti Colomos	11a.	983

45 años:

Don Luis Danner Pommel

4a. 97

50 años:

Don Orlando Lamas Palloni

1a. 652

Tuvieron confididos los premios.

El superintendente expresó sus felicitaciones al Director de la 13a. competencia don Mariano Díaz Navarrete, que recibió el premio de constancia por 15 años de servicios.

Asimismo, solicitó al Director de la 1a. competencia que transmitiera las congratulaciones muy sinceras del Director al orientario de esa competencia don Orlando Lamas Palloni, por haber calificado su premio de constancia por 50 años de servicios, con lo que obtuvo la calidad de miembro honorario del cuerpo.

6º. Informes sobre actos del servicio y acuerdos de las actas y Bajas del Personal.

a) Del informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que expresa que durante el mes de agosto hubo 2 incendios con alarma pública, 128 sin alarma pública y 30 otros servicios, o sea, en total 160 actos con un término medio de 5,29 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 31 de agosto inclusive, dan un total de 1.198 actos, o sea, un promedio diario de 4,93; que en el mismo lapso del año 1974 hubo 1.198 actos, con un término medio diario de 4,93. Con consecuencia, en relación con los mismos períodos de 1974 y 1975, se aprecia una igualdad en el número de actos (Rumida).

b) Del informe del Secretario General, en el que manifiesta que en el mes de agosto ingresaron 3 voluntarios a las compañías que se indican; que las bajas fueron 24, motivadas 1 por renuncia, 18 por separaciones, 4 por expulsiones y 1 por fallecimiento; y que con este movimiento, sobre la base de 1.814 voluntarios que habían al 31 de Julio, la Institución tenía 1.793 voluntarios al 31 de agosto de 1975. al archivo.

7º. Autorización solicitada por la 1º compañía para efectuar una función de Beneficio.

De una nota de la 1º compañía solicitando la autorización reglamentaria con el objeto de llevar a efecto una función de beneficio en su favor en el Teatro Nuevo de esta capital, el día 26 de septiembre en curso.

El Superintendente hizo presente que esta petición había sido conocida por el Consejo de Oficiales Generales, organismo que acordó informar favorablemente al Directorio, aun que sólo requiere de la

autorización del Directorio, conforme al acuerdo de carácter permanente N° 27. Señaló que ese apoyo del Consejo de Oficiales Generales obedeció a que los componentes debían suprir el 50% de los gastos de conservación y reparación de su cuartel, con fondos que tienen que obtener de fuentes externas al Ejército.

El Directorio concedió su autorización.

8º- Reformas a los Reglamentos de la 8a. y de la 11a.

Composición. En relación con la reforma del Reglamento de la 8a. Compañía, el secretario general expuso que la comisión de Asuntos Reglamentarios, en sesión celebrada el 21 de agosto p.d., acordó informar favorablemente al Consejo de Oficiales Generales las reformas introducidas por la 8a. Compañía a los siguientes Títulos de su Reglamento, por no contradecir ninguna disposición del Reglamento General del Ejército.

- | | |
|------------|--|
| Título I | - Disposiciones Generales |
| Título II | - De la composición de voluntarios |
| Título III | - De los voluntarios. |
| Título IV | - De los Oficiales Generales (hasta el art 25) y |
| Título VII | - Del consejo de disciplina. |

En cambio, el Consejo de Oficiales Generales, en conocimiento de que la 8a. Compañía está estudiando la reforma total de su reglamento, a causa de que algunos de los disponeiones modificadas se relacionan con otras que aún no han sido reformadas por la Compañía, acordó manifestar al Directorio que prefiere realizar un estudio en conjunto, o sea, cuando se haya dado término a la totalidad de los que a su vez están practicando la Compañía.

El superintendente manifestó que, por consiguiente, solamente se daba cuenta que la 8a. Compañía estaba reformando por completo su reglamento y no se sometía a la consideración del Directorio la modificación de algunos Títulos, en espera de conocer

que puede imponer el Consejo de Disciplina.

Por lo tanto, la Comisión resolvió proponer al Consejo de Oficiales Generales que acuerde aprobar la disposición contenida en la letra a) del artículo 48 e informar favorablemente las reformas introducidas a los artículos 46, 48 en sus letras a), b), c) y en el artículo 49, conforme al texto comunicado por la 11a. Compañía en su nota n° 149, del 20 de julio último.

Tal Consejo de Oficiales Generales hizo suyo el informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios y resolvió proponer a la aprobación del Directorio las reformas en referencias, con la sola supresión de la letra a) del art. 48, por las razones señaladas.

El nuevo texto de las regidas disposiciones es el siguiente:

Título VIII. Del Consejo de Disciplina.

art. 46. El Consejo de Disciplina estará integrado por el Director, el Capitán, el Secretario y seis voluntarios honorarios, elegidos anualmente de entre aquéllos que no desempeñan cargo alguno, salvo el de cirujano.

Sus reuniones serán secretas y formarán quorum cinco de sus miembros, siendo entonces presente tres de sus integrantes que no fuesen oficiales.

art. 48. El Consejo de disciplina conocerá:

- De los asuntos disciplinarios que afectaron los intereses de la Compañía.
- De las faltas que el Consejo de Oficiales hubiera estimado como graves.
- Calificar y juzgar las faltas que cometieron los Oficiales y los miembros del Consejo de disciplina, salvo los casos a que se refiere el artículo 55, n° 2, del Reglamento general.

el nuevo reglamento

Con relación con las reformas al Reglamento de la Hna. Compañía, el secretario general informó que la Comisión de Asuntos Reglamentarios procedió a estudiarlas en sesiones celebradas el 6 de julio y el 21 de agosto últimos y que corresponden a tres artículos del título VIII, del Consejo de disciplina.

El primero de ellos, el art. 46, se modificó con el objeto de acordarlo a las nuevas disposiciones del art. 70 del Reglamento general, que limita a seis el número de consejeros que deben ser voluntarios honorarios y que serán elegidos entre aquellos que no desempeñan cargo alguno, salvo el de cirujano.

El artículo 48 trata de los asuntos de que concuerda el Consejo. Se incorpora en él, entre otras, la siguiente disposición, bajo la letra d): "De los informes de las Comisiones y determinará las responsabilidades que de ellos se susprendan."

La Comisión estuvo de que no sería procedente otorgar esa facultad al Consejo, porque se contradice a atribución que expresamente otorga el Reglamento general al Director en el art. 77, 1º 2, al encargárselle velar por la disciplina y buen nombre de la Compañía y de Capitán en el art. 80, N° 1, en donde se señala el deber de cuidar con celo de la disciplina de la Compañía, etc.

Por lo tanto, invitó al Director de la Hna. Compañía a la sesión que celebró el día 31 de agosto. El señor Director manifestó que por haber escuchado recientemente el cargo de concordia los ciudadanos que hubieren dado origen a ese esquogado, pero coincidió con la Comisión en que no era concordante al Consejo de disciplina el conocimiento de asuntos de ministerios y deudos que personalmente estableció de acuerdo en su primera.

En el artículo 49 se contumplan las penas

art. 49 Podrá imponer las siguientes penas:

- a) Multas hasta de dos cuotas mensuales.
- b) Amonestaciones verbales.
- c) Amonestaciones escritas.
- d) Amonestaciones escritas con constancia en la hoja de servicio.
- e) Suspensiones hasta de 3 meses.
- f) Separaciones con el voto favorable de los $\frac{2}{3}$ de los votos emitidos.
- g) Expulsiones con el voto favorable de los $\frac{4}{5}$ de los votos emitidos.

Otros artículos reemplazan a los artículos del mismo número que se encuentran en el actual Reglamento.

El directorio otorgó su aprobación a las reformas antes señaladas.

9º. Entrega al Cuerpo de una ambulancia encomendado. El superintendente dio cuenta al directorio del feliz resultado de una gestión en pro dida hace ya varios meses, exactamente cuando asumió la dirección del Área Metropolitana de Salud el doctor Mario de la Ba. Compañía, doctor don Guillermo Morales Silva, con el objeto de obtener la entrega de una ambulancia para el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Hizo presente que el Servicio Nacional de Salud había entregado al Cuerpo de Bomberos de Santiago, en comodato sin fecha de término, una ambulancia marca Volkswagen, del año 1965, con una serie de implementos de uso médico, como ser: 2 camillas, 1 asiento fijo, 1 silla de ruedas, 1 baúl quiratorio, y de tipo musical, tales como: 1 rueda de repuesto completa, etc. Informó que esta ambulancia se encontraba en el taller del Cuerpo sometida a revisión y a reparación, y que se pondrá en servicio cuando el comandante lo estime oportuno. Agregó que para los efectos de la utilización de

la ambulancia 6 conductores de camiones de transportes, 6 camionetas del Cuerpo estaban siguiendo un curso en el Servicio Nacional de Salud, obtenido también por el doctor Morales Silva, para poder actuar como auxiliares, en caso necesario. Estos funcionarios, que concuerdan a todos los asuntos, en razón de que llegan a ellos conduciendo las piezas del indicado material, están en condiciones óptimas para prestar servicios de este tipo en la ambulancia, que será manejada por conductor autorizado para ello por el comandante.

El Superintendente manifestó que se facilitaba, por esta solución, que se viva haciendo necesaria desde hace mucho tiempo, debido a que por recorrido de trabajo de las ambulancias del servicio nacional de salud, en ocasiones en que han sufrido accidentes algunos voluntarios, en acto de servicio, ha sido difícil contar con un medio de transporte adecuado y oportuno para llevarlos a los centros asistenciales. Adelantó que es idea del comandante que la ambulancia concuerne a todos los incidentes con alarma pálida y a los llamados de comandancia donde sea requerida por el oficial que se encuentra a cargo.

El comandante acordó que se personal observando para seguir el curso en el Servicio Nacional de salud, aún no lo había iniciado, que seguidamente en la próxima semana ya se integraría a él. Solicitó que se enviará una nota de agradecimiento por esta valiosa gestión al doctor don Guillermo Morales Silva.

El Superintendente informó que ya había sido enviada una nota a nombre del Consejo de Oficiales generales, pero que si se pedía al director podría redactarse el agradecimiento a nombre de este organismo y se comunicaría a la 1ra. Compañía el reconocimiento del Director por esta gestión de uno de sus voluntarios.

Así se acordó.

El Director de la 1ra. Compañía, consultó si este comodato significaba el término del contrato que se tenía con el Servicio Nacional de Salud, que ya era definitivo por los motivos antes expuestos.

El Superintendente respondió que no, pero que le parecía que de hecho del 18 a la tarde, que el servicio que en este momento estaba prestando la ambulancia del Servicio Nacional de Salud, en razón del retraso de trabajo que ese material tiene, es bastante deficiente. Sin embargo, si en un cuando se necesita más de una ambulancia el servicio tendrá que concertar con las que sean necesarias.

El Director de la H.A. expresó su opinión que la adquisición era extraordinaria para el cuerpo, pero que se creaba la inquietud de que el cuerpo fuera a quedar sin poco tiempo de asistencia médica en los siniestros, pues tiene entendido que cuando conviene una ambulancia del Servicio Nacional de Salud lo hace siempre con un médico o, por lo menos, con un practicante.

Por lo tanto, creyó conveniente mantener el entendimiento entre el cuerpo y la asistencia Pública para esos efectos.

El conciudante le hizo presente que hasta ya mucho tiempo que la asistencia Pública no mantenía medios con las ambulancias; por lo menos hace un par de años, que la autoridad sólo hacía el traslado del herido al centro asistencial, pudiendo ser que el funcionario que lleva sepa algo de primeros auxilios. El cuerpo tan solo prestara atención médica. Solamente efectuará el traslado al centro asistencial, pero con la difusión que esto se hará rápidamente.

El Director Honorario don Guillermo Morales aguzó que no se modificaría en absoluto el procedimiento convenido con la asistencia Pública y que llegado el momento, si se necesita 3 ó 4 ambulancias, ellas saldrán al lugar del acto, con pendiente mente de la ambulancia nuestra.

El Superintendente expresó que deseaba proporcionar algunas informaciones obtenidas en una conversación que tuvo con el doctor don

Guillermo Morales Silva. Dijo que cuando se empezó a materializar esta idea él era portavoz de complementar la asistencia de la ambulancia del Cuerpo a los actos del servicio con algún sistema de atención médica que se proporcionara desde la propia ambulancia. Con ese objeto consultó al doctor Morales Silva si podía establecerse entre los voluntarios del Cuerpo que tuviesen un turno rotativo para tratar en la ambulancia heridos procedentes que fueran lo nuevo o por último entrar en unión con la Cruz Roja, para que prestara el servicio asistencial correspondiente a su actividad en la ambulancia del Cuerpo de Bomberos. El doctor Morales, que es acto voluntario y que por lo nuevo conoce muy bien el servicio del Cuerpo, le manifestó su discrepancia a las propuestas sugeridas en primer lugar, porque si se pudiera tener la certeza de contar siempre en un médico en la ambulancia, era evidente que el servicio sería mejor, pero que la percepción clínica es difícil, especialmente porque los médicos también son bomberos y cuando falta un pionero o alguien que viva con una escala o con un batazo, normalmente va a preferir atender al incendio más que que darse en la ambulancia, sólo por si se presenta algún accidente. Del tal manera, si el accidente ocurriera va a estar seguro y no las condiciones de atender como corresponde a un médico. Por lo tanto, la atención sería irregular y el Cuerpo de Bomberos estaría confiado en que al voluntario accidentado o herido se le iba a atender en la ambulancia y no iba a tener la mentalidad de trasladarlo al centro asistencial más rápidamente con la rigidez en que a veces esto es necesario. Por otra parte, si existiera la posibilidad de llegar a un convenio con la Cruz Roja, estando que lo era conveniente, porque pensó que se podría producir un problema entre el camillero que tome la resolución de trasladar a un herido hacia la ambulancia y de ahí al centro asistencial, y algo na-

Señora o señorita. Como no se lleva quirófano ni el conjunto de elementos necesarios para atender en el sitio del accidente, el doctor Morales opina porque a los accidentados de cierta gravedad se les traslade al centro asistencial que mejor los atienda.

Hacía presente al Director que estos argumentos lo convencieron y que, por el momento, la idea es la de tener un vehículo suficientemente adecuado para trasladar a las personas con rapidez. Para esto, los coquilleros estarán especialmente adiestrados en tomar al herido o al enfermo para colocarlo en la camilla y llevarlo directamente al centro asistencial que corresponda.

El Director de la 1^a Compañía mencionó muy suelta la idea de tener ambulancia propia, pero admitió que las ambulancias de la Asistencia Pública tripuladas por funcionarios de ese servicio, tienen fácil acceso a los centros asistenciales a los cuales pertenecen. Creyó muy necesario que los funcionarios del cuerpo que tripulen la ambulancia del campo, sean concertados, quitos por el mismo doctor Morales Siera, con los jefes de esos establecimientos en ese sentido para que sean atendidos con prontitud, y que si otra medida llegara como retener a los servicios.

El comandante ligo presentó que en la práctica el servicio ya se ha estado haciendo, aunque en forma muy incomoda, una vez se ha tenido problemas en la asistencia Pública, por que siempre ha considerado un Oficial de la Comandancia.

El Superintendente manifestó que en todo caso se tomarían en cuenta las observaciones del director de la 1^a Compañía.

El Director de la 15^a Compañía, le manifestó si este material sería pintado con los colores del Ejército o se iba a mantener con el color

Monto.

El superintendente hizo presente que se mantendrá el color blanco usado en las cumbelencias, pero tendrá escrito "Cuerpo de Bomberos de Santiago".

10º - Solución de Requisición de Concesión del Címpo a Ceremonia de Entrega de Material Mayor por la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. El Superintendente se refirió al acto de entrega por parte del Gobierno, de los uniformes a 15 Cuerpos de Bomberos de la República y a otros 15 - que a futuro servirán 30 - de no colombas, que se realizó el sábado 23 de agosto en la Plazauela de la Estación al Bombero. Informó que todo el material fue adquirido con fondos bulletos a disposición de los Cuerpos de Bomberos del país por el Gobierno a través del Mercantilismo establecido por la Ley 17.328 - que se hizo con la autorización, el visto bueno y el informe previo favorable de la Comisión Especial de la Ley 10.027 y de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Expresó que en atención a que la ceremonia iba a darse en Santiago a 30 Cuerpos de Bomberos, la Junta Coordinadora Nacional solicitó a la consideración del Consejo del Área Metropolitana, que preside el Director Horacio del Cuerpo de Bomberos de Santiago don Sergio Dávila, la posibilidad de que acudieran personalmente a estos 30 Cuerpos de Bomberos de Provincias, los Cuerpos de Bomberos del Área Metropolitana. El referido Consejo así lo acordó y solicitó a cada uno de los Cuerpos del Área su concurrencia a la citada ceremonia. Expresó que esta invitación fue tratada por el Consejo de Oficiales Generales algunos días antes de la ceremonia, organismo que acordó adherir al Cuerpo a la ceremonia. En ese sentido, el Consejo y al Superintendente nos les pidió acordado mi conveniente molestar al Director a tanto lo expresamente para obtener la autorización

en la cuestión de que el peso que daba el consejo sería ratificado por el directorio en su primera sesión ordinaria.

Consecuentemente con lo expuesto pone fin a la consideración del directorio la ratificación de la concurrencia del Cuerpo a la Asamblea de entrega de material mayor hecha por el Gobierno, con asistencia del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Comandante don Juan José Montero, adquisición que contó con el informe de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y de la Comisión Especial de la Ley 12.027.

El Directorio otorgó su ratificación a lo obrado por el Consejo de Oficiales Generales.

IIº. Cuenta del Superintendente.

c) Personalidad jurídica de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. El Superintendente informó que en el Diario Oficial N° 26.234, del 20 de agosto del presente año, fue publicado el decreto N° 815 del Ministerio de Justicia, que concede Personalidad Jurídica a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, agregó que este acto gubernamental, que ratificó la existencia que en esta institución que ya tiene larga vida, porque fue fundada el 30 de mayo de 1970, nació a significar el apaldeor a una iniciativa tomada por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, cuando era Superintendente de la Institución el actual Director Honorable don Guillermo Morales Bellver, que pensó que en el tiempo que viene es útil a los Cuerpos de Bomberos de la República y realmente necesario para todo ello, el tener un organismo que los coordinase, lo que se cumplió. Esta iniciativa, que surgió el año 1970, ha culminado cinco años después con el nombramiento oficial por parte del Estado, del organismo que nació bajo la presidencia de nuestro

Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami y que cuenta con él en este momento como Presidente Honorario. Estimó que este era uno de los pasos más trascendentales que en la vida de los Cuerpos de Bomberos se ha dado, desde que la República conoce estas instituciones voluntarias. Por lo mismo, dijo, le era muy grato dejar constancia de su cumplimiento por la dictación del este Decreto, que termina una larga etapa de trabajo previo para obtener el reconocimiento oficial de esa Institución que se hizo necesaria en la vida de los Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente oyó la palabra.

El Director Honorario don Sergio Donila expresó que coincidía totalmente con lo expuesto por el Señor Superintendente al dar cuenta del Decreto Supremo que otorgó Personería Jurídica a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Desde luego, dijo, era muy grato el reunido que se hizo de quien tuviera la idea de organizar este organismo cuando descompacaba el cargo de Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, el Director Honorario don Guillermo Morales Beltrami. Agregó que iba más lejos, al decir que si en estos momentos no existiera la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, ignoraba como podría haberse hecho la encuesta general en todos las instituciones Gobernables del país, respecto de la organización misma de todos los Cuerpos de Bomberos, de los voluntarios con que cuenta cada Institución, del número de como que tiene, el material menor con que cuenta y también los presupuestos consolidados de cada uno, que fue solicitado por la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda a partir de 1974 para otorgar fondos a los Cuerpos de Bomberos en el Presupuesto de la Nación. Repitió que este trabajo habría sido absolutamente imposible si no existiera la Junta Coordinadora y nos habríanos encontrado con un problema insuperable para obtener los recursos que el Fisco

contribuye a mantener estas instituciones. Recalcó que el Directorio debía saber que el criterio que impuso la ley N° 12.027 para entregar recursos a los Cuerpos de Bomberos, prácticamente no existe; que la Oficina del Presupuesto, para consultar recursos destinados a los Cuerpos de Bomberos, necesita conocer en Presupuesto los datos de todo los del país. Ignoraba, agregó, cuál era el alcance de la encuesta que se estaba haciendo y lo inquietaba en razón de que la Oficina del Presupuesto debe estar en posesión de las informaciones que se dan la Junta Coordinadora Nacional para consultar los recursos en el Presupuesto para el año 1976 y el tiempo apremia, porque el nuevo Gobierno desea que el Presupuesto en la sesión sea publicado el 10 de diciembre.

El Superintendente expresó que las palabras pronunciadas por el señor Director Honocarzo, daban pie para agravar algo más sobre este organismo llamado Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y acerca de la importancia que personalmente estimaba que tiene y va a tener en el futuro de los Cuerpos de Bomberos del país. Se precisó convenientemente que en esta dirección ordinaria del Directorio se tratará este tema aún cuando no esté en tabla.

Expresó primera mente que debía recordar ante el Directorio que cuando tuvo el honor de ser elegido Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago no salía lo que era la Junta Coordinadora Nacional e incluso miraba este organismo con constante reticencia. La verdad, dijo, era que la Compañía a la cual pertenecía, había sido - por lo menos algunos de sus dirigentes más antiguos - reticente ella misma a la Junta. En efecto el actual Director Honocarzo con Holman se quería tuvo un problema - bastante difícil en lo personal como recordará el Directorio cuando se trató de ree-

no la Junta Coordinadora Nacional, siendo puesto
 en una convocatoria nacional de Bomberos que tuvo lugar
 en el Cuarto de Bomberos de San Miguel, en la que
 el Cuarto de Bomberos de Santiago acordó quiescar
 la convocatoria y se retiró de ella acompañado del
 Cuarto de Bomberos de Talcahuano y de otros de grandes
 ciudades. Añadió que el Síndico Honorable don
 Enrique Phillips y otros miembros de su corporación ha-
 bían manifestado en alguna ocasión cierto rechazo a
 esta iniciativa y por consiguiente, él, que no tra-
 via más experiencia que la que había adquirido
 en su corporación, confesaba que llegó al cargo
 de Superintendente, por lo menos, con algunas dudas
 respecto de la Junta Coordinadora Nacional. Estas
 dudas, dijo, se le habían disipado absolutamente
 y se habían convertido en un acuerdo proporcionado
 y sostenido de la Junta especialmente en la actual
 estructura que ella tiene y porque se ha constatado
 de que en este proceso de mejoramiento de las comu-
 naciones que vive el mundo y de integración
 de países e incluso de continentes, que es absolutamente
 requiere la integración de provincias, de
 regiones y especialmente de comunas, no podía
 montarse una institución comunitaria communal
 sin relaciones con los demás dentro del área
 general de la República, se induso fuerte de
 ello, porque en muy otro aspecto se hace
 indiscutible la unidad de los bomberos en orga-
 nismos supra comunales. La primera necesidad
 la dictaminaron las situaciones de emergencia, de
 mayor importancia que las obligaciones comunales.
 Tales situaciones, expresó, pr. Ricarte no las hemos
 conocido en Santiago y si las hemos tenido nos ha
 bastado con los "kioscos 17 de Abril" que tenemos suscritos
 en algunos cuartos de bomberos vecinos; pero existen
 incendios forestales, de magnitudes inusuales, en que
 tienen que colaborar cuerpos de bomberos de muchas comu-
 nes, junto con las fuerzas armadas, etc., se produ-
 cen riesgos y problemas telúricos y para afrontar

sus consecuencias se requiere de una organización conjunta y hasta ahora ocurre que los cuerpos de Bomberos comunales, no estaban organizados en forma adecuada para poder enfrentar catástrofes y emergencias distintas de los incendios. Tanto es así, que la Oficina Nacional de Emergencia nos señalaba al término del año pasado que si no hubiéramos tomado la organización que adoptamos, las autoridades no tendrían a quien dirigirse en caso de un incendio de bosques en que se requiriera la movilización de bomberos, porque no tenían contacto con cada uno de los Jefes de bomberos comunales y, por consiguiente, no podrían haber movilizado una fuerza de bomberos hacia determinado sitio, si fuera necesario.

En segundo lugar, agrego, comprendrá el Directorio que este mismo problema se presenta respecto de la Seguridad Nacional, que puede valer necesaria la acción combinada de los bomberos en algún momento para lo cual se necesita también de una organización conjunta.

El Superintendente se refirió en segunda a que el Director Honorario don Sergio Donat había señalado el problema más importante de los bomberos en cuanto a su trabajo normal y que es el de su financiamiento. A este respecto informó que el señor Ministro de Hacienda formuló las siguientes consultas muy lógicas: ¿cuántos bomberos hay, cuántas maquinarias tienen, cuántos kilómetros recorren éstas, cuánto material menor necesitan y tienen, cuánto material mayor necesitan, cuánto dinero requieren y en qué se geste el dinero que se recibe? Si los 220 cuerpos de bomberos por su autonomía se mantuvieran aislados, sería absurdoamente imposible poder contestar al señor ministro, ni siquiera en forma global, las preguntas que ha estado haciendo. Agregó que ahora no sabemos cuántos bomberos son, no sabemos cuántas bombas existen y cuántos kilómetros recorren, ignoramos cuál

es el número del personal, sueldo, cuantos gastos
 los empleados y sin embargo estamos pidiendo que
 nos paguen las diferencias de remuneraciones. Todo eso
 hizo indispensable una organización que pudiera en-
 frentarse con los Jardines Públicos en una sola mano, dar
 los datos que necesitan. Finalmente, también es indis-
 ponsable una organización colectiva para dar un ser-
 icio eficiente. Existen cuerpos, por delegación, que no
 tienen cuerpos de Bomberos de gran eficacia, lo que
 hace necesario que sean ayudados en un conjunto
 de emergencias por la propia mano. La organización
 de esa ayuda es de fundamental importancia para
 la protección del buen nombre y la integridad de los
 cuerpos de Bomberos, en general. Por consiguiente,
 con todos estos problemas, parece indispensable tener
 una organización que pudiera responder a las reales
 necesidades. Necesita la organización, no seguramente res-
 pectada todavía, de la Junta Coordinadora Regional
 de Cuerpos de Bomberos, cuya finalidad es preci-
 samente la de estar a la altura de las obligaciones
 señaladas. Sin embargo, los tratados que ella tie-
 ne, no se acuerda por lo menos, con la finalidad
 del cuerpo de Bomberos de Santiago; permitirán
 abrir el apetito a personas ambiciosas; se habrán
 abierto principios de estafaamiento y de lucumonio
 para personas que no tienen otra similitud
 al sobresalir que la de ser Bomberos, o sea lo
 contrario a lo que viene en Santiago, donde tiene-
 mos el concepto ciertos que llevan buenas acti-
 dades propias al servicio y no usos más del servicio
 para nuestras actividades propias. En tal forma
 que un conjunto de personas ambiciosas estaba
 buscando la dirección de la junta coordinadora.
 Como ejemplo señalo la carta del señor Pérez y
 hijo que se leyó en la Sociedad Última, quien ha
 sido desplazado de sus ambiciones en el Consejo
 Provincial de Rancagua. Aquello que ha sido por
 eso que los tres supuestamente que han tenido
 la responsabilidad del cargo ultimamente, él,

su predecesor inmediato el Director Honorable don Sergio Dávila y su predecesor inmediato don Guillermo Morales, plantearon en la Asamblea que la Junta Coordinadora Nacional tuvo en noviembre del año pasado, la utilidad imprescisa de darle un Estatuto que realmente contemplara lo necesario para que la Institución diera servicio y este fuera eficiente, excluyendo los personales a que se había referido y ese es el Estatuto que ha sido aprobado ahora por Decreto Supremo; Estatutos en que los Presidentes de las distintas regiones no son elegidos, en que no es necesario ser simpático o tiene la posibilidad de ofrecer un asado o por último de comprar un voto. El que dirige la Región es el Superintendente de la Capital de ella y esto es lo que tiene deseado pedir a dirigentes de algunos Cuerpos de Bomberos de Comunas alejadas, que han visto terminar la publicidad a que se estaba refiriendo. El Gobierno ha actuado perfectamente lo que se ha querido con esta simplificación y, en tal forma, que no solamente se ha dado personalidad jurídica a la Junta Coordinadora Nacional, sino que se ha manifestado su confianza absoluta, como fue por ejemplo la petición que le hizo para que solucionara el problema del Cuerpo de Bomberos de Concepción y algunos problemas menores de otros Cuerpos de Bomberos, como sea el de San Pedro, el de Tiduquén, el de Colquico, el de San Bernardo y otros más, de lo que no se ha informado al Directorio porque no corresponde hacerlo.

El Superintendente continuó su intervención diciendo que es un convencido de la utilidad de la Junta Coordinadora Nacional y que mientras esta Junta se mantenga dentro de los Estatutos que ahora se le han dado,

mantendrá su nociencia de pensar así. Dijo que esta Junta, que por lo demás no interfiere en absoluto en la autonomía propia de los Cuerpos de Bomberos, tiene un papel de coordinación, pero de coordinación razonable, por los Superintendentes que dirigen las Regiones correspondientes. Dijo que por lo expuesto creyó conveniente tratar este punto, en general, al comienzo de su discurso, para que los Directores presenten lo que les preocupa más que y aclarar sus ideas; que además cree que la época del aislamiento de los Cuerpos de Bomberos en sus respectivas comunas ha terminado, porque se ha violado la necesidad de mantener la idea del servicio voluntario que nació en Valparaíso y que luego se extendiera a Santiago y a otros puntos del país hace muchos años. Sobre la base de un sistema absolutamente voluntario, pero organizado a través de la República en una coordinación eficiente.

Finalmente, respecto de la pregunta del Director Honorario don Sergio Gáibla sobre la encuesta, expresó que había sido respondida casi por la totalidad de los Cuerpos de Bomberos de la República. Cogió que se había obtenido la colaboración de la firma Price Waterhouse Rat and Co., a la cual pertenece nuestro Interdente, la que ha elaborado un formulario para cumplir, que se designó una Comisión compuesta por 10 voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, cinco de la 1^a Compañía y cinco de la 10^a Compañía, algunos de los cuales trabajan presentemente en la firma señalada. Una vez que se presentan los datos y se pegan por la computadora, viene a tener todos los datos en rejilla material, del número de bombas, de los metros de mangueras, del tipo de viviendas, de los voluntarios activos y honorarios, de los sueldos de los voluntarios, y de

sus asignaciones, de la bencina que se gasta, de los tipos de maquinas; en fin, todo lo que se necesita. Dijo por último que alrededor del 15 de septiembre sería posible entregar la documentación completa al señor Ministro de Hacienda.

En seguida opinió la palabra sobre este asunto.

El Director Honorario don Guillermo Morales manifestó que habían escuchado con mucho agrado las palabras del Superintendente y las del Director Honorario don Sergio Donila, quienes se refirieron al organismo denominado Junta coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, expresó que decía aquello algunas cosas breves para ilustrar la opinión de los miembros del Directorio.

Desde luego, dijo, la idea de unir a los Cuerpos de Bomberos, de cualquier forma, era muy antigua, pero no se había procedido materializar su aplicar por razones de invalidez entre muchos Cuerpos de Bomberos o por aquellos que difundían la autonomía, creyendo que en esta vinculación se iba a intervenir en ella, cuando en realidad, como bien lo dijo el señor Superintendente, no ha sido nunca con el espíritu de la Junta. Prácticamente la idea nació de reuniones que tuvieron los comandantes. El Presidente de la Junta de Comandantes (Junta auxiliar que tenía los comandantes de la Provincia de Santiago) que lo era don Luis de Cambio, se acercó a él en su calidad de Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, el año 1968, para decirle que captaba un anhelo de los Cuerpos de Bomberos por tener una organización que los coordinara y que ellos le pedían que tomara la iniciativa y estudiara la manera más práctica de hacerlo. Tuvieron todo el proceso que

se acababa de dar a conocer, que prorrogó con una Junta de Superintendentes de la Provincia. Tapatíamente los superintendentes del resto del país, adhirieron después a esta junta Coordinadora de Superintendentes, que se había iniciado el año 1968. El año 1970, en una reunión cumplida, los propios superintendentes acordaron que esto fuera una Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Se obtuvo la dictación de una ley, la N° 17.328, que estableció una serie de franquicias en cuanto a tarifas telefónicas, tarifas de agua potable, aduaneras, dotar preferencial para importar material, muchas de las cuales han sido ahora derogadas, pero el Superintendente conjuntamente con el Presidente de la Junta Coordinadora están en diligencias para reponer algunas de estas medidas que son muy útiles para los Cuerpos de Bomberos. Agregó que basándose en las disposiciones de la ley 17328, los Cuerpos de Bomberos han recurrido a la Junta Coordinadora, especialmente para que procure la adquisición de material mayor. Los Directores han sido testigos ya de la antigua de numerosas carreteras, a través de la República, dando preferencia a los Cuerpos de Bomberos más necesitados. Respecto a la encuesta, expresó que en la sesión de Directorio de la Junta, efectuada el día anterior, se dio cuenta que conforme a la encuesta se ha llegado a la conclusión que en lugar de 220 existen 235 Cuerpos de Bomberos en el país viéndose con ello la utilidad de esta encuesta. Se ha conocido la existencia de multitud de viviendas que no figuraban en ningún rol del Ministerio de Hacienda ni del Ministerio del Interior. Informó también que después de la adquisición de material mayor del día 3 de septiembre, tuvo la oportunidad de expresar los agradecimientos en nombre de la Junta al señor Subsecretario del Ministerio de Salud, que asistió en representación del señor Ministro del Interior que en ese momen-

to convocó a otra ceremonia. El señor Subsecretario, en contestación a esas palabras a nombre del Gobierno manifestó su deseo ferviente de que los cuerpos de Bomberos mantuviesen su actual estructura e independencia, que se acuerden cada día más y que el propósito del Gobierno era que los problemas o dificultades que se suscitaban entre los Bomberos fueran resueltas por ellos mismos, lo tanto que se va progresando y se va haciendo más respetables a aquellos cuerpos de Bomberos que no lo eran y digo que a la sombra de la Junta se han elaborado numerosos Reglamentos, Ordenes del día, Decretos de Comandancia, copiadas inmediatamente del cuerpo de Bomberos de Santiago, que en el orden Moral, en el orden Civil y en el orden Ciudadano, han hecho progresar a los cuerpos de Bomberos, aquellas una vez más las expresiones de reconocimiento del señor Superintendente y del Director Honorario don Sergio Dávila y se puso a las órdenes de los señores Directores por si deseaban conocer algún otro dato sobre esa Institución.

El Director de la 15a. Compañía, hizo presente que el año pasado se había discutido constante sobre un proyecto de Estatuto o Reglamento para la Junta que posteriormente se archivó, ya que aparentemente estaba elaborado por personas que querían organizar otra Junta coordinadora. Consultó si la Junta coordinadora iba a tener alguna influencia en la autorización de los cuerpos. Por ejemplo, si para la adquisición de material etc., tendrían que acogerse a normas que les da la Junta.

El Superintendente explicó que las disposiciones legales vigentes permiten al Estado las normas para la importación de material mayor o menor y son las siguientes:

alternativa a). Que la importación sea costeada con fondos propios del Cuerpo.

alternativa b) Que sea costeada con fondos fiscales.

Tu el caso de la primera alternativa, esalgún Cuerpo de Bomberos que quiere hacer una importación de material debe solicitar autorización a la Comisión Especial de la Ley N° 12.027. Si esta comisión considera que la adquisición no es conveniente, no puede hacerla. Ejemplo: el Cuerpo de Bomberos de una comuna pequeña, que no tenga suficiente altura y que deseé importar una telescopía, le dicen que no. La Comisión de la ley 12.027 está compuesta por cinco personas: un representante del Ministerio del Interior, un representante del Superintendente de Sociedades Anónimas, un representante de todos los Cuerpos de Bomberos del Norte del país, un representante de todos los Cuerpos de Bomberos del Sur del país y un representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago que es designado por el Superintendente. Supongamos que en la actualidad desempeña esta función don Gustavo Prieto, Director de la 1^a Compañía, quien preside la comisión. Esto significa que no puede estar el Cuerpo de Bomberos de Santiago en mejor situación, uno de los cinco votos para determinar si bombearán o no una adquisición es favorable desde el punto de vista del servicio. En esa comisión hay tres Bomberos y dos que no lo son, porque se pretende que sea una comisión técnica la que establezca si una importación, aunque sea hecha con fondos propios, beneficiará o no al servicio.

La segunda alternativa corresponde a las importaciones que se hacen con fondos fiscales. Como estos montos son suficientes, hay que determinar cuáles son los Cuerpos de Bomberos que se van a

beneficiar con ellos, en un determinado año. Para este tipo de instalaciones se requieren autorizaciones sucesivas: el informe previo de la Junta Coordinadora y la autorización de la Comisión de la Ley N° 12.027. La Junta coordinadora está compuesta por todos los cuerpos de Bomberos. Su Directorio lo integra en estos momentos una representante de cada Región, que es el Superintendente de la Capital de la Región, más la mesa directiva compuesta por un Presidente Nacional, un Vicepresidente Nacional, dos Directores Nacionales, un Secretario Nacional y un Tesorero Nacional.

El Estado ha decidido - y no es una mala forma - que los fondos en el Presupuesto Nacional se distribuyan por informes de los propios Bomberos respecto de sus necesidades. Posiblemente esto sea uno de los orígenes que tuvo la junta en otra época. De tal manera, en este momento, si el Cuerpo de Bomberos de Santiago desea acogerse a la instalación con cuartos del resto, tiene que convocar al Directorio de la Junta Coordinadora Nacional, compuesto por tres miembros titulares, más seis miembros de la directiva y un Presidente Honorario, en total 20 personas, que revisita ese material miséfico que puede requerirlo otro cuerpo de Bomberos. Con ese informe y con la aprobación de la Comisión de la Ley N° 12.027, se puede efectuar la adquisición. Hoy que dejar constancia sin embargo, que hasta este momento el Cuerpo de Bomberos de Santiago no ha hecho ninguna instalación con fondos del Estado, salvo aquellos que le fueron asignados especialmente - y con nombre - para la Central de Radio comunicaciones.

Informo también que por primera vez,

este año, el cuerpo de bomberos de Santiago va a recibir material con fondos fiscales, a través de una importación masiva de maquinas, que se hizo por intermedio de la junta y que se va a distribuir a todos los cuerpos de bomberos de la República, conforme naturalmente a sus necesidades, que saldrán de la encuesta. En todo caso, hay una subordinación, la que por lo demás ha existido siempre, pero es una subordinación cuando se usa de fondos fiscales. Cuando se compra con fondos propios no hay duda que la muy natural se protiva al Estado que los fondos propios sirven para el servicio.

12º. Información del Director de la 11a. competencia.

El Director de la 11a. competencia informó que había estado un poco alejado de las actividades bomberiles y que por eso procuraba ponerse al día; que en lo que se refiere a estadística había observado que los incendios con alarma pública, que son la motivación del bombero, han disminuido ostensiblemente. Se imaginaba, dijo, que ello se debía a las nuevas normas, a las nuevas tácticas, a las nuevas disposiciones sobre edificación y también al toque de queda, que limita la asistencia a los actos que ocurren de noche, prácticamente a la operación nocturna. Esto, dijo, lo consideraba peligroso, ya que a la gente jota hay que visitarla de una u otra manera. Por ello, agregó, se atrevía a hacer uso de la palabra para plantear esta inquietud y pedir que el Consejo de Oficiales Generales tomara nota de esto, con el objeto de buscar alguna solución a este problema, ya sea mediante Ejercicios generales o Ejercicios de Competencia, los que han sido dejados un poco al lado por los factores económicos que ellos representan, pero los Oficiales Generales, que son hombres de mucha experiencia y de bastante perfección, podrían hallar alguna salida a esta inquietud.

El superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales ya ha tomado nota y tomó alguna resolución al respecto. Adelantó que existían varias proposiciones en ese sentido, especialmente algunas relacionadas con la concurrencia del material a actos del servicio que pudieran llamarlo, no ya llamados de conmemoración, sino ser de una obligatoriedad mayor en ciertos sectores de la ciudad. En este sentido, dijo, el comandante en varias oportunidades dentro del Consejo de Oficiales Generales ha manifestado su preocupación y este organismo está estudiando la forma de conciliarla.

130.- Agradecimientos del Director de la 17a. Compañía.

El Director de la 17a. Compañía manifestó sus agradecimientos por el acuerdo que habían tomado el Consejo de Oficiales Generales de beneficiar a la viuda del Maestro de la Institución y voluntario de su compañía don Raúl A. Polvaz Prado, en el sentido de proporcionarle el dinero para que pueda comprar las cuotas comunes que le permitan postular a una vivienda. Agregó que agradecía infinitamente este gesto, ya que tiene conocimiento de que son numerosas las preocupaciones del señor Superintendente y de los señores Oficiales Generales y hubo tiempo aún para abordar su problema que han afectado a una persona muy modesta. A nombre de la Señora de Polvaz, en el de su Compañía y en el suyo personal hizo presente su reconocimiento por lo que calificó de noble gesto.

140.- Consulta del Director de la 12a. Compañía.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que deseaba apelar a la comprensión del señor Superintendente y de los señores Oficiales Generales para que interpretaran la voluntad

y la imparcialidad que tendría una consulta que haría. Dijo que se refería a un rubro que finalmente estaba suspendido. Decidíó haber recibido el acta de la sesión del Directorio para que se informara de ella en reunión de Comisión, pues trataba de lo acordado y de los resultados en relación con un proyecto iniciativo. Leyendo, por la falta de tiempo, a grandes resúmenes la citada acta y algunos antecedentes que se diligencian en ella, había notado un mecanismo que resultaba un poco confuso para él. Agregó que podría ocurrir que a otro Director de Compañía le sucediera lo mismo. Se refirió específicamente a que en una parte del acta o en el antecedente que se cursa, se dice que al señor Ortega se fue concedida cierta cantidad de dinero con fecha 22 de mayo. Despues de la una autorización de la junta Coordinadora Nacional de Campesinos de Población del día 29 de mayo.

Como ello resultaba un tanto confuso, pidió que se le explicara el mecanismo que se utilizó en dicho caso, para que no hubieran dudas al respecto.

El Superintendente le pidió mirar la página para poder orientarse sobre la materia.

El Director de la 12a. Compañía expuso que en la página 4, nº 4, se dice que la Junta Coordinadora Nacional de Campesinos de Población acordó cancelar esto el 29 de mayo, pero al señor Ortega se curió un rubro con fecha 22 de mayo, o sea, que se habría cancelado antes de la autorización. Eso era lo que le resultaba confuso y pudiera ser que fuera consultado en una reunión de Compañía y se tuviera que dar cuenta sobre ello.

El Superintendente expresó que era muy posible que así haya sido, porque la Junta Coordinadora Nacional de Campesinos de

Bomberos se reúne por una mesa Directiva de siete miembros que son: el Presidente don Octavio Kuijper B., el vicepresidente señor Monat, el Secretario Nacional señor Higinio Tcheranía, el Tesorero Nacional señor Schulbach, los Directores Nacionales señores Dorda, el superintendente de Santiago y el Presidente Honorario don Guillermo Horacio Beltrami. Esta mesa, digo, es tan reducida, que normalmente está en contacto, especialmente porque, con excepción del señor Tcheranía y al señor Dorda, todos residen en Santiago. De tal forma, era perfectamente posible que se haya obtenido una autorización previa para que fuera ratificada en la sesión extraordinariamente se celebra cuando el señor Dorda viene de la ciudad de La Serena a Santiago. Aseguró que en este momento no podía dar una explicación más precisa por no tener los documentos a la mano, pero volvió a repetir que no era extraño que en la medida de lo posible se reuniera en Santiago, quienes se encuentran en Santiago, resolvieran hacer algo e inmediatamente se ratifique en la sesión siguiente, como sucede a veces, por lo demás, acuerdo en el Consejo de Oficiales Generales en casos de reparaciones urgentes.

El Director de la 12a Compañía manifestó perfectamente señor Superintendente.

Se levantó la sesión a las 20.00 horas.



Sesión ordinaria del Directorio celebrada en 1º de octubre
de 1975.

Se abrió la sesión a las 14 horas, presidida por el superintendente don Gonzalo Teguero, y con la siguiente asistencia:

Vicepresidente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	Jorge Salas,
2º Comandante	Alberto Guzel
3er.	Enrique Chiriví,
4º	Mario Malaca,
Tesorero General	Mario Suárez,
Director Honorario	Gonzalo Teguero,
"	Guillermo Rosales,
"	Enrique Phillips,
"	Jorge Gómez,
" de la 1ª compañía	Gustavo Prieto,
" " 2a.	Hernán Peccia,
" " 3a.	" Tomás Rodríguez,
" " 4a.	" Enrique Colín,
" " 5a.	" Eduardo Suárez,
" " 6a.	" Alfredo Noriega,
" " 7a.	" Mauricio Galaljau,
" " 8a.	" Románov Tobón,
" " 9a.	" Enrique Grimaldi,
" " 10a.	" Salvador Cortés,
" " 11a.	" Víctor Ollana,
" " 12a.	" Manzano Gómez,
" " 13a.	" Esteban Augustina,
" " 14a.	" Jorge Parod,
" " 15a.	" Ramón Puebla,
" " 16a.	" Luis Mico,
" " 17a.	" Roberto Estivéz,
" " 18a.	" Roberto Morelli, y del
" " 20a.	Secretario general que suscribe (Alberto Villegas).

El superintendente encargó la asistencia del Superintendente don Felipe Díez, la de los Directores Honorarios Señores Sergio Dávila y Guillermo Muñoz y la de los Directores de la 11a., 14a. y

19a. Compañías señores Morín Brigandello, John Jeomous y Luis González, respectivamente.

Acta fue aprobada sin observaciones el acta de la sesión celebrada el 3 de septiembre ppdo. se dio cuenta y se trató:

1.- Renuncia y Elección de Director de la 20a. compañía, Renuncia y Elección de Capitán de la misma Compañía. De las notas con los cuales esta Compañía comunicó, entre otros cambios habidos en la oficialidad de ella, los siguientes: Que en sesión de fecha 26 de septiembre ppdo, aceptó la renuncia del Director al voluntario don Roberto Estévez Morin y eligió en su reemplazo al voluntario don Raúl Araya López, que servirá el cargo de Capitán. En la vacante del cargo de Capitán fue elegido el voluntario don Gustavo Rojas Pérez.

El 30 de septiembre la Compañía aceptó la renuncia del Director al voluntario don Raúl Araya López y eligió nuevamente en dicho cargo al voluntario don Roberto Estévez Morin.

En punto de acuerdo de esta información, el Director recibió manifestaciones de admisión.

El supervisor expresó que deliberadamente no había querido hacer alusión a este cambio habido en la oficialidad de la 20a. Compañía limitando la información a la cuenta ya dada, por haber sido demasiado el plazo en que el señor Director estuvo en cuenta de su cargo. En vista de las manifestaciones de sus colegas del Directorio, le expresó la más cordial bienvenida por su reincorporación a este organismo.

El Director de la 20a. Compañía agradeció esta bienvenida.

2º. Congratulaciones del Jefe General de Bomberos Voluntarios del Perú en am-

versario de nuestra Independencia Nacional. De una nota de fecha 15 de septiembre de 1975, remitida por el Jefe General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, en la que expuso sus más cordiales congratulaciones a nuestra Institución con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Independencia de Chile.

Se acuerda agrandecer este saludo.

3º.- Agradecimientos de los locales 7 y 13 de televisión
Por felicitaciones en aniversario. De las notas del Director General de Televisión Nacional de Chile, don Jaime del Valle Alcude, del Director Ejecutivo de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile don Eusebio Rodríguez Matthe, por las cuales manifestaron a nuestra Institución su reconocimiento por las congratulaciones que se les hicieron llegar con motivo de la celebración de su 6º y 10º aniversario, respectivamente.
 al archivo.

4º.- Agradecimientos de la señora Olimpia Molina de Bolívar. De una nota de fecha 20 de septiembre, remitida por la señora Olimpia Molina de Bolívar, en la que expresó sinceros agradecimientos por la valiosa ayuda económica recibida de nuestra Institución para solucionar su problema habitual, que consistió en la donación por el Cuerpo de 998 cuotas CORVI para que pudiera optar a la asignación de vivienda.
 al archivo.

5º.- Agradecimientos por charlas en el Cuerpo de Bomberos de San Antonio. De la nota N° 744 del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, por la que expresó a nuestra Institución sus agradecimientos por las interesantes charlas e instrucciones de práctica dictadas por los inspectores Generales señores Juan Soltof, Enrique Tapiojo, y

mamel Beals, las que fueron consideradas en positivo valor por los voluntarios de ese Cuerpo de Bomberos.

El superintendente solicitó al comandante que transmitiese estas felicitaciones a los Jefes generales antes citados, por su destacada actuación.

El comandante manifestó que lo haría con mucho agrado.

6º. Movimiento de fondos del mes de Septiembre.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de septiembre p.pdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

7º. Suplementaciones al Presupuesto. De las siguientes suplementaciones al Presupuesto del Cuerpo, propuestas por el Consejo de Oficiales Generales con el fin de obtener mayores entradas producidas:

Entradas:

III. - Subención Compañía Seguros	₡	2.-
V. - Comisión apuestas Militares		1.295.-
XVIII. - Desembolso diferencias de cambio		93.977.-
	₡	95.274.-
III. - Ley N° 12.027	mismos	1.-
Saldos mayor entrada	₡	95.273.-

Gastos:

II. - Seguros	₡	295.78
VIII. - Adquisición material mayor		94.977.22
Total mayor gasto	₡	95.273.-

El directorio dio su aprobación a las modificaciones propuestas.

8º.- Aumento de subvención a las compañías para 1976.-

El supervisor indicó expresó que en conformidad con lo dispuesto en el art. 51, 1º 1º, del Reglamento General, correspondía que el Consejo de Oficiales Generales propusiera al directorio, en la sesión ordinaria de octubre, el monto de la subvención para las compañías en el año próximo.

Hizo presente que, teniendo en cuenta que esa disposición tiene por objeto que las compañías puedan cumplir con la obligación reglamentaria de reunir al Consejo de Oficiales Generales, a más tardar el 15 de noviembre, el presupuesto que aprobarán para el año venidero, el Consejo de Oficiales Generales propondrá que para ese efecto fuera elevada al doble de la subvención actual, lo que equivalearía a fijarla en ₩ 3.120.- anuales para cada compañía y a aumentar la suma total anual a ₩ 62.400.- Aquí que el monto definitivo se fijaría, como se procedió respecto del presente año, al cuantío del presupuesto del año anterior para 1976, oportunidad en que el directorio deberá determinarlo.

Luego de aclarar en detalles sobre esta proposición, se tomó que esta suma sería provisoria y con el solo objeto ya mencionado.

Así se acordó.

9º.- Premios de constancia: De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario general y remitidas a su aprobación del directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

5 años:

Compañía Grande

Don Mario Giagnoni Moreno	11a.	---
" Juan C. Opozo Sánchez	12a.	360

15 años:

Don Prospero Bisquert Zavala	1a.	107
------------------------------	-----	-----

20 años:

Don Tomás Rodríguez Peñalver	3a.	---
------------------------------	-----	-----

25 años:

Don Juan B. Túpante Phillips	1a.	965
" Manuel Gutiérrez Cornejo	7a.	---
" Octavio Monaga Cortés	9a.	1.096

35 años:

Don Manuel López Pasa	8a.	564
-----------------------	-----	-----

" José Bustamante Galán	10a.	238
-------------------------	------	-----

Tuvieron conferencias los primeros.

El Subdirector manifestó sus felicitaciones al Director de la 3a. Compañía don Tomás Rodríguez por el premio que recibió.
El Director de la 3a. Compañía agradeció la felicitación.

10º. Informe sobre actos del servicio y acuerdos
de las altas y bajas del personal.

a) Del informe del comandante sobre los actos del servicio, en el que mencionó que durante el mes de septiembre hubo 3 incendios con alarma pública, 124 sin alarma pública y 40 otros servicios, o sea, en total 167 actos, con un término medio de 5,56 actos por día;

que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año 1975, hasta el 30 de septiembre inclusive, dan una total de 1364 actos, o sea, un promedio diario de 4,99, que en el mismo lapso del año 1974 tuvo 1276 actos, con un término medio diario de 5,04. En consecuencia, en relación con los mismos períodos de 1974, 1975, se aprecia una disminución, en este último año, que alcanza a 81 actos, es decir menor en un 1,6%.

6).- Del informe del Secretario General, en el que expresa que en el mes de septiembre ingresaron 40 voluntarios a las Compañías que custodia; que las bajas fueron 22, notificadas 10 por renuncias, 9 por separaciones y 3 por expulsiones y que con este movimiento, sobre la base de 793 voluntarios que había al 31 de agosto, la Institución tenía 1811 voluntarios al 30 de septiembre del 1975.
al archivo.

11º.- Ordenes del día del Comandante. Se las siguientes ordenes del día, dictadas por el Comandante: N° 37, del 10 de septiembre, por la que comunicó las disposiciones, en particular, a las Compañías, para el caso de que se dé una alerta para el edificio "Diego Portales"; N° 38 del Supremo Gobierno y N° 38, de fecha 16 de septiembre, fijando nuevo orden de precedencia a los capitanes, para someter el mundo del tiempo, en ausencia de los Comandantes.
al archivo.

12º. Cuenta del Consejo de Oficiales Generales sobre creación de una plaza de Inspector General. El Superintendente dio cuenta al Directorio que el Consejo de Oficiales Generales, en uso de la facultad que le confiere el art. 51, N° 23, del Reglamento general, en sesión de fecha 15 de septiembre recién pasado, aumentó

en uno los cargos de Inspector General, quedando en consecuencia fijado en diez el número de ellos. Hizo presente que esto tuvo por objeto designar un Inspector general para las adquisiciones, dependiente de la Intendencia.

13º. Reformas a los Reglamentos de la 1a., 2a. y 18a. Compañías.

De los siguientes informes favorables presentados por la Comisión de Asuntos Reglamentarios sobre las reformas introducidas a los Reglamentos por la 1a., la 2a. y la 18a. Compañías, los cuales hizo suyo el Consejo de Oficiales Generales, por lo cual acordó recomendarlas a la aprobación del Directorio. Estas modificaciones son las siguientes:

1a. Compañía. La comisión de Asuntos Reglamentarios, en sesión celebrada el 25 de septiembre p.p.d., procedió a estudiar las reformas introducidas por la 1a. Compañía a tres artículos de su Reglamento, con el objeto de conciliarlas con las correspondientes disposiciones del Reglamento general. En su informe expresó lo siguiente:

art. 24. Yo aurogo. Dispone que se cesaranamente serán dados de baja los voluntarios con más de 50 años de edad que no hubieren registrado ninguna asistencia durante los últimos cinco años y de los cuales no se tuviere noticias de su existencia o paradero.

Con el fin de no alterar su numeración reemplazó su texto por el siguiente.

* La calidad de voluntario se pierde por renuncia, separación o expulsión.*

Esta modificación es concordante

con el primer inciso del art. 5º del Reglamento general.

Art. 39. N° 12, letras a), b). Añoldó sus disposiciones a las del art. 80, N° 5º, letras a) y b), que disponen el envío al Comandante de un cuadro mensual con datos estadísticos y de un resumen del movimiento de combates.

En este mismo artículo y en el n° 13, letras a), b) y c), se introdujeron modificaciones con el fin de adecuar las correspondientes prescripciones a las del art. 80, n° 10, letras a), b), c). Tratan de que debe comunicarse al Comandante las proporciones de contención de empleados; el fallecimiento de algún miembro de la Compañía y los accidentes que sufriren los bomberos en actos del servicio.

Se agregó en este artículo, bajo el n° 26, la obligación de enviar al Secretario General (ante de su viaje al Comandante) lo que dispone el art. 80 del Reglamento general, en el n° 12, letras a), b), c), d), e), f). Esto es: parte mensual de asistencias; asistencias de voluntarios de otras compañías a actos del servicio; nómina del personal al 31 de diciembre de cada año; cuenta de asistencias a los actos del servicio de compagnie de consejo y fecha de sugreso; balance anual del servicio militar.

art. 74. Se modificó estableciendo que en los actas del Consejo de disciplina se dejará testimonio de las disposiciones reglamentarias infringidas y se suprimió la constancia del voto en los diferentes consejos. Esto es, se añoldó al art. 71 del Reglamento general.

El Director dio su aprobación a estas reformas.

2a. Compañía: La comisión de asuntos Reglamentarios, en sesiones celebradas,

el 36 de junio, el 17 de julio, el 25 de septiembre procedió a estudiar las reformas introducidas por la 2a. Comisión a tres artículos de su Reglamento, con el objeto de adecuarlos a las nuevas disposiciones del Reglamento general. En su informe expresa lo siguiente:

Art. 10, nº 8, letra b). Se modifica con el objeto de adecuado a las nuevas disposiciones del art. 77, nº 6º, letra c) del Reglamento General que obliga a señalar los miembros que correspondieren en el Registro General y en el de la Compañía al comunicar la baja de voluntarios. Dice así: "5) Las altas y bajas que ocurrieren, debiendo indicar las causas de estas últimas y especificar en qué caso, si se tratara de expulsión o separación, como también señalar los miembros que correspondieren al voluntario en el Registro general y en el de la Compañía".

art. 10, nº 8, letra b). En este mismo artículo, mismo y letra de aquello un segundo inciso que comprende lo establecido en el art. 102 del Reglamento general, que dispone que las personas que hubieren servido o sirvieren en otro cuerpo de Bomberos de la República, tienen incorporación a la voluntad de incorporación la respectiva hoja de servicios. Su texto es el siguiente: "Cuando se trate de altas de personas que deban acompañar Hija de Servicio, ésta será enviada a la Secretaría General, en original o copia autorizada por el director, junto con la población de incorporación".

art. 12, nº 9 - Se modifica con el objeto de adecuado al art. 80, nº 10, letra a) del Reglamento General, que dispone que

el Capitán debe proponer al Comandante la contratación de empleados. Dice: "Nº 9. - Proponer al Comandante la contratación de empleados, dando cuenta a la Junta de Oficiales".

Art. 12 N° 17, letra a). Este artículo se modificó para adecuarlo a la disposición contenida en el art. 80, N° 5, letra a) del Reglamento General. Dice "a) - Un cuadro numérico con los datos estadísticos que el Comandante determine".

Art. 12, N° 17, letra b). Se adecuó su texto al art. 80, N° 5º, letra b) del Reglamento General que desposee el cuadro al Comandante de "Un cuadro numérico del movimiento de combustibles (nafta, petróleo, aceite, etc.).

Art. 12, N° 17, letra c) Esta disposición ha cumplido por el N° 24 del mismo artículo. Obligaba a enviar una nómina trimestral a los actos obligatorios, disposición derogada del Reglamento General hace largo tiempo. En su reemplazo contempló lo que establecía el N° 24 del este mismo artículo. "El despacho del recaudo de sueldo del personal pagado por la Tesorería General".

Art. 12, N° 17, letras d), e) y f). Se suprimió. Se trata de acuerdos que ahora se envían al Secretario general.

Art. 12, N° 17, letra g). Pasa a ser a), modificada como sigue:

Enviar al Comandante:

"g) las prendas de uniforme, insignias rompefilas y credenciales de los ex voluntarios, proporcionadas por la Comandancia".

art. 12, N° 22, letra a), d), e). Se suprime.
Los datos requeridos
se enviarán ahora al Secretario General.

art. 12, N° 22, letra f). Pasa a ser letra a).

art. 12, N° 22, letra c). Pasa a ser letra b).

art. 12. Se agrega un nuevo N° 24, con las
obligaciones de envío del documento por
el Capitán al Secretario General. Dice:

'24.- Trasmitir al Secretario General, dentro de los
plazos que fije el Reglamento general:

a).- Una parte normal de las asistencias del
personal a todo acto del servicio.

b).- Las asistencias de voluntarios de otras
compañías a actos del servicio.

c).- Una nómina del personal al 31 de diciembre de cada año, con indicación
de su calidad de Honorable o activo.

d).- Una memoria de las asistencias a
que se refiere el N° 5 del art. 126
del Reglamento general, obtenidas
en el año anterior.

e).- La fecha de ingreso de los voluntarios
al servicio militar y la de su reinci-
miento.

f).- Las viudas por tres meses corrientes
o más.

art. 19, N° 3. Se agrega un nuevo segundo
con el fin de anadirlo al art.

83, nº 2º del Reglamento General: "La Comisión deberá pronunciarse sobre esta memoria dentro de los treinta días siguientes al de su presentación".

art. 19, nº 4. Se reemplaza la primera frase, para acordarla al art. 83 del Reglamento General. Dice: "Llevar al día, teniendo por su conservación y buen orden, los siguientes libros y archivos:

art. 19, nº 6. Se modifica para adecuarlo a lo dispuesto en el art. 83, nº 4 que obliga al Secretario a enviar dentro del plazo que señale todos los datos que le soliciten el Secretario General y/o el Intendente. Dice: "Presentar al Secretario General y/o al Intendente, dentro del plazo que éste fijare, todos los datos que le fueren solicitados.

art. 21, nº 10. Se elimina por haberse comprendido en el Reglamento General la obligación de enviar al Tesorero General un nuevo enero el Balance y cuenta de inversión correspondiente al año anterior.

art. 21, nº 11. Pasa a ser nº 10.

art. 21, nº 12. Estaba suprimido en una forma anómala.

art. 21, nº 13. Pasa a ser nº 11.

art. 28. Se agrega un nuevo inciso, que dice: "En los actos del servicio la condición de Bombero prevalecerá sobre toda profesión u oficio", o sea, se adhiere a la disposición contenida en el art. 94, inciso segundo del Reglamento General.

art. 29, inciso séptimo. Se emplea su redacción por la siguiente, adicionándola a lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento general:

"Para ingresar al cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio, acreditada por un informe de la Compañía o del Cuerpo, y a los menos 18 años de edad y no más de 55. Siempre embargo, no regirá esta última limitación respecto de los postulantes que hubieren pertenecido a la Compañía o al Cuerpo de bomberos de Santiago, pertenezcan o hubieren pertenecido a otro cuerpo de bomberos de la República, o sean aceptados por los 45 de los votantes".

Los siguientes artículos que tratan del Consejo de Disciplina se modifican para adecuarlos a las nuevas disposiciones del Reglamento general.

art. 38. Se emplea su primera parte para la siguiente:

"Los organismos disciplinarios actuarán como jurado; sus deliberaciones y votaciones serán secretas, quedando constancia en acta de los miembros de quienes tomaron parte en las discusiones, como así mismo de las disposiciones reglamentarias infringidas y de la resolución adoptada; sus fallos serán impalables y en contra de ellos sólo procederá el recurso de nulidad de que trata el título XXII de este Reglamento".

Tel resto del artículo no se modifica.

art. 43. Se modifica para adecuarlo a lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento

General y queda con la siguiente redacción.

"43.- Para que los organismos disciplinarios puedan celebrar sesión, deberá encontrarse presente la mayoría de sus miembros. Si en cambio, para las sesiones del consejo de disciplina, de los siguientes presentes, tres no deberían ser oficiales."

art. 44. Reemplaza la palabra "siete" por la palabra "seis" que son los siete asientos honorarios que deben integrar el consejo.

art. 66. Conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General se agrega lo siguiente:

"Para ser elegido 1er. Maestro debe estar en posesión del título correspondiente."

art. 71. Se reemplaza su redacción para adecuarlo a lo dispuesto en el art. 137 inciso Tercero del Reglamento General.

Dice:

"71.- El capitán, o quien haga sus veces, usará un erazallete blanco en los atos del servicio en que se use uniforme de trabajo."

art. 95. Se reemplaza su redacción para adecuarlo a lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento General. Dice:

"Art. 95.- La competencia podrá designar anualmente hasta tres (3) cirujanos del

entre su personal de voluntarios que tuvieren el título profesional respectivo, pudiendo uno de ellos ser Cirujano Dentista.

art. 96, letra a). Se autepone una nueva letra a) para contemplar lo indicado en el art. 92, 1º, del Reglamento general. Dice:

"a) Informar por escrito acerca de si el postulante a bombero reúne las condiciones de salud y salud compatibles con el servicio."

art. 96, letra b). Pasa a ser letra b).

art. 96, letra c). Pasa a ser letra c).

art. 96, letra d). Pasa a ser letra d).

El Directorio aprobó estas reformas.

18a. Compañía:

La Comisión de Asuntos Reglamentarios, en sesión celebrada el 25 de Septiembre p.p., procedió a estudiar las reformas introducidas por la 18a. Compañía a unico artículo de su Reglamento. Al respecto, informó lo siguiente al consejo de Oficiales Generales, organizando que inyo suyo ese informe y lo llevó al Directorio.

art. 32, N° 11. Dispone que el Director debe nombrar en cada trimestre una comisión compuesta por cuatro voluntarios para que revisen los libros a cargo de los Oficiales.

te plazo para hacerlo que era de los primeros diez días de cada trámite se reaja a los primeros siete días.

art. 30 n° 15. se modifica facultando al capitán para autorizar gastos generales de la compañía no superiores a un sueldo vital escala A. Anteriormente sólo podía autorizarlos hasta por 1/2 sueldos vital.

art. 51, n° 5. se corrige la mencción que se hacía equivocadamente en el artículo 15, señalando que corresponde al artículo 14. Trata de que la junta de Oficiales debe comunicar a la compañía el otorgamiento de la calidad de voluntario honorario a quien en su cumplido los requisitos indicados en el dicho artículo.

art. 58. se aduce a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento general se monto a que deben ser seis los voluntarios integrantes del consejo de disciplina (y no cinco) los cuales deben contar a lo menos con un año de antigüedad.

art. 82. establece que los voluntarios que acaban formar parte del consejo de disciplina serán elegidos en una aula plena personal y serán proclamados los nombres de los seis voluntarios que hubieren obtenido el mejor número de votos. Se modifica en cuanto al número de elegidos que ahora deben ser 6.

El Directorio prestó su aprobación a estas reformas.

140. Proyecto de Reforma del Reglamento general
Propuesto por la 11a. Compañía. de la
 nota N° 227, de fecha 25 de agosto de
 1975, de la 11a. Compañía, por la que comunica
 que propuso el siguiente proyecto de reformas
 al Reglamento general del Cuerpo:

Dicho proyecto se pone fechado del año 73,
 correspondiente al título X, que habla del Con-
 sejo Superior de Disciplina, quedando como se-
 gue:

"El Consejo Superior de Disciplina se com-
 pondrá del Superintendente, del Comandante,
 del 2º Comandante, del Selectivo General y
 de cinco Directores, tres de los cuales, a lo
 más, serán directores de Compañía".

El Superintendente expresó que conforme
 al artículo 144 del Reglamento general, las compa-
 ñías pueden proponer reformas al Reglamento
 General, siempre que hubieren sido aprobadas
 por el número de voluntarios que esa dispo-
 ción señala. Agregó que la 11a. Compañía,
 en una comunicación posterior, indicó que ha-
 bía logrado la mayoría requerida.

Por consiguiente, dijo, conforme al artí-
 culo 145 del Reglamento General, corresponde
 solicitar el estudio e informe de la Comisión
 de Asuntos Reglamentarios, para poder tratar
 esta materia en una sesión posterior.

En contratiempo se presentó en representación
 de la Compañía su Capitán y en razón de que
 esta reforma al Reglamento general no tiene
 fundamento, le consultó si deseaba dejar constancia
 de ello, con el objeto de que la Comisión de Asun-
 tos Reglamentarios los tomara en consideración.

El Capitán de la 11a. Compañía manifestó
 que su Compañía había visto presentación porque

Ellas verán que era necesario que la parte activa estuviera representada por el Comandante y por el 2º Comandante integrando el Consejo Superior de Disciplina, para el caso de que tuviesen que tratarse situaciones relacionadas con algún Capitán, Oficial o voluntario activo de Compañía, ya que ellos son los que están más al tanto de la vida activa del Cuerpo. Igual cosa respecta a los Directores de Compañía. Se trata de que integren ese organismo sus Directores que están en servicio activo porque seguramente conocerán mejor el rodeo de la Compañía y los problemas de los voluntarios.

El Director acordó pasar esta proposición al estudio e informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios.

El Director Honorario don Guillermo Morales hizo indicación en el sentido de que los fundamentos de la proposición de reforma fueran presentados por escrito.

El Superintendente expresó que este no sería deseable -porque no lo sigue el Reglamento General- para que la Comisión de Asuntos Reglamentarios entrara desde luego a estudiar esta materia. Sin embargo, agregó, si le pareciera al Director, se enviaría una comunicación a la Hna. Compañía, solicitándole que comunicase por escrito los fundamentos de esta reforma.

Así se acordó.

15º. - Centenario del Cuerpo de Bomberos de Iquique.

El Superintendente dio cuenta al Director que el día 7 de octubre próximo, el Cuerpo de Bomberos de Iquique cumplirá el centenario de su fundación y que en vista de esta circunstancia el Consejo de Oficiales Generales había autorizado la compra de un objeto de arte para obsequiarlo a dicha Institución. Solicitud autorización para enviar a nombre del Director

una nota de felicitación al Fuerzo de Bomberos de Iquique.

El Directorio así lo acordó.

El Superintendente luego presentó que procuraría asistir y representar al Fuerzo de Bomberos de Santiago en esas festividades, pero para el caso que no pudiera hacerlo, lo que no sabía hasta el día siguiente a esta sesión, solicitaba la autorización del Directorio para encargar esa representación al señor Director de la 11a. Compañía, quien asistiría.

Así se acordó.

El Capitán de la 11a. Compañía manifestó que la delegación de su Compañía viajaría al día siguiente a Iquique y que, por lo tanto, se ofrecía con mucho agrado para entregar a su Director la nota que el Directorio había acordado enviar al Fuerzo de Bomberos de Iquique, como asimismo el objeto de arte.

El Superintendente agradeció este ofrecimiento, del que haría uso en caso que no pudiera concurrir.

16º Cambio de Operación de Compra de material mayor.

El Superintendente recordó que el Directorio, el año 1973 autorizó la compra de 6 carros de primeros auxilios (transportes) con cabina marca Dodge, con grupo portátil de bombeo y grupo generador "Wincolor", con un valor total bisel approximado, por los 6 carros de U.S\$ 108.072.- Esta compra, autorizada en su oportunidad por la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, con fecha 9 de abril de 1973, se efectuaría a la Chryslor Argentina S.A. Sin embargo, mientras se tramitaba la pertinente solicitud en el Banco Central de

clile, se advirtió que incluso con un menor desembolso el Fueyo podría adquirir no sólo esos 6 camiones sino además 3 camiones cisterna, ya que el precio en que se había cotizado permitía mente los 6 camiones transportes una muy elevada. Por lo tanto, se presentaron dos anexos a dicha solicitud y se obtuvo que la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, con fecha 12 de noviembre de 1943, autorizara una nueva operación, que está pendiente hasta este momento, por el siguiente material:

6 chassis para bueys marca chevrolet, con carrocería tipo taxi, totalmente metálico, con grupo portátil de bombeo y grupo generador "Wincolux," en el precio Fol. Frontera las fueras, por unidad de U\$S 13.044,59.- o sea, en total U\$S 78.465,55.-

3 chassis cabinas para camión marca chevrolet, con carrocería especial, tipo autobomba, capacidad 10.000 litros de agua, equipado con bomba aspirante impulsante, accesorios de carga y descarga, en el precio Fol. Frontera las fueras, por unidad U\$S 9.430,81.- o sea, en total U\$S 28.292,43.-

Precio total de las 9 máquinas U\$S 106.757,98- que es inferior, como se puede apreciar, al precio de los 6 camiones de primeros auxilios ofrecidos anteriormente.

Lamentablemente, desde el mes de noviembre de 1943 hasta la fecha, se ha cumplido y ya es definitivo, el incumplimiento absoluto de los fabricantes argentinos por la imposibilidad material en que se encuentran de dar satisfacción

a este pedido, a causa de que la fábrica se encuentra paralizada.

Hizo presente, además, que el Registro de Importación autorizado por la primera suma de US\$ 108.072.- tiene fijado un precio de E\$ 25.- por dólar, en circunstancias que hoy día el dólar está a E\$ 6.700.

Ante esta circunstancia y la conveniencia de mantener la favorable condición del dólar a E\$ 25.- que fue el acordado, el Consejo de Oficiales Generales estudió y propuso a la Comisión Especial de la Ley n° 12.021 el cambio de proveedor y propuso la adquisición de los siguientes vehículos: 6 carros transportes para personal, chassis Chevrolet 16, Steps-Van, modelo CF-314, de 157' entre ejes, motor 292-1, 6 cilindros en línea 140 HP. (especial V-350) neumáticos dobles atrás. Frenos de poder, amortiguadores servicio pesado, transmisión 4 velocidades. Dirección hidráulica. Señaló que quedaban a disposición de los señores Directores las Proformas con la individualización precisa.

El precio fábrica Planta Danley, en Estados Unidos, por un total Cif Valparaíso ha sido estimado en US\$ 115.800.- por los seis carros. Los 3 carros sistema tendrán chassis calina marca Mercedes Benz, de procedencia brasileña, cada uno de ellos equipado con estanque para transporte de agua con capacidad de 9.000 litros, con motolomba y demás implementos, con un costo total Cif acuotinado de US\$ 70.557.-

Expresó que, en resumen, el Consejo de Oficiales Generales había tenido que cambiarse de proveedor y comprar material chevrolet de fabricación norteamericana respecto de los transportes y mercedes Benz de fabricación brasileña respecto de los carros

sistema. Señaló que el valor del dólar, según lo que se ha informado, se mantiene en los mismos \$° 25.- acordados primitivamente. Agregó que hubo que proceder con suma rapidez porque existe un proyecto de ley o de resolución que pondría fin a este tipo de granjerías de aquí en adelante. Por lo mismo, se solicitó y obtuvo, la autorización de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, para colocar el pedido en ambas fábricas.

El Director de la Sa. Compañía expresó que en materias de importación no es técnico, pero que comprendía que se pudiera mantener el valor del dólar en cuanto al material chevrolet, en que solo se cambia el proveedor; pero dudaba que se mantuviera al cambiar de marca chevrolet a mercedes Benz.

El Superintendente manifestó que así se ha asegurado y que incluso entendía que si iba a mantener el valor del dólar por el total de la importación, que excede a los US\$ 108.000. primitivos, aunque sobre este último punto se tenía dudas, pues era posible que la diferencia bajaran que cancelarla al valor actual. Finalmente expresó que esta materia no se trataba para la resolución del Directorio, porque este organismo ya había acordado la compra en su oportunidad, el año 1973, sino que simplemente se daba como cuenta, para informarlos de lo ocurrido y de que existía este cambio de proveedor y de país de origen que se hizo fungoso.

17º - Alcances formulados por el Director Honorario don Hernán Figueira.
El Director Honorario don Hernán Fi-

gueroa hizo la siguiente exposición:

"Señor Superintendente: Sin embargo del propósito que me ha formulado, de hacer uso de la palabra lo menos posible en el Directorio, tendré que quebrantarlo ante la necesidad de puntualizar algunos hechos, especialmente porque se prestan a una interpretación distinta de la verdadera. En efecto, al leer el acta de la última sesión de Directorio, en la página 11 de ella en que se inicia un debate o cambio de ideas sobre el otorgamiento de la personalidad jurídica de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, el señor Superintendente hace uso de la palabra después del señor Director Honorable don Sergio Dávila y dice lo siguiente:

"Expreso, primamente, que debía reconocer ante el Directorio que cuando tuvo el honor de ser elegido Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago no sabía lo que era la Junta Coordinadora Nacional e incluso miraba a este organismo con bastante reticencia. La verdad, digo, era que la Compañía a la cual pertenece, ha sido - por lo menos algunos de sus dirigentes más antiguos - reticente ella misma a la Junta. En efecto, el actual Director Honorable don Hernán Figueroa tuvo un problema - bastante difícil en lo personal - como recordará el Directorio, cuando se trató de crear, no la Junta Coordinadora Nacional, sino algo parecido, en una Convención Nacional de Bomberos que tuvo lugar en el Cuerpo de Bomberos de San Miguel, en la que el Cuerpo de Bomberos de Santiago acordó quedar la Convención y se retiró de ella acompañado del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y de otros de grandes ciudades".

*Para quien sea libre, indiscutiblemente que el señor Superintendente coloca al Director que habla en una situación incómoda. Desde luego me adelanto a declarar que no pasa por mi mente que haya sido el ánimo del señor Superintendente hacerlo así a propósito. Esta muy lejos de mi ánimo el pensarlo, pero por la redacción que aparece en el acta, no habrá nadie que no crea que don Bernardo Figueroa fue gran enemigo de la junta coordinadora. A esto se agrega, señor Superintendente, una especie de rumor que hace mucho tiempo que circula. Circula en el fuego, en el sentido de que yo era totalmente enemigo de la junta coordinadora de Fuergos de Bomberos. Hay una especie de leyenda negra. Se han muertos conductos que así se estima, acerca de mi pensamiento. Por eso, alejándome absolutamente de la idea de que el señor Superintendente haya podido desear siquiera crearme una situación incómoda, me parece que es indispensable que de una vez por todas puntualice, recuerdo ante el Directorio algunos hechos que pueden ser o servir para desvirtuar la idea que se tiene en el sentido de que yo sea enemigo de la junta coordinadora. En esto hay por aproximación un poquito de verdad en cuanto a la oposición cerrada que tuvo, el que entonces era Superintendente de nuestra Institución, a un acuerdo que se propuso en un famoso Congreso Bombero que tuvo lugar en San Miguel y La Pistaña, los días 23, 24 y 25 de mayo de 1963, a lo que yo me opuse y me opondría todas las veces que fuera necesario, como estoy cierto que se

opondría cualquiera de los que se cuentan en esta sala o aún cualquier bombero de Santiago.

*Hay miembros de los señores Directores que están aquí presentes, que no conocen estas interioridades, de manera que es conveniente que se cuentele algunos de los mencionados incidentes.

*Años antes de la celebración de este Congreso del año 63, se celebró otro Congreso Bomberil en Valparaíso, en donde se rumoraba que se iba a plantear la posibilidad o el deseo de algunos cuerpos de Bomberos de formar una especie de Directorio, o junta o Confederación y cuya aprobadación habría colocado en situación incómoda a los Cuerpos de Bomberos de mayor importancia en el país. Afortunadamente el punto relacionado con la presente proposición, no fue debatido en el recordado Congreso y así permanecieron las cosas hasta el Congreso Bomberil del año 1963.

*Pues bien, este Directorio se ocupó previamente, con el precedente que ya existía del Congreso de Valparaíso, de la conveniencia de que Santiago concurren o no al Congreso de San Miguel y las pistas. Después de un debate bastante prolongado y creo que con el único voto en contra de don Héctor Arancibia Lasso (I.E.P.D.) el Cuerpo acordó su comparecencia y designó una comisión para que lo representara en ese Congreso. Esta comisión estuvo formada por el Comandante de aquella época que era don Alfonso Fasano, el Secretario General don René Venoso, el que era Director de la 9^a. Compañía don Jorge Leyton, don Héctor Arancibia Lasso y el que habla, que era Superintendente. Esta fue la comisión que designó Santiago para ese Congreso. Héctor Arancibia Lasso, cuando supo de su designa-

ción, se excusó de asistir, manifestando que él había sido contrario a la concurrencia del Fuerzo y mantenía su posición. Bien, llegamos a este Congreso donde nosotros inmediatamente nos dimos cuenta que habían grupos que se reunían solapadamente en diversos lugares, uno en San Miguel, otros en La Cisterna y la verdad es que al Fuerzo más importante se le dejaba totalmente al margen de las conversaciones reservadas que se sostén.

Se comenzó con una proposición para la presidencia del Congreso y triunfo el señor Mouat. Entiendo que el señor Mouat tiene ahora algún cargo en la junta Coordinadora. En ese tiempo era Superintendente del Fuerzo de Bomberos de La Cisterna. No habría tenido nada de particular, pues Santiago no aspiraba a tener la presidencia del Congreso pero lo digo porque la hostilidad contra el Fuerzo de Bomberos de Santiago fue manifiesta desde el primer día. Yo tuve que solicitar la palabra en las primeras sesiones y cuando subí a la tribuna a hacer uso de ella, lo que recibí a título de compatriotismo bombeíl, fue una pipia ensordecedora. La pipia no terminaba nunca, pero como yo tengo algunas horas de velo en esta cuestión de hacer uso de la palabra, me quedé muy tranquilo hasta que se cansaron de silbarme y de hacer manifestaciones poco amables para mi persona, o sea para el Superintendente del Fuerzo de Bomberos de Santiago.

• Cuando se produjo silencio, yo empecé a usar de la palabra. Esto se repitió en cada oportunidad en que por una razón u otra yo temía que volver a pedir la palabra, por lo menos para defender a Santiago. Inmediatamente pe-

día la palabra otro convencional y nos echaba en cara que nosotros éramos el único cuerpo de Bomberos rico que existía en el país, porque el autor de la ley 12.024 era un Primerino, era un miembro del Fuerzo de Bomberos de Santiago, era el Superintendente el autor del proyecto que se transformó en una ley, que lleva el número 12.024. Se dijo que nosotros éramos unos cuarteleros palacios, capaces de soportar un contenido mayor que el propio Hotel Bernarrá; en fin, cosas por el estilo.

A todo esto comenzaron a llegar las proposiciones que se hacían para que fueran debatidas y puestas en votación en su oportunidad. Y nos encontramos con algunas sorpresas. Recordando y buscando papeles, vio que se propuso que se solicitara al Gobierno una Ley que diera jubilación a los bomberos, Segundo, que en la junta Directiva que se iba a acordar en ese Congreso, todos los Fuerzos tuvieran igualdad de representación, o sea, que Santiago tuviera un voto, Valparaíso otro voto, Viña otra, Concilio otro, etc. Comprendieron los Directores que no escuchaban cual iba a ser la situación de Santiago después de estar presenciando la manifestación de que éramos objeto. Otras de las proposiciones. Repartición proporcional del producto de los fondos de la ley 12.024 entre todos los cuerpos de Bomberos, haciendo desaparecer la proporción que está basada en la filosofía lógica que tiene toda ley, que es darle mayores recursos a los Fuerzos de Bomberos más importantes, los que cubren mayor territorio, los que tienen que custodiar mayores riquezas, especialmente este nuestro, que desarrolla sus actividades en la capital de la República, donde está el Gobierno, donde se-

tán las Cortes, etc.. Para que voy a profundizar en este tema.

Todo esto iba aparejado con un acuerdo previo, preliminar, que se votara la obligatoriedad que debía tener para los Fuegros de Bomberos representados y que concurren al Congreso, de todos los acuerdos que se iban a tomar a continuación. Ustedes comprenderán que la situación era totalmente inconfortable, imposible, aparte de que cada uno de nosotros era víctima incluso de vejámenes. Teníamos cuerpos muy cercanos a Santiago que eran los peores enemigos de Santiago.

Bien, en esta situación me encontré haciendo diariamente la defensa del Cuerpo de Bomberos nuestro, hasta que llegó un instante en que no tuvimos otra solución que retirarnos del Congreso. Yo me puse de pie, anuncie el retiro y no sé como salí vivo, pero en fin, salimos al final y no sería tan mala la causa de Santiago cuando siguieron a continuación casi todos los Cuerpos importantes de Chile: Valparaíso, Antofagasta, Iquique, Viña del Mar, Ñuñoa, Concepción, Rancagua, Curicó, Chillán, que se yo. Todos los Cuerpos grandes que se dieron cuenta que nos encontrábamos completamente acorralados por los Cuerpos pequeños. Cosa que hoy en día los Cuerpos de Bomberos son 220.

El Director Honorario don Guillermo Morales informó que son 240.

El Director Honorario don Hernán Fiqueroa agradeció la información y continuó su intervención diciendo: En aquel tiempo deben haber sido unos 180 y tantos o 190. De manera que la mayoría de ellos habría podido imponer su ley y nos habría anollado en cualquiera votación.

de las que iban a producirse, especialmente si se ponía en votación el primero de los proyectos de acuerdo, que era el de la obligatoriedad de todos los otros acuerdos que se iban a adoptar a continuación en el Congreso. Entonces, inmediatamente que se produjo el retiro maestro, convoqué a nuestro Directorio para que procediéramos a cambiar opiniones y, si fuera del caso, darle nuevas instrucciones al Superintendente, ver si había procedido mal, etc.. Dijo yo advertir que el Directorio de aquella fecha estaba compuesto por hombres que habían prestado grandes servicios a la Substitución, lo mismo que los actuales, porque a la dirección de una Compañía sólo llegan los bomberos que se han caracterizado por el cariño a su unidad, por el amor a su Compañía, por los servicios que han prestado al Cuerpo, etc. Yo no quiero hacer comparaciones, porque creo que todos los Directores que ha tenido el Cuerpo han sabido cumplir con su deber; yo no quiero citar los nombres de los Directores que respaldaron absolutamente lo actuado por el entonces Superintendente. Era Vicesuperintendente don Enrique Pinaud. El señor Pinaud que era Presidente de la Comisión de la Ley 12.027, sufrió muchos en el Congreso. Poco menos que le dijeron que los dineros de los que él disponía eran para banquetearse. Porque la Ley 12.027 contiene una disposición que establece que un cuarto por ciento del valor que produce la ley, se coloque a disposición de la Comisión de la Ley 12.027 para las emergencias que puedan presentarse, para ayudar en forma esporádica, en especial, a algún Cuerpo de Bomberos

que lo necesita en una emergencia. Enrique Pi-
nand, en medio de una sibatina tremenda,
dijo una explicación amplia sobre la forma
en que la Comisión había invertido todos
los dineros y resultó que esta formación, pre-
sidiada por Enrique Pinand, nuestro queridí-
simos amigo y gran bombero, puso en el fan-
goso que no sismuera había dispuesto de
\$ 10.- para tomar un taxi, porque cuando
necesitaba hacerlo lo pagaba de su bolsillo
cuál sea la ingresión, que Pinand aban-
donó la tribuna en medio de los
aplausos de la concurrencia. Yo les cuento
esto, porque estoy recordándolo al leer el
nombre de Enrique Pinand. El comandan-
dante era Alfonso Casanova, que forma-
ba parte de la delegación de Santiago;
el 2º Comandante don Luis de Farn-
bián; el 3er. Comandante don Fernando
Cuevas; el 4º Comandante era el actual
Comandante don Jorge Salas; Tesorero Ge-
neral era don Luis Soto; Secretario Ge-
neral don René Donoso; Directores Gene-
rales los señores Basar Varela, Hernán
Figueroa, Ernesto Roldán, Héctor Arancibia
Lasso, Enrique Pinand, Luis Alonso, Enri-
que Phillips, Jorge Gaite, Luis Felipe Lasso,
Roberto Matus, Faustino Velasco y Alfonso Ca-
sanova, que era Comandante. Directores
de la 1a. don Enrique Phillips, de la
2a. don Jovino Monvoa, de la 3a. don
Ricardo Gil, de la 4a. don Eduardo
Dessert, de la 5a. don Hernán Engle,
de la 6a. don Antonio Ferreira, de la
7a. don Jacobo Guttman, don Luis Brano
de la 8a., don Jorge Leyton de la 9a.,
don Salvador Jortes de la 10a., don Ro-
sticoff Pezzani de la 11a., de la 12a. don
Emmanuel Gugniel, de la 13a. don Ma-

nuel Gormaz, de la 1^a. don Douglas Machiñez y, don Jorge Wendersta de la 152. Compañía.

"Todos estos voluntarios distinguidísimos, que tenían en aquel tiempo la responsabilidad de la Dirección del Cuerpo, concordaron por unanimidad en que no había podido continuar el Cuerpo de Bomberos de Santiago ni un minuto más asociándose a una Asamblea que procedía con tan mala fe y donde estaban los jefes de Bomberos para dar un verdadero cuadriglago, porque no se puede decir de otra manera, a nuestra Institución.

"Esa fue mi actuación en aquel momento y donde naturalmente combatí la formación de cualquier organismo, llanándose junta coordinadora, confederación, Directorio General de los Cuerpos de Bomberos de la República, o como fuera.

"Y aquí me detengo, especialmente, porque la delegación de Ñuñoa la componía el que era Superintendente, gran bombero, gran amigo del Cuerpo de Bomberos de Santiago, don Claudio Bernera (J. E.P.D.), el Vicesuperintendente era don Mario Larenas, el Comandante don Enrique Guerra (que actualmente es Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa) y Secretario General don Octavio Hünziker, que actualmente es el Presidente de la Junta Coordinadora. Valparaíso estaba representado por don Guillermo Parcell, gran bombero (J. E.P.D.), que en ese tiempo era su Superintendente y Viva del Mar trajo a don Juan Brunst, también Superintendente y otros gran bomberos, con 25 años en ese cargo. Todas estas personas, señores, abandonaron el Congreso junto con los representantes del Cuerpo de

Bomberos de Santiago.

'yo creo que de ahí nace este curioso rumor que hay de que yo sería enemigo de la junta coordinadora. Tanto, que en este párrafo que he leído, se pone eso en los labios del señor Superintendente o se desprende por lo menos - y estoy seguro que no fue su intención - mucho a decirlo. Pero yo necesito aprovechar esta oportunidad para relatar lo que los señores Directores han oido.

'Posteriormente, cuando terminó esto a capazos, porque esa fue en verdad la forma en que terminó el Congreso de San Miguel y La Cisterna, llego a visitarme don Carlos Bastías falalíere (S.E.P.D.) distinguido voluntario que era Director de la nobena. Me dijo que a él habían ido a visitarlo para ver cual era el estado de ánimo del Fuerpo de Bomberos de Santiago en cuanto a buscar alguna otra formula que permitiera agujarse a los Jueces de Bomberos. Me adelanté a agradecerle su intervención y le dije que en realidad yo no había sentido contrario a la idea fundamental de buscar un medio que permitiese encontrar la solución de que ningún Fuerpo de Bomberos pudiera perder su independencia, su independencia, pero que naturalmente no necesitaba consultar a nadie para negárselo si se volvía a plantear esta posibilidad en las condiciones en que se había planteado en el fundado Congreso. Algunos días después volvió a verme el señor Bastías y me manifestó que en realidad las opiniones habían cambiado mucho. Que ahora se había pensado con mayor calma y los propiciadores estaban dispuestos a buscar una solución de compromiso. Negra-

ciadamente el señor Bastías falleció y las conversaciones quedaron en suspenso. Yo me retire de la Superintendencia, me ausenté al extranjero y vine a sucederme en el cargo de Superintendente mi querido y antiguo amigo don Guillermo Morales Beltrami. A mi regreso supe que Guillermo Morales había logrado aunar las opiniones y que se había formado la junta coordinadora de Fuerzas de Bomberos. No he vuelto a hacer ningún comentario ni a él ni a nadie.

He oido que los puntos vulnerables que tenían las primitivas posiciones fueron salvados, porque los Fuerzos de Bomberos actualmente gozan de una perfecta independencia y se manejan con autoridad concreta, tal como somos y que no tiene la reglamentación actual de la junta ninguna observación respecto a ese sentido. Confieso que yo no tengo una opinión bien formada, porque no he leído los Estatutos de la junta, pero me imagino, me adelanto casi a afirmarlo, que habiendo sido Guillermo Morales el hombre clave en la gestación de este organismo, él ha tenido que tomar muy en cuenta los reparos que el Fuerzo de Bomberos de Santiago hizo en aquella oportunidad.

De manera que respecto a esto, yo estoy tan absolutamente tranquilo, que no me he mezclado absolutamente en nada.

De modo señores Directores que, con esta exposición, queda bien en claro mi situación. En realidad tengo un defecto cuando me encuentro frente a un auditorio tan distinguido, al cual me siento ligado por la amistad y veo que se me escucha con interés, como que me inclino a improvisar. Yo no traí

go mada escrita, aquí vos que puse unas cantidades, cosas que no las digo. Punto, uno, dos, tres, cuatro, cinco, tanjoco los he tomado en cuenta, porque uno se va entusiasmado cuando tiene frente a si, a un auditorio tan calificado, que pudieramos decir es un auditorio de académicos.

Entonces quiero que quede bien en claro que mi posición frente a la junta coordinadora ha sido la de mantenerse absolutamente al margen de ella y tanto es así - ahora me fijo en lo que tenía anotado en mis papeleras - que tenía el propósito de recalcar un poco la actuación que tuvo Muñoz Recalcaldo por qué? Porque el señor Hünigster, don Estanisloso Hünigster, que es hoy el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional, fue el primero en abandonar también la saia, junto con toda la delegación de Muñoz, cuando lo hizo Santiago. Por qué la abandonó? Porque la posición en que se colocaba al frente de Bomberos de Muñoz era tan impertinente como respecto del Cuerpo de Bomberos de Santiago; porque de los fondos que se recogen como producto de la Ley 12.027 Muñoz viene inmediatamente después de Santiago en cuanto al monto. El orden es Santiago, Muñoz, Vina del Mar (que recibe más fondos que el propio Valparaíso). Por qué? Porque hay muchísimas razones que lo explican. Pero esto viene a confirmar lo que estoy diciendo. El propio señor Hünigster no aceptó aquella fórmula que Santiago rechazó, pero ha aceptado - y a mi juicio él tiene perfecto derecho - y me dicen que se

existe muy bien, aceptó la Presidencia de la junta. Por qué?, porque reafirmando lo que pienso respecto a la contención de la junta, seguramente él vio que con la actual, se mantuviera la independencia de los fuegos de Bomberos en general.

Végame, señor Superintendente, esta explicación, para que los señores que han tenido la paciencia de escucharme, sepan bien claro a qué atenerse. Yo no soy contrario a la junta coordinadora.

Me van a perdonar, pero voy a tener que decir dos palabras más. Recuerdo que en tiempos de don Jorge Alessandri, siendo su Ministro del Interior el Dr. Sotero del Río y Ministro de Hacienda el señor Vergara, tuve unas conversaciones con él a propósito de la dación de un millón de dólares para que los fuegos de Bomberos adquirieran material. Mi posición se contempló en la Ley de Presupuesto y efectivamente llegaron a las arcas de los fuegos de Bomberos y fue la Comisión de la Ley 12.024 y especialmente Pinand - que era su Presidente - quien hizo la distribución correspondiente, sin que Santiago, y escuchando bien, habiendo sido el autor de obtener ese millón de dólares, que vino a fortalecer los maltratados elementos que tenían los fuegos de Bomberos del país: Santiago, repetí, a pesar de haber sido el autor de la obtención de ese dinero, no optó ni siquiera a un metro de manguera, ni a un pítón. Todo se distribuyó entre los demás cueros. Absolutamente todo. Esto es una verdad para que se vea como procede el cuerpo de Bomberos de Santiago, como le

da la mano a todos sus enemigos que son más incitados que él. Pero en esa oportunidad tanto el señor Vergara como el señor Del Río me manifestaron la conveniencia de que hubiese un organismo central con el qual el Gobierno pudiera entenderse. Afortunadamente, el organismo que se ha creado - seguíto dice no lo conozco en su interioridad - pero estoy absolutamente seguro, y en el debate que tuvo lugar durante la sesión pasada también se recalcan estos mismos conceptos; es decir, estoy seguro que se ha salvado la autonomía de los Fuerjos de Bomberos y no habrá ningún acuerdo que pueda servir obligatorio contra la voluntad del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Señor Superintendente, yo pido excusas a los colegas que han tenido la amabilidad de prestarme atención y dejo bien en claro que las expresiones que se contienen en el acta de mi referencia son interpretables desfavorablemente en mi contra. Por eso es que dejando sentada la situación personal del señor Superintendente, naturalmente alejando de mi imaginación siquiera que haya habido alguna intención, digo que me han servido y se lo agradezco, para aclarar algunos aspectos que era necesario establecer.

Y es curioso, llevo a mis manos hace poco esta revista que se llama "Mundo Bomberil", dirigida por un señor que yo no conozco, pero que se entiende otros y otros en darle gustos, porque yo era el blanco de este caballero que es un señor integra-

En la revista que tengo a la mano dice: "Hoy tenemos que reconocer que el señor Figueiroa Anguita fue un titán en defensa de "su Cuerpo de Bomberos", ejemplo que deberían haber seguido al pie de la letra otros Superintendentes." Y agrega: "Entre nosotros y hablando en confianza, para este viejo luchador Director de esta revista, es una gran pérdida que el señor Figueiroa Anguita no esté en el poder, porque ya no tenemos con quien pelear". Ya no tiene él con quien pelear, pero eso fue efectivo, porque instantáneamente cada uno de los miembros de la comisión de Santiago tuvo que comportarse individualmente como un verdadero titán, para impedir que se llegara a los acuerdos a que me he referido.

Terminó felicitándose por las declaraciones que estoy seguro que no reflejan la idea fundamental que pudiera desprenderse de la sola lectura aislada de este párrafo y yo contento de haber aclarado estos puntos, porque además no sólo particularmente hablando me felicito de ello, sino porque creo que he puesto bien los puntos sobre las "íes", respecto a la actitud de la Constitución toda, pues el Cuerpo de Bomberos de Santiago no podía permitir ser atropellado en la forma en que se pretendía hacerlo.

Nada más señor Superintendente y muchas gracias por haberme dado la oportunidad de hacer uso de la palabra".

El Superintendente expresó: "Yo me felicito, señores miembros del Directorio de las palabras recién escuchadas porque aclaran bastante y en general lo que sucedió en aquellos años. Sin duda,

largos, a besar de la paciencia de los señores Directores para decir algunas palabras en relación con lo que se acaba de mencionar. La verdad es que cuando el que habla asumió la Superintendencia, como ya lo expresara en la sesión anterior, se encontró con que este ambiente, estas ideas, esta manera de actuar, yo diría esta envidia, de la que el señor Director Honorable se percató en aquella ocasión y que ha quedado latente en forma tan clara en la presente sesión, seguía existiendo ya no en el organismo en general - la junta coordinadora - pero sí en un grupo que se había reunido en lo que se llamaba Consejo Provincial de Fuergos de Bomberos de Santiago. Hacía cabeza de este grupo, como todos los Directores saben, su Presidente el señor Posadas, pero no era él el único que pertenecía y que estaba en esta posición de envidiar respecto de los Fuergos de Bomba de grandes. El Superintendente que habla tuvo que enfrentarse, a lo menos cuatro veces, con el señor Posadas, en forma bastante dura. Digo a lo menos cuatro, porque a medida que el señor Director Honorable iba hablando, acercó a anotar cuatro. En la Secretaría General existe una especie de carpeta negra que se abrió respecto de las actuaciones del Consejo Provincial de Fuergos de Bomberos de Santiago, que existió, en la que se han ido archivando todas estas cosas. De las muchas dificultades mencionando las siguientes cuatro: La primera, una muy grave que se tuvo en el servicio activo cuando el canal 7 de televisión

zión llamó a los Cueros de Bomberos del Área Metropolitana a prestar servicios en favor de las poblaciones que se inundaron a causa de una, copiosa lluvia. El señor Posadas apareció pretendiendo dar órdenes al servicio activo del Cuero de Bomberos de Santiago, lo que obligó al Comandante de aquella época, o a quien estaba a cargo cuando fue el actual 3er. Comandante, a retirar al Cuero de Bomberos de Santiago de la actuación en que se encontraba y dirigirse por su cuenta a las poblaciones que estaban inundadas, porque no pudo aceptar una intrusión indebida en su autonomía.

* La segunda actuación de este grupo, que yo recuerdo en este momento, fue la que tuvo lugar a raíz de un multado "Fogatín", al que se nos invitó y el Cuero de Bomberos de Santiago acordó no participar en lo económico; esto es, no recibir ni un solo centavo, pero sí ayudar en la realización de él, hasta que se le puso en conocimiento que el primer acto de este "Fogatín" era la revista del Cuero de Bomberos de Santiago, precisamente por el señor Posadas, que quería pasearse delante del Cuero formado para ver como se le rendían honores y, luego, la petición que tenía que hacer el Comandante del Cuero de Bomberos de Santiago, que ya era don Jorge Salas, al señor Posadas, de pedirle la revista para iniciar el desfile, a lo cual el Cuero de Bomberos de Santiago - como todo el Directorio lo supo en aquella ocasión - se negó y llegó al retiro del "Fogatín".

* En tercer lugar, y como resultado de estas actuaciones, el Consejo Provincial de Cueros de Bomberos de Santiago, que en

ese tiempo existía, acordó la expulsión del Cuerpo de Bomberos de Santiago y del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, que había seguido la misma posición nuestra, y que también se retiró del mencionado "Fogatum".

y, finalmente, la cuenta, que fue la que colmó en definitiva nuestra paciencia, consistió en descubrir que, silenciosamente primero, y luego en forma pública, se había estado preparando por el Concejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Santiago, una modificación de la Ley 12.023, en la misma forma que acaba de recordar el señor Director Honorario esto es, diciendo los recursos de esa Ley por cantidades iguales entre los cuerpos de Bomberos de la República y no en relación a los servicios, a la población que se sirven, al valor de las propiedades que custodian ni al número de elementos y de compañías que deben mantenerse. Esta proposición de modificación iba a ser llevada a la Asamblea General que los Cuerpos de Bomberos celebraron en el mes de noviembre del año pasado. En esa ocasión, mantuve informado al Directorio y al Consejo de Oficiales Generales de lo que estaba sucediendo. Conté especialmente con la colaboración del Vicepresidente, del Secretario General y de los Directores Honorarios señores Guillermo Morales y Sergio Dávila. En aquel tiempo no era Director Honorario el señor Dávila. Ellos y otros bomberos formaron una comisión que redactó los actuales Estatutos de la Junta Coordinadora Nacional - nos presentamos a la referida asamblea con la misma idea que ha recordado el señor Director Honorario. Esto es, a tener en la discusión o a

retirarnos si acaso fuésemos vencidos.

Dijo decir el Director que, mi señor, tan
tanto orgulloso como resultó esta actuación del
Cuerpo de Bomberos de Santiago, pues no se
negó lo que ha recordado el señor Director
Honorable, en el sentido de que los Cuerpos de
Bomberos grandes tuvieran que retirarse, como
ocurrió en la Convención de San Miguel, si
no que fue precisamente el señor Posadas
y quienes lo acompañaban los que se vieron
obligados a retirarse cuando se dieron cuenta
que estos nuevos Estatutos, que han dado
origen a la actual organización de la junta,
contemplan precisamente una organi-
zación jerárquica que impide tales su-
cesos a ese pequeño grupo de envidiosos,
que había llegado a someter a los Cuer-
pos de Bomberos más respetables por su
antigüedad y por el número de personas
y los servicios que prestan.

"Bueno que es bueno recordar estas cosas
y señalar que, a mi entender, hemos super-
nado y muy bien los inconvenientes que
ocasionaban individuos que difficilmente
pueden borrar el nombre de bomberos voluntarios,
porque no tienen un sentido del ser-
vicio como el que tenemos nosotros. Hemos
logrado, digo, superar estos problemas y con
que la junta coordinadora Nacional,
que ya ha obtenido su personalidad gení-
dica, se rige por Estatutos bastante razo-
nables respecto de las funciones que le co-
responden, que son precisamente de coordi-
nación entre los Cuerpos de Bomberos, pue-
to a las autoridades de Gobierno."

18º - Información sobre formas de aplicar

El Decreto-Ley n° 958.

El Director de la 1ra Compañía mani-

pesto' que iba a referirse a un aspecto relacionado íntimamente con la situación económica de las Compañías. Recordó que este asunto, que trataba de la interpretación que se dio al Decreto-Ley N° 958, fue debatido en el Directorio hace un tiempo atrás. Agregó que de acuerdo con lo que se estableció en esa reunión debería haberse enviado un informe a las Compañías sobre los fundamentos de la interpretación dada por el cuerpo legal de asesores jurídicos que tiene el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Expresó que, por lo menos en su Compañía, no ha sido recibido dicho informe. Señaló que cree que a causa de esa mala interpretación, las Compañías han estado perdiendo en los salarios que pagan a sus mensajeros, la suma de E° 34.000.- mensuales (actualmente \$ 34.-), más un 24% de aumento, a partir del presente mes. Declaró que de ninguna manera descopiaña que los salarios que ganan nuestros trabajadores son bajos, pero que desgraciadamente las Compañías están pasando por una etapa difícil. Encuentra lógico que si alguna Compañía quiere y tiene los medios para aumentar tales salarios, lo haga; pero no le parece de justicia que por un error, obligatoriamente las Compañías tengan que pagar una suma que no corresponde y para lo cual no cuentan con medios. Estimo que esos fondos que se han pagado de más, ya que no ha podido conseguirse una mejor subvención para las Compañías, como fue solicitado por algunos Directores, deberían devolverse a las Compañías por la Tesorería General o por el organismo que corresponda. Declaró que se atañe a in-

llegar en esta oportunidad porque a causa de que es europeano y tiene trabajadores en su firma, ha hecho consultas que le permitían decir que la interpretación dada a ese Decreto no es la que corresponde.

El Superintendente le consultó si cuenta con algún informe sobre este asunto.

El Director de la 12a. Compañía respondió que su contador le dio un informe normal y también tiene uno escrito que logró obtener del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo.

El Superintendente expresó que lamentablemente no se encontraba presente el señor Intendente, que estaba ausente del país por unos pocos días. Le indicó que si fuera tan amable hiciera llegar ese informe al señor Intendente, lo que le agrado.

El Director de la 12a. Compañía respondió que lo haría con el mayor agrado. En seguida manifestó que quería insistir en que si esto es tal como lo interpreta su contador, como lo interpreta la Dirección del Trabajo y lo interpreta él, dado el celo que ha tenido siempre el Consejo de Oficiales Generales para resguardar los intereses del Fuego de Bomberos, debiera practicar una investigación con el fin de establecer donde estuvo la falla; una investigación que dejó tranquilos en cuanto a saber quién o quienes son los responsables de no haber cumplido como corresponde los intereses de las Compañías y los del Fuego de Bomberos de Santiago.

El Superintendente expresó que el documento a que se había referido el señor Director, que él no conoce, sería pasado al estudio de la Intendencia para que lo

análisis o informe, de manera que queda tomarse una resolución. Expresó que no podían anticipar nada más mientras no se conozca ese informe verbal y el documento que menciona al señor Director.

19º Inquietud por la reducción de la obligatoriedad de actos del Servicio.

El Director de la 5a. Compañía expuso que en la sesión anterior del Directorio, a la que él lamentablemente no pudo concursar, intervino el Director de la 11a. Compañía sobre un tema que le ha parecido de extraordinaria importancia y que dice relación con la inquietud que le causa los pocos actos obligatorios del servicio - que no son con el carácter de citación - y planteó la necesidad de incentivar a los voluntarios jóvenes. Agregó que esta inquietud también existe en su Compañía. Agregó que leyendo el acta de la sesión pasada pudo observar que en el mes de agosto hubo desencuentros con alarma pública y 128 sin alarma pública y en el informe del mes de septiembre se anotan 3 con alarma pública y 124 sin alarma pública, o sea, que la desproporción es evidente. Dijo presente que en su Compañía sucede - no sabe si en el resto de las Compañías será igual - que todos los porcentajes de asistencias que deben cumplir los voluntarios por los cuales son juzgados por los organismos disciplinarios, se refieren estrictamente a los actos obligatorios y todos aquellos actos como los llamados de comandancias sirven exclusivamente como rébano para obtener los premios de constancia. Dijo que no se refería a "Otros servicios"; porque en esa

lidad pareciera que no es mucha la importancia que tienen dentro de este total.

Agrego que tanto les ha preocupado este asunto, que se ha constituido una comisión que entrega también el Director Honorario don Sergio Dávila, que está estudiando la posibilidad de cambiar el Reglamento de la Compañía para incorporar estos porcentajes obligatorios de asistencia sobre el total de actos de la Compañía, incluyendo naturalmente los llamados de Comandancia y seguramente bajando el porcentaje de asistencia. Como el señor Superintendente manifestó que este asunto era motivo de preocupación del Consejo de Oficiales Generales y especialmente del señor Comandante, consultó si durante el mes que había transcurrido hubo alguna verdad al respecto y si no la hubiera habido, qué perspectiva se ve o cuál es el sentido que tiene la posible modificación, porque quisiera adecuar lo que pueda acordar su Compañía en ese sentido, a lo que determine sobre estas matrículas el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que los Oficiales Generales han estado conversando sobre este asunto en varias oportunidades y que es bastante complejo, ya que la idea fundamental que él planteó es la de dar algún nombre a ciertos actos, como quiera ser: Llamados de Comandancia Obligatorios, en tal forma que el llamado de una Compañía a ese acto, que lo daria no tiene nombre, constituya para ella un acto obligatorio del servicio, como lo es un encuenro; pero que tal acto no sea obligatorio para el resto de los fueros. Agregó que esto puede implicar la supresión definitiva de los llamados de Comandancia o la mu-

tención de ellos para casos de menor importancia. Esto es, habría la posibilidad de introducir una nomenclatura para los actos comprendidos entre el incendio y el llamado de Comandancia, o simplemente traspasar los Llamados de Comandancia a la categoría de incendios individuales. Para este objeto, dijo, se ha acordado en primer lugar que el Comandante - y entendía que esto estaba ya muy avanzado - estudie la dirección de la ciudad en cuartel con esta nueva mentalidad.

Expresó que esto implica una modificación fundamental respecto del criterio para calificar los premios, que se relacionan con determinado porcentaje sobre los actos obligatorios. En este caso, aumentados los actos obligatorios, naturalmente que los porcentajes tendrían que variar, porque no todas las compañías van a tener el mismo número de actos obligatorios, lo que podría significar que resultara más fácil obtener premios a voluntarios de determinadas compañías que a los de otras que tengan más actos obligatorios. Todo esto, agregó, significa también una modificación substancial del Reglamento General. De tal manera, le parecía más prudente que la 3a. Compañía dilatara por algún plazo - que puede ser breve - su resolución a este respecto.

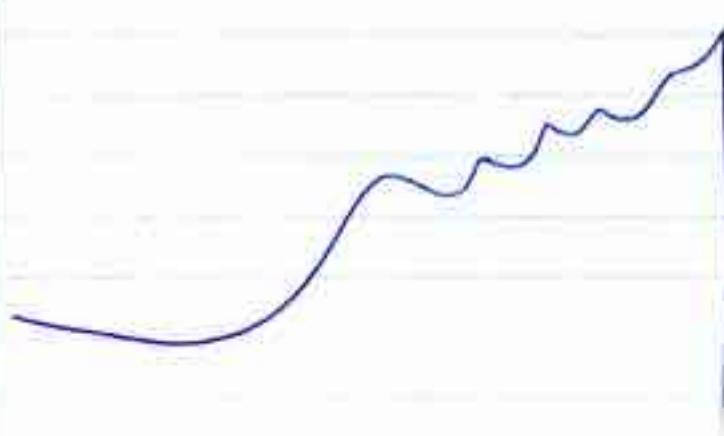
El Comandante informó que la idea era denominar incendios a todos los actos (incendios grandes e incendios pequeños) y los bautizar con un primer socorro o un segundo socorro. Se dividirían las compañías en "socorro". Estos actos serían obligatorios para las compañías concurrentes. El problema, como lo expuso el Superintendente, se relaciona con los premios,

lo que ya se ha analizado y se tratará con la Comisión de Asuntos Reglamentarios. En cuanto a la división de las ciudades en nuevos cuarteles o sectores, informó que ya se estaba a mitad de camino, pero lamentablemente no se había podido arreglar más, debido a las continuas reuniones y a la atención del servicio.

20º Consulta sobre nuevo Pamfleto del Señor Carlos Peña y Lollo.

El Director de la 2a. Compañía expresó que suponía que la mayoría de los Directores habría recibido una segunda circular remitida por el señor Carlos Peña y Lollo. Dijo que él no la recibió, pero que en fajita se lo había mostrado. Manifestó que está dirigida concretamente al Presidente de la junta Coordinadora don Octavio Höngster, pero en ella formula cargos al Superintendente y al Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Precisó que será estudiada y que en una fecha próxima se tendrá conocimiento de la respuesta que se le haya dado sobre lo que compete al Cuerpo de Bomberos de Santiago, pues, como lo sugirió en una sesión anterior a esto indicó que darle un corte más drástico.

Se levantó la sesión a las 21,05 horas.



D. Gonzalo Montalvo

Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada en 22 de Octubre de 1975.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Fuxel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slobaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Felipe Danos,
Director Honorario	" Enrique Puellojaz
"	" Jorge Gaete,
" de la 1a. Compañía	" Gustavo Prieto,
" " 2a. "	" Hernán Bocerra,
" " 3a. "	" José Ricart,
" " 4a. "	" Ramundo Gómez,
" " 5a. "	" Enrique Guinwald,
" " 6a. "	" Héctor Mellana,
" " 7a. "	" Mariano Díaz,
" " 8a. "	" Dietrich Angenstein,
" " 9a. "	" Jorge Parod,
" " 10a. "	" Hélio Ibáñez,
" " 11a. "	" Luis González,
" " 12a. "	" Patricio Álvarez,
" " 13a. "	" Roberto Morelli, y el
Capitán " " 14a. "	Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).
" " 15a. "	

El Superintendente excuso la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa, Guillermo Morales, Guillermo Muñoz y Sergio Párra y la de los Directores de la 3a. y 20a. compañías, señores Tomás Rodríguez y Roberto Estévez.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había repartido el acta de la sesión celebrada el 1º de octubre

en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Fallecimiento del miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 1a. Compañía don Arnaldo Letelier del Fuego. El Superintendente, poniéndose de pie, expresó:

"Senores miembros del Directorio: la presente sesión extraordinaria del Directorio tiene el triste objeto de dar a conocer ante este alto organismo el fallecimiento, ocurrido en el día de hoy, del Voluntario Honorario de la 1a. Compañía y Miembro Honorario del Cuerpo don Arnaldo Letelier del Fuego.

El señor Letelier ingresó a la Primera Compañía de Bomberos de Valparaíso, ciudad de la cual es oriundo, hace ya más de sesenta años. Fue en ella una muy destacada actividad, hasta que, trasladado por razones de su trabajo a la capital, ingresó también a la Primera Compañía de Bomberos de Santiago, donde también recibió el premio por los años de servicios. Se ubicaba en la Primera de Valparaíso el primer lugar de la lista, destacada ubicación que no logró alcanzar en la Primera de Santiago. Su trayectoria en esta, le dejó, lamentablemente, un accidente que pudo haberle costado la vida. En efecto, en el incendio de la Embajada de la República Argentina, se produjo el derrumbe de la cúpula del edificio y quedó sepultado por parte de los escombros. El señor Letelier fue rescatado con vida, pero lesionado en su integridad física, en forma que lo afectó por el resto de su existencia. La Primera Compañía quiso demostrarle que había comprometido en forma especial su gratitud, en razón de la circunstancia que acabo de relatar, y le confirmó la calidad

de honorario. Por la razón de haber quedado incapacitado para el servicio activo, su labor resultó especialmente en la Primera Compañía de Santiago por sus trabajos en la misma administrativa. Efectivamente, fue Tesorero de la Compañía por largos años, hasta que su salud ya quebrada le impidió seguir desempeñando este cargo. Perteneció también en muchas oportunidades a la Comisión Revisora de Libros, a la de revisiones de los competores para los premios y a otras diversas.

Al dejar testimonio de estas circunstancias, creo que interpreto el sentir del Directorio en el sentido de lamentar su fallecimiento ocurrido, como dice, en el día de hoy".

En segunda el Secretario General dio lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio para honrar la memoria del señor Letelier, que fueron los siguientes:

- 1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 1^a. Compañía don Arnaldo Letelier del Campo;
- 2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;
- 3º.- Enviar una nota de condolencia a la 1^a. Compañía y otras a las familias;
- 4º.- Hacerse representar por una delegación de miembros del Directorio y Oficiales de la Fuerza Aérea en los funerales, que se efectuarán en Valparaíso.
- 5º.- Comisionar al señor Director de la

12.2. Compañía, don Héctor Juellana Farfan para que haga uso de la pala
bra en el homenaje a nombre de la
Institución, y

- 6º— Donar a la Caja de Socorros y Asisten-
cias Médicas del Fuerzo la suma de
\$ 50.- en homenaje a la memoria del
miembro Honorario señor Arnaldo Le-
telier del Fuego.

Fueron adoptados los acuerdos.

El Director de la 1a. Compañía mani-
festó que el señor Superintendente había sido
instante exacto al hacer una breve reseña de
la vida bomberil del voluntario de la Pri-
mera Compañía recién fallecido don Arnal-
do Letelier y que sólo le restaba expresar que,
efectivamente, tal como lo señalará, el volun-
tario señor Letelier hizo la primera etapa
de su vida activa en el Cuerpo de Bomberos
de Valparaíso. Su vida media la desempeñó
entre nosotros, para culminarla en Valparaí-
so, la ciudad de sus amores, que lo llevó
hace ya algunos años ciudadano honorario
de ella. Agregó que el señor Letelier gozaba
de una especial simpatía y que viejos y ju-
venes sentían por él, especialísimo afecto y
qualidad, porque prestó muy buenos servicios.
Por todo esto, estimó que el Cuerpo le de-
bería su reconocimiento. Por último agrade-
ció el homenaje del Superintendente y los
acuerdos tomados por el Directorio para hon-
rar la memoria del voluntario de su Compa-
ñía y miembro Honorario del Fuerzo don
Arnaldo Letelier del Fuego.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.



Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada
en 1 de noviembre de 1925.

Se abrió la sesión a las 12 horas, presidi-
da por el Director Honorario don Guillermo Mora
les Beltrami en su calidad de Subrogante del
Superintendente y del Vicesuperintendente, y con
la siguiente asistencia:

Comandante	don Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bocat,
3er. Comandante	" Enrique Chacón,
4º Comandante	" Mario Slaback,
Tesorero General	" Mario Suinbom,
Intendente	" Felipe Danco,
Director Honorario	" Jorge Gaete,
" "	" Sergio Lávila,
Director de la 52. Compañía	" Tomás Rodríguez,
" " 4a.	" Enrique Colín,
" " 5a.	" Eduardo Suinbom,
" " 7a.	" Mauricio Golatzan,
" " 8a.	" Ramundo Tobar,
" " 9a.	" Enrique Guinwald,
" " 12a.	" Héctor Villalba,
" " 14a.	" John Geomano,
" " 15a.	" Ildefonso Angueta,
" " 16a.	" Jorge Paroel,
" " 18a.	" Rubén Muñoz,
" " 20a.	" Roberto Esterneg,
Capitán " 1a.	" Prospero Biagetti,
" " 6a.	" Héctor Melville,
" " 00a.	" José Bueno y el Se- cretario General que sigue (Alberto Már- quez).

El Superintendente Subrogante exigió la
inexistencia del Superintendente don Gonzalo
Figueroa, del Vicesuperintendente don Alfredo
F. Fernández y del Director de la 1ta. Compa-
ñía don René Ibáñez.

Actas. Por tratarse de una sesión extraor-

dinarios no se ofreció la palabra sobre las actas de las sesiones celebradas en 1º y 22 de octubre 19-20.

Murió en acto del servicio del voluntario Héctor Barrajal Barrajal de la 9a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. El Superintendente Subrogante manifestó que el Directorio había sido citado con el objeto de comunicarle oficialmente el fallecimiento, en acto del servicio, del voluntario de la 9a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso don Héctor Barrajal Barrajal. En seguida ofreció la palabra al Comandante para que informara al respecto.

El Comandante expuso que el día anterior al de esta sesión, el sistema de alarmas del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso sufrió un desperfecto; que la 9a. Compañía de ese Cuerpo se encontraba trabajando para solucionarlo; que entre los voluntarios asistentes se encontraba el señor Barrajal, que a la vez era funcionario de la Compañía Chilena de Electricidad y mientras desarrollaba su trabajo cayó sobre él un cable de alta tensión, produciéndole la muerte instantánea.

El Secretario general dio lectura al siguiente proyecto de acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales al Directorio con el objeto de rendir homenaje a la memoria del voluntario muerto:

- 1º Dejar testimonio en el acta del fallecimiento del voluntario Héctor Barrajal Barrajal, de la 9a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso,
- 2º Enviar una nota de condolencia al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso;

- 3º.- Donar la suma de \$ 100.- en homenaje a la memoria del voluntario muerto a la baja de Socorros del Fuego de Bomberos de Valparaíso;
- 4º.- Mantener gallardete a media asta durante tres días en el Cuartel General y en los de las compañías;
- 5º.- Mantener entornado la puerta del cuartel General, por el mismo tiempo;
- 6º.- Enviar una delegación a los funerales, integrada por miembros del Directorio y por tres voluntarios de cada Compañía al mando de un formandante;
- 7º.- Comisionar al Secretario General don Alberto Magaña Allison para que haga uso de la palabra en los funerales a nombre del Cuerpo;
- 8º.- Autorizar al formandante para que adopte las medidas necesarias y resuelva los detalles tendientes a la concurrencia de la delegación a los funerales.
- Fueron adoptados dichos acuerdos.

El Superintendente Subrogante expresó que a las 15,30 horas de hoy partiría un autobus con la delegación del Cuerpo e invitó a integrar esta representación a los miembros del Directorio que pudieran hacerlo.

Se levantó la sesión a las 12.10 horas.



Sesión Indirecta de Directo celebrada en
5 de noviembre de 1875.

Se abrió la sesión a las 18 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Superintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bucal,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Slalaca,
Tesorero General	" Mario Sainzbení,
Intendiente	" Felipe Varela,
Director Hononario	" Hernán Figueroa,
" "	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gómez,
" "	" Guillermo Minet,
" "	" Sergio Dávila,
Director de la 1a. Compañía	" Gustavo Prieto,
" " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " 3a. "	" Tomás Rodríguez,
" " 4a. "	" Enrique Bolívar,
" " 5a. "	" Eduardo Encinberry,
" " 6a. "	" José Ricart,
" " 7a. "	" Mauricio Valatyan,
" " 8a. "	" Raimundo Soler,
" " 9a. "	" Enrique Guimard,
" " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " 11a. "	" Mario Brignardello,
" " 12a. "	" León Duellana,
" " 13a. "	" Mariano Díaz,
" " 14a. "	" Octavio Augenstein,
" " 15a. "	" Jorge Pared,
" " 16a. "	" René Huerta,
" " 17a. "	" Rubén Víno,
" " 18a. "	" Roberto Bretón,
" " 19a. "	" Enrique Fletcher,
Captán "	" Miguel Pastells, y
" "	"

el Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 1^{ra.} Compañía don John Mclornous, quien es reclamado en esta sección por el Capitán de su Compañía.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 19 y 23 de octubre ydo. No había sido revisada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre en curso.

Se dio cuenta y se votó:

1º Renuncia y Elección de Director de la 6a Compañía. De la nota N° 96, del 9 de octubre 1920, por la que comunicó la renuncia de la renuncia presentada al cargo de Director por el voluntario don Alfredo Monroy de la Vega y la elección en su reemplazo del voluntario don José Ricart García.

Al Archivo.

El Superintendente manifestó que le era muy grato dar la bienvenida al incorporarse al más alto organismo de la Institución, al nuevo Director de la 6a. Compañía, don José Ricart García, voluntario honorario con meritos por 30 años de servicios que en su tiaga honorífica se destaca por haber sido Ayudante General, Teniente 1º y Capitán de su Compañía, como también, por largos años, conseguido de disciplina. Se expresó que podía estar seguro de que todos los miembros del Directorio le brindarían la más amplia colaboración, como así también los miembros del Consejo de Oficiales Generales y el Superintendente especialmente. Agregó que su confiog y su

trabajo en el seno del Directorio, sea sin duda, beneficioso para el Cuerpo.

El Director de la Ma. Compañía agradece las salidas del Superintendente y manifiesta que era su propósito actuar en el Directorio en la mejor forma posible.

2º - Informe del Director de la Ma. Compañía sobre cumplimiento de comisión del Directorio. De una nota del Director de la Ma. Compañía, de fecha 16 de octubre pasado, en la que informa sobre el cumplimiento de la comisión que le encargaron el Directorio de representar a nuestra Institución en los actos de celebración del Centenario del Cuerpo de Bomberos de Iquique. Expresa también que en dicha oportunidad le fue entregada una placa conmemorativa, otorgada al Cuerpo de Bomberos de Santiago como muestra de afecto, gesto que agradeció especialmente al Superintendente don Nicanor Giannino.

Si Superintendente agradece la oficiente representación ejercida por el Director de la Ma. Compañía ante el Cuerpo de Bomberos de Iquique.

3º - Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de Iquique por felicitaciones en Centenario. De una nota del Cuerpo de Bomberos de Panque que en la que agradece las felicitaciones que le hicieron llegar el Cuerpo de Bomberos de Santiago con motivo de la celebración del Centenario de esa Institución. El anexo.

4º - Adhesión del Cuerpo de Bomberos de Renca ante justicia de don Bartolomé Peña y Lillo. De una conceptiva nota del Cuerpo de

Bomberos de Zona, de fecha 22 de septiembre ultímo, en que manifiestan su adhesión al Superintendente y al Secretario General y reprobada la actitud de una persona que les ha impuesto actuaciones irregulares.

Por haber sido agradecida su manifestación de afecto, la carta se envió al alcalde.

5.- Movimiento de miembros de Comisión de Asuntos Administrativos. Por haberse producido una vacancia en la Comisión de Asuntos Administrativos por renuncia al cargo de Director de la Zona, Compañía de don Alfredo Vargas de la Vega, el Superintendente propuso designar en su reemplazo al nuevo Director de esa misión. La Comisión don José Vicente García.

Así fue acordado.

6.- Movimiento de fondos del mes de octubre
Del movimiento de fondos correspondiente al mes de octubre pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

7.- Suplementaciones al Presupuesto Se las siguientes suplementaciones al Presupuesto del ejercicio, presentadas por el Consejo de Oficiales Generales con el fin de distribuir mayores entradas producidas:

<u>Entradas.</u>	<u>Mayor Entrada.</u>
XI Recibido de reajuste Remuneraciones	Y 11.250 -
Gratos.	
IX Siqueros	
X Gastos Generales	5.000 -
XII Paga de Socorros	600 -
XIII Presupuesto	11.240,63
	<u>311.253 --</u>

El Directorio dio su aprobación a las modificaciones propuestas.

2º Interpretación sobre pago de Bonificación establecida en Decreto N° 958.- El Superintendente manifestó que estaba en conocimiento del Directorio que ha habido una discrepancia de interpretación jurídica, que se ha manifestado ya por varios meses, respecto de la forma de aplicar el Decreto Ley N° 258, del año 1976, que establece una bonificación sobre las remuneraciones de determinado personal. Recordó que esa materia fue discutida en otras ocasiones y que en la sesión anterior el director de la R.R. Compañía informó que tenía en su poder un pronunciamiento de la Dirección del Trabajo sobre dicha disposición legal; pero como los Oficiales Generales desconocían el documento a que se refirió el señor Director, se acordó que el Consejo de Oficiales Generales pidiera informe sobre el al abogado asesor del Ejercicio don Fernando Iriamado, quien lo emitió con fecha 3 de marzo de 1977.

El Secretario General dio lectura a dicho informe, en el cual, después de suscitar los diversos dictámenes válidos en su estudio llegó a las siguientes conclusiones.

- Para el personal de la Institución que recibe como remuneración el "raízario o ingreso mínimo" actualmente de \$ 226.- mensuales, la bonificación debe entenderse incluida en dicha cantidad, cualquiera que sea la fecha de contratación de dicho personal;

- b) De conseguencies, no corresponde pagar los la bonificación sobre el ingreso munucio, ya que esto debe entenderse incluida en dicho ingreso munucio;
- c) Esta interpretación debe acatarse integralmente desde que se ha tenido conocimiento del dictámen "n" 2995 de la Dirección del Trabajo, pues legalmente los pronunciamientos que sobre esta materia emite dicho organismo constituyen la única interpretación obligatoria de los preceptos del D. L. 958, de 1945.

Si esperando lo manifestó que este informe fue largamente debatido por el Consejo de Oficiales Generales el dia anterior y en el mismo día de esta sesión y que al respecto, llegó a las siguientes conclusiones:

- 1º Mantener al personal de enfermeras nuevas remuneraciones a la señalada en el informe y que sean de cargo del Estado, la mayor remuneración que este percibiendo;
- 2º Recomendar de inmediato a las Compañías que han pagado a sus enfermeras una remuneración mayor, que resulta obsoleta que no sea procedente, la diferencia que convenga aplicar al mayor quanto en que hayan incurrido por ese concepto hasta el mes de octubre inclusive, con cargo a los

dondos que el Fisco reintegre a la Institución por diferencias de remuneraciones hasta el mes de septiembre, lo que sólo significaría al Cuerpo, en consecuencia, el desembolso de la parte proporcional a un mes.

En lo que se refiere a los meses de noviembre y diciembre, el bono que paga el Directorio y este organismo lo recoge, que se pagará a todas las Comisiones una subvención extraordinaria de \$ 100.- en total por los dos meses con el objeto de que los que están pagando una remuneración superior a la debida si lo desean queden manteniendo - pues legalmente podrían rebajarlo - y los que no lo han hecho desfieran ese exceso ya sea a sus dichas rentas o a cualquier otro gasto.

En seguidas oficio la palabra:

El Director de la R.R. lo pidió expresamente para él era muy satisfactorio que se hiciera así como la interpretación de este Secreta Ley, pero que también en su Comisión había cierta tranquilidad al saber que un voluntario que ocupo el cargo de Intendente tuvo una preocupación exagerada que también llegó al celo y que tuvo nación en su astuciaidad en la interpretación que le daban a este Secreta Ley.

El Superintendente volvió a formular la indicación de aumentar la subvención de las Comisiones en la suma de \$ 100.-

Así fue aprobado.

9.- Informe Sobre Actos del Servicio y Acercamiento de los Altos y Bajos del Personal.

a) Del informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que manifiestan que de

ante el mes de octubre hubo 4 incendios con daño público, 21 sin daño público y 36 otros servicios o sea, un total 127 actos, con un promedio diario de 4,32 actos por día; que los servicios prestados por la Institución en lo que respecta al año, hasta el 31 de octubre incluyendo, dan un total de 1.289 actos, o sea, con promedio diario de 4,73; que en el mismo lapso del año 1994 hubo 1.198 actos, con un promedio diario de 4,92. En comparación en relación con los mismos períodos de 1994 y 1995 se aprecia un aumento, en este último año, que abarca a 1 acto, o sea, de un 0,01%.

b.) Del informe del Secretario General, en el que expresa que en el mes de octubre ingresaron 111 voluntarios a las Comisiones que indican, que las bajas fueron 17, quedadas 8 por renuncias, 3 por cesaciones y una por fallecimiento y que con este incremento, sobre la base de 1.809 voluntarios que había al 30 de septiembre, la Institución tenía 1.806 voluntarios al 31 de octubre de 1995.

El Subintendente expresó que antes de enviar el documento al archivo, quería confirmar el conste firmado intitulado que consta en que en el mes pasado hubo solamente 1 incendio con daño público cosa que estaba en relación con la inquietud que en otra ocasión señalara el Director de la Sta. Compañía y que fue ratificada por el Director de la Sta. Compañía en la sesión pasada. Sobre este punto, informó al Director que para lo dicho en la reunión anterior, el cambio del régimen de los incendios y los llamados de comandancia es un asunto de

un solo trámite sin tanto burocracia negocia-
mentaria y que por el alcance del todo es
estable realizando el Consejo de Jefes Generales,
se podrían adelantar que la Comandancia ya
conchego el art. 1º previo sobre la división fu-
turas de los Cuarteleros. Agregó que el Comandante
le oportunamente que a pesar en ejecución es-
tuviese mediante la correspondiente Indi-
cación. Obtenido ese objetivo de tener la divi-
sión dividida en cuartelos más pequeños, el
Comandante, el Comandante y el 1º Coman-
dante organizaron si estudiaron las reformas
de tipo organizativo y estructurales que
fueran necesarias para implementar las
ideas de que el cuartelero hablaba. Señaló
que el procedimiento que se llevó a cabo se
ría el siguiente: se haría un memorandum
general sin especificar todavía que entre lo
que en su forma se modificara, con el ob-
jetivo de que el Directorio pudiera enterarse
de cuál es el procedimiento que se lleva a cabo, en ge-
neral, seguidamente en una sesión ordinaria
se haría. Después, si al Directorio le pareciera
razonable, todos los llamados de Comandancia
o algunos de ellos podrían hacerse obligatorios
para las compañías que concurren en tal
forma que se terminara la división actual
en llamados de Comandancia e Incendios,
para hacerla un poco más razonable, como
podrían ser clasificándolos como incendios de
primer socorro e incendios de segundo socor-
ro y menos socorros. El incendio de primer
socorro sería el actual llamado de Coman-
dancia, el incendio de segundo socorro lo que
es hoy en día el Incendio sin otras com-
pañías que concurren a él y luego podría
haber un 3er., 4º y 5º socorro, según sea
la magnitud del siniestro. En esa forma,
solo habría obligación para los voluntarios de

las temporadas concurrentes y no para los de las que no concurren. Esto significaría, naturalmente, modificar todo el sistema de premios y también los premios para figurar en el Cuadro de Honor y el porcentaje de asistencia mínima que los voluntarios tendrían que tener, porque es evidente que si los actuales llamados de Comandancia se hicieran obligatorios, de un acto obligatorio habiendo en el último mes, pasaría el tiempo a tener más de cien. Como no parece todavía cuajada la idea, han pensado con el Comandante en que circule en memorandum, para que los miembros del Directorio lo piensen y quede tenerse una discusión general. Si hubiere acuerdo en principio, en entraría a comentarlo mediante la redacción de la disposición correspondiente.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que quería aprovechar la oportunidad, sin desconocer la importancia que tiene el estudio de una nueva regulación sobre asistencias, para consultar al Comandante a quié atribuye la disminución de los incendios, ya que con anterioridad a los últimos dos años era mayor el número de ellos, pues el porcentaje diario llegó a 8 en otra época y actualmente es más o menos de cinco.

El comandante expresó que las causas de esta disminución son varias; pero que ha influido mucho últimamente el toque de queda. En esa horas, dijo, prácticamente no hay llamados de Comandancia, lo que seguramente se debe a la buena conducta de la gente. Antes ocurría que algunas personas llegaban a las 3 ó 4 de la madrugada a su

casa y al tratar de prepararse un café, por ejemplo, producían un incendio. Dice también el aumento del número de teléfonos ha facilitado la posibilidad de dar las alarmas oportunamente a la central Bomba y por lo tanto nuestras máquinas llegan con mayor rapidez. Todo esto en lo que se refiere a los incendios, porque los llamados se mantienen.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que el número total de actos llegó a ocho diarios, hace tres o cuatro años y que ahora solo alcanzan a cinco.

El Director de la 12a. compañía felicitó al comandante por la brillante exposición que había hecho al Diario "Las Últimas Noticias" y que se publicó el día de ayer, explicando justamente todas estas circunstancias que han redundado en una disminución de los servicios del Fuego.

10º.- Premios de constancia.- De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

Compañía: Sobante:

5 años:

Don Alonso Acuña Rebollo	Pa.	-0-
* Angel Henríquez Alvarez	10a.	204
* Patricio Labbé Reyes	14a.	312
* Guillermo Quiroga Gutiérrez	14a.	320

10 años:

Don Constantino Contreras Harbathón	2a.	289
* Desiderio Toledo Flores	3a.	-0-

Don Ricardo Costa Hernández	11a.	576
" Giorgio Ruggeroni Agnello	11a.	494
" Kenneth Uniford Millidge	14a.	--
" Humberto Fontaneda Salazar	15a.	--
" Jorge Saavedra Hormazábal	16a.	548

15 años:

Don Gustavo Vidal Parraulas	9a.	483
" Juan Araya Martínez	2a.	942
" Ricardo Hartley Slatt	3a.	178
" Carlos Zafata Herrera	8a.	612
" Hernán Barrios de la Concha	15a.	443

20 años:

Don Gustavo Vigorena Matos	2a.	841
----------------------------	-----	-----

25 años:

Don Raúl Espejo Guzman	3a.	--
" Luis Fuentes Silva	6a.	1.291
" Hugo Navarrete Farache	6a.	71

30 años:

Don Gustavo Hameran Uribe	4a.	162
" Hernán Cravie Escalff	6a.	55

40 años:

Don Rolando Galvea Sejilueda	8a.	2.299
------------------------------	-----	-------

Fueron confundidos los premios.

110.- Contrato de Comodato por Ambulancia.
 El Superintendente recordó que el Directorio estaba informado de que el Servicio Nacional de Salud accedió a entregar una

ambulancia al Fuerzo de Bomberos de Santiago en comodato para que la utilice en el transporte y traslado de voluntarios heridos o accidentados en acto del servicio. En consecuencia, procedía que el Director tomara el acuerdo que faculte al Superintendente, o a quien llaga sus veces, para suscribir con el Servicio Nacional de Salud el contrato de comodato correspondiente.

El Director de la 5a. Compañía solicitó al Superintendente que le explicara el significado de un contrato de comodato.

El Superintendente informó que un contrato de comodato es lo que en jerga común se llama de préstamo y que se denomina también de permiso y préstamo de uso. Por dicho contrato, el Fuerzo pasaría a tener el derecho a usar esa ambulancia por tiempo indefinido, sin perjuicio del derecho que existe al Servicio Nacional de Salud para obtener la restitución del vehículo, conforme a lo que especifica en la correspondiente resolución. Agregó que como los organismos del Estado no están en condición legal de poder donar sus bienes, se optó por este tipo de contrato.

El Secretario General dio cuenta, al respecto, de las Resoluciones nos. 5968, de 29 de julio de 1975 y n° 7325, de 16 de septiembre de este mismo año, ambas del señor Director General de Salud, en las cuales constan en detalle las condiciones en que se pactaría el comodato correspondiente. Informó, además, que de ambas resoluciones ha tomado razón la Contraloría General de la República.

Visto lo anterior, el Director del Fuerzo de Bomberos de Santiago acuerda, por la unanimidad de los asistentes, que los términos

del contrato propuesto son ampliamente ventajosos para la Institución y faculta ampliamente al Superintendente don Gonzalo Figueroa y Álvarez o en su defecto al Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero, para otorgar el contrato de comodato a que se refieren las resoluciones precedentes citadas, en los términos en ellos indicados, y para suscribir con el Servicio Nacional de Salud todos los instrumentos y documentos que fueren necesarios para formalizar dicho contrato y para contraer todas las obligaciones consignadas en las aludidas resoluciones, sobre la ambulancia marca Volkswagen, patente P.S. 71 de Santiago, motor 0035544, modelo 1965, de propiedad del Servicio Nacional de Salud, todo lo anterior en representación del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Se facultó especialmente al señor Superintendente, o a quien lo subrogue, para hacer autorizar el acuerdo por notario, sin que sea necesaria la aprobación previa de esta acta.

12.- Inauguración de la central de Teléfonos y Radio comunicaciones. El Superintendente expresó que se ha fijado para el día 19 de noviembre en curso, a las 19,30 horas, la inauguración de la modernísima central de teléfonos y radio comunicaciones con que contará el Cuerpo, que ha sido instalada en el Cuartel de la 6a. Compañía. Para este efecto, la Compañía de Teléfonos hará el traslado de las líneas desde la actual central hacia la nueva, el día 17 de noviembre. A este acto se invitará a autoridades de Gobierno, al Directorio del Cuerpo, y a los fajitones de Compañía. A continuación de la ceremonia ha

brá un cocktail en los salones de la 6a. Compañía. Posteriormente se dará amplia información técnica en la pista, sobre las características de la nueva central, para dar a conocer a la ciudad cuáles son los adelantos con que cuenta esta nueva central de comunicaciones.

13º - Graduación de Alumnos de los cursos Técnicos. El Superintendente expresó que con un esfuerzo bastante considerable de parte de la Comandancia, durante el curso del año se llevaron a cabo cursos técnicos para un gran número de voluntarios. Agregó que en graduación se efectuará el domingo 9 de noviembre en curso, a las 10 de la mañana, en el Colegio Hispano Americano, ubicado en la calle Carmen esquina de Porvenir. Se graduarían un total de 104 alumnos, a todos los cuales se le entregarán, conforme al Reglamento, los laureles que acreditan sus títulos y un diploma. Además, recibirán premios especiales las tres primeras antigüedades de este curso. La ceremonia se efectuará con uniforme de trabajo y pantalón blanco.

14º - Ordenes del Día del Comandante. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: n° 10, del 21 de octubre pasado, por la que fijó turnos para las delegaciones de compañías que debían cubrir la Guadalupe de Honor el día 1º de noviembre en el Mausoleo del Pueblo; n° 41, del 27 de octubre pasado, por la que nombró Inspector General de Adquisiciones al voluntario de la 10a. Compañía don Jorge Bacres Lamorano que servía el cargo de Inspector General de Edificios y Cuartellos y n° 42, del 3 de noviem-

bre en curso, por la que nombró Inspector General de Edificios y Cuartel al voluntario de la 114a. Compañía don Anthony Williams Saun

der.

Al archivo

15º Proposición del Consejo de Oficiales Generales sobre la realización del Ejercicio General de Competencia del 1975. El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales había tratado en varias oportunidades la posibilidad de realizar el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Bessain" en el presente año y que las conclusiones a que se llegó, después de una discusión bastante exhaustiva fue resumida en una síntesis que dice lo siguiente:

"El consejo de Oficiales Generales se ocupó últimamente de estudiar si existía la posibilidad de realizar en el presente año el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Bessain".

Para este efecto, primariamente examinó los antecedentes relativos a acuerdos tomados anteriormente por el Directorio a este respecto, que fueron los del 2 de agosto de 1972 y el 10 de octubre de 1973 y en ambos casos para resolver que se suspendiera su realización. En la última de esas oportunidades, el Directorio puso en votación una indicación del Director de la SA. Compañía don Eduardo Lumburu, en el sentido de que si se efectuaba algún Ejercicio General en el año 1974, éste fuera el de Competencia por el premio "José Miguel Bessain". Pues esa proposición no fue acogida, el comandante quedó en libertad para decidir la realización de cualquier uno de los ejercicios generales

si resultaba factible llevar a la práctica algunos de ellos.

• Como es de conocimiento del Directorio, en 1974 tampoco fue posible realizar ninguno de esos ejercicios. Por lo tanto, el Consejo se ocupó de establecer si existía determinación previa respecto del que correspondría efectuar en 1975, con el objeto de estudiar la posibilidad de llevar a efecto en el presente año el Ejercicio de Competencia. Como no existe resolución al respecto, decididamente el asunto o la consideración del Directorio.

• El Consejo de Oficiales Generalmente posee en conocimiento del Directorio, para los efectos de la resolución que tomar, los siguientes antecedentes. Informa que en sus oficinas tuvo presente que ha tenido que sostener, por falta de fondos, su nombramiento de autorizar adquisiciones de material menor requerido por la Comandancia e incluso la de repuestos que son esenciales para mantener un stock que asegure la continua reparación del material mayor que que resulte afectado por desperfectos que son de frecuente ocurrencia. Fue informado el Consejo de que no ha sido posible revisar las escasas, la realización de una competencia exigía utilizar las que están destinadas al trabajo en incendios. Que el gasto que demandaría al Cuerpo verificar un ejercicio de esa naturaleza, sería del orden de los \$ 30.000.- por consumo de combustibles y lubricantes, más de \$ 10.000.- por gastos varios y que si se suma a ello una evaluación llevada queso monto del costo por deterioro del material, el total alcanzaría aproximadamente a los \$ 50.000.- Consideró también que a los competencias, por su parte, les significaría un subido desembolso prepararse en forma que lleve adelante

que una efectiva participación, pero al no disponer de fondos causa un entorpecimiento menor, disminuyendo, efectuar diversos instalaciones en ellos o incurrir en otros gastos. En los debates se analizó además si sería posible ideas complementarias de más fácil ejecución que las que han sido tradicionales, con el fin de reducir el gasto para de ejercicios de las Compañías, pero se llegó a la conclusión de que no se lograría una disminución en los gastos que justificara el riesgo de efectuar un Ejercicio de Competencia que pudiera resultar dislocado.

* Además, en la sesión que celebro el Consejo de Oficiales Generales el 22 de octubre pasado, el Economista General le informó en el sentido de que los recursos disponibles los que faltan percibir solo serían suficientes para atender a los gastos ordinarios que se produzcan en el resto del presente año. De tal manera, si no se restringen al máximo posible los desembolsos, no quedará saldo disponible para el funcionamiento de la Institución, por lo menos en los primeros tres meses de 1956, periodo inicial del año en que comienzan a no ser percibidos entradas.

* En razón de los antecedentes expuestos, el Consejo de Oficiales Generales propone al Ministro que resuelva que no se efectúe en el presente año el Ejercicio de Competencia por el mes de "jose Miguel Benavides".

El Superintendente ofreció la palabra sobre esa proposición.

El Ministro de la Sra. Long ottino consultó si este acuerdo implicaría que no se efectuaría ejercicio de ningún tipo.

El Superintendente expresó que la

proposición era la de no efectuar ningún ejercicio. En lo que se refiere al Ejercicio General, digo, abandonan las mismas consideraciones de tipo económico, a más de otra de orden material, la de que el Parque O'Higgins carece de los pozos necesarios para efectuar el Ejercicio General, a pesar de que el Consejo de Oficiales Generales ha estado preocupado todo el año de procurar que se habilite algún medio para proveer de agua informó que existe una cañería que comunica dos grifos, uno en la entrada norte de la elyssé del parque y el otro en la entrada sur, en tal forma que estableciendo grifos en la parte intermedia, podría posiblemente alimentarse a la cantidad considerable de bombas que se necesitan en un Ejercicio General. En caso contrario, va a ser bastante difícil poder hacer un ejercicio general en ese lugar, porque no existe lugar físico para sacar los pozos entre el término del pavimento y el principio de la cancha de fútbol que está inmediatamente a continuación. El problema en ningún caso podría solucionarse en el presente año.

El Director de la S.A. Compañía manifestó que no se podía negar a la proposición del Consejo de Oficiales Generales, si se estima por parte del Cuerpo un gasto del orden de los \$ 50.000.- más aquellos en que deben incurrir las propias Compañías y considerando los antecedentes proporcionados por el Tesorero General. Recorrió que a todos constan que permanentemente en el Directorio ha opinado por que se mantenga la idea de la competencia y que también ese ha sido el parecer de su Compañía. Sin embargo, agre-

go; nuevamente se permitiría hacer la misma indicación o que se hace referencia en el informe del Consjo, en el sentido de que si el próximo año la situación financiera del Cuerpo mejora en tal forma que permite la posibilidad de efectuar un ejercicio, este sea el Ejercicio de Competencia 'josé Miguel Besoain'. Opino que hoy más que nunca la Institución requiere este tipo de competencia; que si bien hay que reconocer que surgen problemas, ellos siempre se han producido, pero los beneficios que se reciben son mucho mayores, pues las Compañías se unen, debido a que entran a participar muchos voluntarios que han estado aliados, por ser honorarios o antiguos. En resumen se traduce en beneficio no solo para la Compañía sino también para la propia Institución. Recordando que hacia unos instantes el Superintendente se refirió a la disminución de los incendios, que por un lado evidentemente está representando, además de las razones dadas por el Comandante, un buen servicio de la Institución desde el momento que los llamados de Comandancia no llegan a transformarse en incendio con alarma pública, estimo que esta falta de actos debería suplirse en el próximo año, si fuera posible, con la realización de la competencia 'josé Miguel Besoain' y por esas razones, respecto de lo cual brácea indicación.

El Director de la 12a. Compañía expresó que le preocupaba la indicación del Director de la 5a. Compañía de que debía darse preferencia al Ejercicio de competencia, porque a su juicio el Ejercicio general tiene la misma repercusión

en los voluntarios, en el público y en la Institución misma. Manifestó que le agradaaría escuchar una explicación más satisfactoria sobre las razones que aconsejarían esa preferencia en caso que fuera posible realizar algún ejercicio el próximo año.

El Superintendente dio a conocer su opinión personal, ya que el Consejo de Oficiales Generales no había sido consultado al respecto. Expresó que le parecía más razonable que fuera el Comandante, el Consejo de Oficiales Generales o el propio Directorio el que resolviera en definitiva cuál de los dos ejercicios generales debería realizarse. Declaró que estimaba beneficioso el Ejercicio General, porque la presentación que se hace en el Parque "D. Higgins", muestra a la Institución ante la ciudad y las autoridades de Gobierno. Recordó que todos los Presidentes de la República han presenciado algún Ejercicio General y agregó que no ha sido posible invitar a los miembros de la S. Junta de Gobierno a un acto de este tipo, por las razones dadas. Pero como era posible que el próximo año, superados los inconvenientes, pudiera opinar el Directorio o el Consejo de Oficiales Generales que fuera preferible, por razones de política interna o de relaciones públicas, hacer un Ejercicio General e invitar a las autoridades de Gobierno, hacia indicación para que se dijera a la resolución del Directorio que decidida en su oportunidad cuál ejercicio deberá efectuarse y no tomar acuerdo en el día de hoy.

El Director Honorario don Guillermo Morales manifestó que según lo que recordaba, había acuerdo del Directorio en ese sentido.

El Superintendente expresó que por un acuerdo del Directorio de carácter permanente

se estableció que el Ejercicio de competencia se efectuaría cada dos años calendarios, con el objeto de alternarlo con el Ejercicio General, pero como han pasado varios años sin realizar ninguno de ellos, el Directorio debe resolver al respecto. Recorrió que cuando se suspendió la realización de un evento de este tipo, en 1972, se acogió una indicación igual a la que luego hoy el Director de la 5a. Compañía, en el sentido de que al año siguiente se efectuaría el Ejercicio de competencia por el premio "jorí muquel Besoán". Como en 1973 tampoco se realizó el Ejercicio de competencia, se facultó al Comandante para que resolviera al año siguiente. Debido a que nuevamente en 1974 se postergaron los ejercicios y no hubo acuerdo de ninguna especie, el Comandante tiene duda de que pueda él resolver por su mismo, conforme a la resolución anterior y por eso el Consejo de Oficiales Generales prefirió traer este asunto al Directorio.

El Comandante manifestó que el acuerdo a que se refirió el Director Honorario don Guillermo Morales, se tomó sólo respecto del año 1974. Por lo tanto, en esta nueva oportunidad el Directorio tendría que pronunciarse. Informó que existían planes sobre la posibilidad de efectuar un Ejercicio General el año 1976, como lo sabe el Consejo de Oficiales Generales. Agregó que se han efectuado diligencias ante el Administrador del Parque O'Higgins, que afortunadamente es voluntario de la 5a. Compañía, lo que asegura una más fácil solución de los problemas existentes.

El Director de la 11a. Compañía expresó que tanto las palabras del Director de la 5a. Compañía como las del Director de la 11a. Compañía trasuntan una inquietud ya planteada en la reunión

anterior; la de que es necesario mover las fuerzas jóvenes, que están dentro de una "ociosidad bomberil" que consideró grave.

El Comandante expresó que los capitanes queden dar esa actividad a los voluntarios y por esta razón no ha querido limitar los ejercicios, a pesar de que el alga de los combustibles, sumado al aumento de los ejercicios produjo en octubre un gasto de \$17.000 pesos en combustible. Señaló que los capitanes tienen la obligación de ejercitarse a sus voluntarios.

El Director de la 5a. Compañía expresó, respecto de la consulta que hizo el Director de la 12a. Compañía, que evidentemente el Ejercicio General impacta más en el público que el Ejercicio de competencia "José Miguel Besoain"; pero de ahí a que el Ejercicio General pueda incentivar a una Compañía en la misma forma que el Ejercicio de competencia, respondió personalmente que no. Declaró que a él no lo incentivo el Ejercicio ni como voluntario activo ni como Capitán de su Compañía, porque carece del acicate de la competencia, como son el estudio de los movimientos con el fin de ganar y de competir con las otras Compañías, pues en el Ejercicio General simplemente se trata de cumplir ciertas normas dictadas por el Comandante, en la forma más disciplinada posible y dentro del menor tiempo posible. En las Compañías de agua puede haber algo semejante a una competencia. Sin embargo, declaró que comprendía las razones dadas por el Superintendente de no dejar al Directorio sujeto a un acuerdo rígido respecto a algo que se va a producir el próximo y retiró la indicación que había hecho en ese sentido, con el fin de no pro-

ducir problemas, pero dejando constancia que en representación de su Compañía votará decididamente porque se efectúe la competencia "José Miguel Besoain"; si es posible realizarla.

El Directorio aprobó la proposición del Consejo de Oficiales Generales de no efectuar en el presente año ni el Ejercicio General ni el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoain," y no adoptó acuerdo a futuro.

16º.- Informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios sobre Proposición de Reforma del art. 53 del Reglamento General. El Superintendente expresó que la Ma. Compañía propuso la reforma del artículo 53 del reglamento general con el objeto de reemplazar en la composición del Consejo Superior de Disciplina al Vicesuperintendente por el 2º Comandante y en el sentido de determinar que de los cinco miembros que elige el Directorio solamente dos pudieran ser Directores Honorarios de Compañía. Señaló que esta proposición fue estudiada, como corresponde, por la Comisión de Asuntos Reglamentarios, pero en la minuta, por error, se dice que el informe lo presentan en conjunto dicha Comisión y el Consejo de Oficiales Generales. La equivocación se debe a que conforme al Reglamento General, el Consejo de Oficiales Generales debe dar también su informe en los casos de modificación de reglamentos de Compañía. En todo caso, el Consejo de Oficiales Generales estudió dicha reforma, tiene su parecer al respecto, pero acordó no darlo a conocer al Directorio en razón de que significaría votar anticipadamente.

En seguida, el Secretario General

dio lectura al informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios que es el siguiente:

"La Comisión de Asuntos Reglamentarios, en sesión del 23 de octubre en curso, procedió a estudiar la proposición formulada por la Ma. Compañía para que se modifique el Reglamento General, en el Título X¹, del Consejo Superior de Disciplina, reemplazando el primer inciso del Art. 53, por el siguiente:

El Consejo Superior de Disciplina se compondrá del Superintendente, del Comandante, del 2º Comandante, del Secretario General y de cinco Directores, tres de los cuales, a lo menos, serán Directores de Compañía".

Se impuso también la Comisión de que la Compañía califica de conceptos fundamentales de su proposición, los siguientes:

a) Estima conveniente que en el seno del Consejo Superior de Disciplina el mando activo de la Institución, además de estar representado por el Comandante, lo esté también por el 2º Comandante, para que de esta manera tenga mayor injerencia en los asuntos disciplinarios. Esto, en razón de que considera que la labor que incumbe al Consejo Superior de Disciplina deriva en gran medida de situaciones producidas en actos del servicio o que atañen directamente a la parte activa.

b) Propone variar la composición del Consejo, para dar mayor participación a Directores de Compañía, con el fin de que tengan un mejor conocimiento de los asuntos disciplinarios por los cuales pueda atravesar eventualmente la Institución. Expresa que ello no significa que desconozca el elevado

entro y la reconocida misura de los Directores Honorarios.

La Comisión, después de haber analizado exhaustivamente dicha proposición y sus fundamentos y basada por su parte en las opiniones o juicios que se exponen a continuación, acordó informarla desfavorablemente, por estimar que los conceptos en que se origina no constituyen una base que justifique modificar disposiciones reglamentarias que nunca han presentado inconvenientes en su aplicación.

Para llegar a esta conclusión, la Comisión se formuló los siguientes juicios:

1º.- El artículo 26 del Reglamento General, en su primer inciso, dispone que: "Al Comandante corresponderá el mando en todo lo relacionado con el servicio activo del Ejército." Esto implica que le reconoce la más alta autoridad en ese aspecto, la cual, sólo al no poder ser ejercida por él, en subrogación corresponde ejercitárla conforme a lo que determina el artículo 29 del mismo Reglamento General. Ateniéndonos a esta jerarquía en lo que se refiere al servicio activo, resultaría contrapuesto suponer que el Segundo Comandante pudiera apartar al conocimiento de un asunto disciplinario, antecedentes que el Comandante desconociera, como podría deducirse del deseo de la 11a. Compañía de que "de esta manera el factor activo del Ejército tuviera mayor injerencia en los asuntos disciplinarios de la Institución". Esa misma subordinación reglamentaria obliga a que el 2º Co-

mandante, principalmente en materias de aspectos tan delicados como son las que corresponden elevar a la resolución del más alto organismo disciplinario del ejército, actúe de consenso con el Comandante. Analizado así este aspecto, queda demostrado que la presencia de otros de los Comandantes en el seno del Consejo Superior de Disciplina, sólo podría entrañar un factor de consecuencias desfavorables en caso que existieran divergencias de pareceres entre el Comandante y el Segundo Comandante.

2º - La eliminación del Vicesuperintendente de entre los componentes del Consejo Superior de Disciplina resulta inconveniente, o juicio de la Comisión, por las siguientes razones:

El Reglamento General, dentro del Título III, del Superintendente, establece en el artículo 24 que: "El Vicesuperintendente o en su defecto los reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente lo subrogarán (al Superintendente) con todos sus deberes y atribuciones. Si el Vicesuperintendente no forma parte del Consejo Superior de Disciplina, cuya composición está expresamente determinada tanto por los Estatutos como por el Reglamento General, sólo podría reemplazar al Superintendente en el Consejo si se hallare ejerciendo la subrogación del cargo de Superintendente por delegación que le hubiese sido hecha previamente por el titular. Si se tratara de un caso de extrema urgencia, no podría asumir la subrogación accidental, por cuanto el Reglamento General, en el Título XI, del Consejo Superior de Disciplina, dispone en el segundo inciso del artículo 54, lo siguiente: Los Consejeros deberán firmar las actas de las sesiones a que hagan

asistido y en lo demás se aplicarán las normas que rigen para las sesiones del Directorio." Dichas normas, establecidas en el Título II, del Directorio, artículo 18, disponen: "Las sesiones del Directorio serán presididas por el Superintendente y, en su defecto, por el Vicesuperintendente o el Director reemplazante del Superintendente y Vicesuperintendente que corresponda según el orden de precedencia que se haya fijado y, en ausencia de ellos, por los Directores titulares de Compañía, según su antigüedad en el Directorio." Conforme a tales normas, excluido del Consejo el Vicesuperintendente, en ausencia del Superintendente la presidencia tendría que pasar a ser ejercida por alguno de los reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente que formen parte de dicho organismo, y así se produciría la absurda situación de que asumiera la presidencia un reemplazante del Superintendente que rige en orden al Vicesuperintendente, pero no podría hacerlo quien está determinado reglamentariamente en primer lugar para subrogar al Superintendente.

3º.- Respecto a variar la composición del Consejo en lo que se refiere a los miembros que son de elección por el Directorio, la 11a. Compañía manifiesta el deseo de dar a los Directores de Compañía mayor participación que a los Directores Honorarios "para que tengan un mejor conocimiento de los problemas disciplinarios que los que eventualmente quedan atravesar la Institución;". En realidad, la disposición actualmente en vigencia, en nada impide que el Directorio pueda proceder en esa forma. En cambio, si se adoptare la reforma propuesta,

se entraría a establecer limitaciones al propio Directorio para proceder a la elección de esos integrantes.

Por lo demás, la comisión ha tenido en cuenta que tanto los Directores Honorarios como los Directores de Compañía están igualmente capacitados por su conocimiento del servicio para desempeñarse, como hasta ahora lo han hecho y así lo reconoce la Ma. Compañía, con decidida imparcialidad, con mesura y con elevado espíritu de cuer-
po, en el juzgamiento de los asuntos disciplina-
rios que han afectado a la Institución y,
por lo tanto, no ve razón para que se quie-
ra imponer una restricción de esa natu-
ralidad.

Si bien es cierto que los nombramientos de miembros de organismos y de comisiones se generan en el Directorio, en muchos casos por iniciación de la mesa, no es menos efectivo que los miembros del Directorio tienen la atribución de votar respecto de esas de-
signaciones.

En resumen, la comisión estima que, salvo mejor parecer del Consejo de Oficiales Generales y del propio Directorio, nada acon-
seja variar las sabias disposiciones que es-
tatuieron en la actualidad la constitución del más alto organismo disciplinario del cuer-
po, que son de una flexibilidad que ha pro-
bado su eficacia, y menos aún para intro-
ducir modificaciones limitativas.

El Superintendente puso en discusión la proposición de reforma del art. 53 del Regla-
mento General y al respecto ofreció la pa-
abra.

El Director de la Ma. Compañía expre-
só que como el informe es un poco exten-
so no pudo tomar nota del total de las

observaciones, pero que un análisis estimaba que entraña en apreciaciones muy subjetivas la Comisión de Asuntos Reglamentarios. En todo caso, le parece que la proposición de reforma del art. 53 del Reglamento General lleva por su formulación no atenta contra el Reglamento mismo del Cuerpo y, por lo mismo, todo lo demás que pueda arguir la Comisión son aclaraciones de indole personal de sus miembros. Solicito que los Directores votaran conforme estuvieran de acuerdo o no con la proposición.

El Director de la 8a. Compañía expuso que el informe de la Comisión de Asuntos Reglamentarios en ningún caso dice que la proposición de la 11a. Compañía esté contra el Reglamento General. La puebla está en que lo trato porque se atiende al Reglamento.

El Director de la 8a. Compañía expuso que le parecía que el Director de la 11a. Compañía habría entendido mal el informe. Coincidio con el Director de la 8a. Compañía en que en ninguna parte se dice que la proposición esté contra el Reglamento General y lo prueba el hecho de que la Comisión haya fundado en su proposición de votarlo negativamente, pues si hubiera estado en contra de las disposiciones del Reglamento General sin duda habría informado que no podría tratarse. Felicitó a la Comisión por su fundamento y declaró que por coincidir plenamente con los antecedentes expuestos por la Comisión votaría en contra de la referida proposición de reforma del Reglamento General.

El Superintendente declaró cerrado el debate. Antes de entrar a la vota-

ción manifiesto que conforme al artículo 147 del Reglamento General para que la modificación pudiera ser aprobada, requería los votos de los 2/3 de los miembros del Directorio que se encontraran presentes. Pidió a los Directores que estuvieran por aprobar la proposición formulada por la Ma. Compañía que se sirvieran levantar la mano.

Se obtuvieron 4 votos.

En seguida solicitó que lo hicieran los Directores que estuvieran por rechazar la proposición.

Se obtuvieron 27 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Por aprobar la proposición de reformar

4 votos

Por rechazarla	27 "
abstenciones	<hr/>
Total	3 "

3 "

34 votos

En consecuencia, el Superintendente declaró rechazada la proposición de reforma del art. 53 del Reglamento General, propuesta por la Ma. Compañía.

17º - Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el Premio de Estímulo. Del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el Premio de Estímulo por el año 1974. La Comisión da cuenta de los estudios que efectuó para llegar a establecer el orden de precedencia que señala a las compañías en cuanto a este certamen, que fue el siguiente:

1º - La Ma. Compañía con 14 faltas y 2 errores

2º - " 8a. " " 19 " 0 error.

3º - " 12a. " " 19 " 9 errores.

4º.-	La 18a. Compañía con 20 faltas y 6 errores								
5º.-	" 12.	"	22	"	3	"			
6º.-	" 13a.	"	22	"	9	"			
7º.-	" 4a.	"	23	"	2	"			
8º.-	" 11a.	"	23	"	7	"			
9º.-	" 15a.	"	25	"	8	"			
10º.-	" 3a.	"	28	"	3	"			
11º.-	" 20a.	"	28	"	5	"			
12º.-	" 9a.	"	34	"	4	"			
13º.-	" 19a.	"	34	"	6	"			
14º.-	" 5a.	"	36	"	1	error.			
15º.-	" 6a.	"	38	"	2	errores.			
16º.-	" 2a.	"	38	"	4	"			
17º.-	" 7a.	"	39	"	6	"			
18º.-	" 17a.	"	49	"	7	"			
19º.-	" 14a.	"	58	"	4	"			
20º.-	" 16a.	"	72	"	7	"			

Fue aprobado el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos respecto del Premio de Estímulo y por consiguiente se confirió el Primer Premio por el año 1974 a la 10a. Compañía y el 2º Premio a la 8a. Compañía.

El Superintendente felicitó a la 10a. y 8a. Compañías por el Premio obtenido en la competencia del Premio de Estímulo por el año 1974.

18º.- Autorización a la 19a. Compañía para cobro de Entradas a Campeonato de Equitación. De una nota de la 19a. Compañía, del 4 de noviembre en curso, en la que solicitó autorización para obtener fondos en una forma que el Consejo de Oficiales Generales estimó que equivalía a una función de beneficio. En efecto, la Compañía solicitó que se la autorizara para obtener la concesión del cobro

de entradas al campeonato de equitación que se realizaría en el Club Ecuestre Internacional de La Dehesa al fin de la presente semana. El foyero basó su aprobación en el hecho de que se va a cobrar entrada al público y por consiguiente procedería la autorización del Directorio. Dados los problemas económicos porque atraviesa toda la Institución, el referido organismo resolvió informar favorablemente esta petición.

El Director Honorario don Enrique Philippi consultó si la totalidad de la venta de entradas sería a beneficio de la Compañía.

El capitán de la 19a. Compañía informó respondiendo afirmativamente.

Fue autorizado este beneficio, con la abstención del Director Honorario don Hevia Figueroa.

19º - Cuenta del Superintendente. El Superintendente dio cuenta al Directorio de lo siguiente:

a) Premiere de la Película "Infierno en la Corte" a beneficio del Cuerpo.

Manifestó que el resultado de la Premiere de esta película será a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Informó que la película constituye un homenaje a todos los bomberos del mundo y que en Chile se dará un homenaje al Cuerpo de Bomberos de Santiago. La función tendrá lugar el viernes 28 de noviembre, a las 21 horas, en el cine Rex. Previamente habrá una exhibición de material mayor en la calle Huérfanos, especialmente del material apto para combatir incendios de altura. En el foyer del teatro habrá

una exposición de elementos. Se invitará a altas autoridades de Gobierno.

El Cuerpo de Bomberos de Santiago recibirá 1.000 tarjetas de adhesión para ser vendidas, por lo cual, a cada Compañía se entregaran 50 entradas con el fin de que procedan a su colocación al precio de \$ 25.- cada una. Agregó que se ha pensado que el Directorio concurre de uniforme de parada a la función, en razón de la publicidad que se va a dar a este espectáculo.

El Director de la 5a. Compañía manifestó su duda de que fuera necesario que el Directorio concurren en uniforme de parada, puesto que se trataba de la exhibición de una película. Observó que la capacidad del teatro es de 1.500 butacas y que asistirían poco más de 30 voluntarios de uniforme, de distintos colores, y casi 1.500 personas de civil.

El Secretario General rejetó que la película ha sido filmada en homenaje a los bomberos. Señaló que las autoridades de Gobierno invitadas, entre las cuales figura S.C. el Presidente de la República, asistirán a presenciar un homenaje a los bomberos. Personalmente no consideró adecuado que en una ocasión tan especial, por la publicidad que se va a montar respecto a lo que es la Institución, sea un grupo de personas de civil el que reciba en la puerta, porque nadie va a suponer que sean el Superintendente del Cuerpo o el Comandante o algún otro miembro del Directorio. Informó que incluso va a haber personal de las Compañías en uniforme de parada dentro del teatro; que los Oficiales Generales también es-

también en uniforme de parada porque les corresponde estar junto con los altos ejecutivos de Cobre Ferrillos, firma que financia esta presentación.

El Director de la 5a. Compañía consultó si todos los demás voluntarios asistirían en uniforme de parada.

El Secretario General contestó que no, por lo siguiente. El Cuerpo va a recibir 1000 entradas para la venta, pero no necesariamente todas esas entradas serán tomadas por voluntarios. Para escoltar a las autoridades del Cuerpo habrá una guardia de honor que se va a montar con el personal que dispondrá el Comandante y que vestirá uniforme de parada.

El Superintendente manifestó que la idea era que los voluntarios que compran entradas vayan de civil. El Directorio como invitante y en representación de la Institución que recibe el homenaje iría de uniforme de parada.

El Director de la 5a. Compañía consultó si sería posible que todos los miembros del Directorio pudieran sentarse juntos ya que se tendría que dedicar a las autoridades de Gobierno.

El Secretario General manifestó que se haría en esa forma.

El Director de la 9a. Compañía preguntó quién rendía este homenaje al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Superintendente expuso que el homenaje lo rinde la propia película, la que empieza con la información de que se ha filmado en homenaje a los Cuerpos de Bomberos del mundo, dedicado por los propietarios de la película, las firmas Warner Bros y 20th Century Fox y con el financiamiento de la empresa chilena Cobre Ferrillos.

que se ha hecho cargo de todos los gastos. Por lo tanto, lo que se recaude por la venta de entradas será íntegramente a beneficio del Fuer-

go. El Director Honorario don Enrique Phillips preguntó cuántos voluntarios componían la guardia de honor que formaría en el teatro.

El Comandante informó que no más de tres por compañía. Aclaró que en realidad no era una guardia de honor, sino de dedicada a ubicar a las autoridades de Gobierno.

El Director Honorario don Enrique Phillips estimó que ya que había un grupo de 50 o 60 voluntarios de uniforme al parada, la presencia del Directorio, vistiendo también, iba a ser un poco superflua y era probable que algunos miembros del Directorio quisieran ver la película con su familia.

El Superintendente expresó que si las autoridades de Gobierno invitadas asisten en un número considerable, no van a ser suficientes los nueve Oficiales Generales para atenderlas. De ser así se haría indispensable que el Directorio también lo haga. Anteojó que tenía dudas de que vayan a asistir autoridades de alta jerarquía.

El Director de la 1a. Compañía manifestó su concordancia en el sentido de estimar innecesario que el Directorio en masa concurra de uniforme a esta función de beneficio, por los trazos que dieron algunos Directores de Compañía y el Director Honorario don Enrique Phillips. Además, dijo, por ser este homenaje a beneficio de la Socie-

titución, aunque el Directorio estuviera invitado todos los Directores debían necesariamente comprar sus entradas.

El Superintendente expresó que en el pleno de Oficiales Generales expresó la resolución de pagar su entrada. Dijo que ello no quería decir que el Director que compre su entrada se siente con su familia y se desentienda de su calidad de Director, que le obliga a un papel frente a las autoridades que asistan.

El Secretario General agregó que las invitaciones que se harían al Directorio no servían de las entradas del Cuerpo, sino que las haría sobre ferrillos. Señaló que la capacidad del teatro son 1.500 butacas; que 1.000 se entregarían al Cuerpo para su beneficio y las otras 500 son las que tiene sobre ferrillos destinadas a las autoridades y a otras personas que invitará a la función.

Ante una consulta del Director Honorario don Enrique Phillips el Superintendente expresó que el producto total de la venta de entradas, que podría alcanzar a los \$25.000, sería a beneficio del Cuerpo.

El Director de la 1a. Compañía replicó que estimaba innecesaria la asistencia del Directorio existiendo un cuerpo de nueve Oficiales Generales, que tienen su cargo señalado en los cascos y que pueden recibir a las autoridades, acompañadas de esa especie de guardia que se ha destinado para darle un marco más a decorado a la función.

El Superintendente expresó que se tomarían en cuenta las opiniones vertidas en esta sesión en el momento que fueriera que organizar en forma específica esta función.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó quién acuerdo se tomaría respecto a la concurrencia de uniforme de parada.

El Superintendente respondió que habría pensado dejarlo para resolución de la Comisión que estaba organizando el acto, pero en vista de las opiniones vertidas en el Directorio, probablemente la Comisión sólo insistiría en que asistan de uniforme los Oficiales Generales.

El Director Honorario señor Figueroa manifestó que hay antecedentes fáciles de recordar. Informó que para el Centenario del Fuego se dio una función en el Teatro Rex, que fue ofrecida por una Compañía minera del Cobre, que no recordaba. Que también se conversó en esa oportunidad sobre la conveniencia de asistir de uniforme, pero una gran mayoría pensó que el Fuego no debería hacerlo por tratarse de una representación teatral; o sea, un caso muy semejante al actual. En aquella oportunidad, se ocupó del financiamiento de la película el Director de la 11a. Compañía, don Douglas MacKenzie, quien tuvo el buen cuidado de que no apareciera para nada como reclame y los voluntarios del Fuego asistieron de paisano. Consideró que vestir uniforme de parada es una cosa muy seria y no porque una fiesta diga yo mudo homenaje al Cuerpo de Bomberos de Santiago eso tenga que hacerse. Preguntó al Directorio quién razón habrá si el día de mañana cualquiera de las Compañías - como ahora van a hacer beneficios teatrales - pida autorización para vestirlo en una circunstancia similar. Fuego que podría llegar a un tropicalis-

mo. Expresó que votaría en contra de la proposición de concursar de uniforme.

El 3er. comandante expresó que conjuntamente con los demás Oficiales Generales tuvo la suerte de ver la película y que en realidad el homenaje no es de la firma sobre ferrillos, pues como lo dijo el Superintendente, al comienzo se expresa que está dedicada a todos los cuerpos de Bomberos del mundo. Se trata exclusivamente del trabajo en un gran incendio y toda persona que la sea va a ser un admirador más del cuerpo de Bomberos. Es un homenaje permanente, desde que empieza hasta que termina la película y va a ser la mejor propaganda que tengan todas las instituciones bomberiles. Se alegraría de que asistieran las más altas autoridades a ver esta película que es tan impactante que tuvo un éxito immenseo en Estados Unidos. Creyó que si alguien tuviera algo en contra de los bomberos, al verla va a cambiar su opinión y va a ser otro admirador de ellos.

El Superintendente manifestó que la primera reacción suya ante la idea de vestir uniforme fue adversa, pero que después se le habrá convencido, al decirle que si asisten algunas autoridades como el señor Ministro del Interior o la Alcaldesa de Santiago, no es posible que quienes reciban estén de civil. Manifestó que le gustaría escuchar más opiniones sobre este punto, en especial respecto a que si por lo menos los Oficiales Generales deberían estar de uniforme, si se considera la exagerado que lo vistiera todo el Directorio o si parecía que nadie debería asistir de uniforme.

El Director de la 2da. Compañía expresó que le habrá parecido oír, al iniciarse la sesión una frase al Director de la 5a. Compañía sobre la diversidad de colores de los uniformes. Dijo que efectivamente son de distintos colores y que no sabía a qué quiso referirse el señor Director al mencionarlo. Dice solo le quedaba una duda, respecto a la concurrencia al Teatro. Manifestó que no sabía si sería conveniente que fueran de uniforme únicamente los Oficiales Generales o todo el Directorio. Agregó que existen ciertas Instituciones que teniendo uniforme, sus componentes son reacios a usarlos; que los bomberos dan un rango excepcional al uniforme y la ciudadanía los conoce con otros uniformes: de trabajo y de parada; que algunas personas pueden opinar que el uniforme de parada se presta a folclorismo, y ello se debe a que tales uniformes datan de 100 años atrás, cuando fueron iguales a los del Ejército o de otras organizaciones, a través del mundo. Opinó que si la Institución va a concursar a un homenaje y los concurrentes asisten por simpatía hacia los bomberos, estos deban vestir uniforme, sin importar cuantos sean.

El Superintendente expresó que estaba seguro que si este homenaje se rendiera al Ejército, a la Marina o a la Aviación, sus representantes naturalmente que irían de uniforme y de uniforme de parada. Expresó que si le parecía al Directorio, podría entregarse la resolución de este asunto al Consejo de Oficiales Generales, quien la tomaría considerando las opiniones que los señores Directores habían formulado.

El Director de la 11a. Compañía opinó por no hacer distingos entre Oficiales Generales y los otros miembros del Directorio, pues a su juicio deberían concurrir todos de civil o todos de uniforme.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que deseaba aclarar ante el Director de la 20a. Compañía lo referente a los distintos colores de los uniformes. Dijo que como tenía más de 25 años en el Cuerpo, naturalmente sabía que existen diversos colores en nuestros uniformes; que cuando se forma como Institución, cada Compañía forma con su uniforme de parada, pero si sólo formata el Directorio, serían poco más de 30, y entre ellos iba a existir gran variedad de colores. Agregó que le asaltaba la duda de que allí venía aislarse de uniforme de parada a un acto que no es del servicio. Recordó que el Director de la 20a. Compañía se refirió a los dos uniformes: de trabajo y de parada, los que justamente se visten cuando hay algún acto del servicio. En este caso, tendría que tomarse un acuerdo de excepción.

El Superintendente expresó que con la autorización que él diera eso se podía hacer.

El Director de la 5a. Compañía estuvo de acuerdo, pero dijo que en esta oportunidad sólo lo vestiría un sector de la Institución, no habiendo un acto del servicio.

El Superintendente manifestó que frecuentemente se le pide a él autorización para actos de esta clase; diría que una vez por semana, incluso por personas dentro de las Compañías. Como ejemplo citó

que el Director de la 13a. Compañía efectuaría una muy buena fiesta con motivo de la inauguración del nuevo cuartel, y que le ha pedido la autorización para invitar al Directorio de uniforme, la que naturalmente le fue concedida para que no tenga que ser solicitada por cada uno de los Directores, en forma particular.

El Director de la 1a. Compañía expresó que desde todo punto de vista estimaba aconsejable la exhibición de los carros como también que concurren tres o cuatro hombres por Compañía. Opinó que debería quedar al criterio del Consejo de Oficiales Generales que lo hicieran de uniforme de trabajo o de parada. Igualmente estimó aconejable que asistan los Oficiales Generales de uniforme, en concordancia con el personal que lo traga de uniforme de trabajo o de parada. Manifestó que como se trataba de un homenaje a los bomberos, debería hacerse notar un reducido número de ellos, ya que se podía llegar al absurdo de que las 1.000 entradas que se vendan fueran adquiridas por los voluntarios, de lo que resultaría que los bomberos se rendirían su propio homenaje.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que no se debía olvidar que, por lo general, los uniformes de trabajo no siempre están en buen estado, como ocurre en su Compañía. Por lo tanto, consideró que en una ceremonia de esta naturaleza no se debería vestir ese uniforme.

El Comandante informó que ya se tienen en bodega 300 cotonas de trabajo, de una importación que se hizo desde Alemania, pero que

lamentablemente aún no se podían poner en servicio, porque estaban en custodia como en un almacén particular de la Aduana.

- b) Pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos sobre proyecto de don Carlos Peña y Lillo.

El Superintendente recordó que el señor Director de la 2a. Compañía y también otros Directores de Compañía, consultaron si una segunda circular, firmada por Carlos Peña y Lillo - sobre la cual se dio cuenta en la última sesión del Directorio - sería o no constitutiva de delito de injurias o calumnias; que ante esa inquietud, para que se hiciera el estudio que permitiera resolver al respecto, el Superintendente citó a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

Agregó que esta Comisión conoció muy en detalle y emitió un extenso informe, al cual se daría lectura en la parte resolutiva, en la que establece que no se debe iniciar querella al respecto.

Dichos fundamentos son los siguientes:

"a) La querella procedería si la Institución estuviera directamente injuriada, pero no lo está ni seguiría indirectamente, pues el señor Carlos Peña y Lillo no emite juicios en contra de ella que califiquen algún acto de sus personeros como constitutivos de delito. De tal manera, no existen antecedentes que pudieran hacer prosperar una querella en un juicio criminal.

"b) Distinguendo entre el Cuyco y las

personas que desempeñan los cargos de Superintendente y de Secretario General, aludidos en la circular, tan yoco se proferen calumnias y injurias contra de ellos. Sólo se supone al Superintendente el incumplimiento de cierto requisito que el señor Peña y Lillo concibió trámité premio, lo que la comisión no estima así, pues dijo establecido que el Superintendente no necesita autorización de ningún organismo para efectuar pagos que son obligatorios para el Fuerpo.

"c) Estima la comisión que el señor Peña y Lillo ha proferido en contra del señor Octavio Hengster, en su calidad de Presidente de la junta coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, calumnias e injurias y considera que si el señor Hengster decide querellarse, el Cuerpo de Bomberos de Santiago debería bindarle su respaldo y su apoyo moral, por la vinculación que existe entre el Cuerpo y la nefasta junta."

Leído el informe, el Superintendente hizo presente que según lo expuesto, ni el Fuerpo, ni el Superintendente, ni el Secretario General, están en condición jurídica de iniciar una querella, pero estima en cambio que quien debería iniciarla es el Presidente de la junta coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, cosa que puso en su conocimiento en forma verbal y también lo hará por escrito.

c) Denuncia sobre petición de ayuda económica solicitada por la Revista "Mundo Bomberil".

En tercer lugar, el Superintendente informó sobre un conjunto de peticiones de ayuda económica que se están realizando en el comercio de Santiago por la Revista "mundo Bombero", a nombre del Fuerzo de Bomberos de Santiago. Dijo que efectivamente un voluntario de la 15a. Compañía dio cuenta a su Director y el Director lo puso en conocimiento del Secretario General, lo siguiente:

"Me permito poner en su conocimiento que, en el curso de la presente semana, recibí una solicitud telefónica para que la empresa en que trabajo cooperara económicamente con la revista "mundo Bombero".

"Como la persona que solicitó esta cooperación (y que se identificó como "señor Babontín") invocó para ello el nombre de un "Consejo Provincial de Fuerzos de Bomberos" y un supuesto auspicio de la junta de Gobierno, estimo conveniente trazar llegar estos antecedentes a las autoridades superiores del Fuerzo.

"Babe agregar que el mencionado señor Babontín se declara bombero y en forma poco decorosa recurre a los méritos de los bomberos voluntarios para justificar su petición.

Agregó que, por otra parte, desde un negocio ubicado en la calle Alonso Ovalle 725, se consultó si era efectivo que la ayuda pedida para la Revista "mundo Bombero", era de beneficio para el Fuerzo de Bomberos de Santiago.

Hizo presente que en consideración a estos antecedentes, el Fuerzo de Bomberos había enviado un aviso a los diarios de la Capital, que dice así: "Advertencia

bomberil. Ante la acción de individuos inescrupulosos, el Cuerpo de Bomberos de Santiago informa a la opinión pública lo siguiente:

1º- Los servicios del Cuerpo son absolutamente gratuitos, en cualquiera circunstancia que estos se den.

2º- El Cuerpo no publica ningún tipo de revistas y no ha encargado a nadie tomar avisos para una posible futura publicación.

3º- Todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de Santiago están debidamente identificados con una placa y una credencial.

Por tanto, es deber del Cuerpo de Bomberos de Santiago solicitar a la ciudadanía la denuncia inmediata de estos individuos ante las autoridades pertinentes, no permitiendo de esta manera que prosigan con estas actividades.

Agrego que esta información se había enviado también a las radioemisoras de Santiago y que el Secretario General se encargaría de insistir ante quienes no le diesen publicidad.

d) Decreto que designa comisión para elaborar Estatuto Bomberil.

He mencionado también el Superintendente de un asunto que reviste extraordinaria importancia para la vida del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de todos los Cuerpos de Bomberos del país. Esto es, la dictación del Decreto

nº 1197 del 30 de septiembre, publicado en el Diario Oficial nº 29.293 de fecha 30 de octubre último, que designa una comisión encargada de proponer al Supremo Gobierno un proyecto de Decreto Ley, que sería el Estatuto de los Fuerzos de Bomberos de Chile. Manifestó que estimaba de sumo interés que fuera leído en su totalidad y dice así:

"Santiago, 30 de Septiembre de 1975.- El Presidente de la República dicta hoy lo que sigue:

nºm. 1.197.- Vistos y considerando:

1º Que se ha podido demostrar a través de los representantes del Supremo Gobierno ante la Comisión Especial de la Ley 12.027 o inquietudes de diversos Superintendentes y miembros calificados de diferentes Fuerzos de Bomberos de Chile, que la actual legislación que favorece la adquisición de material para los diferentes Fuerzos no sólo se encuentra obsoleta y carece de la dinámica necesaria para que resulte eficaz en su resultado, sino que también no forma un texto armónico y nacional que favorezca su conocimiento y aplicación, antecedentes todos que mueven a promover una revisión completa y exhaustiva de ella, a fin de que marche de acuerdo con la época que se vive;

2º Que toda esta legislación dispersa e inconexa debe desaparecer para dar vida a un texto de disposiciones armónicas y rationalmente reglamentadas, terminando con ello los innumerables conflictos que se han

plantado por los organismos de los Fuerzos de Bomberos en actual vigencia y que han debido recurrir a ellos para dar cima a sus inquietudes, que no buscan otra cosa que servir a la comunidad, aun a costa de sus propias vidas;

3.- Dic para cumplir responsablemente este delicado cometido el Gobierno estima necesario nombrar una Comisión del más alto nivel, la cual se alocará al estudio de este delicado asunto, dentro del más breve plazo compatible con la seriedad del problema que se aborda, y

Vistos, además, las disposiciones del artículo 72, n° 2, de la Constitución Política del Estado y n° del Artículo 10 del decreto ley n° 527, de 1974.

Decreto:

1º- Nombrase, a contar de esta fecha, una Comisión interdisciplinaria mixta, con representantes del sector estatal y diversas entidades bomberiles del país, que tendrá por objeto refundir en un texto legal las diversas disposiciones que dicen relación con los Fuerzos de Bomberos de Chile, debiendo proponer al Supremo Gobierno, como resultado de su tarea, un proyecto de decreto ley armónico y racional sobre esta materia.

2º- La Comisión que se crea, estará integrada por las siguientes personas:

- a) Los representantes del Ministerio del Interior;
- b) Un representante del Ministerio de Hacienda;
- c) Un representante de la Superintendencia de Caminos de Seguros, S. A. y Bolsas de Comercio;

- d) Un representante de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027;
- e) Un representante de la Superintendencia de Aduanas;
- f) Un representante de la Junta Coordinadora Nacional de Fuergos de Bomberos;
- g) Un representante de la Contraloría General de la República; y
- h) Tres representantes de los Fuergos de Bomberos: El Superintendente Cuerpo de Bomberos de Santiago, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, y Superintendente Cuerpo de Bomberos de Concepción o las personas que ellos designen para que los representen.

3.- Tendrá las veces de Presidente de la Comisión el representante del Ministerio del Interior que el Gobierno designe de entre los dos que la integran.

4.- La Comisión podrá solicitar la colaboración de cualquier funcionario que se desempeñe en la Administración del Estado como, asimismo, requerir y obtener de las organizaciones del sector público toda la información o antecedentes que se estimen necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Anótese, téngase razón, registrese, comuníquese y publíquese. - Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército, Presidente de la República. - Raúl Benavides Escobar, General de División, Ministro del Interior. - Jorge Caamaño Lamas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento. - Saluda a Ud. Enrique Montero Marg, Subsecretario del Interior.

Expresó que como podía comprender el Di-

sectorio, la Comisión está compuesta por 11 miembros: 6 representantes del sector público y 5 representantes de los Cuerpos de Bomberos. Los representantes del sector público son 2 del Ministerio del Interior, uno de los cuales preside la Comisión; uno del Ministerio de Hacienda, uno de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; uno de la Superintendencia de Aduanas y uno de la Contraloría General de la República. Por su parte, los representantes de los Cuerpos de Bomberos son: uno de la Comisión Especial de la Ley 12.027, que sin duda será su Presidente don Gustavo Piñeto; uno de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, que tan poco dudaba que será su Presidente don Octavio Hünig Peter; y los Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos de Santiago, de Antofagasta y de Concepción.

Manifestó que a esta Comisión se le ha encargado la elaboración de un Estatuto único, no solamente sobre los asuntos financieros sino que, según lo dice el Decreto, sobre todos los que afecten a los Cuerpos de Bomberos de Chile. En tal forma que puede resultar en definitiva una Ley de Beneficio evidente o de perjuicio evidente para las instituciones bomberiles del país y que es por eso que estimaba que esta es una Comisión de la más trascendental importancia, tanta, que incluso justificaría que el Superintendente se dedicara exclusivamente a ella y entregara la dirección del Cuerpo al señor Vicesuperintendente, si fuese necesario. Agregó que aún no se había citado

a los miembros de esta Comisión y que le parecía que es y será obligación primordial la de tener enterado al Directorio de todo lo que se esté diciendo en ella, pero que como no era fácil citar a este organismo en ocasiones de urgencia, proponía la designación de una Comisión con la cual el Superintendente se pueda consultar en forma permanente entre una y otra reunión del Directorio. El número de sus miembros sería determinado después de debatido este asunto.

Ifracio la palabra sobre esta materia.

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó que en lo expuesto por el señor Superintendente hubo una expresión que le alarmó, la de que se había dictado un Decreto con el fin de conformar un Estatuto único para todos los Cuerpos de Bomberos del país. Agregó que la palabra "Estatuto" tiene un significado que es muy amplio; que no sólo se puede referir a conformar todas las disposiciones legislativas que se han dictado a lo largo de los años y que favorecen a los Cuerpos de Bomberos, tales como la que dio existencia a la Comisión de la Ley N° 12.027, que tiene a su cargo los informes previos a la adquisición de material mayor, sino que también podría llegar a un Estatuto Orgánico de los Cuerpos de Bomberos. Esta expresión, dijo, fue la que le alarmó. Sin embargo, considerando los antecedentes que se presentan, pareciera que sólo se refieren a una recopilación de todas las leyes, con el objeto de lograr uniformidad en todas las disposiciones legales, adecuándolas al tiempo. Luego consultó quién se quiere decir con la frase: "una Comisión

interdisciplinaria".

El Superintendente le expresó que al dar lectura al Decreto en referencia, no habría querido hacer algunas acotaciones al margen respecto de su redacción y de su significado, ya que realmente está escrito por alguien que no domina el castellano. Como ejemplo, entre otras cosas, se dice: "también no forma", debiendo decir: "tampoco forma". No sabe, agrega, lo que quiere decir ni "interdisciplinaria" ni "mixta". Expresó que en la Universidad, la "Interdisciplinabilidad" se refiere naturalmente a distintas ciencias que colaboran en conjunto, pero aquí no lo entiende. Salvo que la interdisciplina se refiera al Estado por un lado y a los Bomberos por el otro.

El Director de la 1a. Compañía solicitó una nueva lectura del Artículo 1º del Decreto, ya que sus disposiciones son bastante complejas.

Después de escuchar nuevamente su lectura expresó que los considerados dicen una cosa y el Decreto mismo dice otra. El artículo 1º da amplias atribuciones a esta Comisión no solamente en materias financieras sino que en las que estime prudente tratar.

El Superintendente expresó que había aprendido en derecho administrativo que en derecho público los Decretos tienen que tener una concordancia absoluta entre lo considerando los que señalan la amplitud del límite al cual la parte resolutiva se refiere. Sin embargo, este Decreto no es así, porque de los considerandos se desprende que se quería solucionar problemas en lo económico y la parte resolutiva nombra

una comisión para cualquier cosa. Sin embargo, como el Presidente de la República tiene autorización para nombrar cualquier comisión y sobre cualquier cosa, esta comisión deberá tenerse a la parte resolutiva al fijar su competencia, o sea, tendrá que regirse por el artículo 1º del Decreto. Agregó que por estas razones es tan fundamental que el Directorio nombre una comisión a la cual poder citar de un momento a otro, sin perjuicio de que las cosas más importantes se comuniquen de inmediato al Directorio.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si dada la enorme gravedad que puede tener esto para los Fuegros de Bomberos en general sería conveniente celebrar una sesión especial y reservada para poder cambiar ideas. Declaró que él no estaba en condiciones de opinar ante la sola lectura de este Decreto Ley. Opinó que esto había que meditarlo mucho y en lo posible allegar más antecedentes al respecto. Agregó que a pesar de ser bombero muy antiguo y autor de muchas leyes en favor de los Fuegros de Bomberos, no estaba en condiciones de opinar sobre esto.

El Superintendente manifestó que le restaba dar cuenta de algunos puntos de mucha importancia y recordó que después de esta sesión el Directorio estaba invitado a la 8a. Compañía. Por lo tanto, no sabía si suspender esta sesión con el objeto de continuarla otro día o cerrarla ahora y citar a otra de inmediato, con el objeto de tratar este punto, del cual no se iba a tener mayores antecedentes.

Hubo asentimiento para levantar la sesión.

El Director de la 1a. Compañía tomó

bién consideró poco probable que se pudiera contar con mayores antecedentes, pues en la Comisión de la Ley N° 12.027 que preside, tan sólo los tienen. Opinó en favor del nombramiento de una comisión de cinco miembros que asesore al Superintendente.

El Superintendente manifestó que la cuenta estaba pendiente y había que continuarla. Sin embargo, no se había ofrecido la palabra sobre algún asunto de interés para las compañías siendo probable que algún Director quisiera hacer uso de ella por lo que creyó conveniente tratar este tema en una próxima sesión.

Se acordó celebrar la próxima reunión el miércoles 12 de noviembre en curso, a las 19 horas, para continuar con la cuenta del Superintendente y, además, se resolvió enviar a los miembros del Directorio una copia del Decreto N° 1.197 del Ministerio del Interior.

Se levantó la sesión a las 21,20 horas



Sesión Extraordinaria de Directores celebrada
en 12 de noviembre de 1975.

Se abrió la sesión a las 09 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueras y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
Comandante
2º Comandante
3º Comandante
4º Comandante
Tesorero General
Intendente
Director Económico

de la se. comp-aria			
"	"	2a.	"
"	"	3a.	"
"	"	4a.	"
"	"	5a.	"
"	"	6a.	"
"	"	7a.	"
"	"	8a.	"
"	"	9a.	"
"	"	10a.	"
"	"	11a.	"
"	"	12a.	"
"	"	13a	"
"	"	14a.	"
"	"	15a.	"
"	"	16a.	"
"	"	17a.	"
"	"	18a.	"
"	"	19a.	"
"	"	20a	"

Bajitán * 16a. Andrés Parragüez y
el Secretario General que suscribe (Alberto Mar-

don Alfredo F. Fernández,
Jorge Salas,
Alberto Bucel,
Enrique Chereau,
Mario Slataca,
Mario Serniburn,
Felipe Davies,
Hernán Figueroa,
Guillermo Morales,
Enrique Phillips,
Jorge Gaete,
Guillermo Muñoz,
Sergio Dávila,
Gustavo Prieto,
Hernán Becerra,
Tomas Rodríguez,
Enrique Solin,
Eduardo Serniburn,
José Ricart,
Mauricio Galatgau,
Raimundo Tobar,
Enrique Grunwald,
Salvador Cortés,
Mario Brigandello,
Héctor Trellana,
Mariano Diag,
John Yeomans,
Dietrich Augenstein,
René Huerta,
Luis González,
Roberto Estévez,
Andrés Parraguez y
suscribe (Alberto Már

quez

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 16a. Compañía don Jorge Parod.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habrían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 2 y 5 de noviembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Continuación de la cuenta del Superintendente:

1.- Nombramiento de Comisión para que proponga texto refundido de leyes atinentes a los Cuerpos de Bomberos. El Superintendente se refirió a que en la sesión ordinaria anterior quedó pendiente el estudio del Decreto n° 1.197 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 30 de octubre pasado, que señala la creación de una Comisión para estudiar asuntos relacionados con los Cuerpos de Bomberos. En esa reunión el Directorio tomó conocimiento de dicho Decreto y se inició una discusión sobre el mismo hasta el momento en que hubo que levantar la sesión.

En seguida ofreció la palabra.

El Director de la 5a. Compañía expresó que al leer el Decreto pudo comprobar lo que ya había hecho presente el Superintendente en la sesión anterior en cuanto a que los considerados una da tienen que ver con el Decreto mismo. Por ejemplo, en el punto 1º de estos, se dice: "... que la actual legislación que favorece la adquisición de material para los diferentes cuerpos no sólo se encuentra obsoleta y carece de la dinámica necesaria ... etc.", o sea, se refiere estrictamente a la adquisi-

ción de material. En el punto 2º se expresa:

"Que toda esta legislación dispersa e inconexa debe desaparecer para dar vida a un texto de disposiciones armonicas y nacionalmente reglamentadas,..." Entendía que al decir "toda esta legislación," se tra querido hacer referencia a la que se relaciona con la adquisición de materiales. Más adelante, en el punto 3º, siempre de los considerandos, dice:

"Que para cumplir responsablemente este dedicado cometido..." habría que entender que se trata del que corresponde a la adquisición de material, o sea, pareciera que los considerandos exclusivamente se están refiriendo a la adquisición de material.

Sin embargo, en el N° 1 del Decreto mismo se dice: "... tendrá por objeto (la Comisión que se nombra) refundir en un texto legal las diversas disposiciones que dicen relación con los Cuerpos de Bomberos de Chile" y después agrega: "... debiendo proponer al Supremo Gobierno, como resultado de su tarea, un proyecto de decreto ley armonico y nacional sobre esta materia". Si dijera nada más que "armonico y nacional sobre esta materia" él entendería que siempre se está refiriendo a la adquisición de material; pero, al mencionar "las diversas disposiciones que dicen relación con los Cuerpos de Bomberos de Chile", pareciera que esta Comisión va a poder referirse y tocar temas de cualquier naturaleza que digan relación con los Cuerpos de Bomberos. Expresó que desconocía si existiría la posibilidad de aclarar ese aspecto, antes que se constituya la Comisión respectiva por ejemplo, con la dictación de un Decreto aclaratorio. Se usó que con esa facultad, la Comisión proponiera el

día de mañana que existiera sólo una reglamentación general para todos los Cuerpos de Bomberos de Chile, o que dijera que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos ya no sólo tenga un carácter coordinador, sino también uno ejecutivo y que fuera en definitiva la primera autoridad de los Cuerpos de Bomberos del país. Sin embargo, parece que la intención fue primero que encarara lo referente a la adquisición de materiales e incluso lo relacionado con las leyes de carácter económico que favorecen a los Cuerpos de Bomberos.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que lo que acababa de expresar el Director de la S.A. Compañía le ahorrala algunas consideraciones que pensó hacer. Coincidio con él en que hay muchísimas contradicciones, aunque no mencionó una que considera muy importante y está en el comienzo del Decreto y que dice: "Nombrar comisión encargada de proponer texto refundido de disposiciones legales atinentes a los Cuerpos de Bomberos de Chile". Señaló que eso es concreto, pero si se lee con detenimiento los considerandos y la conclusión del Decreto mismo, la parte dispositiva del Decreto está en total contradicción con lo que dispone principalmente el antecedente N° 2. Agregó que no entendía y que lo ha buscado en varios diccionarios qué significa "interdisciplinaria" y no ha podido encontrar su significado ni como palabra compuesta ni descomposta. Ante esta serie de contradicciones no ve cómo procedera la comisión nombrada. Se re-

finó en seguida a que en el nº 2 de la parte primera se dice: "Que toda esta legislación dispersa e inconexa debe desaparecer para dar vida a un texto de disposiciones armónicas y razonablemente reglamentadas, terminando con ello los innumerables conflictos que se han planteado por los organismos de los Cuerpos de Bomberos en actual vigencia y que han debido recurrir a ellos para dar cima a sus inquietudes, que no buscan otra cosa que servir a la comunidad, aún a costa de sus propias vidas;". Le pareció que este Decreto se había dictado porque debían haber llegado al Supremo Gobierno reclamaciones de los propios Cuerpos de Bomberos. Pero contra quién? Esto le hace pensar que la elaboración del Decreto es el resultado de alguna reclamación, porque no han podido adivinarse por parte del Ministerio que lo dictó, problemas que incluso no existen, pues se ha habido una que otra malquerencia entre algunos Cuerpos de Bomberos o dificultades entre ellos, nunca han sido de grandeza. Sin embargo, esto no le llamó la atención. Recorrió que en la última o penúltima sesión del Directorio le correspondió referirse a este tema y tuvo oportunidad de contar a los miembros del Directorio lo que ocurrió en un congreso bomberil años atrás, en el cual hubo manifestaciones hostiles y reclamaciones totalmente injustas, especialmente en contra de Santiago. Se refirió en seguida a que los componentes de la Comisión, entre los cuales habían varios que son bomberos, afortunadamente serán personas que sabrán interpretar well es la estructura y las verdaderas necesida-

des de los Fuerzos de Bomberos. Pero, el deseo del Director de la 5a. Compañía de buscar alguna manera de aclarar el Decreto, lo creyó difícil de satisfacer. Por lo demás, si se tratara únicamente de refundir en un solo texto todas las disposiciones que hoy en día rigen a los Fuerzos de Bomberos, eso sería sencillo, porque en la Secretaría General existe una recopilación de ellas, desde antes que ocupara el cargo de Superintendente. Estimó que se estaba frente a un hecho consumado, pues la Comisión está nombrada, tendrá que reunirse, comenzará sus estudios y sólo quedará esperar que llegue a conclusiones beneficiosas, las cuales sin duda serán sometidas a los Fuerzos de Bomberos del país para que las comenten y tomen alguna determinación. Estimó que por ahora este debate deberá concluir, porque no hay nada más que hacer. Formuló votos porque la buena intención con que se ha dictado el Decreto, tenga también como resultado que se labore algún proyecto que sea de beneficio para las instituciones bomberiles.

El Superintendente expresó que informaría sobre dos antecedentes que podría ilustrar el debate. Señaló que la Secretaría General se ha estado preocupando desde la última sesión de recopilar antecedentes sobre el origen de este Decreto y que le ha proporcionado uno que podría explicar porque se designó esta Comisión. Recordó que en la sesión celebrada por el Directorio el 26 de junio de 1974, el Superintendente dio cuenta de una materia relacionada con este punto y que en el acta correspondiente

Se dice: 'Un inspector de Impuestos Internos, a quien el señor Intendente de Valparaíso solicitó el examen de las rendiciones de cuenta de varios Fuergos de Bomberos de esa Provincia, hizo presente lo frondoso de la legislación que atañe a las instituciones bomberiles y navales; en particular, lo complicadísimo que es el procedimiento de llevar cuentas y sus respectivas rendiciones, todo lo cual impide en el normal desarrollo de las actividades de estas instituciones, porque les dificulta la recepción de los ingresos canalizados a través de varas de las mismas leyes. El señor Subsecretario del Ministerio del Interior, don Enrique Montero Marx, tuvo la gentileza de consultar a nuestra Institución sobre un proyecto de Decreto Ley que aprobaría en forma excepcional y por una sola vez todas las rendiciones de cuentas pendientes de los diversos Fuergos de Bomberos del país. Al darse respuesta, manifestando el completo acuerdo con los términos de dicho proyecto de Decreto Ley, se le propuso que formara una comisión integrada por miembros de los Ministerios de Hacienda y del Interior y del Fuergo de Bomberos de Santiago, para que a la brevedad proponiera una nueva legislación que profundiendo la existente hiciera más fácil y expedita esa rendición de cuentas. Se encargó que estuviera formada por un representante del Ministerio de Hacienda, uno del Ministerio del Interior y otro del Fuergo de Bomberos de Santiago. Por lo tanto, dijo, es posible que este pueda haber sido el origen del Decreto a que nos estamos refiriendo.'

El Director de la 2a. Compañía consideró en que si se hacia un análisis de

los considerando y del Decreto en si, se comprueba que no hay ninguna concordancia entre ellos. Sin embargo, lo que expuso el Superintendente refuerza su impresión en cuanto a que se trata de refundir diversas disposiciones legales que atanen a los Fuerzos de Bomberos. Compartió también lo expresado por el Director Honorario don Hernán Figueroa en el sentido de que, en alguna medida, ciertos Fuerzos de Bomberos están cavando su tumba con las actuaciones hacia el exterior de algunos de sus dirigentes y voluntarios y que a eso hay que ponerle alto. Informó que el Cuerpo de Bomberos de Santiago, que se ha caracterizado por su organización y su firme disciplina, tiene más que ninguno la obligación de hacer efectiva esta disciplina y no proceder en forma romántica, que a nada conduce.

El Director Honorario don Guillermo Morales expuso que la junta coordinadora no ha sido la promotora de esta iniciativa. Informó que algunos de sus miembros han participado en ciertas inquietudes que se han hecho llegar a personeros de Gobierno. Recordó que el propio Superintendente ha informado en repetidas oportunidades de conflictos que se han suscitado respecto a la adquisición de material, lo que no afecta en absoluto al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Se refirió a que ha habido una especie de competencia entre la junta y la Comisión de la Ley 12.027, que llegó a la Contraloría General de la República, de manera que estos podrían ser los conflictos de diferencia de apreciaciones

o dualidad de funciones a que se hace referencia en los considerandos.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que la junta coordinadora no ha sido la promotora de esta iniciativa. Informó que algunos de sus miembros han participado de ciertas inquietudes que se han hecho llegar a personeros de Gobierno. Recordó que el propio Superintendente ha informado en repetidas oportunidades de conflictos que se han suscitado respecto a la adquisición de material, lo que no afecta en absoluto al Fuerzo de Bomberos de Santiago. Se refirió a que ha habido una especie de competencia entre la junta y la Comisión de la Ley 12.027, que llegó a la Contraloría General de la República, de manera que estos podrían ser los conflictos de diferencia de agraciaciones o dualidad de funciones a que se hace referencia en los considerandos. manifestó que tuvo la oportunidad de conversar con un alto jefe del Ministerio del Interior quien le dijo que el propósito perseguido con ese Decreto es el de conocer todas las indicaciones que se han hecho ante el Gobierno para que se establezca una especie de norma común de procedimientos de los Fuerzos de Bomberos para la adquisición de materiales, etc. Su impresión, a través de esa conversación, es que no debe existir ninguna preocupación, porque existe el mejor espíritu para llevar a cabo con éxito una labor coordinadora en ese sentido, sin lesionar los intereses de los Fuerzos de Bomberos.

El Superintendente expresó que, como lo dijo el Director Honorario señor

Figueroa, no hay más que hacer acerca de este Decreto, que ya está dictado, la comisión debe constituirse y una vez que empiece a trabajar se irá viendo cuáles son los objetivos que se propone y la materia que este tratando. Recuerdo que había propuesto en la sesión pasada que se designara de entre los miembros del Directorio una comisión de reducidos números, con el objeto de que el Superintendente pudiera estar en contacto permanente con ella y con más regularidad que lo que pudiera hacerlo con el Directorio mismo, ya que es más fácil reunirse con una comisión y no con el Directorio, que se compone de 36 personas. A esa comisión podría darle cuenta permanentemente y si fuera necesario diariamente de la marcha de los estudios sin perjuicio de que ante cualquier resolución de importancia que se promoviera, se citara de inmediato al Directorio.

En seguida propuso a los integrantes de dicha comisión y su indicación fue acogida, con lo cual la comisión quedó constituida en la siguiente forma:

Comandante don Jorge Salas Gómez, Director Honorario don Guillermo Mora Beltrami, Director Honorario don Sergio Dávila Echaurri, Director de la 1a. Compañía don Mauricio Galatán L., Director de la 9a. Compañía don Enrique Grünwald S. y Director de la 13a. Compañía don Mariano Diaz Navarrete.

2º- Encuesta realizada por la junta Coordinadora Nacional de Pueblos de Bomberos.

El Superintendente expreso' que estaba en poder de los Directores el resultado de

una encuesta realizada por la junta coordinadora nacional de Fuergos de Bomberos a la que se referiré brevemente. Recordo haber dado cuenta al Directorio de este asunto desde hacia ya dos años, pues el Supremo Gobierno ha estado exigiendo permanentemente a los Fuergos de Bomberos de la República que le expliquen sus reales necesidades, con el objeto de poder atenderlas. Manifestó que una entrevista que tuvo con el Subsecretario de Hacienda, en el mes de febrero de 1974, fue la primera ocasión en que se le hizo ver que el Gobierno estaba entregando desde la modificación de la Ley 12.027, fondos a los Fuergos de Bomberos, sin saber cuáles eran sus verdaderas necesidades, y era indiscutible para considerar en el Presupuesto del año 1975 que los Fuergos de Bomberos presentaran al Ministerio de Hacienda un presupuesto consolidado y concretado de sus necesidades; más tarde a mitad del año 1974, el señor Ministro de Hacienda mencionado designado don Jorge Cañas insistió sobre el mismo punto y señaló que él no sabía si las sumas entregadas a los bomberos eran suficientes o no para las necesidades de ellos y que esto había que probárselo. Finalmente, al término del año el Director de la Oficina del Presupuesto, don Mario Vergara insistió sobre este punto. Se le dijo en esa ocasión que la junta coordinadora nacional estaba en vías de modificar sus Estatutos y que mientras eso no se hiciera no podría hacerse una labor de la envergadura de aquella a que se refería el Director del Presupuesto. Efectivamente los Estatutos se modificaron en noviembre del año pasado y fueron ratificados en el

mes de enero del presente año. El señor ministro de Hacienda indicó que 1975 era el último año que iba a consultar en el Presupuesto una suma arbitraria, sin tener la comprobación de las necesidades de los cuerpos de Bomberos. Por tal motivo, la junta coordinadora Nacional, a través inició las funciones con sus nuevos Estatutos, se preocupó especialmente de cumplir con el requerimiento del Supremo Gobierno. Para ese efecto se elaboró una encuesta que tiene 15 páginas y que fue repartida a todos los cuerpos de Bomberos del país. Fue contestado por más del 40% de ellos, lo que equivale más o menos a un 80% de la población nacional servida por los bomberos. Los datos de esa encuesta se computaron por la firma Price Waterhouse Peat and Co., con el resultado final que se entregó a los miembros del Directorio. En realidad todo este trabajo lo desarrolló el cuerpo de Bomberos de Santiago. La encuesta misma fue realizada por voluntarios de nuestra Institución, como también la transcripción de los resultados al formulario uniforme, labor que realizaron cinco voluntarios de la 1a. Compañía y cinco voluntarios de la 14a. Compañía, todos ellos ingenieros comerciales o estudiantes. La redacción del informe mismo es de un voluntario de Santiago que también es Ingeniero Comercial. Esta es la primera vez en la historia de los cuerpos de Bomberos de Chile que se hace un estudio de estadísticas generales de estas instituciones. Señaló que algunos datos servirán para la defensa de los cuerpos de Bomberos en otros sentidos que en el económico mismo, como el

de la organización interna y otros aspectos de esta naturaleza. Propuso que después que cada Director hiciera un estudio de esto se volviera a tratar el tema.

3º - Aclaración de quién concertó entrevista reservada al Superintendente. El Superintendente manifestó: "En la cuenta del Superintendente figura una materia de difícil conversación por lo incómoda y poco grata que ella resulta. En efecto, por resolución del Consejo de Oficiales Generales unanimamente tomada hace dos días, el Superintendente da cuenta al Directorio que en el cuerpo mismo están circulando rumores, cuentos, chismes, díces, que lesionan gravemente, según el entendimiento del Consejo de Oficiales Generales, no sólo a algunas personas dentro de la Institución sino que a la Institución misma y lo peor de este asunto es que estos rumores están siendo espaciados especialmente por personas que no pertenecen a la Institución y aún más, por personas que han abandonado la Institución sancionados por organismos disciplinarios de la misma. Los comentarios que circulan son malevolos, dañan la imagen del cuerpo, dañan una tradición que ha sido mantenida en el Cuerpo de Bomberos casi por 112 años y no aportan por cierto nada positivo al futuro de la Institución. Es así como el Superintendente conoció hace alrededor de una semana un comentario de muy mala fe, como digo hecho por personas que ya no pertenecen a la Institución pero que se han repetido por voluntarios de esta Institución en forma mafiosa y en tal forma que solicitó a uno de los personas implicadas en esta materia que expresara

por escrito cuál eran los hechos reales que se estaban trastocando o modificando en estos diarios. El Secretario General va a dar lectura en pocos momentos más a una carta que he recibido de parte del señor Octavio Stünzpetz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar que aclara lo que estoy diciendo. A continuación voy a solicitar al Secretario General que de lectura también a otra carta, recibida el 11 de agosto de este año (en la carta dice 11 de agosto de 1974) que se relaciona con los hechos que aquí se relatan, entre otros, las tan comentadas circulares del señor Peña y Lillo que se han dado a conocer aquí. Esta carta está firmada por don Leónidas Chávez, empleado no bombero, de la Secretaría de la Junta Coordinadora Nacional de Fuerzas de Bomberos, hombre muy modisto. Cuando se recibió esta carta, el Consejo de Oficiales Generales consideró que no era necesario dárta a conocer en ese momento. Una copia fotostática de cada una de esas dos cartas va a ser repartida a los señores Directores después de la lectura de ellas. El Consejo de Oficiales Generales ha estimado que el Superintendente debe dar cuenta de estos hechos, de estos chismes, a pesar de que yo personalmente los estimaba innecesarios porque no creo que el Directorio esté llamado a discutir este tipo de materia ni a preocuparse de personas de tan baja ley y tan escasos. Me parece que el Consejo de Oficiales Generales velando por el prestigio y por la imagen de la Institución está en su razón al pedir que todo el Directorio conozca estos antecedentes. Piensoan los Oficiales

generales que sus cargos y sus personas no estén para andar de boca en boca. Especialmente me refiero a la persona del señor vice-superintendente.

En seguida el Secretario General dio lectura a la carta enviada por don Octavio Hingster, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar y La Reina y a la nota enviada por el Secretario recaudo de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos don Carlos Bráez.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó: "En este caso soy el menos indicado para intervenir pero respecto el criterio que han tenido los Oficiales Generales para traer al Directorio este asunto. A mí me parece que por propia dignidad, como componente del organismo más alto que dirige esta Institución, nosotros no debemos entrar a un debate como este, donde se tratan chismes y cosas sucias que son dignas del cajón de la basura. Hago indicación para que esos antecedentes se archíven y dernos por terminado el asunto".

El Superintendente consultó sobre la indicación del Director Honorario don Hernán Figueroa.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó lo siguiente: "Señor Superintendente: Yo lamento estar en desacuerdo en cierto modo con lo expresado por el Director Honorario señor Figueroa y lo voy a decir en dos palabras señor Superintendente. Siempre en mis acciones dentro de este Directorio, al cual ingresé por primera vez hace 25 años, he sido sincero; he tenido seguramente ásperos debates y discusiones violentas con algunos de sus miembros.

Mas, señor Superintendente, en muchas ocasiones en que me ha tocado dar cuenta de ciertos hechos al organismo máximo de la Institución, lo he hecho con absoluta corrección en los elogios que he debido rendir en esta sala, siempre he procurado que el calor de una amistad no me lleve a excederme en los méritos del elogiado y que el frío por la falta de conocimientos no fuera tampoco a influir sobre mí. Voy más lejos que eso, consigo mismo, señor Superintendente, en esta misma sala, he sido sincero, y mis labios fueron los que se lloraron aquí mi propia suerte. Es por esto que yo en estos instantes no puedo quedarme callado. No estoy de acuerdo, desde luego, en que se haya traído esa nota del señor Presidente de la junta Coordinadora Nacional para servir de aval ante el jefe máximo de nuestra Institución. Alguna vez, señor Superintendente, don José Bessa, don Carlos Rogers, don Ismael Valdés Vergara, don Ismael Valdés Valdés, don Luis Blanco Soler, el padre del Director Honorario don Enrique Phillips señor Jorge Phillips Hounseug, don Luis Dappres, don Alfredo Santa María, don Guillermo Pérez de Arce, para referirme a los ya fallecidos, necesitaron alguna vez de un documento que dijera fe a sus palabras?; nunca! Su distinguido paciente, el ilustre voluntario de la Institución que acabo de hacer uso de la palabra Director Honorario don Hernán Figueroa; lo necesitó alguna vez? Mi entrañable amigo don Guillermo Morales Beltrami; alguna vez trajo algún documento que dijera fe a lo que él podía decir en el Directorio?

yo mismo, señor Superintendente, nunca lo hice porque bastaba que yo dijera algo en el Directorio, como mis antecesores lo habían hecho, para que se creyera en lo que hubiera dicho. Ahora se ha dado lectura a un documento que contiene una frase que dice en muy mal pie y en mala forma al Vicesuperintendente del Ejército. Esto es lo que yo tengo que levantar en el Directorio. No sólo la figura del Vicesuperintendente, sino también señor la de quienes integramos el Consejo Superior de Disciplina porque si hubiera una maquinación, como ahí se dice que ha podido ser verdadera, para ello se necesita un autor y aquí se implica al Vicesuperintendente del Ejército y a unos cómplices que seríamos o tíos o hijos y esos seríamos nosotros señor Superintendente. Protesto porque se hayan leído una nota como esa en la que no se porque razón se incluye un párrafo que esa frase. La se chago totalmente. Siempre en mi vida he procedido honradamente, señor Superintendente, nunca he llegado al Consejo Superior de Disciplina a participar de un fallo tomado de antemano como ahí se insinúa. Jamás, sea que los voluntarios hayan llegado allí conducidos por el Consejo de Oficiales Generales o de mi mano. Algunas veces las sanciones que aplicó el Consejo Superior de Disciplina interrumpieron la amistad que yo pudiera haber tenido o con voluntarios o ex voluntarios de la Justicia. Posteriormente me encontré en la calle con ellos, se acercaron, me tendieron la mano y ahí entendí que esa amistad que se había interrumpido volvía a reanudarse, porque ellos habían sido conducidos a la sala del consejo, jamás por denos-

trar a mi persona. Yo por eso que protesto de que se haya traído ese aval y porque estimo que por la dignidad del Directorio y del Superintendente jamás debiéramos haber aceptado que se diera lectura a ese documento"

El Superintendente manifestó: "Precisamente, señor Director Honorable, con la misma indignación con que ud. se ha referido ahora a esas expresiones, el Consejo de Oficiales Generales escuchó la lectura de esta nota. Sin embargo, como dije en un principio, hay miembros de la Institución (si se trata de personas que ya no están en ella, evidentemente no se habrían traído aquí) que en estos momentos están echando a correr este chisme, por lo cual el Consejo de Oficiales Generales estimo que el Directorio tenía que saber que alguien en forma indeterminada, en forma innombrada, no se sabe quién, está dedicado a echar a correr esta clase de rumores y esta fue la razón que tuvo el Consejo, no en resguardo del buen nombre de los Consejeros de Disciplina porque no es necesario y menos del señor Vicepresidente ni del Superintendente que habla, sino que en resguardo de la imagen de la Institución, debería señalarse lo que está pasando aquí para que en alguna forma se quede ponerle coto a este tipo de chismes y de rumores que atentan, como dije en un principio, no sólo en lo que respecta a la imagen, sino respecto incluso de la supervivencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Director Honorable don Sergio Dávila expuso: "Yo señor Superintendente, excuse que sea majadero, dirijo

es el Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, no puede tratar materias que, tal como lo dijo el Director Honorario señor Figueroa, son dignas de la basura. Por lo tanto propongo al Honorable Directorio que acuerde dejar como no tratada esta materia."

El Director de la 12a. Compañía expresó: "Esta nota del señor Binggeli es la culminación de un proceso de notas, circulares, panfletos, que solamente han hecho desmerecer la jernonalidad de los dirigentes de la Institución. Esta nota me ha dejado profundamente preocupado y la razón de la siguiente: yo no entiendo porqué el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional tiene atribuciones como para citar a una reunión a nuestro Superintendente y exponerlo a las situaciones en que nos vemos ahora nosotros obligados a tratar, en circunstancia que él no tenía conocimiento para qué se le invitaba.

El Superintendente manifestó: "El asunto no es de atribución. El señor Binggeli no me citó a ninguna parte. Si lo hubiera hecho, naturalmente no habría ido por que él no tiene por que citarme. El señor Binggeli me convocó a tomarle un trago a su casa y yo le acepté."

El Director de la 12a. Compañía expresó: "Comprendo perfectamente señor Superintendente, pero considero que no hubo lealtad de parte de él al invitarlo a tomar un trago en circunstancia que tenía visitas que no debían en ese momento alternar con él. y esto es lo que me duele y quiero dejar estampada mi dolencia por la ac-

titud de su amigo el señor Hing peter".

El Superintendente expresó: "no es sólo mi amigo, señor Director. Es amigo de muchas personas. Háganos, el señor Hing peter es mi amigo, pero díjalo en esa forma, parecerá que sólo yo fuera su amigo". En seguida ofrecio la palabra sobre la proposición del Director de la 8a. Compañía.

El Director de la 15a. Compañía propuso ampliando lo que acababa de decir el Director de la 8a. Compañía, que las fotocopias repartidas fueran recogidas, por estimar que no debían estar en manos de los miembros del Directorio.

El Superintendente expresó: "a mí me resta decir, antes de poner en votación las proposiciones que se han formulado, que como lo dije en un principio, el señor Vicesuperintendente aparece ilusionado por estos rumores que están circulando y que fue precisamente por la certeza que tiene el Consejo de Oficiales Generales y que tiene el Superintendente de la absoluta imparcialidad con que el señor Vicesuperintendente, no digo asistió a aquél, asistió a todos los Consejos Superiores de Disciplina y con la absoluta buena fe con que actuó en todas sus actuaciones, que el Consejo de Oficiales Generales estimo que era conveniente que el Directorio conociera este asunto. Se pretendió también dar una satisfacción al señor Vicesuperintendente por lo que se señala con esos rumores".

El Director de la 6a. Compañía expuso: "comprenderá Ud. y los señores miembros del Directorio, que he escuchado con mucha atención todo lo opinado pero quisiera aclarar lo que dice en su carta el señor Hing peter. Dice que el ex voluntario señor Corri opina que se trata de una maqui-

nación medida por el voluntario honorario de mi compañera y actual Vicesuperintendente del Fuerzo Aéreo Fernando Figueroa, lo que considero de tal gravedad que como que si el día de mañana ese ex-voluntario se reincorporara nuevamente a la Institución, tendría necesariamente que ser citado al Consejo Superior de Disciplina para que explicara tan grave cargo a un Oficial General que desempeña nada menos que la segunda cabega institucional y con tal poder de persuasión que domina a los miembros de su consejo que tomó una determinación, como se ha dicho, por la unanimidad de sus miembros. Como Director de la Sexta debo dejar estampada mi protesta."

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Sexta.

El Vicesuperintendente, poniéndose de pie, expresó: "Señores miembros del Directorio:iban de comprender la sensación de modestia y de amargura que tuve al leer la carta del señor Bingster y principalmente las expresiones vertidas por un ex-voluntario del Fuerzo, que me deja como un malvado. Todos, al ingresar al Fuerzo de Bomberos, llegamos a servir a la Institución, estamos expuestos a todas las críticas - El Fuerzo de Bomberos es una gran democracia. Fui ayudante General de un Comandante. Al caer del techo yo fui Comandante y subiba de un techo llegó ese Comandante y me sirvió de ayudante General, esa es la democracia, eso es lo bonito que tiene el Fuerzo de Bomberos. Yo he estado bajo el mando del Superintendente del Fuerzo señor Hernán Figueroa y después él ha llegado a una reunión que yo

diálogos. El alumno dirigió al maestro. Señores, para mí fue dolorosísimo y yo quiero ahora dar a todos Uds., señores Directores, mis agradecimientos por la actitud que han tenido. Señor Superintendente, gracias por lo que Ud. acaba de decir y lo mismo digo a mi estimado y querido amigo Director Honorario don Sergio Dávila. Quiero decirle muy sincera y emocionadamente que me honro en ser su amigo. Gracias señor Director Honorario, gracias señores miembros del Directorio".

El comandante expresó lo siguiente: "Yo estimo que la proposición que hizo el Director de la 15a. Compañía no corresponde. Podría parecer que está insinuando que los Directores no le van a dar buen destino a estos documentos. Los miembros del Directorio son personas serias".

El Superintendente hizo ver que existen dos proposiciones. La que formuló era el Director de la 8a. Compañía en concordancia con la que luciera en un principio el Director Honorario don Bernau Figueroa; en el sentido, no solamente de archivar estos documentos, sino que no figuraran en el acta de esta sesión. Ofreció la palabra sobre esta proposición.

El Director de la 2a. Compañía no encontró razonable la proposición del Director Honorario don Bernau Figueroa y de otros dos Directores, por cuanto este asunto fue traído al Directorio por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales; se le dio lectura a dos cartas y ha dado motivo a una intervención del Director Honorario señor Sergio Dávila, cuyos conceptos comparto plenamente, como también encuentra lógicas las explicaciones que se

lhan dado en este organismo para que los directores estén en condiciones de desmentir estos hechos. Agregó; se ha acusado a la segunda autoridad del Cuadro de una maquinación de la que serían cómplices los miembros del Consejo Superior de Disciplina y se pretende que eso tan gravísimo quede en absoluto silencio. No lo creyó posible después que el Consejo de Oficiales Generales le ha dado la importancia que tiene. Basado en estas consideraciones se opuso a que se borre de la sesión el debate que se ha suscitado.

El Director de la 8a. Compañía expresó que su proposición era la de que las dos cartas leídas por el Secretario General no figuraran en el acta; que solamente se dejara constancia que el Directorio fue informado de ellas y dejar constancia de las expresiones de apoyo vertidas, que, comparte plenamente. También expresó que no compartiría la opinión del Director de la 15a., porque es indiscutible que los Directores deben estar en conocimiento de estos antecedentes.

El Superintendente expresó que tratado el asunto en sesión se requiere unanimidad para excluirla del acta y el Director de la Segunda ha expresado su resolución de que figure. Consultó al Director de la 2a. Compañía si estaría conforme con lo propuesto por el Director de la 8a. Compañía, de que figure el debate pero que no se inserten los documentos que fueron reparados.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que sobre dichos documentos no se ha abierto debate, sólo fueron anteci-

dentes presentados al Directorio y no se analizó ninguna de las dos notas.

El Superintendente propuso dejar constancia del debate y no de los documentos que fueron repartidos, porque no han sido discutidos.

El Director de la 12a. Compañía expresó que si resultaba como análisis a esta nota la intervención que había hecho quería retirar sus palabras.

El Superintendente expresó que se dejara el debate en su generalidad.

El Director de la 15a. Compañía expresó que en ningún caso habría pensado que estos documentos pudieran entregarse a manos ajena, si que los miembros del Directorio no se les ensuciase las manos con este tipo de documentos.

El Director Honorario don Enrique Pobllys expresó que había una cosa que considera bastante grave. Naturalmente que comprendió la indignación del Vicesuperintendente, pero como lo hizo notar el Director Honorario don Sergio Dávila con toda razón, no sólo el Superintendente y el Vicesuperintendente forman parte del Consejo Superior de Disciplina, sino también varios otros miembros del Directorio.

El Director de la 1a. Compañía expresó que para complementar los acuerdos propuestos proponía terminar este debate con un voto de adhesión y de gratitud en cierto modo y de apoyo al Consejo Superior de Disciplina y muy en especial al Vicesuperintendente.

El Superintendente manifestó que lo iba a proponer inmediatamente terminado el debate. En seguida consultó sobre la indicación de dejar constancia del debate y no de los documentos leídos por el

Secretario General.

Así fue acordado.

A continuación puso en votación la propuesta del Director de la 1a. Compañía de dar un voto de apoyo y de gratitud al Jefe Superior de Disciplina y especialmente al Vicesuperintendente.

El Directorio por unanimidad acordó dar ese voto.

4º.- Aclaración sobre derogación de la Ley 13.027

El Director de la 1a. Compañía se refirió a que en el diario El Mercurio del lunes pasado aparece una carta del doctor Alejandro González, en la que emite algunas consideraciones sobre la ancianidad y propone que para dar alguna atención podría establecerse un sistema de pensionamiento similar al que tienen los cuerpos de Bomberos. Estimó de conveniencia que el Cuerpo hiciera una aclaración informando que la pertinente ley fue modificada en ese aspecto.

Se encargó al Secretario General el envío de esa nota.

5º- Graduación de Voluntarios en Cursos Técnicos. El Superintendente expresó

que el domingo pasado tuvo lugar la graduación de 104 voluntarios del curso de Capacitación Técnica que imparte la Comandancia. La ceremonia tuvo lugar en el Colegio Hispano Americano ubicado en Farman y Pormeniz. El grupo que apóyo el curso hizo algunas demostraciones de lo aprendido y de la técnica adquirida y a continuación, después de una breve alocución

de lo que resolvio' el Consejo de Oficiales Generales. A mi me había bastado y estoy cierto que a todos nosotros nos habría bastado con una información de sus labios. Hace cuestión de dos meses, Ud. señor Superintendente nos informó sobre un panfleto que circulaba en el Cuayo. A ninguno de nosotros se le ocurrió imaginarse que Ud. para dar fe de sus palabras trajera las actas del Consejo, en otro documento análogo. Lo vimos, lo creímos, pensamos que lo que había dicho era exacto y completo y en reunión del Director de la Novena, con asistencia del Director de la Segunda y de mi propia pluma redactamos un voto que traduje lo que aquí se dijo y que manifestaba, que siadas las explicaciones que había dado el Superintendente, el Directorio tomata los acuerdos que constan. No nos por qui queda haberse cambiado de dos meses a esta parte el procedimiento que nosotros todos lo hemos estimado cierto, indeclinablemente, y durante toda la vida de la Institución lo hemos echo así. El Superintendente es la autoridad máxima y a lo que dice él, yo la fe del carbonario, se lo digo con toda franqueza. Además, ese documento diga en mala posición precisamente a quien lo firma, porque el que lo firmó fue precisamente quien metió en el lazo al Superintendente."

El Director de la 8a. Compañía expuso: "yo comparto plenamente lo manifestado por el Director Honorario don Hernán Figueredo y por el Director Honorario don Sergio Nájila; pero estimo que las razones que tuvo el Consejo de Oficiales Generales y las explicaciones que Ud. ha dado señor Superintendente también son valideras. El más alto organismo de la Institución, como lo

suya, se repartieron los diplomas y los laureles correspondientes al curso aprobado. Ingresaron a este curso 200 voluntarios y lo aprobaron solamente un 52%, lo que demuestra la seriedad y complejidad del curso que se iniciara hace más de tres meses y que engió a estos voluntarios una concurrencia permanente a los diversos lugares en que se impartió. Felicitó al Comandante y al Segundo Comandante, que fue quien tuvo a su cargo al curso y en este momento en el Directorio volvió a expresar la satisfacción que tenía por la buena conclusión de este curso que es sin duda el más ambicioso que se ha dado en la Institución.

Se levantó la sesión a las, 20,35 horas

A handwritten signature in black ink, appearing to read "General Juan José Arévalo". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'G' and 'J'.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en
3 de diciembre de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Túrosova, con la siguiente asistencia:

Vicepresidente	don Alfredo Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buel,
3er "	" Enrique Chouan,
4º "	" Mario Tabata,
Tesorero General	" Mario Serricchio,
Intendente	" Felipe Dávila,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaité,
" "	" Guillermo Küney,
" "	" Sergio Dávila,
Director de la Fac. "	" Gustavo Tricot,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Tomás Rodríguez,
" " " 4a. "	" Enrique Bolañez,
" " " 5a. "	" Edelio Swinburn,
" " " 6a. "	" José Picart,
" " " 7a. "	" Vicencio Galatzen,
" " " 8a. "	" Joaquín Tobar,
" " " 9a. "	" Enrique Guinwald,
" " " 11a. "	" Mario Briguadello,
" " " 12a. "	" Víctor Ollana,
" " " 13a. "	" Mariano Díaz,
" " " 15a. "	" dictado Angelstein,
" " " 16a. "	" Jorge Faro,
" " " 17a. "	" León Muñoz,
" " " 18a. "	" Rubén Niño,
" " " 19a. "	" Luis González,
" " " 20a. "	" Roberto Estévez,
Capitán " " 10º "	" José Fueno,
" " " 14a. "	" Enrique Fletcher, y

el Secretario General que suscribió (Ab. Alberto Marañón).

El Superintendente cesó la misionería del Director Honorario don Bernardo Fernández, quiso, y la de los Directores de la 10a. y 14a. Compañías, señores Salvador Cortés y John Georges, respectivamente, quienes fueron reemplazados en esta sesión por los Capitanes de esas compañías.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas el 2, 5 y 12 de noviembre ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1º. Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de Salparaíso por adhesión ante muerte del Mayor Don Héctor Carrejal Carrejal. De una nota de fecha 11 de noviembre ppdo., del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Salparaíso, por la que expresó los agradecimientos de esa Fraternidad ciudadana y sus hijos por la participación del Cuerpo de Bomberos de Santiago en los funerales del voluntario de la 9a. Compañía Héctor 2º Carrejal Carrejal, muerto en acto de servicio.
al acuerdo.

2º. Resultado de función de Cine a Beneficio de la 1a. Compañía. De la nota N° 260, de fecha 19 de noviembre ppdo., de la 1a. Compañía, dando en cuenta del resultado de la función de cine en su beneficio, efectuada en el Teatro Nuevo el día 26 de septiembre pasado, la que arrojó una utilidad líquida de \$ 8.454-

se tomó conocimiento.

- 3º. Resultado de función del cine a beneficio del Cuerpo de la Avant premiere de la película "Infierno en la Torre", que se efectuó en el cine Rex el viernes 28 de noviembre p.pdo.

El secretario General informó que Col. Cervillo entregó 1.000 tarjetas de adhesión al Cuerpo, para que fueran colocadas al precio de \$25.- cada una; que la secretaría general dejó en su poder 100 tarjetas y envió a las compañías 900, o sea, 45 a cada una.

Las compañías vendieron	780
de las otras 100 se encubrieron	73
Además, Col. Cervillo pagó las	
entradas que fidió que se le	
reservaran que fueron	<u>30</u>

En resumen, en total fueron vendidas 883, lo que da un resultado, a beneficio del Cuerpo, de \$22.075-

El superintendente manifestó que este era el resultado líquido, por cuanto todos los gastos los asumió la firma Col. Cervillo, que patrocinó el espectáculo y el Cuerpo fue liberado de todo impuesto.

- 4º. Puesta en servicio de la Central de telecomunicaciones. El superintendente informó que a la inauguración de la Central de Telecomunicaciones y de teléfonos, que se efectuó el 16 de noviembre p.pdo., asistieron autoridades de Gobierno y civiles, representantes del señor Ministro de Defensa, de las Fuerzas Armadas, de carabineros y periodistas de la prensa, radio y televisión, quienes se mostraron muy impresionados por los modernos sistemas

de comunicaciones allí instalados. Agregó que la central ya se encuentra en funcionamiento, pero que dentro de los próximos seis meses se le incorporarán algunos elementos que faltan.

En seguida opinó la palabra al Comandante, quien expresó que ha estado invitando a los Capitanes de Compañía para que vayan a conocer esas instalaciones y que algunos le han manifestado el interés de los voluntarios por visitar estas nuevas dependencias, a lo que ha accedido. Informó de esto a los Directores para que dispusieran lo conveniente con el fin de concertar tales visitas, las que podrían efectuarse en grupos de 10 voluntarios, para facilitar la concurrencia.

5º Recepción de ambulancia y primera puesta en servicio. El Superintendente dio cuenta al Director que se había firmado con el Director del Servicio Nacional de Salud, Dr. don Guillermo Morales Silva, quien también es Presidente de la Dá. Compañía de ministra Justo Túroñ, el contrato de Comodato respecto de la ambulancia que dicha repartición ha entregado al Ejército. Agregó que el Comandante estaba realizando los trámites para poner en servicio la ambulancia en el curso de este año y que con tal objeto estaban asistiendo a clase 6 conductores que se especializarán como comilleros con el objeto de que puedan realizar esa función en los incendios.

Informó también que la ambulancia cuenta con los más modernos

equipo de promoción auxiliar.

El Corresponsal se quejó que la autoridad entraría en servicio en algunos días más, en cuanto se solucionaran pequeños detalles técnicos.

6º - Movimiento de fondos del mes de noviembre.

Del movimiento de fondos correspondientes al mes de noviembre pidió, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales estimó que no era apropiado solicitar la suplementación de algunas perdidas que ya estaban cubiertas porque resultaba difícil prever exactamente los gastos en que se incurriría en el mes de diciembre en curso y que acordó proponer al Directorio que tal cosa se haga al conocer el resultado del ejercicio, al término del año.

7º - Provisionamiento sobre presupuesto del Censo para 1976. El Superintendente expresó que

conforme al Reglamento General, correspondía presentar en la sesión ordinaria de diciembre el proyecto de presupuesto de entradas y gastos del Censo para que el año próximo, en este caso para el año 1976. Se quejó, que sin embargo, el Consejo de Oficiales Generales acordó manifestar al Directorio, que si bien es cierto que ya se encuentra consultada en el presupuesto de la Nación la suma que será destinada entre todo, los cuerpos de pensiones del país el próximo año, aún no ha sido posible obtener de la Superintendencia de compañías de seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, la cifra precisa que

correspondiente al Cuerpo de Bomberos de Santiago dentro del total presupuestado por el Supremo Gobierno; como tampoco, la de algunas otras partidas que también son prorrateadas por dicho organismo. En estas condiciones, dijo, resultaba absolutamente imposible en este momento hacer ninguna estimación probable del presupuesto para el año 1976 y, por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales solicitaba del Directorio que se dejara pendiente hasta la sesión ordinaria del mes de enero de 1976, su pronunciamiento sobre el proyecto de presupuesto que debía presentarse. Recordó que esta forma de proceder ya había sido utilizada el año pasado.

El Directorio aceptó la proposición del Consejo de Oficiales generales y, por tanto, su pronunciaimiento sobre el presupuesto para 1976.

El Superintendente informó que el Ministerio de Hacienda mantuvo la distribución cuotativa usada hasta ahora por la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedad de Abonos. De tal manera, el estado financiero del Cuerpo para el año 1976 será apreciablemente mejor que el del año 1975 en lo referente a moneda nacional.

Con respecto a la moneda extranjera, expresó que no ha sucedido lo mismo, ya que la cantidad presupuestada para el año 1976 es del orden de los 600.000 dólares contra el millón de dólares que se destinó en 1975. Sin embargo, como el Cuerpo de Bomberos de Santiago no contempla para el año 1976 nuevas

importaciones, la baja del presupuesto en dólares no influirá respecto de los compromisos que ya se tienen contraídos.

8.- Primeros de康康. De las siguientes propuestas para premios de康康 presentadas por el secretario general y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

<u>Solventario</u>	<u>Compañía</u>	<u>sobrante</u>
<u>5 años:</u>		
Don Cristian Bisquert Zavala	Ja.	70
Juan Aronayo Paladino	Ja.	596
Guillermo Kants Castro	Ja.	441
Francisco Boscañán Portales	Ja.	110
Francois J. Auguia Orlízcer	Ja.	105
Rodrigo Urquiza Otalqui	Ja.	442
Karimóh Liñez Chan	Ja.	409
Mario Wulich Ríos	Ja	395
Ramón Silva Araya	Ja.	17
Francisco Massone Benítez	11a.	389
Guillermo Massone Berrín	11a.	326
Sergio Amaro Aravena	12a.	469
Armando Góngora Lepe	12a.	565
Luis Otero Domínguez	12a.	200
Gerardo Orellana Távira	12a.	387
Oscar Piñera Carreres	12a.	247
Alfonso Salamara Sucre	14a.	265
Guillermo Muñoz Segura	10a.	376
Walter Vélezat Maure	15a.	82
Mario Silva Morales	17a.	231
Luis Salazar Soley	17a.	425
José C. Salazar Gómez	(Cuartelero)	
Florin Pando Ruvalcaba	(")	
Julio Alvarado González	(Conductor)	
Pedro Flores Urdaneta	(")	
Recinaldo Toledo Bellón	(")	

10 años:

Don Sergio Román Jimenez	2a.	250
" Jorge Saurie Campos	4a.	375
" Christian Pauliac Goyon	4a faltan	9
" Ignacio Caucino Dojas	8a.	1430
" Luis Pérez Corderas	8a.	823
" Jaime Cárdena Pérez	12a.	443
" Carlos Miranda Couturas	18a.	54
" Tomás López Morales	Jefe de taller	
" Raúl Luis Chávez Callejón	Cuadellero	

15 años:

Don Patricio Preau Neulinger	2a.	490
" Fernando Gallardo Marcolita	3a faltan	4
" Haroldo salsa hut Domíneu	4a.	505
" Luis A. Schieffelin Guerra	6a.	293
" Patricio Chávez Mireles	7a.	224
" Jorge Espinoza Amietas	8a.	1929
" Arnoldo Gómez Escobar	11a.	638
" Ramón Celedón Umínez	12a.	522
" Edwards Cooper Rogers	14a.	234
" Ricardo Poudouz drift	15a.	310
" Otto Fuchs Pfannkuch	15a.	1155
" Luis Orellana Orellana	16a.	24

sra. Isabel M. Soutana Salvo (operadora de la
Central Bolata)

20 años:

Don Jorge González Dueite	3a.	1199
" Eugenio Altamirano Ortíz	5a.	324
" Carlos A. Miranda Gallo	6a.	999
" Sergio Castillo Pérez	7a.	512
" Roberto Fuentes Morrisco	7a.	772
" Agustín Acuña Lira	9a.	931
" Roberto Aufman Veedugo	Cuadellero	

25 años:

Don Hugo Gaviret Portes	2a.	1917
" Cesar Matamoros Toro	2a.	1328
" Juan Eugenio Longo	4a.	79
" Carlos Roaero Diaz	7a.	441
" Amadeo Giardelli Scopione	11a.	--

30 años:

Don Rafael de la Fuente Fuentes	12a.	391
" Osvaldo Rivera Muñoz	13a.	633

35 años:

Don Mario González Pineda	8a.	224
" Joaquin Lira Correa	9a. faltan	6
" Antonio Espírito Santo	10a.	102
" Roberto Monroy Cartes	10a.	936
" Manuel Muñoz Medina	10a.	1215
" Artemio Espinoza Merino	13a.	130

40 años:

Don Hernán Torquemada Lugo	2a.	149
" Juan Armitia Diaz	3a.	1155
" Ernesto Prieto Trucco	5a.	3.939
" Roberto Espinoza Siquieras	8a.	779
" Carlos Bustos Palacios	9a.	407
" Santiago Aguirre Ciapantes	12a.	200

45 años:

Don Carlos Iturra Sepulveda	3a.	523
-----------------------------	-----	-----

51 años:

Don Arturo Lagos Matte	12	2436
------------------------	----	------

75 años:

Don Erasmo Salinas Rojas

2a.

91

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 1^a Compañía que transmitiese el nombramiento del Director al voluntario honorario y Miembro Honorario del Cuerpo don Arturo Saigas Matta, por su premio de 55 años de servicios.

El Director de la 1^a Compañía manifestó que con agrado había elegido estas felicitaciones al voluntario señor Saiges y agradeció las expresiones del Superintendente.

En segunda, el Superintendente poniéndose de pie, expresó:

"Por primera vez en la historia del Cuerpo de Bomberos de Santiago un voluntario logra a obtener el premio por 75 años de servicios. El voluntario don Erasmo Salines, de la 2^a Compañía, ha obtenido este premio en el día de hoy. El Superintendente expresa al señor Director de la 2^a Compañía la extraordinaria emoción del Director, en su totalidad, por este premio apreciadísimo. A la vez, propongo a la consideración del Director el siguiente proyecto de acuerdo:

"El Director del Cuerpo de Bomberos de Santiago, teniendo en cuenta que por primera vez en los Anales de la Institución se confiere a uno de sus voluntarios el premio por 75 años de servicios, acuerda otorgar al miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 2^a Compañía "Esmeralda" don Erasmo Salines Rojas, una pensión del premio de colonia a qui se le ha hecho acreedor regla montaña mente, una especial, cuya

características determinaría el Consejo de Oficiales Generales. Dicho premio se será entregado conjuntamente con aquél otro, en el acto de entregaación de premios que se celebre en diciembre en curso".

El Directorio, complacido, dio su aprobación a ese acuerdo.

El Director de la 2a. Compañía agradeció manifestando lo siguiente: "Señor Subintendente, señores miembros del Directorio: Con mucha lisonja agradezco el comunicado especial que se ha rendido al voluntario de una Compañía don Basilio Salinas. Creo oportuno, en esta ocasión, informar al secretario de la profunda gratitud hacia don Basilio Salinas que senten todos los voluntarios de la Segunda "Encuentra". El hecho de que haya alcanzado este alto premio ya lo hace venerado, pero a ello se suma algo que a mi juicio resulta impresionante. Es el hecho de que este voluntario, modesto, que iniciara sus actividades combatientes en la condición de auxiliar, nunca se ha apartado de las filas de la Segunda. De igual modo, ha estado conviviendo con su Compañía y se ha caracterizado por ser amistosamente acercados e informante de la historia del Cuerpo. Ademáis, ha tenido la gran virtud de ser profundamente leal con los principios que conforman el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chile y naturalmente el de Santiago. Esto es el ejemplo que los voluntarios de la Segunda tienen y tendrán que agradecer permanentemente y si tienen momento de iniciación deben fijarse en estos hombres para delimitar su rumbo en la futura vida del Cuerpo de Bomberos. Los voluntarios de la Segunda estamos orgullosos de contar en nuestras filas con un hombre de las numerosas condiciones que reúne don Basilio Salinas. Quiero mis agradecimientos al Directorio por tan afectuosa distinción y particularmente a Usted, señor Subintendente, por los conceptos que ha emitido. Muchas gracias".

9º. Informes sobre actos del servicio y alcance de las altas y bajas del personal.

a) Del informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que manifiesta que durante el mes de noviembre hubo 5 encendidos con alarma pública, 109 sin alarma pública y 31 otros servicios, o sea, en total 145 actos, con un tiempo medio de 4,73 actos por día, que los servicios prestados por la Institución en lo que va corrido del año, hasta el 30 de noviembre inclusive, dan un total de 1.644 actos, o sea, un promedio diario de 4,92, que en el mismo mes del año 1974 hubo 1.638 actos, con un tiempo medio diario de 4,90. En consecuencia, en relación con los mismos períodos de 1974 y 1975 se aprecia un aumento en este último año, que alcanza a 6 actos, o sea, de un 95%.

b) Del informe del Secretario general, en el que expresa que en el mes de noviembre se registraron 13 voluntarios a las Compañías que indica, que las bajas fueron 15, roturadas 13 por separaciones, 2 por expulsiones y 1 por fallecimiento y que con este movimiento, sobre la base de 1.806 voluntarios que tenía al 31 de octubre, la Institución tenía 1.804 voluntarios al 30 de noviembre de 1975.

10º Ordenes del día del Comandante. De las siguientes órdenes del día dactiloscritas por el Comandante, N° 43, del 18 de noviembre ppdo, por la que incorpora oficialmente al servicio de la ciudad, la sede central de Oficina y comunicaciones de la Institución, instalada en calle Sagrilegio 1766, a contar de las 20 horas del día miércoles 19 de noviembre, dejando

que prestas servicios la antigua Central ubicada en el Cuartel General. La nueva Central lleva el nombre de sucesor Segundo Teniente, como homenaje prestado a quien fuera Operadora de la Institución durante 45 años, sección de fecha 2 de diciembre, por la que aceptó la Renuncia del cargo de Suboficial General del Depto. de Servicios Técnicos, presentada por el voluntario de la 13a Compañía don Sergio Fuentes y Villalba.

al acuerdo.

11º.- Terrero que sería donado al Cuerpo por la Universidad Técnica del Estado. El Superior Tendente expresó que con mucho placer informaba al Directorio del Terreno en torno de alguna gestiones que se iniciaran a mediados del año con el objetivo de obtener una nueva ubicación para ubicar el futuro Cuartel de la 16a Compañía. Hizo presente que fue un objetivo del Consejo de Oficiales Generales, desde principios del año, como igualmente coincidieron se discutiría la redistribución del Presupuesto, el de poder comentar este año la entrega a la 16a. y 17a. compañías de cuartellos definitivos, en consideración a que los cuartellos que actualmente ocupan son los que posiblemente se encuentran en peores condiciones, materiales para el servicio.

En esta ocasión, acogió, deberá dar cuenta del feliz término de las gestiones realizadas con relación al terreno para la 16a. Compañía. Informó que se solicitó al señor Rector Delegado de la Universidad Técnica del Estado que estudiará la posibilidad en que esa Universidad entregara al Cuerpo, en forma gratuita, un sitio para levantar el mencionado cuartel. Por oficio N° 3.302, de fecha 12 de noviembre pasado, del señor Rector, Ingeniero don Eugenio Reyes Martínez, expresó lo siguiente:

El Director infascrito ha estudiado la solicitud de esa Superintendencia y después de examinar las posibles ubicaciones para la Compañía de Bomberos N° 16 ha establecido que para ello podría servir el lote de terreno que ayer ayer se planteó en la calle por el nuevo tramo de la avenida General Selas que ya está en marcha y actualmente ocupado por postanuncios marginales.

Se acompaña un levantamiento topográfico de este lote que tiene una cabida de 4576 m².

"Si el terreno indicado cumple con las exigencias necesarias para levantar allí el cuartel de bomberos, podrían iniciarse los trámites para su destinación a dicha construcción."

El Superintendente manifestó que los estudios detallados que esa ubicación es espléndida por corresponder a la intersección de la avenida General Selas que con Ecuador, luego en que una de las arterias mencionadas va a pesar bajo norte de la otra y situado a una cuadra de la boca de distribución del tránsito que habrá en general Selas que y Avenida. Por consiguiente hay salida hacia todos los puntos cardinales. agregó que a la Universidad Técnica del Estado le interesa que la Compañía se instale allí, por razones de seguridad para el caso de que pudiera haber un incendio en el campo universitario. Por su parte, el campo evidentemente se va a beneficiar en cuanto a la sacada del material y por la ubicación cercana a la Universidad N° 16.

Dijo luego, el comandante, la propia 16a. Compañía, han manifestado su acuerdo sobre este punto. La cuadra que tiene

el Consejo de Oficiales generales, digo, pero que solamente es una idea que no tiene habida que es puliendo, es la de destinar una cierta parte de este sitio, de considerable extensión (4536 m²), al levantamiento del búnker de la 16a. Compañía y el resto a una cochera de entrenamiento bombardeable, no deportiva, donde existan las instalaciones necesarias para realizar ejercicios relacionados con las actividades propias del Cuerpo, como por ejemplo las del Grupo Técnico y ejercicios doctrinarios y prácticos de las compañías. Por el momento, se trata simplemente de materializar esta proposición, pero lo cual se propone al Directorio que se faculte al Superintendente o a quien lo suroga en el cargo, con el fin que suscriba los documentos que sean necesarios para formalizar esta aspiración. Agregó que como lo habían pedido notar los otros directores, tanto en el Oficio de la Universidad Técnica como en la solicitud del Cuerpo, no se habla de la naturaleza jurídica del contrato que se celebra entre ambas instituciones. El Cuerpo procurará que se trate de una donación, pero no habrá inconveniente en que se suscribiera un comodato a largo plazo, a 30 o 50 años, todo lo cual dependerá del propio Estatuto orgánico de la Universidad, en el caso que pueda donar o ceder el comodato.

Propuso al Directorio que se faculte al superintendente o a quien lo suroga para materializar esta operación.

El Directorio votó lo resuelto y adoptó el siguiente acuerdo:

"El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago faculta al superintendente don Gonzalo Triquero Jáñez, o a quien lo suroga en el cargo, para que suscriba los documentos que sean necesarios para formalizar la entrega a nuestra institución, por parte del

la Universidad Técnica del Estado, en un sitio constituido por un triángulo de terreno de 4.576 metros cuadrados de superficie, que limita con la avenida General Velasquez, calle Apostol Santiago y avenida Tomás Moro, de la comuna de Santiago. Esta autorización se otorga para que pueda aceptarse la cesión, ya sea a título gratuito o en comodato."

12º Autorización para uso de hidra. En la nota 46-75, del fecha 19 de noviembre pasado, por la cual la 18a. Compañía solicitó la autorización requerida por el acuerdo N° 30 del Directorio de carácter permanente para que el voluntario don Juan Zúñiga Díez pudiera usar en el uniforme de jefatura la pieza de instructor de incendios forestales.
Fue concedida la autorización.

13º Cuenta del Superintendente. El superintendente dio cuenta al Directorio de lo siguiente:

a) Garantía del Estado para la importación de material mayor. Informó que se había otorgado la garantía del Estado para la importación de 6 camiones de transporte y de 3 camionetas, los cuales se esperaba recibir el próximo año. Agregó que no sería necesario traer esta cuenta al Directorio en otras súvenas normales, ya que lo ordinario era que cada una de las importaciones de esta categoría tuviera el aval del Fisco, pero actualmente eso no ocurre, debido a que recién se promulgó un Decreto Ley que derogó el artículo 12 de la Ley 17.328. En dicho artículo de la Ley se concedía a los cuerpos de bomberos el beneficio de lo más las dispensas

de cambio que se producieron entre el momento de la importación de alguna mercadería y el de su llegada al país. Hizo presente que la Ley 17.328 fue dictada en una época en que las condiciones económicas eran diferentes, en que el dólar experimentaba alzas en forma lenta. A causa de la inflación que ha sufrido el país en los últimos años el dólar que subiendo en forma mucho más rápida de lo que se había pensado. Cito como ejemplo que para los carros de transportes que el tiempo establecido importando en este momento le corresponde pagar por cada dólar el precio de £25-, que considerando a pesos equivale a \$0.03. El resto, hasta completar los casi \$8- que hoy día vale el dólar, es de cargo del Fisco. De tal manera que, en definitiva, en este momento es el Fisco el que está pagando casi la totalidad de la importación, por no decir la totalidad completa. Dicha disposición legal, lamentablemente fue derogada, en lo relativo a los carros de pasajeros, lo que estuvo perfectamente razonable, porque en verdad ésta ha sido una clonación graciosa que el Estado ha hecho hasta ahora.

Añegó que en el momento en que se dictó el Decreto Ley derogatorio, los 6 carros de transporte no habían obtenido todavía el arancel del Fisco. Los 3 carros restantes lo tenían. Por lo tanto, se ignoraba si se tendría que pagar por consiguiente la diferencia de casi 8 pesos por la variación experimentada en el valor del dólar o en la importación, por haberse ya iniciado, aunque con el arancel del Fisco, podería continuar su tránsito con mayor gravamen para el cuerpo.

Por tal motivo, dijo, le era grato dar cuenta al Directorio que el Fisco concedió también su arancel por los 6 carros de transporte, por lo cual, si las cosas marchaban como conveniente - porque faltaba un trámite de

la Tesorería General de la República - si tuvieren los respectivos cambios de precio de E.O. 28 - el dólar.

El Superintendente ofreció la palabra sobre esta materia.

El Director Honorario don Sergio Díaz manifestó que al aproarse el artículo 12 de la Ley 17328 se ha suprimido el aval, lo que plantea un problema bastante serio. Suprimida la garantía del Estado para la importación del material mayor por los cuerpos de bomberos, si estos institutos no obtienen que en el Presupuesto de la Nación se destine una suma determinada de dólares para adquirir material mayor, se encontrarán en la imposibilidad absoluta de poder hacerlo. El propio Cuerpo de Bomberos de Santiago, si necesita importar material, podría hacerlo, pero, como el aval fiscal no existe ya a tanto que lo suprar al contado, ya que será difícil que alguna firma de joyería vaya a darle crédito a una Institución de la mal desconocida su capacidad económica, salvo que cuente con la garantía de algún banco. Es un problema que el Cuerpo de Bomberos de Santiago puede salvar, pero será imposible casi que el resto de los Cuerpos de Bomberos del país puedan hacerlo. Pidió que el señor Superintendente llevara este asunto a la Junta Coordinadora Nacional para ver en qué forma puede solucionarse, especialmente a causa de que se ha manifestado que en el Presupuesto fiscal para el año 1976 sólo se consultaron 600 mil dólares para adquirir material, lo que reduce aún más las posibilidades.

El Superintendente expresó que los Cuerpos de bomberos se apoyan en adelante en a tener dos ríos para poder importar material. La primera, que consiste en recurrir a los

dólares en dólares que figura en el Presupuesto han-
cial, y que se les otorguen gratuitamente. Esto segu-
fria entregar todos los años en poca cantidad un poco
de Bomberos con el resto de todos los demás del
país, con el objeto de resultar favorecido en la
distribución de dólares de origen fiscal. Ello le
llama a pensar que el Cuerpo de Bomberos de
Santiago debe abonarizar la polémica que levanta
este movimiento ha seguido, en el sentido de
renunciar a obtener dólares por esta vía, en bene-
ficio de los cuerpos de Bomberos de mis estados
recursos. Esto tendría que hacerlo en razón de
que no se trata de los medios económicos con que
cuenta cada Cuerpo para la obtención de los mi-
medios, sino teniendo en cuenta la segunda y del mane-
jo de voluntades que está siendo cada cuerpo.

La segunda vía es la que señala el Di-
rector Honorario don Sergio Sátila. Esto es, la im-
portación con pago al contado o con anticipo,
asunto de constantes dificultades para los cuerpos
de Bomberos en general, aunque menor para el
Cuerpo de Bomberos de Santiago. Anticipó que
era posible que se tuviera que modificar la
forma de proceder y se tenga que ir juntando
dólares en CEPAC o algo así, hasta reunir la
cantidad suficiente para hacer la importación
que se requiera, en lugar de endeudarse.
Agregó que el problema era uno de los tipos
de mayor preocupación del Consejo de Oficiales
Generales.

El Director de la la Compañía, refiriendo
se a lo expuesto por el Director Honorario don Sergio
Sátila, manifestó que con la aprobación del artí-
culo 12 de la Ley 17.328, prácticamente el día
el finiquito de las facilidades de importación
de material usado por los cuerpos de Bomberos,
debido a las razones que ya se explicaron.
Agregó que si, además se considera que de un
millón de dólares se rebaja la suma a 600.000

dólares para el próximo año, y se consideró que el valor de cada maquinaria se estimó en 50 mil dólares aproximadamente, se llega a que los miembros del Bomberos del país podrían importar 12 carros, en circunstancia que según lo que establece la norma que se acuerda a convocar en la sesión pasada, el material por renovar es del orden de los 60 a 70 carros armados.

b) Sesión extraordinaria del Directorio para tratar sobre las elecciones.

El Superintendente informó al Directorio que se iba a citar a una sesión extraordinaria del Directorio para el día viernes próximo, 5 de diciembre, a las 19 horas, para tratar sobre el problema que se presentaba para efectuar las elecciones del 8 de diciembre. Solicitó al Directorio que este tema no se tratara en la presente sesión, debido a que el señor Huimilco del interior se había concedido una audiencia para el día siguiente a las 9 horas.

Anticipó que los Directores debían llamar a sus compañías para "asuntos de interés" en cada una de ellas, conforme se ha estado haciendo hasta el momento, para el día 8 de diciembre, a la hora que cada compañía señale.

140. - Autorización solicitada por la 13^a compa-
ñía para efectuar una rifa. El Director de la 13^a Compañía consultó al Superintendente si se había adoptado resolución respecto a la solicitud de su compañía para efectuar una rifa con el objeto de reunir fondos.

El Superintendente respondió que, conforme a los acuerdos de carácter permanente, sólo correspondía tratar al Directorio las peticiones referentes a beneficios y que las rifas o colectas pueden ser autorizadas por el Superintendente. Llegó a que se usó de esa autorización autorizó la rifa de la 12a. Compañía y dio cuenta de ello al Consejo de Oficiales Generales.

El Directorio en la Compañía agradeció la resolución del Superintendente.

15º.- Autorización solicitada por la 1ra. Compañía para incorporarse a la Confederación de Compañías Chilenas-Alumnos de Bomberos.

El Director de la 1ra. Compañía consultó sobre la resolución que se hubiere tomado respecto a la solicitud presentada por su compañía para incorporarse a la Confederación de Compañías Chilenas-Alumnos de Bomberos.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales había estimado conveniente esperar la resolución que al respecto adoptaría la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos en la reunión que se celebraría en Osorno. Admitió que en conocimiento de que dicha resolución fue afirmativa, la sometería al Consejo de Oficiales Generales en una de las próximas sesiones.

Se levantó la sesión a las 19.55 Hrs.

Sesión extraordinaria del Directorio celebrada
en 5 de diciembre de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Trigueros y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo Fernández,
Comandante	Jorge Salas,
Segundo comandante	" Alberto Paredes,
Tercer comandante	" Enrique Chacón,
Cuarto comandante	" Mario Habich,
Intendente	" Felipe Jorve,
Director Honorario	" Hernán Trigueros,
" "	" Guillermo Morales,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Sergio Juri,
" "	" Guillermo Míster,
" de la 1 ^a Compañía "	" Gustavo Prieto,
" " 2 ^a "	" Hernán Péccena,
" " 3 ^a "	" Tomás Rodríguez,
" " 4 ^a "	" Enrique Collén,
" " 5 ^a "	" Eduardo Suárez,
" " 6 ^a "	" José Ricart
" " 7 ^a "	" Mauricio Gallojón,
" " 8 ^a "	" Rommundo Toso,
" " 9 ^a "	" Enrique Guinaldo,
" " 10 ^a "	" Salvador Cortés,
" " 11 ^a "	" Héctor Orellana,
" " 12 ^a "	" Mariano Díaz,
" " 13 ^a "	" John Yeomans,
" " 14 ^a "	" Dietrich Augustein,
" " 15 ^a "	" Jorge Faro,
" " 16 ^a "	" Paul Kuntz,
" " 17 ^a "	" Luis González,
" " 18 ^a "	" Roberto Estiray,
" Capitán " 11 ^a "	" Roberto Morelli, y el

reson General que suscribe (Mario Suárez), que actúa en sustitución del Secretario General.

el Superintendente cursó la transcripción del Secretario General don Alberto Arriagada, la del Director Honorario con Enrique Phillips. Acta. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuido el acta de la reunión efectuada el día 3 de este mes.

Se dio cuenta y se trató:

Procedimiento para la renovación de la Dirección del Cuerpo. El Superintendente expuso que esta sesión tiene por objeto dar cuenta de las gestiones que se habían realizado en relación con esta materia y de un proyecto de Decreto Ley presentado al Ministro del Interior para que se delegue a los Cuerpos de Bomberos, la preparación de la aplicación de las normas que promozan el mandato de las autoridades de diversos establecimientos en forma más rápida, por el solo ministerio de la ley.

En seguida manifestó: "Voy a hacer una relación cronológica de este asunto. En los días posteriores al 1 de diciembre de 1973, el Jefe de la zona en Estado de Sitio de la provincia de Santiago, General don Sergio Arbelaez Stark, dictó un Bando prohibiendo las elecciones de todo tipo a un conjunto de organizaciones tales como sindicatos, cooperativas y, entre ellas, a las corporaciones de derecho privado a que se refiere el Título XXXIII del libro I del Código Civil, dentro de las cuales quedan comprendidos los Cuerpos de Bomberos. Este Bando fue dictado, como ya digo, con posterioridad al 1 de diciembre de 1973, o sea cuando el Cuerpo de Bomberos de Santiago ya había elegido a los Oficiales Generales para 1974, aunque la elección de Secretario General iba a tener que repetirse entre los voluntarios que habían obtenido las más altas mayoría relativas. El Cuerpo se dirigió al Jefe

en su zona en Estado de Sitio, le pidió autorización para efectuar las elecciones que estaban pendientes. El Jefe a quien me estoy refiriendo pensaba que el Jefe de la Plaza, en cada localidad, pudiera autorizar a la institución que él señalara, para realizar elecciones. El General Alvaro Arilla no dictó una orden a este respecto autorizando al Cuerpo de Bomberos de Santiago para efectuar elecciones y poco después de su muerte "Conforma, pero sin publicación en ningún órgano de difusión". Con motivo de esa orden el Directorio adoptó la resolución de que las autoridades citaron a elecciones manteniendo en la citación sola mente la frase "Asuntos de interés peca la Compañía" y en los casos de la elección de Oficiales Generales Asistentes de interés peca el Cuerpo". Así se realizó la elección de Secretario General y diversos otras elecciones en el mes del año 1974, respecto de Oficiales de Compañía y también de Oficiales generales. Con fecha 13 de marzo de 1974 se dictó el Decreto Ley N° 349. Por este Decreto se promulgó el mandato de las directivas de un conjunto de instituciones que en él se señalaron hasta el día 1^a de octubre de 1975. Esto es, la autoridad del Cuerpo de Bomberos de Santiago fue prorrogada, en marzo de 1974, hasta octubre de 1975, por disposición del citado Decreto Ley y realmente desde un punto de vista estrictamente legal, el Cuerpo no pudo efectuar elecciones el 8 de diciembre pasado. Sin embargo, en razón de que no habían habido ningún problema con la autoridad, de que terminara esa autorización del Jefe de la Plaza y de que era indi-

pensable en todo caso ampliar con el Reglamento, al cuerpo efectuar elecciones el 8 de diciembre de 1974 de todos sus Oficiales para 1975, usando el mismo procedimiento que ya había acordado el Directorio a fines de 1973.

En el curso del año 1974 se dictaron dos Decretos Leyes complementarios del Decreto Ley N° 349. Los fueron el Decreto Ley N° 461 y el Decreto Ley N° 474, en virtud de los cuales se libró a ciertas instituciones de la prohibición contenida en el Decreto Ley Ejecutivo (N° 349). Por el Decreto Ley N° 461 se libró de la prohibición a las cooperativas y por el Decreto Ley N° 474 se libró al Colegio de Abogados.

Así la situación, las directivas que estaban en ejercicio en diciembre de 1973 fueron prorrogadas por todo el año 1974, y conforme al Decreto Ley a que me estoy refiriendo anterior han terminado el 1º de octubre de 1975. Sin embargo, durante el año 1975 se dictó el Decreto Ley actual vigencia N° 911, publicado en el Diario Oficial del 4 de mayo de 1975. Este Decreto Ley modifica el N° 349 punto 600 - prorroga en forma independiente los mandatos de las directivas de un conjunto de instituciones entre las cuales quedan comprendidos los cuerpos de bomberos. Este último Decreto Ley puso novedades para gran parte de los Cuerpos de Bomberos, hasta que por una gestión que no parece muy afortunada, la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos se dirigió al señor Subsecretario del Ministerio del Interior con fecha 27 de octubre de 1975 y le preguntó si el Decreto Ley N° 911 era o no aplicable a los Cuerpos de Bomberos. El señor Subsecretario del Interior contestó lo siguiente:

"Cumpliré hacerme cargo de nuestra presentación N° 827, de fecha 27 de octubre último, mediante la cual se consulta a esta Secretaría

de estado sobre la posibilidad de renovar, mediante elecciones, los Distintivos Generales y los de competencia de los Cuerpos de Bomberos de Chile, ya que sus mandatos legales caducarían a fines del año en curso.

"Como debe ser de conocimiento de Uds., estas autorizas y todas aquellas en su sucesión establecidas por el D.L. N° 349 y modificado por el D.L. N° 988, han prorrogado sus mandatos en forma indefinida por el solo ministerio de la ley, no siendo, en consecuencia procedente efectuar tales elecciones, no obstante la naturaleza especial y singular que tienen los Cuerpos de Bomberos del País. Saluda a Ud., (sello) Enrique Monttino Muñoz, Subsecretario del Interior."

"Comunicó al Directorio el problema que se me presentó cuando llegué a conocimiento del Representante Ejecutivo y luego del Consejo de Oficiales Generales. Esta comunicación del señor Subsecretario del Interior, que es de fecha 4 de junio y que fue puesta en mi conocimiento algunos días después, en virtud de la cual se daba una orden a los Cuerpos de Bomberos de Chile en el sentido de que no podrían realizar elecciones. El problema nos puso de tal gravedad que resolví citar a una sesión conjunta al Consejo de Oficiales Generales y al Consejo Superior de Disciplina que en este caso actuaria no para concurrir de un acuerdo disciplinario sino como un Consejo asesor en cuanto a lo que el cuerpo debiera hacer. Hubo sesiones conjuntas en dos ocasiones y luego de estudiar todos los antecedentes, el Consejo Conjunto - la minoría así - tomó los siguientes acuerdos:

"1º - Solicitar al señor Ministro del Interior la derogación del Decreto Ley nº 349, modificada por el Decreto Ley nº 911, en lo que se refiere a los cuerpos de bomberos de Chile, y buscar con el ministerio del Interior una forma que haga posible cumplir con el Reglamento General, en lo que se refiere a la renovación de autoridades que tiene que hacer a 8 de diciembre de cada año.

"2º - Puesto el cuerpo en la disponibilidad de cumplir la ley o de cumplirla no tuviéndola alguna el consejo conjunto de que el cuerpo de bomberos, como institución de servicio público relacionada estrechamente con los poderes constituyentes, no puede permanecer en la posición de viguar la ley, debe cumplirla en todo su pleno acuerdo sin sea derogada.

"3º - Analizados el Decreto Ley nº 349, y el Decreto Ley nº 911 con detalle, se llega a la conclusión de que la prohibición que contienen afecta solamente a los miembros del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y no así a los otros oficiales de Compañía, o sea, Capitán, Beniente 1º, Beniente 2º, Beniente 3º en su caso, Maquinista, Secretario, Tesorero y Ayudantes, porque no son "directivas" de la persona jurídica "Cuerpo de Bomberos de Santiago". Por consiguiente, conforme a la letra clara de la ley, solamente es la directiva de la persona jurídica "corporación" la que está prorrogada. El Consejo de Oficiales Generales y el Consejo Superior de Disciplina, reunidos conjuntamente, no tienen duda de que la prohibición no alcanzaba a los Oficiales de Compañía, excluido el Director.

"En estas conversaciones de ambos Consejos reunidos, diro manifestar que la posición del Subintendente, que fue seguida por todos los Oficiales Generales sin excepción (me refiero a los Oficiales Generales que son elegidos por las Comisiones) fue la de que renunciaran en

todo caso el día 1º de enero se veían prorrogados sus mandatos por la ley. Esto es, el Superintendente y el resto de los Oficiales Generales dejaron claramente establecida su posición en el sentido de que a partir del 1º de enero de 1976, ellos entregarían terminado el mandato que las compañías les habían confiado y, por consiguiente, si bien es cierto que no quedaba terminado dicho mandato en forma legal, lo harían efectivos ellos con sus renuncias.

A esta altura de la convocatoria llegó a nuestro conocimiento la realización de algunas "elecciones" que se han efectuado en ciertas instituciones civiles tales como el Rotary Club, el Club de la Unión y algunas otras del mismo tipo. Por consiguiente, me puse en contacto con los Presidentes de dichas instituciones y en las conclusiones que se tuvo con ellos llegamos a la conclusión evidente de que si bien la ley prorroga las direcciones de todas las instituciones a que me he referido en forma ineficaz, no puede naturalmente impedir que los miembros de la dirigencia, individualmente considerados, puedan renunciar, puedan encontrarse moral o física mente imposibilitados o, por ultimo, puedan morir. La forma en que la ley determina el reemplazo de estas personas que renuncian, se inhabiliten moral o físicamente o fallezcan, consiste en que el Intendente de la provincia designa a sus reemplazantes; pero, para designar estos reemplazantes, el Señor Intendente recoge la operatividad en entidad que corresponda. De tal forma que por ejemplo en el club de la Unión, el Presidente renunciado, don Fausto Minder Bráes,

fue propuesto por unanimidad por la asamblea de socios y fue designado por el Señor Jefe del Estado después de esta proposición. Todo es, no hay inconveniente para realizar actos en términos de proposición o de nominación de personas para el caso ^{que} que las renuncias alcancen o sobrevega alguna inhabilidad o la muerte. Y por la vía de la renuncia de la antigua directiva se renovó la del Club en la Unión y por esta misma vía se va a renovar en los próximos días la del Rotary Club.

Puestos en Consejo de Oficiales Generales y el Consejo Superior de Disciplina en conocimiento de esta vía que se establece viéndose para el Cuerpo de Bomberos, encuestó el Consejo conjuntamente que se estableciese ningún inconveniente en que la Constitución pudiera actuar por la vía de la renuncia de la actual directiva, entendiéndolo por ella tanto a los Oficiales Generales como a los Directores en Comisión. A esta altura de las diligencias, se solicitó audiencia al señor Ministro del Interior, quien la concedió para el día 4 de este mes. Concurrió a la entrevista con el señor Secretario General don Alberto Maríquez y suscito acompañantes — a pesar de que la audiencia la habrá solicitado el Cuerpo de Bomberos de Santiago — el señor Presidente de la Junta Coordinadora Nacional del Cuerpo de Bomberos, Señor Octavio Kiesbeter, iniciativa que llevó a la consideración del Consejo de Oficiales Generales y del Consejo Superior de Disciplina, en donde hubo acuerdo en que ésta debería asistir, pero en caso de que el señor Ministro lo considerara si la petición de que se desegurara el Decreto siga sola mente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, o lo era en todos los Bomberos de Chile. La entrevista, que tuvo lugar el día quince de noviembre, fue en extremo grata

El Señor Ministro recibió de manos de su percutudiente un proyecto de Decreto Ley para aplicar a los Cuerpos de Bomberos de la aplicación de las normas establecidas en el Decreto Ley N° 911. En sus considerandos se indican cuáles son las razones institucionales, de disciplina, del organigrama interna y de buen servicio con base indispensable la realización de elecciones anuales en el tiempo.

El texto de la nota es el siguiente:

Señor Ministro:

Por Decreto Ley N° 911, publicado en el Diario Oficial del 4 de marzo de 1975, se introdujeron algunas modificaciones al Decreto Ley N° 349 de 1974, modificado por los Decretos Leyes N° 461 y 474, ambos de 1974. Conforme a los Decretos Leyes indicados, el mandato de los directores de Juntas de Fecim, Centro de Vendedores y demás organizaciones comunales y parroquiales que se señalan, se entiende promulgado indefinida mente para todos los efectos legales. Los Decretos Leyes sujetos otorgan facultades a los directores y gobernadores respecto del reemplazo de los miembros de esas Directivas que no puedan contraer desacuerdo sobre sus funciones, por imposibilitad física, muerte o por cualquier motivo. Las disposiciones mencionadas son aplicables a los Cuerpos de Bomberos de la República en conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º inciso 2º del Decreto Ley N° 349.

Por decreto Ley N° 461, publicado en el Diario Oficial del 27 de mayo de 1974, se extiende a las cooperativas de la aplicación del Decreto Ley N° 349 mencionado. La misma medida se adoptó respecto del Colegio de abogados por Decreto Ley N° 474, pu-

Publicado en el Diario oficial de 31 de mayo de 1974.

"Los cuerpos de bomberos de la República se han fundado constituyendo como corporaciones de derecho privado desde los albores mismo de la Patria. Con efecto, a partir de la fundación del Cuerpo de Bomberos de Salta por el Sr. en 1851, en todas las comunas principales del país se han constituido corporaciones voluntarias que prestan sus servicios en la extinción de los incendios y demás accidentes. Al solicitar la concesión de la respectiva personalidad jurídica, al Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia, estos cuerpos de bomberos han establecido los Estatutos por los que deben regirse. En todos ellos se establece como condición fundamental que funcionen en unión de otras instituciones, sin absoluta presunción de las autoridades políticas y de las posiciones filosóficas o religiosas.

"Uno de los principios esenciales de los cuerpos de bomberos es la designación periódica de la de las autoridades que han de regir sus actividades por el próximo año. Estas designaciones se realizan en el seno de cada Compañía, sin presentación de listas de candidatos y sin propaganda o publicación previa. Las nuevas directivas resultan de la convocatoria espontánea que tiene lugar en las Compañías en las fechas señaladas para ello por los Estatutos, sin que jamás haya prevenido en estas designaciones consideraciones de tipo político, filosófico o religioso.

"La renovación periódica de autoridades es esencial para la marcha de los cuerpos de bomberos, puesto que lo natural es que los voluntarios vayan ocupando sucesivamente diversos cargos directivos y preparándose en esta forma para diversas eventualidades del servicio bomberil. Es bastante común que los voluntarios

mais calificados, hayan servido en su vida laboral en numerosos cargos de fuerza, tanto en servicio activo como en servicio administrativo, y esto se ha de operar previamente por el sistema de la renovación anual de autorizadas.

"Además, los cuerpos de bomberos se encuentran en una situación distinta que las demás organizaciones mencionadas en el Decreto Ley n° 349, por cuanto sus presupuestos e inversiones de sus fondos son controlados por un organismo estatal técnico y especializado, como es la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguro y Bolsas de Comercio. Además, las impresiones quedarán efectivas cuando sea autorizada por otro organismo técnico, como es la Comisión Especial de la Ley n° 12.027.

"Todas estas consideraciones llevan al Cuerpo de Bomberos a solicitar al señor Ministro que se proceda a la aplicación del Decreto Ley n° 349, de 1970, modificado por los Decretos Leyes nos. 461 y 474, de 1974, y n° 911, de 1975, a los cuerpos de bomberos de la República. Para ello proponemos al señor Ministro la dictación de un Decreto Ley que pudiere expresar lo siguiente:

"Artículo único. Ordenarse a los Cuerpos de Bomberos de la República la aplicación de los términos del Decreto Ley n° 349, modificado por los Decretos Leyes n° 461 y 474, de 1974, y n° 911, de 1975".

"Una vez examinada por el señor Ministro la petición del Cuerpo de Bomberos, manifestó su apoyo inequívoco al proyecto de Decreto

ley modificatoria de los Decretos Leyes N° 344, N° 911. De tal forma, que de seguir esa petición sin tramitación normal, habrá en el curso del año 1976 un Decreto Ley que modifique aquello a que me he referido y librará de la aplicación de esas prohibiciones a los cuerpos de pasajeros de élite. La tramitación normal de un Decreto de este tipo puede durar alrededor de 60 a 90 días, si no tiene ningún trámite.

En segundo lugar, el señor Ministro tomó conocimiento de que los Oficiales Generales renunciarán el día 12 de enero si se les proponen sus mandatos y en ese caso el Cuerpo nombraría personas para el desempeño de esos cargos durante el año 1976 y no puso objeciones a este procedimiento, aprisionándolo implícitamente. De tal forma que, con todos estos antecedentes, pude informar al Directorio que se va a proceder en la siguiente forma:

El día por el cual se procederá como todos los años, en la misma forma que se ha venido procediendo desde la fundación del Cuerpo.

Esto es, cada Compañía celebrará sesión a la hora que le parezca más adecuada para las elecciones internas de la misma, y habrá una sesión a las 15 horas para lo que se nos denominado "desunto de un tercio para la constitución". Respecto de los Capitanes, Teniente, 1º, 2º, 3º en su caso, Maquinistas, Adjunto, Dentista y Tesorero, no existen problemas, como ya lo dije porque estos Oficiales no forman parte de la directiva de la persona jurídica Cuerpo de Bomberos de Santiago. Pueden seguir siendo elegidos como hasta ahora siempre se ha hecho. Respecto de los directores de Compañía y los Oficiales Generales (me refiero en este caso a los Oficiales Generales que deben ser elegidos por las compañías) hay que distinguir. En primer lugar, si alguno de ellos resultare nule-

gido para el año 1976 no se va a producir problema alguno, pues continuación sirviendo los cargos que actualmente desempeñan, tanto conforme a la ley como en acuerdo con la voluntad de las compañías. En el caso de que algún miembro del directorio no resultare reelegido y se eligiere en su reemplazo a otra persona se entenderá que los que actualmente están en funciones renuncian a partir del 1º de enero de 1976, renunciando por consiguiente al señor Intendente los mandados en las personas que hayan resultado elegidas, como lo ordena el decreto Ley 22.911 para el caso de muerte de alguien o de inhabilitaciones o renuncias. Los cambios no se comunicarán al señor Intendente como una proposición para que la apruebe o rechace, porque no es ese el procedimiento que se está usando. Sólo se le transcribirá, conforme a lo dispuesto en el art. 33, N° 12 del Reglamento General, la renuncia de la directiva completa del cuerpo de Bomberos de Santiago en funciones en 1976. Se entiende que después de recibirla y cuando haya trascendido esa nota, sin rehusarla, se está dando su aprobación, sin que sea necesaria una autorización expresa. Así se ha hecho respecto de otras instancias, como por ejemplo, el Cuerpo de la Armada. De tal manera, en el Trámite no hay variación de ninguna especie respecto de los procedimientos que en el hecho se realizan en las compañías. La única variación consiste en una expresión distinta en las actas de las compañías y en las notas en que se comunican las renuncias a los, pero de igual el Secretario general dará instrucciones a los secretarios de康ciencia sobre la forma de redactar las actas de las sesiones de compañías del 8 de diciembre y sobre la forma

de redactar las comunicaciones que deciden de los acuerdos que constituyen dichas actas, para conocimiento del Directorio en la sesión ordinaria que deberá celebrar dentro de los diez días siguientes.

"Ofrezco la palabra para aclarar cualquier punto".

El Director de la 5a Compañía expresó que el señor Superintendente se había referido concretamente a los cargos del Director de Compañía, expresando que existían dos alternativas. La renuncia o una renominación, pero sobre un término más exacto, o en caso contrario, la nueva nominación de otro voluntario. Preguntó cuál sería el procedimiento exacto para seguir respecto de los Oficiales generales.

El Superintendente expuso que las competencias se numeran y cada voluntario designará los nombres de las personas que cree que ocupen los cargos del oficial general que corresponden; se reunirán dichos nombres, se hará el recuento de ellos y se determinará quienes resultan nombrados por la compañía. Conforme a las nominaciones de cada compañía se determinará cuál es el nombre que resultó nombrado por el cuerpo.

El Director de la 5a Compañía declaró que entendía que si el mismo voluntario que está ejerciendo el cargo es nombrado nuevamente no hay ningún problema.

El Superintendente manifestó que el voluntario no renuncia a su mandato y sigue en 1976 en el desempeño del cargo que esté sirviendo en 1975. En caso que un oficial general o director no sea renombrado, se entiende que renuncia a partir del 1º de enero y por consiguiente se nombra a su reemplazante a partir desde esa misma fecha. O sea, se cuenta con 22 días para presentar esas renuncias y hacer las nominaciones.

El Director de la 4a Compañía consultó.

qui' pararía si un Director de Compañía que fuere renombrado decidiera renunciar.

El Superintendente expresó que está en su derecho para hacerlo, como estuvo en su derecho también para hacerlo antes, puesto que nadie puede ser obligado a servir un cargo. O sea, un Director renombrado o no renombrado, si desea renunciar, puede hacerlo. Lo mismo ocurre con los Oficiales Generales.

El Director de la 12a. Compañía preguntó qui' ocurriría en caso que un Oficial no fuese renombrado y no quisiera renunciar.

El Superintendente manifestó que prefería no ponerse en ese caso. Aseguró que él pedía hablar en nombre de los siete Oficiales Generales que son elegidos por las compañías y decir que todos han manifestado su decisión absoluta de renunciar en el caso que no sean renombrados. Declaró estar seguro de interpretar a los veinte Directores de Compañías en el mismo sentido. O sea, que no habría en la sala nadie qui' fuera a quedarse en el cargo por Secretaría.

El Director de la 5a. Compañía preguntó si la consulta al señor Ministro de Interior, respecto a que se pudiera o no realizar elecciones, había sido hecha por la Junta Coordinadora Nacional de Campaña de Bomberos. Preguntó también si habría sido hecha a su Oficina de la Junta o a título personal por el señor Presidente.

El Superintendente expresó que tiene en su poder fotocopia del Oficio con que el señor Subsecretario dio respuesta a la consulta que dice: "Antecedente: Oficio N° 827, de 27 de octubre de 1975, de la Junta Coordinadora Nacional de Campaña de Bomberos. Luego dice: 'De: Subsecretario del Interior. A: S.E. Presidente Junta Coordinadora Nacional de

Cuerpo de Bomberos". De esto queda en claro que se dirigió al señor Subsecretario como Presidente de la Junta Coordinadora Nacional.

El Director de la C. Compañía expuso que había hecho la pregunta aclaratoria, porque sería lamentable que el señor Municipio hubiese procedido por iniciativa personal. Tan cuanto a la situación misma que se había planteado, consideró enunciante que había que alegarse de que se haya encontrado esta salud, en defensa legal, y que como muy bien lo expresara el señor Subsecretario, el Cuerpo de Bomberos de Santiago proceda en conformidad a la ley y no en contra de ella. Reptió que se agradaría en esta situación a quién se había llegado, teniendo del señor Ministro del Interior. Agregó que cuando supo de este asunto y debido a que las informaciones siempre se reciben a medias, su primera reacción fue de profunda aversión, por falta de conocimiento de que en parte de las autoridades de Gobierno existe el mejor espíritu para solucionar este problema. Precisó que en su oportunidad manifestó reservas respecto a que se diese la orden de efectuar las elecciones, lo cual ha impuesto que no pueda ser aplicar igualmente nuestro Reglamento, que una vez que se debe aplicar expresamente el motivo de la situación cuando se trata de elecciones. Agregó que como comprendió que la situación de emergencia nos obliga a ello, deseaba que esta solución definitiva que se esperaba, como es la que cumplen el Colegio de abogados y a las cooperativas, se produjera a la brevedad posible, para que se pueda seguir eligiendo en toda libertad, y con conocimiento de las autoridades. Oyó tan seguido de que el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha dado ejemplo de absoluta prudencia, religiosa y en cualquier otro tipo, que no sean las técnicamente profe-

nionales, para elegir a sus directivas. No tuvo duda de que esas razones evidentemente pesan ante las autoridades. Manifestó que le corresponde a él o a quien fueren dirigir su Compañía el próximo año, esa persona estaría pendiente, como seguramente lo estarán todas las autoridades del Cuerpo, de la pronta dictación de ese decreto Ley. Oportunamente, además, se vio la conciencia - o inconciencia a lo mejor - no se pronunció en ese instante, de que quienes hayan sido "nombrados" sean "elegidos".

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos tomó la iniciativa de consultar al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, a raíz de un acuerdo que se tomó en una reunión de Cuerpos de Bomberos de la Zona Sur, por el cual se le pidió que ostentara una aclaración respecto de la situación que se presentaba.

El director de la 2a. Compañía manifestó que se allegó la de la Junta Técnica que tuvo el Superintendente de celebrar esa reunión conjunta del Consejo de Oficiales Generales y el Consejo Superior de Disciplina, puesto que este grupo asesor del Superintendente llegó a establecer categoríicamente cuál era la posición del Cuerpo ante el supremo Gobierno, para hacer los nombramientos. Creyó que era digno de señalarse el hecho de que las directivas medias hayan sabido defender su posición con la pertinacia que corresponde. También se congratuló de la agradecida prestada a la petición del Cuerpo y agregó que sólo era de esperar que rápidamente se tramitara el decreto Ley que establezca la elección de los Cuerpos de Bomberos.

de las normas que establecen la forma de los mandatos. En seguida solicitó que la exposición que hizo el superintendente fuera transcrita a las Compañías, para que en la sesión del día 8 de diciembre se pudiera expone la situación con la misma claridad con que la había conocido el Directorio.

El superintendente consultó al Director sobre esta indicación. Expresó que convenía no transcribir la información dada por el superintendente y el director habido al respecto. Para ese efecto se podía enviar al acta de la presente sesión, con el fin de que fuera leída en la sesión que celeben las compañías el día 8 de presente mes.

Así se acordó.

El Director de la 12a Compañía consultó de el proyecto que había presentado el Superintendente en compañía del Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Dijo su origen en el Cuerpo de Bomberos de Santiago o en dicha junta.

El superintendente manifestó que el proyecto de decreto se lo dio en su punto, letra, no fue conocido por el señor Presidente de la Junta Coordinadora quien, como lo dejó, solamente lo acompañó para hacer ver que en caso de bomberos del país participar en la función plenaria, para el caso de que el señor Ministro hubiese consultado cuál era el punto de estas instituciones.

Se llevó la reunión a las 19.50 hrs.

Chubut

González

Sesión ordinaria del Directorio celebrada el 15
de Diciembre de 1975.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida
por el Superintendente don Gouralo Figueroa, con
la siguiente asistencia:

vicepresidente	don Alfredo F. Fernández
Coordinador	Jorge Salas,
Segundo Comandante	Alberto Bascuñán,
Tercer Comandante	Torcuato Chacón,
Cuarto Comandante	Mario Hidalgo,
Tesorero General	Mario Jiménez,
Interventor	Felipe Davies,
Director Kourans	Guillermo Morales,
"	Torcuato Phillips,
"	Jorge Gaete,
"	Alvaro Díaz,
"	Guillermo Muñoz,
"	Gustavo Nieto,
"	Bernán Picado,
"	Torcuato Posniguy,
"	Torcuato Colom,
"	Emilio Guzmán,
"	José Picart,
"	Mauricio Gallegos,
"	Raimundo Tobal,
"	Torcuato Grinvald,
"	Mario Brignardello,
"	Director Orellana,
"	Mario Olay,
"	John Yeomans,
"	Dietrich Agustini,
"	Jorge Parod,
"	Pamela Hauke,
"	Patricio Ruiz,
"	Roberto Ediry,
capitán "	José Bueno,
" "	Guigui Castillo, y el
capitán "	

Secretario General que suscribe (Alberto Rodríguez).

El Superintendente asistió la reunión del Director Honorario don Hernán Túroza y la del Director de la 10a Compañía don Salvador Costío, que estaba representado por el Capitán de su compañía.

Actas. No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 3 y 5 de diciembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º - Asentimiento de la renominación o nominación de miembros de la Directiva del Cuerpo para el año 1976. De las votaciones con que las veinte compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la renominación, o nominación en su caso, obtenida por quienes desempeñarán los cargos de Oficial general y de Director de Compañía durante el año 1976, conforme a las opiniones emitidas por los voluntarios en la sesión que celebra cada una de ellas el día 8 de diciembre en curso, a las 15 horas, de conformidad con la citación del Secretario General.

El secretario general dio lectura a la transcripción de la parte pertinente de las actas, comunicadas por las compañías.

Practicado el examen, arrojó el siguiente resultado:

Para Superintendente:

Por don Gonzalo Túroza Joray

15 renominaciones

(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 8a., 9a.,
10a., 13a., 14a., 16a., 17a., 18a., y 19a.
(Compañías)).

Por don Guillermo Morales Peltzani 2 nominaciones
 (la 12a. y 15a. Compañías).

Por don Leónida Figueroa Auguita 1 nominación
 (la 7a. Compañía).

Por don Sergio Dávila Ichouren 1 nominación
 (la 11a. Compañía).

Por don Gustavo Prieto Hembree 1 nominación
 (la 20a. Compañía).

Para Tesorero Titular:

Por don Alvarado F. Fernández 15 nominaciones
 (la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 8a.,
 9a., 10a., 13a., 14a., 16a., 17a., 18a.,
 y 19a. Compañías).

Por don John Jeomous Cepinall 2 nominaciones
 (la 7a. y la 12a. Compañías).

Por don Enrique Phillips L. Pérez 1 nominación
 (la 11a. Compañía).

Por don Jorge Nederoth Krouse 1 nominación
 (la 15a. Compañía).

Por don José Ricart Garda 1 nominación
 (la 20a. Compañía).

Para Comandante:

Por don Jorge Salas Torrejón
(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,
10a., 12a., 13a., 14a., 16a. y 17a. Compañías).

13 comunicaciones

Por don Fernando Lleras Pinedo
(La 9a., 11a., 12a., 15a., 18a., 19a.)
20a. (Compañías.)

7 comunicaciones

Para 2º Comandante:

Por don Alberto Bucur Oñate

15 comunicaciones

(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,
9a., 10a., 12a., 13a., 14a., 16a. y
19a. Compañías).

Por don Enrique Oberan Reichhardt
(La 11a., 17a. Compañías).

2 comunicaciones

Por don Jorge Misotti Colongo
(La 15a. y 18a. Compañía).

2 comunicaciones

Por don Georges Romero Goujón
(La 20a. Compañía).

1 comunicación

Para 3er Comandante:

Por don Enrique Oberan Reichhardt

16 comunicaciones

(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,
10a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 18a. y
19a. Compañías).

Por don Eduardo Quimbura Temes 1 nominación

(La 9a. Compañía).

Por don Mario Habaca Arezaga

1 nominación

(La 11a. Compañía).

Por don Roberto Monelli Dogliotti

1 nominación

(La 17a. Compañía).

Por don Roberto Pasqueto Punti

1 nominación

(La 20a. Compañía).

Para 4º Comandante:

Por don Mario Halcón Guevara

15 recomendaciones

(La 1a., 20, 32, 4a., 5a., 8a., 9a., 10a.,
12a., 13a., 14a., 16a., 18a., 19a., y 20a.
Compañías).

Por don Juan Soltof Górate

4 recomendaciones

(La 6a., 7a., 15a., y 17a., Compañías).

Por don John yeronimo Ospina

1 nominación

(La 11a. Compañía).

Para Secretario General

Por don Alberto Luquez Allison

16 recomendaciones

(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,
9a., 10a., 13a., 14a., 16a., 17a., 18a., y 19a.
Compañías).

Por don Alberto Bernal Antíñez
(la 11a. compañía).

1 nominación

Por don Hernán Peura Macke
(la 12a. compañía)

1 nominación

Por don José Manuel Regón Benítez
(la 15a. compañía).

1 nominación

Por don René Donoso Brávega
(la 20a. compañía).

1 nominación

El Superintendente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, inciso segundo, del Reglamento general y conforme al escrutinio que antecede, proclamo' reeumonados para el año 1976 a los siguientes Oficiales Generales: Superintendente a don Gonzalo Túguera Gámez; Vicesuperintendente a don Alfonso F. Fernández Romo; Comandante a don Jorge Salas Torrejón, Segundo Comandante a don Alberto Bernal Antíñez; Tercer Comandante a don Enrique Chacan Reichardt; Cuarto Comandante a don Mario Sabaca Jiménez y Secretario General a don Alberto Marqués Allison.

Conforme a lo informado por las compañías en sus respectivas comunicaciones, el Directorio tomó conocimiento de que reeumonaron o nominaron en su caso, a los siguientes voluntarios para servir el cargo de Director en 1976:

1a. Compañía a don Gustavo Prieto H. (R)	
2a. " "	Hernán Peura Macke (R)
3a. " "	Tomás Rodríguez Pelaiz (R)
4a. " "	Enrique Colom Bustamante (R)
5a. " "	Edo. Samper Henao (L)
6a. " "	José Ricart García (R)
7a. " "	Mauricio Galatay E. (R)

8a.	compañía a don Ramundo Tobar Otar	(C)
9a.	" " "	(C)
10a.	" " "	(N)
11a.	" " "	(R)
12a.	" " "	(C)
13a.	" " "	(R)
14a.	" " "	(N)
15a.	" " "	(N)
16a.	" " "	(R)
17a.	" " "	(R)
18a.	" " "	(R)
19a.	" " "	(R)
20a.	" " "	(C)

El Superintendente expresó que en nombre de los Oficiales Generales, se correspondía agradecer muy sinceramente a las compañías que renovaron la confianza que el cuerpo tenía depositada en los actuales Oficiales Generales, para que continuaran en 1976 en los cargos que han deseado ocupando. Dijo que estar seguro de interpretar el sentir de todos ellos al manifestar que esta reiteración de confianza de parte de las compañías compromete de manera oficial la decisión de cada uno de ellos de entregarse en el próximo año, a las labores que les son propias, con toda la fuerza posible, con el objeto de servir a la institución en la mejor forma que les sea permitido.

En seguida expresó que los que joyan en buenas palabras las líneas generales de la maldita del cuerpo de Bomberos para el año que viene, como es costumbre hacerlo en esta ocasión, por parte del Superintendente. Dejando haber avanzado en

la decisión que adoptó el Ejecutivo a mediados de diciembre del 1974, que los principales problemas económicos que hubo que afrontar en dicho año seguramente serían aun más graves en 1975, pero continuaron siendo de importancia bastante considerable y que era de esperar que con el resultado de la colecta realizada en agosto de 1974 no habría necesidad de reunir nuevamente a la comisión para el nuevo período.

Lo preso que, efectivamente, los hechos se presentaron así y agregó que esperaba que en el año 1976 iban acesorando lentamente, porque por lo menos, la suma en moneda chilena establecida en el presupuesto nacional para los cuerpos de poderes, había permitido que la situación económica de nuestra constitución, en lo que se refiere a víqueros por ese concepto, sería mejor que la del año que estaba terminando. Sin embargo, no sucedió lo mismo en lo que se refiere al presupuesto en dólares, especialmente a causa de la reciente derogación del art. 12 de la ley N° 17.308, que obligaba a las autoridades competentes a afrontar íntegramente los gastos en moneda extranjera en que tuvieran que suceder por las importaciones que fueran realizar. Bien fijo que esos medios económicos permitían al Consejo de Oficiales Generales para continuar el plan impuesto en 1975, dándole preferencia a lo siguiente: En lo que se refiere a breves rutas está pendiente la construcción de las autopistas del nuevo tramo de la 17a. Compañía y la sala de máquinas de la 13a. Compañía. También se espera concluir los estudios para la ubicación definitiva del mortal de la 16a. Compañía y estudiar para la ubicación definitiva del mortal de la 16a. Compañía y presentar al Ejecutivo los proyectos correspondientes. Respecto a material mayor, deben recibirse los 3 camiones sistema y los 6 camiones de transporte que ya han sido encargados, pues la reducción del presupuesto en dólares no alcanzó a afectar estas importaciones. Finalmente, es

necesario concluir las instalaciones del sistema de radiocomunicaciones en la nueva central de comunicaciones recientemente inaugurada, en la cual falta aún un conjunto de elementos, para su completa puesta en marcha. Repetí que el Consejo de Oficiales Generales catalogaba lo ya señalado como lo más urgente dentro de la labor que deberá realizarse en 1976 y, para ello, está seguro que contará, como ha contado durante el año que termina, con la colaboración de los miembros del Directorio, de modo que quedan afrontarse los problemas en la mejor forma. Recordó finalmente que en el año 1976 debe redactarse el proyecto de Decreto Ley que refundirá todas las disposiciones legales atinentes a los Fuerzos de Bomberos, asunto que puede ser de extrema importancia para la vida de las instituciones bomberiles voluntarias del país. Indicó que en este momento existían dos representantes del Fuerzo de Bomberos de Santiago en dicha Comisión y que era posible que aumentaran a tres si era designado miembro de ella el Secretario General, en representación del Ministerio del Interior.

Terminó reiterando los agradecimientos de los Oficiales Generales a los señores Directores por la confianza que habían renovado en ellos las compañías que representan.

2º.- Nominas de los Capitanes de Compañía elegidos para 1976. - El Secretario General dio lectura a la siguiente nominina de capitanes elegidos por las compañías para 1976.

1ra. Compañía a don Prospicio Bisquertt Zabala.
2a. " " Hugo Gravert Portes.

3a.	Conquista a don juan Pinto Peralta.
4a.	Gorgios Romero Gouyon.
5a.	Pedro de la Ferda Sanchez.
6a.	Hector Melville Aguilar.
7a.	Patricio Chanc Menevez.
8a.	Julio Penafiel Soto.
9a.	Roberto Busquets Punti.
10a.	José Bueno Martínez.
11a.	Roberto Morelli Vogliotti.
12a.	Otavio Aldea Vallejos.
13a.	Alberto Briceno Fobo.
14a.	Enrique Fletcher Echeverria.
15a.	Klaus Rudloff Werlmeister.
16a.	Sergio Cañas Maravilla.
17a.	Jorge Huerta Cañas.
18a.	Macamihau Lorca Zúñiga.
19a.	Miguel Castillo Fuenzalida.
20a.	Gustavo Rojas Pérez.

3º Acto De Distribución De Premios - El Superintendente informó que el acto de distribución de premios tendría lugar, como es tradicional, el 20 de diciembre próximo dia salado. Se citará al Cuerpo a las 19,30 horas en el monumento "Al Bombero" donde se colocará una ofrenda floral. Desde ese lugar habrá un desfile hasta el Teatro Municipal, en cuyo local se llevará a efecto, a partir de las 20 horas, la entrega de los premios. Agregó que se estaba enviando a los Directores y Capitanes de Conquista la nominación de los voluntarios a los cuales se han discernido premios, con el objeto de que se proceda, como en los dos años anteriores, a señalar cuáles voluntarios concursarán a recibirlos, que serán los únicos llamados al escenario. Además, con el objeto de abreviar la ceremonia, únicamente se escuchará con el

estandarte a los voluntarios que reciben sus premios por 50 años de servicios y no se admitió la presencia de la Compañía en el pasillo o en la platera como se acostumbra.

El Director de la Segunda Compañía consultó si sería posible hacer una excepción en el caso del voluntario de su Compañía don Erasmo Salinas Rozas, que recibirá su premio por 75 años de servicios.

El Superintendente manifestó que se tuvo en consideración ese caso y se decidió esperar la proposición que al efecto pudiera hacer el señor Director para resolver sobre algo especial por tratarse precisamente del caso especialísimo de que por primera vez en los anales de la Institución se otorga un premio de constancia por tan alta antigüedad. Le pidió ponerse en conversación con el Secretario General para tal efecto.

4.- Fiesta De Navidad - El Superintendente expresó que, como ya es tradicional, se realizará la fiesta de navidad para los hijos del personal reunido de la Institución, la que se llevará a efecto el día martes 23 de diciembre a las 18 horas en el cuartel de la 13a. Compañía. Invitó a todos los miembros del Directorio a participar de esta reunión en que el fuero de Bomberos de Santiago entrega regalos, golosinas y brinda entretenimientos a los hijos de sus servidores.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.



Sesión Ordinaria de Directores Celebrada en +
de Enero de 1946.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Buxel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Tlalaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Felipe Dávies,
Director Honorario	" Hernán Figueroa A.,
" "	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Guillermo Muñoz,
" "	" Sergio Dávila,
" "	" Hernán Becerra,
Director de la 2a. Compañía	" Tomás Rodríguez,
" " 3a.	" Gustavo Kameau,
" " 4a.	" Eduardo Swinburn,
" " 5a.	" José Ricart,
" " 6a.	" Mauricio Galatán,
" " 7a.	" Raimundo Góbar,
" " 8a.	" Enrique Grunwald,
" " 9a.	" Juan Antonio Valdés,
" " 10a.	" Mario Brignardello,
" " 11a.	" Héctor Orellana,
" " 12a.	" Mauricio Díaz,
" " 13a.	" William Reid,
" " 14a.	" Otto Fuchs,
" " 15a.	" Jorge Parod,
" " 16a.	" René Huerta,
" " 17a.	" Rubin Nino,
" " 18a.	" Luis González,
" " 19a.	" Roberto Estévez
" " 20a.	

Capitán de la 1a. Compañía, Próspero Bisquertt, y el Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 1a. Compañía don Domingo Duran, que encomendó su representación al Capitán don Próspero Bisquertt.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 3 y 5 de diciembre de 1975. El Secretario General aclaró que en la del 15 de Diciembre, en lugar de señalarse el nombre del Director Honorario don Sergio Dávila se indicó por error, el de don Oscar Dávila. Fue aprobada con esta aclaración.

Se dio cuenta y se trató:

1º- Saludo A Nuevos Miembros Del Directorio El Superintendente expresó que le correspondía saludar a los nuevos miembros del Directorio, que pasaban a integrar este alto organismo por haber sido elegidos en reemplazo de quienes les antecedieron en el cargo y que fueron el Director de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humbser, el Director de la 1a. Compañía don Enrique Gólin Montandon, el Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés Planas, el Director de la 14a. Compañía don John Yeomans Aspinall y el Director de la 15a. Compañía don Dietrich Angerstein Brink.

Señaló que todos ellos prestaron al Superintendente, a los Oficiales Generales y a la Institución toda, los máximos y mejores servicios y dejan muy grato recordarlos de su permanencia en el Directorio y en los organismos y comisiones que integraron.

Por lo tanto, declaró que le era muy grato testimoniar el reconocimiento que merece cada uno de ellos por su eficiente colaboración.

Señaló en seguida que en reemplazo de los Directores que dejaron sus cargos, las Compañías habían designado a los siguientes voluntarios:

La 1a. Compañía a don Domingo Durán Neumann, quien ha sido en su Compañía Evidente 2º y Secretario e integrante durante trece años de la Comisión Revisora de Libros. La Compañía le confirió la calidad de honorario en 1941.

La 4a. Compañía al voluntario don Gustavo Hamerau Uribe, que tiene recibido su premio de constancia por 30 años de servicios. Ha sido Ayudante en dos períodos, Evidente 3º en uno y Evidente 2º también en dos períodos. Ha tenido figuración en el Cuadro de Honor del Fuerzo y ha sido Consejero de Disciplina desde 1971 hasta ahora en que fue llevado al cargo de Director.

La 10a. Compañía designó Director al voluntario don Juan Antonio Valdés Moreno, que antes desempeñó el cargo de Ayudante durante tres años, sucesivamente; ha integrado la Comisión Revisora de Libros en diferentes períodos, durante cinco años y es egresado del curso Técnico efectuado por el Fuerzo el año 1960.

La 14a. Compañía confirió el cargo de Director al voluntario don William Reid Colvin, que ha desempeñado el cargo de Tesorero durante cuatro años; fue Secretario parte del año 1969, hasta que en agosto de ese año pasó a desempeñar el cargo de Director, por

lo cual ya ha formado parte de este organismo. Fue Consejero de Disciplina durante más de tres años, volvió a ser Secretario y en 1955 se desempeñó nuevamente en el cargo de Consejero.

La Nra. Compañía encendió el cargo de Director al voluntario don Otto Fuchs Pfannkuch, que fue Teniente 2º durante un año y ha sido Capitán en cuatro períodos anuales. Además ha formado parte del Consejo de Disciplina durante tres años. Tiene conferida la calidad de honorario desde 1969.

Finalmente, el Superintendente dio a los nombrados la bienvenida en nombre de los Oficiales Generales, de todos los otros miembros del Directorio y especialmente en el suyo y les expresó que contaban con la más amplia cooperación y adhesión de los miembros de este organismo, quienes por su parte esperaban recibir de ellos la colaboración que se hace necesaria para el bien de la Institución.

2º Felicitaciones recibidas con motivo del 112º Aniversario del Fuerzo. - De notas de felicitación recibidas con motivo del 112º Aniversario del Fuerzo, del señor General Director de Carabineros y miembro de la H. Junta de Gobierno, don César Mendoza Durán; del General de Carabineros, Prefecto jefe de Santiago, don Alberto Montecinos Faro; del Superintendente Interino del Fuerzo de Bomberos de Valparaíso, don Benito Surrey Henrich y del comandante Honorario Vitalicio del Benemérito Fuerzo de Bomberos Voluntarios del Perú, comandante don Virgilio Giraldo Panettiere.

Por haber sido agradecidas, las notas se enviaron al archivo.

3º - Homenaje De La 3a. Compañía Al Fuerzo
En El 112º Aniversario. De una nota del
 Director de la 3a. Compañía del Fuerzo de
 Bomberos de Santiago, por la cual comunicó
 el homenaje rendido por su Compañía a la
 Institución, con motivo de la conmemora-
 ción del 112º Aniversario. Hizo llegar, como
 significativo presente, una fotografía de la
 primera bomba con que contó esa Compa-
 ñía.

El Superintendente manifestó que este
 gesto habría sido agradecido oportunamente.

4º - Felicitaciones De Pascua y Año Nuevo De
S.E. El Presidente De La República De una
 cordial y afectuosa tarjeta de saludo de
 Pascua y Año Nuevo remitida por el Excmo.
 señor Presidente de la República, General de
 Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, en su
 nombre y en de su señora esposa, doña
 Lucia Hiriart de Pinochet.

Al archivo

5º - Agradecimientos De Condolencias De Don
Luis Letelier Moreno. - De una nota
 de fecha 26 de noviembre, por la cual
 la nombrada persona expresó sus agra-
 decimientos al Directorio de la Institu-
 ción por las condolencias que le hicie-
 ron llegar con motivo del fallecimiento
 del señor Arnaldo Letelier del Campo.

Al archivo

6º - Agradecimientos De La Warner Bros. - De
 notas recibidas del señor Gerente General
 de la Warner Bros, don Wilfredo Douding
 S. y del Relacionador Público don Marcos
 Fornua G., por las que agradecieron la co-
 laboración prestada por el Fuerzo para la

realización de la Grand Première de la película "Infierno en la Torre", de su distribución.

Al archivo

f.- Informe Sobre Actos Del Servicio y Acerca De Los Altas y Bajas Del Personal -

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que manifiesta que durante el mes de diciembre de 1975 hubo 5 incendios con alarma pública, 162 sin alarma pública y 56 otros servicios. o sea, en total 223 actos, con un término medio de 7,19 actos por día, que si la comparación de los actos habidos en los meses de noviembre y diciembre de 1975, se aprecia un aumento de 78 actos, en el último de los meses indicados, o de otra forma más 7,39 %, que el total de actos desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1975 sumó 1.867 actos, con un término medio diario de 5,11 actos; que los actos a que concurrió el fuero durante todo el año 1974 sumaron 1.865 y su término medio diario fue de 5,10 actos, lo que refleja un aumento que alcanzó a 2 actos, es decir, más 0,1 % respecto al año 1974.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de diciembre de 1975 ingresaron 4 voluntarios a las compañías que indica; que las bajas fueron 11, motivadas 6 por renuncias y 5 por separaciones y que con este movimiento, sobre la base de 1.804 voluntarios que había al 30 de noviembre, la Institución tenía al 31 de

diciembre de 1975, 1.797 voluntarios.

Al archivo.

8º - Ordenes Del Día Del Comandante. - De las siguientes Ordenes Del dia dictadas por el Comandante: n° 45, del 24 de diciembre de 1975 por la cual dispuso la incorporación al servicio de la ambulancia marca Volkswagen, modelo Clinomobil, año 1957, a contar de las 0 horas del dia viernes 26 de diciembre de 1975, como pieza de material mayor que concurrirá a todos los incendios como primer socorro y a los llamados de Comandancia donde sus servicios sean solicitados por el Oficial a cargo del acto; y de las siguientes otras, dictadas con fecha 1º de enero de 1976: n° 1, por la cual saludó a los voluntarios de la Institución con motivo de la inauguración del nuevo año; n° 2, designando los Oficiales de la Comandancia en los cargos que indica; n° 3, por la cual fijo el orden de precedencia de los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo; y n° 4, encargando los diferentes servicios de la Comandancia a los Comandantes, en la forma que señala.

Al archivo.

9º - Movimiento De Fondos Del Mes De Diciembre De 1975. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de diciembre de 1975, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

10º - Sustentaciones Al Presupuesto Del

Bueno Para 1975. De las siguientes suplementaciones solicitadas por el Consejo de Oficiales Generales con el fin de encuadrar el Presupuesto de 1975 al momento efectivamente habido en el ejercicio:

<u>Entradas</u>	<u>mayor Entrada</u>	<u>menor Entrada</u>
I Renta de Propiedades		\$ 65.983,78
VI Entradas Varios	10.224,02	
VII Venta de Especias		2.900.-
IX Polla clínica de Beneficencia 117.500.-		
IV Intereses y Reajustos		9.254,26
XVI Ley 6.057	127.724,02	100-
Saldo mayor Entrada	127.724,02	78.238,04
		49.485,98
		127.724,02

<u>Gastos</u>	<u>mayor Gasto</u>	<u>menor gasto</u>
I Subvención a las Compañías	\$ 2.000.-	
II Remuneraciones	15.610,72	
III Adquisición material menor	17.177,23	
IV Conservación y Reparac. del mat. 26.351,10		
V Nafta y Lubricantes	20.501,82	
VI Teléfonos y Servicio de Flamas	5.078,87	
VII Uniformes de trabajo		8.920,70
VIII Conserv. y Reparac. Edif. y Quart. 8.195,98		
IX Seguros	115,27	
X Gastos Generales	09.291,21	
XI Caja de Socorros	2.500.-	
XII Adquis. Bienes Raíces y Const. fues.		40.000.-
XIII Adquisición material mayor		281.880,70
XIV Muebles y Utiles	4.872,34	
XV Imprevistos	20.805,14	
XVI Instalaciones Equip. radio y fonico		7.838,45
	142.299,68	368.639,85
Saldo menor gasto	226.340,17	
	368.639,85	368.639,85

Mayores Entradas	\$ 49.485,98
Menores Gastos	226.340,17
Efectos para 1976	<u>\$ 275.836,15</u>

Fueron autorizadas las suplementaciones.

II.- Proyecto De Presupuesto De Entradas y Gastos Del Cuadro Para 1976. Del siguiente proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos para 1976, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales, sometido a la consideración del Directorio:

Entradas.

Rentas Propias de la Institución.

I Arriendos de Propiedades	\$ 184.000.-
II Entradas varias	30.000.-
III Venta de Especies	20.000.-
IV Productos de Inversiones	200.000.-
V Excedente de 1975 (Ver nota)	275.826,15

Rentas por Beneficios Legales.

VI Beneficios Hippodromos	120.000.-
VII Comisión Apuestas Mútua	10.000.-
VIII Perra flotante de Beneficencia	600.000.-

Aportes Fiscales.

IX Ley 12.024	1.458.105.-
X Subvención Compañías de Seguro	1.172.070.-
XI Reembolso por Combustibles	293.017.-
XII Reembolso por Diferencias de Cambio (Letras Bombas Berlitz)	316.136.-
XIII Reembolso por Remuneraciones	488.363.-

Ingresos varios.

XVI Préstamos Bancarios

300.000.-
\$ 5.772.517,15

Gastos.

I	Subvención a las Compañías	
a)	Subvención Industrial \$ 62.400.-	
b)	Remuneración de un mes -	
	sojero por Compañía <u>175.000.-</u>	<u>237.400.-</u>
II	Remuneraciones	<u>1.211.000.-</u>
III	Adquisición de material menor	<u>700.000.-</u>
IV	Conservación y Rep. del material	<u>350.000.-</u>
V	Tafta y Lubricantes	<u>300.000.-</u>
VI	Telefonos y Servicios Alarma	<u>200.000.-</u>
VII	Uniformes de Trabajo	<u>150.000.-</u>
VIII	Conserv. y Reparac. Edif. y Cuart.	<u>200.000.-</u>
IX	Seguros	<u>20.000.-</u>
X	Gastos Generales	<u>200.000.-</u>
XI	Caja de Socorros	<u>25.000.-</u>
XII	Adquisición Bienes Raíces y Constr. Cuart.	<u>800.000.-</u>
XIII	Muebles y Utiles	<u>75.000.-</u>
XIV	Adquisición de material mayor	
	a) Letras Bombas Berliet \$ 316.136.-	
	b) cuota contado Transportes 246.075.-	
	c) cuota contado Camiones Sistema 89.964.-	
	d) 2 Fiamionetas fiamaudanca <u>100.000.-</u>	<u>752.175.-</u>
XV	Impresión	<u>67.442,15</u>
XVI	Préstamos Bancarios	<u>300.000.-</u>
XVII	Intereses sobre Préstamos	<u>184.500.-</u>
		<u>\$ 5.772.517,15</u>

Nota.- El Item IV, Excedente de 1975, incluye \$ 257.050.- correspondiente a US\$ 47.000.- invertidos en fijas.

El Superintendente, antes de ofrecer la palabra al Tesorero General para que informara sobre este Proyecto de Presupuesto, señaló

que las Entradas, en general, guardan relación con las del Ejercicio del año 1975, proyectadas en una tasa que se ha estimado prudente respecto de las variaciones que experimentó el índice de precios al consumidor en el año 1976. Agregó que las rentas que provienen de aportes fiscales tienen señalada la cifra precisa que se ha contemplado en el Presupuesto Nacional como Subvención Estatal por diversos rubros. Lo consultado en dicho Presupuesto Nacional, está dividido en un 50% que figura en la Partida XI, Ley 12.027, que corresponde a la subvención fiscal, porcentaje del cual se ha rebajado un 10% para la Comisión Especial de la ley respectiva. El otro 50% se divide en los siguientes otros rubros: un 30% para la Partida X, Subvención Compañías de Seguros; un 7,5% para la Partida XI, Recembolso por combustibles; y un 12,5% para la Partida XIII, Recembolso por Remuneraciones.

Hizo presente que la Partida XII, Recembolso por Diferencias de Cambio, se contempla porque corresponde a la cifra que deberá observar el Estado conforme al último Decreto Ley, que señala que las diferencias de cambio, en general, serán ahora cubiertas por el Estado, respecto de las importaciones que estaban pendientes cuando se dictó ese Decreto-Ley.

El total de las Entradas, que suma \$ 5.472.517,15 - se distribuyó en la forma indicada en el Presupuesto de Gastos. Al respecto, se refirió a algunas de las partidas que le pareció importante explicar.

La Partida I, Subvención a las Compañías, contiene las cifras diferen-

tes. La primera es la subvención ordinaria, asciende a \$ 62.400.- y que corresponde a una duplicación de la subvención recibida en el año 1945, conforme a lo que acordó el Directorio en la sesión ordinaria del mes de Octubre; pero, además de esta subvención ordinaria, el Consejo de Oficiales Generales propuso establecer un segundo rubro de subvención a las Compañías, que se ha denominado "Remuneración de un mensajero por Compañía". Esto es, el fuero se haría cargo - de ser aprobada esta proposición - del pago de un mensajero por Compañía. En tal forma, si alguna Compañía desea o necesita más de uno, tendría que absorberlo con entradas propias, como lo ha hecho respecto de todos los mensajeros hasta el día de hoy. Agregó que las Compañías que no deseen tener mensajero, no recibirán esa subvención, que está destinada exclusivamente a pagar a un mensajero por Compañía. Los mensajeros seguirán dependiendo directamente de sus respectivos Jefes, quienes tienen sobre ellos todas las contribuciones que hasta el momento han sido consideradas.

Señaló que la Partida II, Remuneraciones, se calculó considerando un alza del IPC que se estimó razonable. En cuanto a otras Partidas expresó lo siguiente:

Se aumento considerablemente la Partida III, Material menor, en razón de que está en proceso de importación un paquete de mangueras inglesas y hay que pagar el impuesto sobre el valor agregado SVA tanto de ellos como por las mangueras japonesas que ya se encuentran en Chile.

En la Partida XII, Adquisición Bienes Raíces y Construcción Fiscales, se ha

considerando la apreciable suma de \$ 800.000.- que incluye en los gastos la terminación del cuartel de la 1ta. Compañía y la construcción de la sala de máquinas de la 13a. Compañía, más las posibilidades de instalación de la 16a. Compañía, en caso que las gestiones que se estaban realizando para obtener el sitio que dieron conclusiones en el curso del año. La Partida XIV, Adquisición de material mayor, se ha dividido en los siguientes cuatro rubros:

a) Letras bombas Berliet, por \$ 316.136.-, suma que en definitiva va a absorber el Fisco y es la misma suma que se contempla en la Partida XII de Entradas, reembolsos por diferencias de cambio. Los ítems b) y c) corresponden a la cuota al contado de los carros de transportes y de los carros cisterna, que deben ser absorbidos por el Cuerpo, por tratarse de una cuota al contado, pues únicamente las cuotas a plazo las pagará el Fisco conforme a las disposiciones del Decreto-Ley a que habrá hecho referencia. Finalmente, en el ítem d) están contemplados \$ 100.000.- para la adquisición en Chile de dos camionetas que son indispensables para la Comandancia.

En seguida el Superintendente ofreció la palabra al Tesorero General para que proporcionara cualquiera otra información.

El Tesorero General expresó que con el amplio informe proporcionado por el Superintendente, por su parte no tenía nada que explicar.

El Superintendente ofreció la palabra sobre el Proyecto de Presupuesto de Presupuesto del Cuerpo para 1976.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si el ingreso por gres-

tamos bancarios por \$ 300.000.- por los cuales habrá que pagar intereses por \$ 184.500.- es tal vez destinado a cubrir los gastos de los primeros meses del año, en que no hay entradas.

El Tesorero General expresó que efectivamente al iniciarse el año no se perciben recursos y que, además se ha presentado la situación de hacer frente con urgencia a la construcción de las salas de material para la 13a. y la 14a. Compañías; que dando la imperiosa necesidad de contar con ellas y además porque sus costos van subiendo cada día, se consultó esta Partida de \$ 300.000.- como préstamo. Informó que ya ha sido tomado uno por \$ 150.000.- Agregó que los intereses que pudieran parecer altos, están calculados según la tasa normal bancaria, que es del 12,3% mensual y naturalmente, cuanto antes se puedan cancelar estos préstamos, los intereses serán menores.

El Director Honorario don Hernán Figueroa se manifestó conforme con esta explicación, pero estimo que los intereses estaban calculados muy bajos, porque en la actualidad son del orden del 16,5%.

El Tesorero General informó que el préstamo que ya estaba abonado por el Banco en la Cta. Cte. del Fuerzo, en el día de esta sesión, fue contratado con el 12,3% de interés mensual.

El Director Honorario don Sergio Dávila recordó que en el mes de Octubre, cuando concurrió a una entrevista con el señor Ministro de Hacienda, llevando el resultado de la encuesta que señaló las necesidades de los Fuerzos de Bomberos del País para 1976, le expresó la urgente necesidad que tenían los Fuerzos de Bomberos

de obtener un suplemento a los fondos presupuestados para 1975. Expresó que el señor ministro de Hacienda fue terminante en el sentido de que no había posibilidad alguna de obtener tal suplemento de fondos. Ante esa respuesta le expresó que los Fuerjos de Bomberos no podrían subsistir entre los meses de Octubre de 1975 a Abril de 1976, periodo en que no se perciben fondos. Agregó que inmediatamente el señor Director de la Oficina del Presupuesto, que se encontraba presente, señaló que ese problema podía solucionarse perfectamente porque ellos estaban conscientes de lo que estaba ocurriendo - y que no había ningún inconveniente para tramitar en el mes de enero los recursos fiscales para los Fuerjos de Bomberos, con cargo al Presupuesto de 1976. Por tal razón, se alarmó ante lo expuesto, por el Tesorero General respecto al préstamo y sobre los intereses que deberá pagar el Fuerjo por él, cuando existía la otra vía propuesta precisamente por el Director del Presupuesto. Fue conveniente retomar de inmediato este camino y obtener que por lo menos se entreguen a los Fuerjos de Bomberos los fondos correspondientes al primer trimestre de 1976. De esta manera el Fuerjo de Bomberos de Santiago no estaría obligado a pedir el saldo del préstamo al Banco y a desembolsar los fondos por los intereses correspondientes.

El Tesorero General repitió que se había contratado solamente el 50% de la suma del préstamo bancario consultado y que eso se hizo con el objeto de atender a la construc-

ción de la sala de material de uno de los cuartellos anteriores señalados. Esto, porque la iniciación de los trabajos no admitía espera, dado que era necesario cancelarlo en el curso de la semana y hasta el momento no se tienen noticias de la fecha en que se van a empezar a recibir los recursos a los cuales se había referido el señor Director Honorario. Agregó que esa información también él la conocía, pero lamentablemente no creía que antes de fines de enero se pudiera recibir parte de esos fondos. Hizo presente que naturalmente el 50% restante del préstamo no sería usado sino en caso de extrema urgencia.

El Superintendente ofreció la palabra sobre el proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos del Fuerpo para el año 1946, el cual fue aprobado conforme al texto que antecede, propuesto por el Consejo de Oficiales Generales.

12º Elección De Tesorero General. - Al llegar a este punto de la tabla, el Tesorero General don Mario Swinburn hizo abandono de la sala, con la venia del Superintendente.

El Secretario General dio lectura a la correspondiente terna:

* De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, n°4, del Reglamento General, el Superintendente, el Comandante y el Secretario General presentan al Directorio la siguiente terna para la elección de Tesorero General del Fuerpo para el año 1946:

- 1º.- Don Mario Swinburn Herreros, voluntario de la 1a. Compañía;
- 2º.- Don Mario Errázuriz Barros, voluntario de la 5a. Compañía; y
- 3º.- Don Alberto Briceño Gólo, voluntario de la 13a. Compañía.*

Efectuada la votación, entre 34 votantes, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por don Mario Swinburn Herreros	21 votos
" " Alberto Briceño Gólo	8 "
" " Mario Errázuriz Barros	4 "
En blanco	<u>1 voto.</u>
Total	34 votos.

En consecuencia y en mérito al resultado de esta votación, el Superintendente proclamó elegido Tesorero General de la Institución para el año 1976, al voluntario de la 1a. Compañía don Mario Swinburn Herreros.

13º.- Eleción de Intendente. Al llegar a este punto de la tabla, el Intendente don Felipe Dawes hizo abandono de la sala, con la venia del Superintendente.

El Secretario General dio lectura a la siguiente terna propuesta para la elección de Intendente:

* De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, n° 4, del Reglamento General, el Superintendente, el Comandante y el Secretario General presentan al Directorio la siguiente terna para la elección de Intendente del Cuerpo para el año 1976:

- 1º- Don Felipe Dawes Martindale, voluntario de la 14a. Compañía;
- 2º- Don Enrique Polin Montandon, voluntario de la 14a Compañía; y
- 3º- Don Cassilo Reisenegger Everbeck, voluntario de la 15a. Compañía.

Efectuada la votación, entre 33 votantes, el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por don Felipe Dawes Martindale	23 votos
" " Enrique Polin Montandon	2 "
" " Cassilo Reisenegger Everbeck	2 "
<u>Total</u>	<u>33 votos</u>

En consecuencia y en mérito al resultado de esta votación, el Superintendente proclamó elegido Intendente del Cuerpo para el año 1976, al voluntario de la 14a. Compañía don Felipe Dawes Martindale.

14.- Nombramientos de Reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente y de Miembros de Organismos y de Comisiones Permanentes. El Superintendente expresó que en virtud de las disposiciones reglamentarias pertinentes, proponía a la consideración del Directorio la designación de los voluntarios que se indican, para las funciones que se señalan:

El Directorio efectuó dichos nombramientos, pronunciándose respecto de ellos a medida que el Superintendente fue ofreciendo la palabra.

Los nombramientos en referencia fueron los siguientes:

Asesaylazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente:

- 1º.- Don Hernán Figueroa Fruguita, Director Honorario
- 2º.- Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario.
- 3º.- Don Sergio Dávila Echaurren, Director Honorario
- 4º.- Don Enrique Phillips R. Peña, Director Honorario
- 5º.- Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

- Don Hernán Figueroa Fruguita, Director Honorario
 " Guillermo Morales Beltrami, Director Honorario
 " Enrique Phillips R. Peña, Director Honorario
 " Sergio Dávila Echaurren, Director Honorario
 " Hernán Becerra Muñoz, Director de la 2a. Compañía.

Comisión de Asuntos Administrativos:

Director de la 3a. Compañía, don Tomás Rodríguez.

Director de la 6a. Compañía, José Ricart.

"	"	"	10 a.	"	, don Juan Valdés.
"	"	"	11 a.	"	, don Mario Brignardello.
"	"	"	13 a.	"	, don Mariano Viag.
"	"	"	15 a.	"	, don Otto Fuchs.
"	"	"	16 a.	"	, don Jorge Parod.
"	"	"	18 a.	"	, don Rubén Niño.
"	"	"	20 a.	"	, don Roberto Estévez.

Comisión de Asuntos Reglamentarios:

Director de la 4a. Compañía, don Gustavo Cameau.

Director de la 8a. Compañía, don Raimundo Colos.

"	"	"	12 a.	"	, Héctor Inllana.
"	"	"	17 a.	"	, René Huerta.
"	"	"	19 a.	"	, Luis González.

Comisión de Asuntos Financieros:

Superintendente, don Gonzalo Figueiroa.
 Vicesuperintendente, don Alfredo F. Fernández R.
 Tesorero General, don Mario Swinburn.
 Intendente, don Felipe Darvés.

Director de la 1a. Compañía, don Domingo Durán.

"	"	"	2a.	"	"	Hernán Becerra
"	"	"	5a.	"	"	Eduardo Swinburn.
"	"	"	7a.	"	"	Mauricio Galatán.
"	"	"	14a.	"	"	William Reid.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

Director Honorario don Hernán Figueiroa A.

"	"	"	Jorge Gaete.		
*	de la 1a. Compañía, don Domingo Durán.				
Voluntario de la 4a. Compañía, don Pedro Soule.					
"	"	6a.	"	"	Manuel Flores E.
"	"	15a.	"	"	Jorge Wenderoth.

Integrantes del Consejo de la Faja de Socorros y Asistencia Médica:

Director Honorario don Enrique Phillips R. Peña.

Director de la 6a. Compañía, don José Ricart.

"	"	"	9a.	"	"	Enrique Grinvald.
---	---	---	-----	---	---	-------------------

Comisión Monumento Alfredo Santa María:

Superintendente, don Gonzalo Figueiroa.

Comandante, don Jorge Salas.

Tesorero General, don Mario Swinburn.

Director Honorario, don Jorge Gaete.

"	"	"	Guillermo Núñez.
---	---	---	------------------

"	"	"	Luis Soto.
---	---	---	------------

Director de la 5a. Compañía, don Eduardo Swinburn.

representación ante el Consejo Nacional de Seguridad:

Titular:

Director de la 4a. Compañía, don Gustavo Hameau.

Suplente:

Director de la 14a. Compañía, don William Reid.

Representación ante la Comisión Especial de la Ley n° 12.024:

Voluntario de la 1a. Compañía, don Gustavo Prieto H.

El Superintendente expresó que había propuesto renovar el nombramiento del voluntario don Gustavo Prieto ante la Comisión Especial de la Ley n° 12.024, aunque ya no ejerce el cargo de Director de la 1a. Compañía, en razón de que como Presidente de la referida Comisión fue designado por el Supremo Gobierno miembro de la Comisión que va a estudiar un texto refundido de las disposiciones legales atinentes a los Fuerjos de Bomberos del país. Agregó que no le había parecido procedentes que a estas alturas, estando designado el señor Prieto por el Supremo Gobierno para desempeñar una comisión, el Fuerjo fuera a reemplazarlo. Dijo por último que don Gustavo Prieto aceptó esta posición, pero sólo hasta el momento en que la Comisión termine sus funciones.

13º - Authorization solicitada Por la 1fa. Compañía Para Establecer canje De Asistencia con la 1ra. Compañía De Bomberos De Isla De Pascua. De la nota n° 105, de fecha 17 de diciembre de 1975, de la 1fa. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por la cual solicitó que se diera el trámite correspondiente a la proposición que formuló para establecer canje con la Primera Compañía de Bomberos de Isla de Pascua.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 5 de este mes, estudió esta petición y fue informado de que el deseo nació del hecho de que entre los fundadores de la Compañía de Bomberos de Isla de Pascua figuraran voluntarios de la 1fa. Compañía, que residen en la Isla.

Agregó que el Consejo, conocido ese antecedente e impuesto de que los Estatutos de esa Institución, que fueron elaborados por el Superintendente de nuestra Institución don Gonzalo Figueroa, no contienen disposiciones contrarias a las que consignan los del Cuerpo, acordó emitir favorablemente al Directorio el informe a que se refiere el Art. 51, n° 2, letra a) del Reglamento General.

Ipresó la palabra sobre esta materia.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que sin el ánimo de molestas a la Compañía patrocinante de este canje, se abstendría de emitir su voto. Fundamento su decisión en que los orígenes del canje y su razón de ser estaban muy distantes de lo que corres-

pondería al funcionamiento de este en particular. Le parecía, agregó, y sin querer herir a nadie, que este cargo se iba a prestar para dificultades, como las que se han presentado en muchas otras oportunidades, en que ha habido necesidad de nombrarlos.

El Director de la 1fa. Compañía informó que esta solicitud proviene de la 1a. Compañía de Isla de Pascua, en el deseo de estrechar vínculos fraternales. Que se había oido ligado en una reunión de su Compañía esta presentación, ya que hay varios voluntarios de la 1fa. residentes en Isla de Pascua que integran esa unidad, así como también voluntarios de otras compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por lo que consideraron totalmente aceptable el establecimiento del cargo solicitado.

El Superintendente expresó que si le parecía al Directorio se aprobaría el establecimiento de las relaciones de cargo entre la 1fa. Compañía y la 1a. Compañía de Bomberos de Isla de Pascua, con la abstención del Director Honorario don Hernán Figueroa.

El Directorio concedió su aprobación.

16º - Cuenta del Superintendente. El Superintendente se refirió a las siguientes materias:

a) Arreglo de desperfecto sufrido por la "pala".

Manifestó que la campana del Cuartel General tiene un desperfecto, posiblemente de origen eléctrico, y que para repararlo es necesario hacer una prueba

de ella. Existiendo el Acuerdo del Directorio de carácter permanente n° 22, que establece que la campana y bocinas para anunciar incendios solamente se harán funcionar en casos extraordinarios por acuerdo especial del Directorio, a petición del Comandante solicitó dicha autorización.

Hizo presente que el Comandante haría los anuncios premio para prevenir a los voluntarios, llegado el momento de la prueba.

El Director Honorario don Enrique Phillips demostró su satisfacción y felicitó al Comandante por haber pedido la autorización del Directorio para hacer sonar la campana, aun cuando no fuera un acto del servicio; y lo dice, agregó, porque hace años cierto Inspector General en más de una oportunidad se permitió probar la campana, con el agravante de que no había necesidad ninguna de hacerlo.

El Directorio concedió la autorización solicitada.

b) Viaje del Superintendente al extranjero El Superintendente informó al Directorio que desde el 17 de enero al 17 de febrero del presente año, estaba fuera del país, con motivo de un viaje que haría a Italia y a Francia. En tal forma, durante su ausencia sería reemplazado en su cargo por el Vicesuperintendente don Alfredo Fernández, quien permanecerá en la capital.

17.- Consulta sobre Decreto-Ley que autorice Efectuar Elecciones. El Director de la Sra. Compañía consultó si existía alguna novedad con relación al Decreto-Ley que fue propuesto al señor Ministro del Interior, por el cual se autorice a los fuén-

ya de Bomberos para efectuar elecciones.

El Superintendente informó que la nota enviada por el Cuerpo de Bomberos de Santiago al señor Ministro del Interior y entregada en sus manos, en el momento actual está convertida en un proyecto de Decreto-Ley, con los considerando y con la parte resolutiva correspondiente. Incluso debía manifestar - aún cuando fuera para la historia - que uno de los considerandos señala que el Cuerpo de Bomberos de Santiago formuló la petición para que se dicta este Decreto-Ley. Agregó que en este momento se encontraba en poder de una de las formaciones Asesoras de la junta de Gobierno y su trámite, como es obvio, es un tanto largo, pero el Superintendente estará en todo caso informando al Directorio sobre las novedades que al respecto se produzcan.

El Director de la So. Compañía consultó si sería posible pensar en que dentro de los 30 próximos días se podría tener un pronunciamiento sobre dicho Decreto-Ley, ya que en principio se consideró una tramitación de 60 días, según se expuso en una sesión de Directorio anterior.

El Superintendente luego presentó que él se había referido a un plazo de 60 días, contado desde el momento en que se iniciara el trámite. Al respecto ofreció la palabra al Secretario General para una información más precisa.

El Secretario General informó que el proyecto fue elevado como proyecto de Decreto-Ley por el señor Ministro del Interior con fecha 22 de diciembre, que dentro del curso del mes de enero, la mayoría de los miembros de la junta de Gobierno, incluso S.E. el Presidente de la

República, estarán de vacaciones. Por lo tanto, el proceso legislativo solo se normalizará a partir del 1º de Febrero. En esta circunstancia, la única que enyesará a contar el plazo de 30 a 60 días, a partir de esa fecha.

El Director de la 1a. Compañía agradeció las informaciones proporcionadas e hizo presente su satisfacción por el trámite normal que llevaba este asunto, ya que una vez dictado dicho Decreto-Ley, está seguro que se normalizará en forma integral la aplicación tanto del Reglamento General como el de cada Compañía, en cuanto a las elecciones de Oficiales Generales y de Compañías, respectivamente.

18.- Congratulaciones Al Tesorero General y Al Intendente. - Se invitó a reincorporarse a la sala a los voluntarios señores Mario Sunburn y Felipe Darves, reelegidos por el Directorio para servir los cargos de Tesorero General e Intendente, respectivamente.

El Superintendente expresó a ambos sus cordiales felicitaciones por la reelección de que habían sido objeto, señalando el agrado y la complacencia de los Oficiales Generales porque podrán continuar prestando sus servicios tan eficientes a la Constitución, como lo han hecho hasta ahora.

El Tesorero General manifestó: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Debo agradecer el hecho de haber sido elegido por un nuevo período en el cargo de Tesorero General. Lo hago en nombre de la 1a. Compañía a la cual pertenezco y en el mío propio. Se me estíge para servir este cargo por un quinto año consecutivo. En este período, 4 años que han pasado, he tratado dentro de mi mo-

desta capacidad de servir con la mayor dedicación y entusiasmo. Producida esta elección debo agradecer y decirlo en el Directorio, que me honra en seguir contando con la amistad, con la comprensión de una parte importante del Directorio. Sin embargo, el resultado de esta votación no puede ser satisfactoria para el que habla. El cargo de Teniente General es de una responsabilidad tal, que necesita un alto respaldo de parte del Directorio. Es por ello, señor Superintendente que en la tranquilidad de mi hogar voy a meditar sobre este resultado antes de adoptar una determinación, porque creo que la dignidad del cargo y la de quien les habla, señala otro camino".

El Intendente agradeció al Directorio su reflexión en el cargo en el cual, dijo, sólo llevaba cinco meses. Agregó que correspondería a esa confianza vieniendo de su parte el mayor entusiasmo e interés para seguir poniendo su colaboración a la Institución.

89º - Consulta Sobre Asunto Elevado A Organismo Disciplinario. - El Director de la 18a. Compañía manifestó que debido a varias consultas formuladas por voluntarios de ella, deseaba conocer detalles referentes a un reclamo formulado por el maquinista de la 15a. Compañía, relacionado con la negativa por parte del Segundo Comandante a proporcionarle la ambulancia de la Institución en un caso de urgencia personal.

El Superintendente pidió al Director que lo excusara por tener que interrumpirlo. Le agregó que el asunto al cual deseaba referirse estaba entregado a un

organismo disciplinario del Fuego. En tal forma, no procedía traerlo a discusión en el Directorio.

El Director de la 18a. Compañía indicó que el motivo de su consulta sólo obedecía a la inquietud o desconocimiento de algunos voluntarios respecto al uso de la ambulancia.

El Superintendente luego presentó que sobre esa consulta precisa le parecía conveniente señalar, para que todos los Directores lo consideraran y lo transmitieran a sus compañías, que conforme a la Orden del Día que uso en servicio la ambulancia para el Fuego, este es un vehículo del material mayor y por consiguiente no puede ser utilizado, sino en actos del servicio. Como es obvio, ningún voluntario, ni parente de voluntario, ni familiar de ninguna especie, puede usar un vehículo del material mayor, conforme a las disposiciones generales sobre su uso. De tal manera, no hay ninguna posibilidad de usar la ambulancia, sino en asuntos del servicio, pues lo que se quiere evitar es que por estar trastabandando a algún voluntario o parente de voluntario, durante un incendio se tuviera que lamentar problemas mayores, precisamente en el servicio para el cual la ambulancia está destinada.

Señaló que esto era lo único que al respecto podía ser tratado por el Directorio, porque no se refiere al caso concreto expuesto por el Director de la 18a. Compañía. Agregó que es definitiva la decisión del Comandante, respecto a que la ambulancia es una pieza de material mayor y, por lo tanto, naturalmente no puede ser destinada a otro uso que el que se da a dicho material.

20º Agradecimientos Por Bienvenida Al Directorio y Ofrecimiento De Colaboración. - Los siguientes nuevos miembros del Directorio expresaron sus agradecimientos por las palabras de bienvenida del Superintendente:

El Director de la 4a. Compañía, don Gustavo Hameau Uribe expresó que lo hacia en forma muy sincera al llegar a este alto organismo en representación de su Compañía. Asimismo, expresó su reconocimiento por la muestra de confianza que se le dispensaba al designarlo miembro de dos comisiones. Agradeció de igual manera las demostraciones de afecto que le brindaran algunos Directores, entre los cuales tiene grandes amigos. Por último, señaló su mejor disposición de quedar ampliamente a las gratas órdenes de todos los componentes de este organismo.

El Director de la 14a. Compañía don William Reid manifestó su reconocimiento por la cordial bienvenida que se le dispensara y declaró que se esforzaría por volver a dar al Directorio su mejor cooperación en cualquiera función que se le encendiera.

El Director de la 10a. Compañía don Juan Antero Valdés manifestó que en nombre de su Compañía agradecía la bienvenida que se le había dado, como igualmente el nombramiento de integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos. Agregó que traía el saludo del ex Director don Salvador Portés, quien le encargó expresar su reconocimiento por la deferencia y el afecto con que siempre se le distinguió. Por último, ofreció su más amplia colaboración en las labores del Directorio.

El Superintendente agradeció a cada uno de ellos su ofrecimiento de cooperación.

21.- Despedida Del Director De La 12a. Compañía. - El Director de la 12a. Compañía don Héctor Drellana manifestó: "Es impresionante entrar a este salón - el del Directorio - y ocupar un asiento como integrante de este magnífico organismo del Cuerpo de Bomberos". En seguida agregó que estas palabras las escuchó a un Director que, por primera vez, se incorporaba al Directorio en representación de su Compañía. Tales palabras, oyó, lo impresionaron porque reflejaron con exactitud la misma emoción que él experimentó cuando pasó a formar parte de este organismo. Agregó que ha pasado mucha agua bajo los puentes desde que llegó por primera vez al Directorio, el cual integro primariamente durante tres años, desde 1971 a 1974 y en este último período, desde mediados de abril de 1975. Manifestó que aprovechaba esta oportunidad para despedirse de todos los miembros del Directorio, especialmente de los señores Directores Honorarios, de los cuales asumió una pequeña parte de su solidaridad, como también la de muchos Directores de Compañía que han pasado durante este tiempo por la dirección superior del Cuerpo. Expresó que esto lo decía porque dentro de unos pocos días más ya no sería Director de su Compañía, circunstancia que lo movía a manifestar estos sentimientos de gratitud por la comprensión que siempre se tuvo para con él, especialmente de parte de los Superintendentes y en general de todos los Oficiales Generales. Terminó diciendo que todo esto lo sistetigaba en dos sinceras

palabras: "muchas gracias".

El Superintendente manifestó que él debía hacer presente la pena que sentía por el alejamiento del señor Director, por cuanto, mientras desempeñó su cargo en representación de la 1^a. Compañía, fue un colaborador permanente y un hombre que siempre pensó en la Institución para realizar cada una de las funciones que le correspondió desarrollar. Repitió que, realmente, para el Superintendente que hablaba era penoso que el señor Director se alejara de su cargo.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gómez de Arellano". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'G' at the beginning.

Sesión Ordinaria de Directorio Celebrada en
4 de Febrero de 1946.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente Subrogante don Alfredo F. Fernández y con la siguiente asistencia:

Comandante
Tercer Comandante
Quinto Comandante
Director Honorario

" "
" "
" "
" "
" "

Director de la 1a. Compañía

"	"	2a.	"
"	"	3a.	"
"	"	4a.	"
"	"	8a.	"
"	"	9a.	"
"	"	12a.	"
"	"	13a.	"
"	"	14a.	"
"	"	15a.	"
"	"	17a.	"
"	"	18a.	"
"	"	20a.	"
Capitán	"	6a.	"
"	"	10a.	"

Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).

El Superintendente Subrogante excusó la inasistencia del Superintendente don Gonzalo Figueiroa, ausente del país; la del Segundo Comandante don Alberto Ruxel, en uso de vacaciones; la del Tesorero General don Mario Swinhorn, quien hacia poco

don Jorge Salas,
" Enrique Chonau,
" Mario Slabaca,
" Hernán Figueiroa,
" Guillermo Morales,
" Sergio Dávila,
" Enrique Pulejss,
" Jorge Gaete,
" Guillermo Núñez,
" Domingo Durán,
" Hernán Becerra,
" Tomás Rodríguez,
" Gustavo Cancau,
" Raimundo Ebar,
" Enrique Greenwald,
" Salvador Macur,
" Mariano Díaz,
" William Reid,
" Otto Fuchs,
" René Huentas,
" Rubén Vino,
" Roberto Estévez,
" Luis Goro,
" José Bueno, y el

más de una hora le dio a conocer razones por las cuales no asistiría a esta sesión, las que fueron muy razonables; la del Intendente don Felipe Dawes, en uso de licencia, y por diversas otras razones, las del Director de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn como igualmente la del Capitán de esa Compañía don Pedro de la Ferda; la del Director de la 6a. Compañía don José Ricart; la del Director de la 7a. Compañía don Mauricio Galatzen; la del Director de la 11a. Compañía don Mario Brigandello, como igualmente la del Capitán de esa Compañía don Roberto Morelli, y la del Director y el Capitán de la 12a. Compañía señores Luis González y Miguel Castillo.

Asta. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada en 7 de enero pasado.

Se dio cuenta y se trató:

1º. Renuncia y Elección de Director De La 12a. Compañía y De Capitanes De La 6a. y La 13a. Compañías. - De las notas por las cuales se comunicó que la 12a. Compañía, en sesión celebrada el 15 de enero pasado, aceptó la renuncia al cargo de Director a don Héctor Mellana Farfán y eligió en su reemplazo a don Salvador Nácaro del Panto; que la 6a. Compañía, en sesión del día 19 de enero eligió Capitán a don Luis Coro Díaz por haber cesado en dicho cargo don Héctor Melville Aguilar, y que la 13a. Compañía en reunión celebrada también el 19 de enero, aceptó la renuncia de Capitán a don Alberto Brusco Gobo y eligió en dicho cargo al señor Leonimiro Matijevic Tomliensovich.

El Superintendente Subrogante expresó que con agrado saludaba al Director de la Na. Compañía que en esta sesión se incorporaba al Directorio. Recordó que el Superintendente, en la reunión ordinaria anterior, dio a conocer la hoja de servicios del señor Director don Domingo Durán. Le manifestó el agrado con que el Directorio y muy especialmente los Oficiales Generales han visto su elección.

En seguida expresó que con igual agrado saludaba a su amigo don Salvador Macur, que volvería al reno del Directorio, ahora en representación de su Compañía, la Décima. Se manifestó que, como siempre contaba con el aprecio de la mesa que le ofrecía su colaboración y, particularmente, con la del Vicepresidente.

2º Oficialidades De Otros Fuergos De Bomberos

Del País. - De notas con las cuales el Fuergo de Bomberos de Valparaíso y el Fuergo de Bomberos de Viña del Mar comunicaron la nominación de los oficiales generales elegidos para el presente año.

Por haberse acusado recibo de esas notas, se enviaron al archivo.

3º Agradecimientos Del Diario El Mercurio - De una nota del Gerente Administrativo del Diario "El Mercurio" don Eduardo Silva A., por la cual agradeció los servicios recibidos del Fuergo en el principio de incendio ocurrido en la fundición de ese diario el sábado 17 de enero pasado. Calificó de muy eficiente la labor desarrollada, agregando que ese desempeño meritorio es usual de parte de los sacrificados voluntarios, lo que, cabe destacar, como ejemplo de abnegación y servicio público.

Al archivo.

4º Movimiento de Fondos Del mes De Enero -
Del movimiento de fondos correspondiente al
mes de enero pzydo., con informe favorable
del Consejo de Oficiales Generales.
Fue aprobado.

5º Premios de Constancia.- De las siguientes
prouestas para premios de constancia pre-
sentadas por el Secretario General y recomen-
dadas a la aprobación del Directorio por el
Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario:

Compañía: Sobrante:

5 años:

Don Luis Vergara Valdés	Pa.	258
" Natalio Anfossy Navarrete	Ma.	554
" Alvaro Faustina Fondono	Ma.	242
" Isvaldo Rojas Petit	12a.	348
* Miguel A. Barricentos yofre	1fa.	340
" Daniel Llumiga Bello	1fa.	130

15 años:

Don Patricio Perey Lyon	1a.	130.
-------------------------	-----	------

20 años:

Don Carlos Fausto domínguez Torrelba	11a.	504
--------------------------------------	------	-----

40 años:

Don Serapio García García	6a.	819
---------------------------	-----	-----

45 años:

Don Enrique Espejo Novoa

9e.

2.981

Fueron conferidos los premios.

6º Orden Del Día Del Comandante. - De la Orden del Día n° 5, dictada por el Comandante con fecha 23 de enero, por la cual fijo nuevo orden de precedencia a los jefes de compañías para tomar el mando del fuero en ausencia de los comandantes.

Al archivo

7º Informes Sobre Actos Del Servicio y Acerca De Las Altas y Bajas Del Personal. -

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de enero hubo 175 sucesos con alarma pública, 120 sin alarma pública, 47 otros servicios y 2 llamados a escombros, o sea, en total 175 actos, con un término medio de 5,83 actos por día. De la comparación de los actos habidos en los meses de diciembre de 1975 y enero de 1976, se aprecia una disminución de 48 actos en el último de los meses indicados, o dicho en otra forma, menos 5,21%. De los servicios prestados por el fuero en lo que va transcurrido del año es el ya señalado de 175 y que comparado con los actos a que concurrió el fuero en igual período de 1975, que fueron 163, resulta en el presente año un aumento de 12 actos, es decir, más 1,05%.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de enero de 1976 ingresaron 19 voluntarios a las

formas que indica; que las bajas fueron 13, motivadas 3 por renuncia, 8 por separaciones y 2 por expulsiones y que con este movimiento, sobre la base de 1.797 voluntarios con que contaba la institución al 31 de diciembre de 1975, en la actualidad el número es de 1.803.

Al anexo

8º - Quadro De Honor Del Cuerpo - Del informe del Secretario General por el cual dio a conocer el número de actos obligatorios generales del servicio habidos durante el año 1975 y la nómina de voluntarios que forman el Quadro de Honor del Cuerpo correspondiente a dicho año, de conformidad con lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General.

Se indican a continuación dicha nómina y detalle:

Voluntarios:

Gorra - Tiempo servido Años
Milas: años: meses: días: Tencias

Don Heriberto Galván Juegada	12a. 52	2	16	52
* Pablo Arias Sepúlveda	12a. 8	3	22	52
* Francisco Escobar Flarcon	9a. 3	4	3	52
* Arturo González Bustamante	8a. 28	2	18	51
* Alberto Fourquier Olivares	4a. 9	8	2	51
* Enrique Pérez Dreyse	9a. 8	-	3	51
* Elías Fares Squiff	02a. 5	9	14	51
* Mauricio Hetzel Gustavo	18a. 1	1	6	51
* Jorge Salas Torrejón	8a. 33	9	-	50
* Alberto Bucel Authieme	4a. 33	2	2	50
* Enrique Chacra Reichhardt	9a. 27	2	18	50
* Miguel Castillo Fuenchalida	19a. 4	9	14	50

El total de los actos del servicio alcanzó en el año a 52, cantidad que se descompone así:

Incendios	45
Funerales	4
Reuniones	1
Citaciones del Directorio	1
Distribución de Premios	1
Total	52, cuyo 4% es

2. Es decir, tienen derecho a figurar en el cuadro de Honor los voluntarios con 50 asistencias, o lo menos, a los actos mencionados.

De conformidad con la mencionada disposición reglamentaria, recibirán distinciones los voluntarios que se indican:

Ibi- Qris-
Años: cienes: tecuas:

Medalla de Bronce:

8a. Fia. Don Arturo González Bustamante	1968	93	90
	1973	115	110
	1975	82	51

Barra de Bronce:

8a. Fia. Don Jorge Salas Torrejón	1962	106	104
	1973	115	110
	1975	82	51

9a. Fia. + Enrique checa Reichhardt	1968	93	92
	1969	108	107
	1975	52	50

Barra de Bronce:

10a. Fia. Don Mario Slataca Juegada	1958	100	99
	1973	115	110
	1975	52	52

Fue aprobado el informe y, en consecuencia, se acordó la figuración en el cuadro de Honor correspondiente al año 1975 de los vo-

luntarios mencionados.

Se acordó poner en conocimiento de las compañías todas las informaciones consignadas en el informe del Secretario General.

El Superintendente Subrogante manifestó que se trataba en deber en interpretar el sentir del Directorio al felicitar a la Comandancia por la figuración de los cuatro comandantes en este cuadro de Honor, lo que sin duda es muy provechoso para el mando activo.

9º Proposición De Compra De Bomba Mack

Hecida Por El Cuerpo De Bomberos De San Antonio. - De una nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio por la cual se trae el interés de esa Institución por adquirir una bomba Mack. Su valor de \$ 15.000.- le pagaría con \$ 6.000.- al contado y el saldo de \$ 9.000.- en cuotas mensuales iguales de \$ 3.000.- durante los meses de junio, julio y agosto del presente año.

El Superintendente Subrogante informó que la bomba sería puesta en servicio en la Brigada que tiene instalada el Cuerpo de Bomberos de San Antonio en la localidad de San Juan. Dicía dicha institución, suponiendo una buena acogida a su proposición, remitió un cheque por los \$ 6.000.- que cancelaría al contado, el cual tenía en custodia el Tesorero General. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales recomendaba al Directorio que se aprobara esta operación, por considerarla conveniente a los intereses generales del Cuerpo.

El Director de la 15a. compañía consultó si las cuotas a plazo tendrían el encargo correspondiente al S.P.C.

El Superintendente Subrogante informó

que en el Consejo de Oficiales Generales se debatíó al respecto, pero se prefirió no aplicar ese recargo por tratarse de la transferencia a otro cuerpo de Bomberos y porque la institución que lo adquiriría no cuenta con mayores recursos.

El Director de la 15a. Compañía declaró que no conocía el estado en que se encontraba la máquina y agregó que si el consejo opinaba en ese sentido no tenía nada que sugerir.

El Superintendente Subrogante ofreció la palabra al Tercer Comandante para que se sirviera informar al respecto.

El Tercer Comandante dio a saber que existen tres bombas Mack fuera de servicio, las cuales tienen el motor semi fundido. Señaló que un arreglo a la máquina que interesa al Cuerpo de Bomberos de San Antonio costaría alrededor de \$ 40.000., con la desventaja de que no existen algunos repuestos. Hizo presente que esa institución ha sido advertida de esto y sus dirigentes saben muy bien que es lo que van a comprar.

El Director Honorario don Sergio Dávila declaró que apoyala lo propuesto por el consejo de Oficiales Generales, porque ha sido práctica inviolable de nuestra institución la de ayudar a los demás cuerpos de Bomberos. Recordó que incluso en una ocasión facilitó en préstamo una bomba al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

El Superintendente Subrogante informó que esa bomba fue devuelta hace poco tiempo, con el motor fundido.

El Director Honorario don Enrique Pöhlije supuso que se tomarían ciertos resguardos respecto del pago de las cuotas o plazo.

El Superintendente Subrogante manifestó que el abogado asesor del fuero consideraría en el respectivo contrato las correspondientes garantías.

El Director de la 9a. Compañía, expresó que el Jefe Comandante informó que el fuero de Bomberos de San Antonio está advertido de que el motor de la bomba se encuentra en malas condiciones. Preguntó si también se le dio a conocer el costo de la reparación y la posibilidad de que no se encuentren algunos reuestos, todo lo cual consideraba un deber de lealtad para con esa institución y para evitarle que su entusiasmo pueda convertirse en una triste realidad a corto plazo.

El Superintendente Subrogante manifestó que el fuero de Bomberos de San Antonio venía realizando gestiones para adquirir esta máquina desde mayo o junio del año pasado, época en que se le tenía fijado un precio de \$ 20.000.- Sus autoridades han examinado la bomba en varias oportunidades y se les han dado a conocer las reales condiciones en que se encuentra. Sin embargo, si el Directorio autorizaba la negociación, se le contestaría reiterando lo que ya es de conocimiento de ellos, que no hacerlo sería ir contra la moral bomberil, posición de la que el fuero está muy distante, tanto que ni siquiera pide un ajuste de los saldos insoluto de acuerdo con el I.P.C.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consideró interesante que en el documento que se suscriba se deje constancia de que el fuero de Bomberos de San Antonio conoce y acepta el estado en que se encuentra esa bomba.

El Superintendente Subrogante expresó que todos esos aspectos, los había tenido en cuenta el Consejo de Oficiales Generales y negó que el abogado asesor tomara todos los resguardos del caso.

Fue autorizada la venta al fuego de Bomberos de San Antonio de una bomba maza fuera de uso por nuestra institución, en el precio y en las condiciones de que se dejó testimonio en la presente acta.

10º - Agradecimientos De Bienvenida Por El Director De La 1a. Compañía.- El Director de la 1a. Compañía don Domingo Durán expresó que deseaba agradecer las innumerables y exageradas palabras de bienvenida - como él las calificó - que el señor Superintendente había tenido a bien dirigirle y que comprendía perfectamente que en su calidad de voluntario de la 1a. Compañía y no en cuanto a su persona. Agregó que debía dar una breve explicación a los señores Oficiales Generales, a los señores Directores Honorarios y a los señores Directores de Compañía, en orden a que realmente se sentía un poco perturbado de la inmensa responsabilidad - al margen del muy innegable honor que para él constituye el hecho de que sus compañeros de la Primera se hayan fijado en su nombre - que le significaría su desempeño dentro de este alto organismo que rige los destinos del cuerpo de Bomberos.

Continuó expresando que tenía que decir con mucha franqueza que su Compañía - a la que por cierto ama tan extraordinariamente como cada uno de los voluntarios presentes aman la propia - merecía en cuanto a su representación en el Directorio un hombre de una estatura que guardara relación con la que han tenido siempre los Directores que la

han representado y que lo han hecho con gracia, con talento, con saber bomberil, con condición y con valía bomberil. Quiso decir sin miedos que él ha sido desde el punto de vista de las asistencias, un pésimo voluntario, a causa de que la vida lo fue atenazando por distintas circunstancias y estuvo muy lejos de lograr los rendimientos mínimos que todo bombero debe tener. Agregó: "No obstante, y sirvame esto como excusa al mismo tiempo que como homenaje a todos los hombres que constituyen este organismo - como un homenaje porque ellos se que lucen extraordinarias hojas de servicios. digo, sirvame de excusa el hecho de que la vida me atenazó de una manera distinta que a otros hombres. Sólo ese atenazamiento de la vida, contrario a mi voluntad bomberil, fue el que me ha hecho llegar de una manera tan inmerecida al seno muy noble de este organismo, o sea, con una asistencia y con una realidad en cuanto a los servicios prestados, que calificaré de magna para no decir miserable. Me esforzaré, señor Superintendente, por sacar fuerzas de flaqueza y ser capaz de devolverme en parte a mi mismo lo que quise en mis años mozos haber dado a mi formación y que la vida no me lo permitió. Me servirá para mantener esta conducta permanentemente, la mirada avisora de los hombres cuyos retratos adornan esta sala, en la cual obviamente hoy un hábito de grandeza extraordinaria que me lleva muchos de enrosción. Particularmente, la gallardía con que lucen sobre sus pechos la cotaña roja los hombres de la Primera que decoran esta sala. Por último, no quisiera terminar estos mal hilvanados

das palabras y pido excusas por ellas, sin decir por lo menos, por una obligación muy elemental de gratitud, fuera del homenaje que quieren me entregar a todos y a cada uno de Uds. por lo muy bien que lo han hecho y por lo muy bien que lo siguen haciendo gracias a Dios para el Fuerzo de Bomberos y gracias a Dios para Chile; quiero terminarlas, digo, con la mayor emoción, riñiendo un muy breve homenaje, porque no deseó herir su susceptibilidad y su modestia, a dos hombres que me condujeron permanentemente no sólo en la vida bomberil sino que incluso desde otros puntos se viña en el acontecer cotidiano de la existencia humana. Me refiero a los Directores Honorarios del Fuerzo y miembros de mi Compañía don Horacio Figueroa, que fuera quien me llevó a la Primera Compañía en los años ya largos de mi mocedad y don Enrique Phillips. Reciban todos los señores Directores Honorarios, en la mención de estos dos hombres que por razones obvias están muy cerca de mi corazón, un nuevo homenaje de este modesto voluntario que hará cuanto esté de su parte por servir de algún modo útil al desarrollo, al mantenimiento y a la proyección de algo tan extraordinariamente grande para el espíritu del hombre como lo es la permanencia y la supervivencia del Fuerzo de Bomberos. Muchas gracias.

El Subrogante Superintendente agradeció al señor Director de la Primera Compañía sus emocionadas palabras. Agregó que quería decirle que su Compañía con muy buen acuerdo le pidió que aceptara el cargo, para que con ese entusiasmo que estaba demostrando en ese momento y luciendo su casa

ca roja le da brillo a su deseneyeo, lo que veia asegurado por su alta preparacion. Le expreso, por ultimo, que se alegra la muchisimo de que haya llegado al seno del Directorio, porque francamente es emocionante escuchar expresiones de reconocimiento como las que el pronunciara y, por lo mismo, creia que el Directorio se encuentra muy complacido de que haya llegado a comparar el trabajo y las responsabilidades de este organismo.

El Director Honorario don Hernan Figueredo agradecio muy sinceramente el recuerdo que habia hecho el Director de la Primera Compania de aquellos años mozos, expresandose con tanto afecto por su persona. Agrego que el señor Duran sabe que le liga a su familia una amistad muy estrecha, muy profunda y de largissimos años, porque han sido compañeros de muchas jornadas de importancia en la vida. Sin embargo, temia que rectificar a su querido amigo y Director en una sola expresion, la que se suffice a su incorporacion a la Primera. Dijo que no fue él quien lo llevó a la compania, pues Domingo Duran y su hermanoJulio estaban ansiosos de llegar a servir a esta institucion y solo tuvo que ser interprete de sus deseos y como ya era un voluntario antiguo, pues tiene la misma edad del padre de ellos, lo mismo que hizo fui proporcionarles la materialidad en cuanto a los trámites reglamentarios para que se incorporaran a la Compania. Hernan repetidole sus agradamientos muy sinceros por el recuerdo tan cariñoso que luciera.

11º- Divulgación De Medidas De Prevención De Incendios.- El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que felicitaba muy cordialmente a la Comandancia, especialmente en la persona del Comandante, que la representa, por actuaciones que últimamente ha estado haciendo en público, a través de las charlas que el Inspector General de Servicios Técnicos don Enrique Espejo ha dictado a pedido del secundario, con motivo de cierta situación contagiosa que se ha producido en Santiago entre los habitantes de edificios de altura. Expresó que el Fuerzo de Bomberos de Santiago, por medio de palabra muy ilustrada, muy competente, llena de antecedentes que revelan pacientes estudios, ha ido facilitando la labor del Fuerzo, pues eso significa indicando o conocer todos los riesgos a que están expuestos los miles de personas que habitan en torres. La Comandancia, a través del señor Espejo - vuelvo a repetir que es un técnico de primera calidad - ha ido facilitando esa labor. Declaró que él vive en un edificio que cuenta de tres torres y fue solicitado por los habitantes de ella para que se les diera la oportunidad de oír una charla al respecto. El Inspector General, con muy buena voluntad y a pesar de que tiene completo su calendario de semejantes peticiones, dictó una charla ante numerosísima concurrencia. Como previamente había inspeccionado el edificio dio a conocer todas las deficiencias, todos los riesgos que se da y de noche está convencido es- ta verdadera población. Todos que dieron realmente entusiasmados al imponerse de

esta interioridad del Cuerpo, que desconcián en absoluto. Hizo presente que algunas personas incluso se molestaban porque las sirenas del Cuerpo de Bomberos las despertaran, porque ignoraban cómo esta Institución protege las vidas y las propiedades. A hora que esto se ha hecho de público conocimiento, si lo se escucharan elogios para nuestra Institución, los cuales caen naturalmente en la Comandancia y pidió que se le permitiera recalcarlo de nuevo, muy especialmente en el Inspector General don Enrique Espino. Agregó que decía estas palabras porque en general los bomberos son un poco timidos para manifestar un reconocimiento y son más bien aficionados a la crítica que a hacer resaltar lo bueno que tenemos. Por eso, abusando de la benevolencia de los miembros del Directorio, deseó hacer resaltar la actual actitud del Cuerpo, con el fin de que se persevera en ella. Repitió que felicitaba muy calorosamente, a través de la Comandancia, al señor Espino y en ese sentido formuló un ruego al Comandante, porque no ha tenido oportunidad de volver a ver al Inspector General. Señaló que su benevolencia llegó a tanto, que solicitado por quienes lo escucharon, prometió un informe escrito al respecto y agregó que por antecedentes que tiene dicho informe muy pronto será proporcionado a los interesados. Una vez más deseó expresar palabras de admiración y sus felicitaciones a dicho Inspector General y a la Comandancia por esta labor y replicó sus votos porque se perseverara en ella.

El Superintendente Subrogante agradició las palabras del Director Honorario don Hernán Figueroa. Declaró que coincidía con el parecer de que así como es costumbre formular observaciones y ser duro en la crítica se debe ser honrado en destacar lo bueno. Se congratuló de las expresiones del Director Honorario, como también de la casualidad de que el Inspector General señor Espírito se encontrara en la sala en los momentos en que las dijo, porque le dejaron la satisfacción de poder escucharlas de viva voz. Añadió que creía que el Comandante habría tomado nota de esto y que la sala participaría de su parecer de que como acuerdos de este organismo, se hicieran llegar estas expresiones a conocimiento oficial del señor Espírito, a través de la Comandancia.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que él iba a referirse a este mismo punto, pero con otra proyección. Informó que en el Postany Club de Santiago existe un Comité de Seguridad Pública. Como muy bien lo dijo el Director Honorario don Hernán Figueroa, las charlas dictadas por el Inspector General don Enrique Espírito, han hecho impacto en el público. Señaló que en el mencionado comité de Seguridad Pública colaboran varios arquitectos, el Prefecto jefe de faratineros de Santiago y muchas otras personas que en sus actividades se dedican a ese aspecto de la seguridad. Al imponerse de estas charlas han manifestado el deseo de conversar con el señor Espírito, con el fin de que les de algunas informaciones sobre puntos que para ellos son obscuros porque se refieren exclusivamente al

servicio bomberil. La petición consiste en que el Fuego de Bomberos de Santiago, a través de la Comandancia y de la Oficina Técnica a cargo del señor Espejo, haga una cartilla o un manual sobre prevención de riesgos para distribuirlo a los habitantes de edificios de altura, como también para que oriente a los arquitectos sobre lo que debe hacerse con miras a las posibilidades de evitar incendios en ese tipo de edificación. Señaló que dejaba formulada la petición de que oficialmente el señor Enrique Espejo indicara concursar a reuniones de dichos comités.

El Superintendente Subrogante expresó que antes de ofrecer la palabra al Comandante, a quien correspondía referirse a esta materia, deseaba informar que el folleto ya existe y ha sido repartido a través de las compañías.

El Secretario General manifestó que por la Comandancia se estaba canalizando la información justamente a través del Inspector General de Servicios Técnicos. Señaló que apenas se conoció la película "Infierno en la Torre" el Fuego vio la necesidad de contar con un folleto con medidas de prevención de incendios en ese tipo de edificación. Fue elaborado y la publicación de 10.000 ejemplares la financió Jofre Cerrillos S. A. Las instrucciones fueron redactadas por el Segundo Comandante conjuntamente con Servicios Técnicos. Conforme a lo resuelto por la Comandancia, en cada oportunidad en que se dicta una charla, se distribuye ese manual en tal cantidad que cada habitante pueda contar con un ejemplar.

El Director Honorario don Hernán Figueras corroboró lo dicho por el Secretario General diciendo que en la charla en la cual él tuvo la oportunidad de presentar al señor Espejo, se distribuyeron esa cartilla que contiene interesantes instrucciones.

El Director Honorario don Germán Morales expresó que el alcance que él hizo va más allá y tiende a que se preste colaboración a las comisiones de estudio.

El Superintendente Subrogante expresó que existe una comisión designada por el Supremo Gobierno para efectuar esos estudios y en ella el Fuerpo está representado por el Segundo Comandante. Iñakió la palabra al Comandante.

El Comandante informó que por iniciativa de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior, el señor Ministro del Interior nombró una comisión en la que participan funcionarios de las instituciones públicas que tienen tracción sobre la materia y en la cual se encuentra representado el Fuerpo como lo señaló el Superintendente Subrogante. Además, el Inspector General don Enrique Espejo está colaborando en otra comisión gubernativa, la cual estudia una nueva Ordenanza General de Construcciones, que contemplará todas las medidas de prevención de incendios que tendrán que aplicarse a la edificación. De ese modo, la prevención se va a llevar a la mesa de trabajo del arquitecto. En seguida agradeció las palabras del Director Honorario don Hernán Figueras y dijo que complacido haría llegar sus felicitaciones al señor Espejo, pero

también quería agradecer esas palabras de felicitación a la Comandancia del Fuego y al Consejo de Oficiales Generales, que en pleno se ha ocupado de este asunto. Expresó que desde el momento en que se tuvo conocimiento de que iba a proyectarse en Santiago la película "Infierno en la Torre", el Superintendente tomó la iniciativa, que fue abordada de inmediato por el Consejo, y que se realizó en la forma que señaló el Secretario General. Naturalmente que corresponde a la Comandancia llevarla a la práctica, labor en la cual merece felicitaciones el Segundo Comandante, que es el jefe de Servicios Técnicos.

El Superintendente Subrogante expresó que quería hacer presente que a los Oficiales Generales les halaga escuchar frases como las que pronunciara el Director Honorario don Hernán Figueroa. Recordó que siempre ha dicho que el Director Honorario don Hernán Figueroa es su maestro dentro del Fuego de Bomberos y, por lo mismo, iba a repetir una frase de él, dicha hace muchos años atrás: "Los Oficiales Generales nos sentimos muy contentos de cumplir con nuestros deberes".

12º - Agradecimientos De Bienvenida Por El Director De La 12a. Compañía. - El Director de la 12a. Compañía, don Salvador Hacur, expresó: "Señor Superintendente: cuando nosotros los bomberos ingresamos a la Institución lo hacemos por el solo interés del voto voluntario. Es decir, no buscamos distinciones de ningún valor, que normalmente se traducen en metálico, nombramientos, etc. Ese es el

caso que sólo ha servido para confundir y comprometer al que habla ante el inmenso honor de volver a integrar el seno de este Directorio. Quiero agradecer en lo que valen, en lo que significan, las sentidas expresiones del señor Superintendente, al recibir al nuevo Director de mi Compañía. Se que encontraré en el seno del Directorio la ayuda y comprensión que son tan necesarias para los que, como digo en el presente caso, sólo ingresamos a la Institución con el mejor deseo y el más sano espíritu de ayuda a la colectividad, sin esperar y sin buscar inmerecidos galardones. Gracias por sus palabras señor Superintendente.

El Superintendente Subrogante, por su parte, le agradeció sus expresiones. Le expresó, además, que deseaba que el señor Director llevara el saludo suyo, de los Oficiales Generales y sin duda que también del Directorio, al ex Director de la 12a. Compañía don Héctor Crelana, que siempre demostró ser un buen compañero, muy buen amigo y un inconsolable colaborador.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.



Sesión Extraordinaria De Directorio En
3 De Marzo De 1976.

Se abrió la sesión a las 18.30 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Fígueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	
Comandante	
Segundo Comandante	
Tercer Comandante	
Cuarto Comandante	
Intendente	
Director Honorarios	
"	"
"	"
" de la 2a. Compañía	
" " 3a.	"
" " 4a.	"
" " 5a.	"
" " 6a.	"
" " 10a.	"
" " 11a.	"
" " 12a.	"
" " 13a.	"
" " 14a.	"
" " 15a.	"
" " 1fa.	"
" " 2fa.	"
Capitán de la 1a.	"
" " 8a.	"
" " 9a.	"
" " 19a.	"

y el Secretario General
 (Alberto Marqués).

don Alfredo F. Fernández,
don Jorge Salas,
don Alberto Bucel,
don Enrique Chereau,
don Mario Slabaca,
don Felipe Dávies,
don Guillermo Morales,
don Jorge Gaete,
don Guillermo Muñoz,
don Hernán Bocerra,
don Tomás Rodríguez,
don Gustavo Hamer,
don Eduardo Swinburn,
don José Ricart,
don Juan A. Valdés,
don Mario Brignardello,
don Salvador Hacur,
don Mariano Díaz,
don William Reid,
don Otto Fuchs,
don René Huerta,
don Roberto Estivés,
don Próximo Bisquertt,
don Julio Peñaflor,
don Roberto Busquets,
don Miguel Castillo,

que suscribe (Alberto Marqués).

El Superintendente excusó la inasistencia del Tesorero General don Mario Swinburn, ausente de Santiago; la de los Directores Honorarios don Hernán Fí-

guerosa y don Sergio Dávila, por razones de sa-
lud, y, además, por diversos otros motivos, la
del Director de la 1a. Compañía don Domingo
Durán, la del Director de la 8a. don Raimun-
do Cobas y la del Director de la 19a. don
Luis González.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Fallecimiento Del Miembro Honorario Del
Fuero Don Jorge Bentjerodt Lagrèze. - El
Superintendente, inclinándose de pie, manifestó
que el motivo de esta sesión extraordinaria
era el lamentable fallecimiento, ocurrido en
el mismo día de esta reunión, del Miem-
bro Honorario del Fuero y Voluntario Honora-
rio de la 6a. Compañía don Jorge Bentjerodt La-
grèze.

Señaló que el señor Bentjerodt se incorpo-
ró a la 6a. Compañía el 24 de Febrero de
1919 y que, por haber trasladado su residencia
a Valdivia, presentó su renuncia y le fue accep-
tada el 21 de junio de ese mismo año.
Muy luego, el 29 de julio de 1919 se in-
corporó a la 1a. Compañía de Bomberos de
esa ciudad, en la que sirvió hasta el
21 de junio de 1923, o sea casi cuatro
años. Vuelto a Santiago, se reincorporó a la
6a. Compañía el 4 de Diciembre de 1923,
y continuó en sus filas hasta el día
en que ocurriera su sensible fallecimien-
to. Fue Encuadre Tercero, Encuadre Primero y
fayatán de su Compañía, Jefejero de Dis-
ciplina durante 13 años y Director en dos
períodos. El Directorio del Fuero le confirió
sus premios de constancia hasta por 50
años con fecha 6 de Octubre de 1971. Huan-
do cumplió el medio siglo de servicios en
nuestra institución adquirió la calidad de
Miembro Honorario del Fuero.

El Superintendente manifestó en seguida que, en su extensa hoja de servicios, se registra la anotación de dos hechos de importancia. En primer lugar, el haber formado parte de la Guardia del Orden el año 1931, cuando ocurrieron trastornos institucionales graves en el país, y el Fuerzo debió salir a resguardar el orden público amagado. Además, el otorgamiento de una medalla de oro por su Compañía para testimoniarle gratitud por haber resultado gravemente herido, siendo jefe, en un incendio ocurrido el 13 de Mayo de 1934. Señala también su larga de servicios que sirvió en la Guardia nocturna durante cuatro años, desde 1931 a 1934.

El Superintendente presentó las conclusiones del Directorio a la fa. Compañía por la perdida de tan distinguido voluntario, que dedicó toda su existencia a servirla, y lo hizo con alnegación y eficacia.

El Secretario General dio lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso adoptar para honrar la memoria del voluntario señor Bentgenost, que fueron los siguientes:

1º Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Fuerzo y Voluntario Honorario de la fa. Compañía don Jorge Bentgenost La Greze

2º Mantener la bandera de citación del Fuerzo a media asta, en el funeral General, durante tres días.

3º Fitar al Fuerzo a los funerales

para el jueves 4 del presente, a las 18,30 horas,
en Av. La Paz y Davila.

4º Comisionar al Director de la 12a. Compañía don Salvador Hacur para que haga uso de la palabra en el funeral a nombre de la institución.

5º Enviar una nota de condoleencias a la Sexta Compañía y otra a la familia.

6º Donar a la Faja de Socorros y Asistencia Médica la suma de \$ 100.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario don Jorge Bentjeroott.

Fueron adoptados los acuerdos.

El Director de la 6a. Compañía manifestó:

* Señor Superintendente, señores miembros del Directorio:

* Grande es el pesar que embarga a la 6a. Compañía y al Director que habla ante el sensible fallecimiento de don Jorge Bentjeroott Largoze, quien por más de media centuria fue ejemplo señero en mi compañía.

* Pero, los claros conceptos vertidos en su homenaje demuestran que su valía trascendió más allá de los límites de nuestras filas y este dolor compungido servirá de lección a quienes fuimos sus compañeros de muchos años.

* Jorge Bentjeroott supo servir a su compañía con extraordinario acierto. En su juventud vigorosa fue brillante Jajitai; en su madurez plena, atuendo Director, y en su última etapa, valioso enlace entre la tradición que representaba y la juventud

que siempre recibió de él su ejemplo.

Por ello, os agradezco los honores que habéis rendido a los merecimientos del Voluntario Honorario de mi Compañía y miembros Honorarios del Cuerpo, don Jorge Bentjerodt Lagrèze. Muchas gracias.

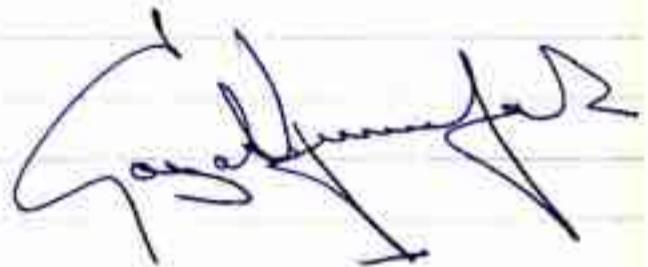
El Superintendente manifestó que los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Sergio Dávila que, como ya lo dijera, por razones de salud se vieron impedidos de concurrir, le formularon peticiones expresas.

El señor Figueroa pidió que se hiciera presente que siente enormemente la pérdida de tan querido amigo como lo fue de él don Jorge Bentjerodt, con quien siempre mantuvo vínculos muy afectuosos y últimamente, de una manera especial, en las reuniones de la "Peña de los Encuentro". Añadió que si le hubiera sido posible estar presente en esta sesión de homenaje a su memoria habría hecho un recuerdo muy cariñoso de su persona. El señor Dávila, por su parte, pidió que se exteriorizara su inmenso sentimiento de pesar.

2º - Decisión Con Homenaje A Don Jorge Bentjerodt Lagrèze. - El Director de la Ma. Compañía se refirió a la invitación que hizo circular para que los miembros del Directorio adhirieran a la comida que tradicionalmente se realiza después de las sesiones ordinarias del Directorio, la cual tendría lugar en el Cuartel de su Compañía. Agregó que, previa consulta con el señor Superintendente, había resuelto suspender dicha comida en adhesión al duelo que afecta a la Ma. Compañía y

al fuero por el lamentable desaparecimiento del señor Bentjens dt. Dijo por ultimo que la invitación queda abierta para después de la próxima reunión ordinaria del Directorio.

Se levantó la sesión a las 18.55 horas.



Sesión Ordinaria De Directores celebrada en
3 de Marzo De 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	
Fomandante	
Segundo fomandante	
Tercer fomandante	
Cuarto fomandante	
Intendente	
Director Honorario	
"	"
"	"
"	"

Director de la 2a. Compañía

"	"	"	3a.	"
"	"	"	4a.	"
"	"	"	5a.	"
"	"	"	6a.	"
"	"	"	7a.	"
"	"	"	10a.	"
"	"	"	11a.	"
"	"	"	12a.	"
"	"	"	13a.	"
"	"	"	14a	"
"	"	"	15a	"
"	"	"	17a	"
"	"	"	18a	"
"	"	"	20a.	"

Jefitau de la

1a.	"
8a.	"
9a.	"
19a.	"

Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

don Alfredo Fernández,
 " Jorge Salas,
 " Alberto Berzel,
 " Enrique Checau,
 " Mario Shalaca,
 " Felipe Davies,
 " Guillermo Morales,
 " Enrique Phillips,
 " Jorge Gaete,
 " Guillermo Núñez,
 " Bernain Becerra,
 " Tomás Rodríguez,
 " Gustavo Ramírez,
 " Eduardo Swinburn,
 " José Ricart,
 " Francisco Galatza,
 " Juan Q. Valdés,
 " Mario Benítez del Castillo,
 " Salvador Macur,
 " Mariano Díaz,
 " William Recol,
 " Otto Fuchs,
 " René Huerta,
 " Rubén Niño,
 " Roberto Estévez,
 " Prospero Bisquertt,
 " Julio Peñafiel,
 " Roberto Bisquertt,
 " Miguel Castillo, y el

El Superintendente excusó la ausencia -

lencia del Escuadrón General don Mario Swinburn, ausente de Santiago, la de los Directores Hono-
rarios señores Heinrich Figueiredo y Sergio Dári-
la por razones de salud y por diversos otros
inconvenientes la del Director de la 1a. Com-
pañía don Domingo Durán, de la 8a. Compa-
ñía don Raimundo Cobas y de la 19a. Com-
pañía don Luis González.

Acta. - Fue aprobada el acta de la sesión celebra-
da en 4 de febrero pasado.
Se dio cuenta y se trató:

1º- Agradecimiento de la I. Municipalidad De
Santiago. - De los agradecimientos manifestados por la señora Alcaldesa de Santiago, doña
María Eugenia Díaz zuín de Errázuriz, por las congratulaciones que se le hicieron llegar con motivo del aniversario de la
ciudad de Santiago.

Al archivo.

2º- Agradecimientos Del Aeropuerto "Los Perales".
De una nota del administrador de Aeropuertos y jefe Subrogante del Aeropuerto "Los Perales" señor Werner Muñoz Gaete, por la que agradeció los servicios de guardia que mantuvo el Cuerpo, a través de la 1ta. Compañía, durante los días 3, 4 y 5 de febrero pasado, con ocasión de encuen-
trarse en reparaciones los equipos del Ser-
vicio de Seguridad y Extinción de Incen-
dios del Aeropuerto.

Al archivo.

3º- Agradecimientos Del Director General De Ca-
rabineros - De un oficio del General Di-
rector de Carabineros Subrogante, don Eduardo
Gordon Faúndez, por el que agradeció las expre-

siones de pesar y condolencias del Cuerpo, por el trágico fallecimiento del Sgto. 2º de Farabímeros don Bulio Pereira, mientras cumplía obligaciones del servicio.

Al archivo

4.- Ratificación De Autorización Dada Para Sepultación En Mausoleo Y Uso De Carruaje.

El Superintendente expresó que el ex cuartelero del Cuerpo don Roberto Arfeneus Verdugo, que últimamente se desempeñaba a cargo del jardín de herramientas del taller de la Comandancia, falleció el sábado 21 de febrero a consecuencias de una larga enfermedad. Agregó que el Viceintendente y el Comandante, teniendo presente la situación económica de la familia del señor Arfeneus, como también en precedente anterior, autorizaron la sepultación de los restos de ese ex empleado en el mausoleo del Cuerpo y el uso de la carroza mortuoria. En los funerales uso de la palabra a nombre del Cuerpo el Inspector General de Material mayor don Luis Pereira Elizalde.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 141 y 142 del Reglamento General, se solicitó al Directorio la ratificación, que fue otorgada, respecto de los obrados por el Viceintendente y el Comandante.

5.- Órdenes Del Día Del Comandante. - De las siguientes órdenes del Día dictadas por el Comandante: N° 6, del 13 de febrero, por la cual incorporó al servicio la camioneta marca chevrolet modelo C-10 1991, motor N° 25130479, patente M-B-290 Las Fuentes,

que la Institución tomó en arriendo para reemplazar temporalmente y hasta nueva orden a la camioneta n° 1; n° 7, del 20 de febrero, por la cual dio de baja como pieza de material mayor del fuero la bomba de reemplazo marca Mack-Hale, modelo 1948, motor n° EM-330064941-K, patente 605-35 de Santiago, por haber sido transferida al Cuerpo de Bomberos de San Antonio; y n° 8, del 1º de marzo en curso, por la cual nombró Adjunto General de Servicios Técnicos al voluntario de la 8a. Compañía don Ignacio Francisco Rojas, en la vacante que se produjo por la separación que el Adjunto General don Nelson Rojas Contreras tuvo por el cargo de Teniente 3º de la 6a. Compañía.

Al archivo

6.- Movimiento De Fondos. - Del movimiento de fondos correspondiente al mes de febrero pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente hizo notar que uno de los principales ingresos figura en la Partida IX, Ley 12.027, por un monto de \$ 879.032,50. - y corresponde al 50% del producto contemplado por ese concepto en la Ley de Presupuestos. Manifestó que se había tenido mejor suerte que el año pasado, en que ese aporte vino a percibirse en mayo. Agregó que si el Gobierno mantenía esta política, se podría evitar en el futuro, gran parte de la desvalorización de la moneda.

7.- Informe Sobre Actos Del Servicio Y Acerca De Las Altas Y Bajas Del Personal. -

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de febrero hubo 3 incendios con alarma pública, 86 sin alarma pública y 43 otros servicios, o sea, en total 132 actos, con un término medio de 4,35 actos por día. De la comparación de los actos habidos en los meses de enero y febrero de 1976, se aprecia una disminución de 43 actos en el último de los meses indicados, o dicho en otra forma, 5,19%. De los servicios prestados por el fuego en lo que va corrido del año, hasta el 29 de febrero inclusive, dan un total de 307 actos, o sea un promedio diario de 4,02. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976, se aprecia un aumento en este último año que alcanza a 72 actos, es decir más 2,05%.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de febrero de 1976 ingresaron 3 voluntarios a las compañías que incluía; que las bajas fueron 12, motivadas 9 por renuncias, 2 por expulsiones y 1 por fallecimiento y que con este movimiento, sobre la base de 1.803 voluntarios con que contaba la Institución al 31 de enero último, en la actualidad el número es de 1.794.

Al archivo.

8.- Premios De constancia. - De las siguientes propuestas para premios de constancias presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:Compañero: Sobrante:5 años:

Don Pablo guillet Frascara	4a.	182
" Isvaldo Martínez follino	7a.	411
" Patricio Faúndez Gognarelli	13a.	403
" Andrés Begamilla Meza	13a.	335
" Patricio Labarca Fernández	13a.	552
" Carlos Marticorena Tillenmo	13a.	754
" Sergio Varela Solar	13a.	632
" Grazio Zambría Duffau	13a.	632
" Bernardo Salando Frameda	19a.	324

10 años:

Don Arturo Salas Olivares	9a.	883
---------------------------	-----	-----

15 años:

Don Eduardo Muñoz González	7a.	149
" Andrés Posluna Fernández	10a.	38
" Americo Laccioni Rojas	11a.	1.195
" Antonio Astorga Ramírez	16a.	586

20 años:

Don Guillermo Vargas Gómez	3a.	149
" Guillermo Morales Siba	8a.	-0-

25 años:

Don Alberto Briceño Bobo	13a.	1.830
--------------------------	------	-------

30 años:

Don Enrique Matta Rogers	5a.	431
--------------------------	-----	-----

35 años:

Don Oscar Peña Vignolo	2a.	1.816
" Eduardo Fernández Sánchez	6a.	1.366
* Raúl Rodríguez Vidal	12a.	1.548

40 años:

Don Jorge Lyanedet Gravier 4a. 313
 Fueron conferidos los premios.

9º - Estudio De los Seguros contra Incendios -
 El Superintendente manifestó que el consejo de Oficiales Generales se había ocupado de examinar los montos de los seguros contra incendio que existen sobre algunas propiedades de la Institución, con el fin de reactualizarlos y para que se resuelva si deben contratarse respecto de los inmuebles que no los tienen. Señaló que los estudios pertinentes se solicitarían a una comisión que designaría el Directorio, a la cual se proporcionaría la necesaria información. En seguida expresó que el consejo de Oficiales Generales solicitaba del Directorio el nombramiento de la correspondiente comisión y que el Superintendente proponía integrarla en la siguiente forma.

Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández,
 Intendente don Felipe Dawes,
 Voluntario de la 13a. Compañía don Juan Colombo y
 Voluntario de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford.

Fue acordado el nombramiento de la comisión y su forma de constituirse.

10º - Enajenación De Camión Bomba Igel - De que el fuero de Bomberos de La Unión solicitó la venta del camión bomba Igel Blitz, en el precio que se le tiene

figado y que corresponde al equivalente en moneda chilena de US\$ 6.500.- Propuso pagarlos con una cuota al contado prácticamente por el 40% del total y el saldo en dos cuotas iguales, en los meses de mayo y septiembre próximos.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales acordó recomendar al Directorio la aceptación de dicha oferta. En cuanto a la forma de cancelación, tanto la cuota al contado como las correspondientes al pago diferido, serán por el monto en moneda chilena que corresponda a la cotización que tenga el dólar en el momento de percibirse los pagos. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales solicitaba el mencionamiento que determina el Reglamento General en el Art. 22, n° 3º.

El Director de la 10a. Compañía expresó que existía el precedente de que al versarse a un Fuerzo de Bomberos otra pieza de material mayor, un Director propuso que las cuotas correspondientes a pago diferido se cobraran aplicando la variación que hubiese experimentado el J.P.C., idea que fue rechazada. Opinó que el cobro en moneda chilena del valor que corresponda a la cotización que tenga el dólar en el momento de percibirse los pagos, equivalía a lo mismo que entonces no fue acogido.

El Secretario General informó que en este caso la propia Institución interesada propuso que se aplicara dicho sistema de pago. Además, las condiciones del material transferido en uno y otro caso son totalmente distintas. La bomba Mack que se transfirió al Fuerzo de Bomberos de Santiago se encontraba en desuso por sus malas condiciones. Esas cir-

cumstances se dejó establecida en el contrato de compraventa. En cambio, el carro Opel se encuentra en óptimas condiciones de servicio, pues es una máquina que puede mantenerse en uso por mucho tiempo más y a eso se debe también que el precio fijado a este último carro sea muy superior al del otro.

El Director de la 10a. Compañía agradece las explicaciones sobre estos aspectos que él desconocía.

El Director de la 15a. Compañía recordó que efectivamente en la sesión en que se propuso al Directorio la venta de la bomba Mack al Cuerpo de Bomberos de San António se expresó que se encontraba en mal estado. Sin embargo, en un diario que tenía en su poder, se informó que se encuentra en perfectas condiciones de conservación. Hizo entrega de dicho diario, denominado "Prensa Regional" de San António, del sábado 14 de febrero de 1976, y solicitó que fuera leída dicha información, lo que le sirvió todo comunitario.

El Secretario General dio lectura a dicha información, que dice: "Hace una nueva Compañía de Bomberos: San Juan. No cabe dudas que el fuero de Bomberos de la Comuna de San António, últimamente ha obtenido grandes e importantes conquistas, que lo llevan en especiales condiciones de cumplir con su humana y abnegada misión.

"Hace algunos meses, llegaron desde Francia tres modernos carros bomba marca Berliet, los cuales fueron distribuidos en las tres compañías bomberiles de nuestra comuna. A hora, solamente el 11 del

actual, después de beneficiosas negociaciones, fue adquirido y trasladado a nuestra ciudad otro carro bomba Mack, 1948, en perfectas condiciones de conservación, para la Brigada de Bomberos de San Juan - Los Gallardo.

Falce recordar que la Brigada Bomberil de San Juan - Los Gallardo tiene un cómodo cuartel con teléfono, e instalaciones dos literas para los guardias nocturnos, y solamente le faltaba el carro-bomba para que pudiera ser Compañía con todas las de la ley. (más adelante se informa sobre la llegada del carro a San Juan).

El Secretario General expresó que la verdad es que no se sabe cómo llegó el carro a su destino, por sus propios medios. Agregó que la diferencia de antigüedad entre ambos carros es varios años, pues la bomba Mack es del año 1948 y la Igel 1955. Repitió que se hizo un capie, de palabra, ante las autoridades bomberiles de San Antonio en que el servicio que pudiera puestar la bomba a esa institución era muy limitado, debido a que no existen repuestos y, como ya fue dicho, además se dejó constancia por escrito de ello, y, por lo mismo, de que era transferido sin que posteriormente pudiera haber motivo para reclamación alguna.

El Director de la 15a. Compañía expresó que no deseaba entrar más a fondo sobre este asunto, a pesar de que la información contenida en ese diario de San Antonio causó malestar a algunos Directores presentes, pues la verdad es que el señor comandante debería haber proporcionado mayores informaciones sobre el estado de esa bomba.

El Superintendente ofreció la palabra al comandante.

El Comandante pidió excusas por haberse distraído, pendiente como estaba en ese momento de imponerse de la alarma de un llamando que estaba dando la Central Bomba.

El Superintendente pidió al Director de la 15a. Compañía que aclarara en qué consistía el malestar que habrían experimentado algunos Directores presentes en la sala.

El Director de la 15a. Compañía expresó que ese malestar lo motivó la información aparecida en el diario, que fue leída, que dice que el carro se encuentra en perfectas condiciones de conservación y el Comandante manifestó al Directorio que la máquina no tenía reuestos, que no se podía mover, etc.

El Comandante opinó que el Director de la 15a. Compañía estaba exagerando un poco, por cuanto no creía haber escuchado los términos que él empleó, como ser que la máquina no se podía mover. Agregó que si hubiese sido tan malo el estado de esa máquina, no habría sido vendida a ningún precio a un cuerpo de Bomberos. Manifestó que el problema que presentan las bombas Mack, lo que ya había sido dicho, es que no existen reuestos para ellas. Señaló que el Vicesuperintendente le informó que hubo problemas para llegar con la máquina a San Antonio por desperfectos en la bomba de agua, y que apenas se tuvo conocimiento de ello, nuestra Institución buscó en Santiago el reuesto y, como no lo halló, pidió que fuera enviada esa pieza para repararla.

El Vicesuperintendente informó que intervino en esta negociación porque así

se lo solicitó el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, Institución a la cual también pertenece. Manifestó que el motor de ese carro tiene un fuerte golpe y hay que hacerlo llegar a cierta temperatura para moverlo, y no debe insinuarse alta velocidad. Sin embargo, a pesar de que fue llevado a 35 Km/hora sufrió el desperfecto de la bomba de agua, de lo que se le informó en un viaje que hizo a San Antonio.

A las 19,20 horas se suspendió la sesión por haberse declarado un incendio en Santa Filomena y Recalde.

Se reanudó la sesión a las 19.45 horas.

El Superintendente recordó que el suspenderse la sesión estaba haciendo uso de la palabra el Vicesuperintendente, a quien se la cedió.

El Vicesuperintendente continuó su intervención repitiendo que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, don Emilio Kifafi, le pidió su intervención en este asunto. Por lo tanto, una vez que el Comandante le manifestó que efectivamente se encontraba para la venta esa pieza de material, así lo informó, y vino una comisión de San Antonio a examinar el carro; que el Gen. Comandante, que está a cargo del material mayor, les hizo funcionar la bomba y los previos respecto de todas las fallas que tiene y de las que pueden producirse, como por ejemplo la rotura del eje, lo que liquidaría el motor y haría muy

difícil su reparación porque la fábrica manda ya no existe. Sin embargo, volvieron los interesados una vez más a examinar el carro, y, pese a todo, reiteraron su interés por adquirirlo. El fuero cobraba por él \$ 20.000.- y ofrecieron \$ 15.000.- El Consejo de Oficiales Generales, dado el hecho de que se trataba de un fuero de Bomberos y también como una deferencia al propio Vice-superintendente, rebajó el precio a la suma propuesta por esa Institución, por lo cual la operación se llevó a efecto conviniendo el pago con \$ 6.000.- al contado y el saldo de \$ 9.000.- en tres cuotas mensuales de \$ 3.000.- cada una, al 30 de junio, 30 de julio y 30 de Agosto, todo lo cual fue autorizado por el Directorio. Recordó que en esa oportunidad el Director de la 15a. Compañía consultó si las cuotas a plazo tendrían el recargo correspondiente a la variación del I.P.C. y que el Superintendente informó que en el Consejo de Oficiales Generales se debatió al respecto, pero acordó no aplicar ese recargo por tratarse de una transferencia a otro fuero de Bomberos y porque esa Institución no cuenta con elevados recursos. Esta posición fue apoyada por el Director Honorario don Sergio Dávila, basado en que ha sido práctica invariable de nuestra Institución la de ayudar a los demás fueros de Bomberos. Proporcionó en seguida una información detallada de los diversos trabajos que se efectuaron hasta hacer entrega del carro, sobre el desperfecto que se produjo en la bomba de agua, pieza que fue reparada sin costo para el fuero de Bomberos de San Antonio, hasta dejarla en perfectas condiciones, las

que se mantendrán siempre que se tomen las precauciones para su uso, que fueron recomendadas. En segunda, manifestó que suponía que el Director de la 15a. Compañía, por ser propietario en Santo Domingo, estaba suscrito al diario "Pvoa Regional". Refiriéndose a la publicación aparecida en dicho diario expresó que era fácil comprender que ningún periodista iba a decir que el Fuego de Bomberos de San Antonio compró un carro en malas condiciones de conservación. En todo caso, la asociación se realizó diciendo la absoluta verdad, y es por eso que el Fuego de Bomberos de San Antonio se encuentra agraciado de las atenciones que recibió de los Comandantes, como igualmente del Directorio y el Consejo de Oficiales Generales, según lo que le ha manifestado personalmente el Superintendente.

El Director de la 17a. Compañía manifestó que el diario en referencia fue traído por él desde San Antonio y que nunca imaginó que iba a producirse polémica sobre este asunto y, muy por el contrario, por dar a conocer el hecho de que el carro fue recibido por cientos de personas que celebraban que hubiera sido transferido por el Fuego de Bomberos de Santiago. Agregó que cada vez que se impone de algo que tenga que ver con nuestra Institución se preocupa de dar la información al Directorio para que la analice y vea que es lo que pueda haber tras la noticia. Manifestó que, naturalmente, de acuerdo con la información que dio el 3er. Comandante en el Directorio, tenía la duda de que se tratara de otro carro-bomba, pues dijo que prácticamente no tenía arreglo, y en la

información se dice que fue recibido un carro en perfectas condiciones. Pero, como al imponerse algunos Directores de la información del diario, la situación resultó conflictiva, ni siquiera se atrevió a pedir el uso de la palabra para darla a conocer en sesión.

El Director de la 5a. Compañía consideró indispensable que, por ningún motivo, quedara en el ambiente que hubiese existido la intención de alguien en el Directorio de querer objetar una operación que se concretó con el respaldo de este organismo, dado en la sesión anterior, por cuanto, conforme a las explicaciones del Comandante y del Vicesuperintendente, la posición del Fuego de Bomberos de Santiago es absolutamente nítida y clara, y respecto de la negociación misma no hay ningún cargo que formular. Declaró que entendía que ese era el sentimiento unánime del Directorio en esos instantes y esperaba que así fuera.

El Superintendente manifestó que, personalmente, también estimaba como el Director de la 5a. Compañía que lo dicho por el Director de la 15a. Compañía, basándose en lo señalado por el diario "Praa Regional" de San Antonio que habría mostrado como si se tratara de un instrumento de fe pública, debía aclararse, pues señaló que había malestar entre algunos miembros del Directorio respecto de este asunto. En seguida declaró que quería preguntar en forma directa al señor Director de la 15a. Compañía si estaba insinuando que el Comandante sorprendió al Directorio al señalarle que se trataba de una máqui-

na en mal estado, y que la realidad no fuera así. Si no fuera esa la razón, debería decir cuál fue el sentido de su intervención, que él no lo entendía.

El Director de la 15a. Compañía expresó que en ningún momento habría supuesto una intervención de parte del Consejo de Oficiales Generales, sino que lo dicho tuvo por objeto evitar posteriores malas interpretaciones acerca de esa publicación aparecida en el diario, y a la vez, para pedir que en el futuro, cuando se trate de la venta de algún carro, si fuera posible, todos los Directores que lo quisieran pudieran ver el carro, imponerse de sus condiciones y opinar sobre el precio de su venta.

El Superintendente expresó que entiendo que el señor Director insinuaba que sobre el carro Mach el señor Comandante trajo al Directorio informaciones que no corresponden a la realidad, porque, por lo dicho, incluso estaba diciendo del estado en que se encontrara el carro Osel.

El Director de la 15a. Compañía respondió que no, que se trataba solamente de que los Directores también tengan un conocimiento más objetivo personalmente, y no lleguen a sentirse y a decir: "A probado", apotulado. Agregó: "nosotros queremos participar un poco más".

El Comandante interpretó lo dicho en el sentido de que ya no sólo existía desconfianza respecto del Comandante, sino también acerca de lo obrado por el Consejo de Oficiales Generales. Agregó que el Director de la 15a. Compañía estaba en todo su derecho si deseaba ser la máquina y nadie podría prohibírselo, pero que esa actitud traslucía una desconfianza, sin lu-

gar a dudas, por lo cual él protestaba.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que él habría preferido, con mucho, no participar en este debate; pero le parecía sumamente extraño que dentro del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que fue informado sobre este asunto y había tenido la confianza puesta en quienes tuvieron que manejarlo, viniera a suscitarse una duda a raíz de cierta información de prensa. Agregó que, incluso a los vecinos pudiera no satisfacer la adquisición, pero el Cuerpo de Bomberos de Santiago, con una honestidad manifiesta como ha procedido siempre en todas sus actuaciones, dijo lo que era procedente y demostró e informó sobre el estado de esa bomba. Agregó que, si a pesar de todos esos resguardos que se tomaron, los que la adquirieran quisieran no sentirse satisfechos, eso sería problema de ellos y, al parecer, tal cosa no había ocurrido.

El Subdirector confirmó que efectivamente no hay tal descontento.

El Director Honorario don Enrique Phillips, después de formular las ciertas otras consideraciones, referéndose al estado de la bomba transferida, expresó que, si era tratada con las precauciones a que se refirió el Vicesuperintendente, podría mantenerse en servicio por largo tiempo, como lo ha logrado nuestra institución durante muchos años respecto de su material, gracias al esfuerzo y preocupación de los voluntarios, haciendo todo subsistir mucho más allá de lo que podría haber durado Germinal diciendo que no deseaba protestar él también por las

críticas que se habían formulado en el propio Directorio por no poner las cosas en un tono más difícil aún; pero si debía decir que creía estar seguro de que el Directorio está muy tranquilo respecto de la negociación que se hizo con el Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

El Director de la 5a. Compañía pasó a referirse a cierta insinuación que hiciera el Director de la 15a. Compañía. Expresó que él siempre ha sido extraordinariamente cuidadoso de sus prerrogativas como Director, por cuanto su Compañía lo ha elegido para que la represente; pero cree que esas prerrogativas deben mantenerse en un justo equilibrio y, en este caso, dando fe en un Consejo de Oficiales Generales a cuyos miembros las Compañías manifiestan su confianza año a año, ya sea renovándose a algunos y dándose la a otros, puesto que son los voluntarios los que determinan si un Oficial General debe continuar al frente de determinado cargo. Por lo tanto, corresponde confiar en los asuntos que el Consejo de Oficiales Generales plantea, estudia, analiza y discute y trae a conocimiento del Directorio para su resolución. Freyó que no sería conveniente que en un tipo de negociación como es el de la venta de un vehículo tuvieran los Directores que ir a conocer personalmente el vehículo en sí. Como Director de su Compañía, dijo, confiaba en que con buen criterio cada uno de los Oficiales Generales está salvaguardando los intereses generales del Cuerpo. Por lo demás, de otra manera estarían expuestos a sanciones muy graves dentro de la Lne-

titución. Opino que si los miembros del Directorio pretendieran interiorizarse de cada detalle de lo que corresponde que en principio estudia el Consejo de Oficiales Generales y lo proponga al Directorio para su resolución, se llegaría a una burocracia de tal magnitud que realmente el Fuerzo de Bomberos no funcionaría, pues si se tuviera que ir a examinar una bomba para autorizar su venta, naturalmente que iba a pasar el tiempo y la negociación tardaría mucho en formalizarse. Respecto de este asunto en particular, que fue debidamente estudiado por el Consejo de Oficiales Generales, estimo que lo único que corresponde - por lo menos en lo que a él respecta - era reiterar la confianza y el respaldo dado oportunamente a dicho organismo, y especialmente al señor Comandante y al señor Vicesuperintendente, que actuaron personalmente.

El Comandante consideró que él no podía quedar en tela de juicio, pues existía una acusación bien concreta que, de mantenerse, lo inducía a dejar el cargo, el cual ponía a disposición del Superintendente. En seguida solicitó la audiencia para retirarse de la sala.

El Superintendente y el Director Honorario don Enrique Phillips rogaron al Comandante que no hiciese abandono de la sala, en lo cual consistió.

El Director de la 1^a. Compañía expresó que su intención no fué la de poner en tela de juicio a nadie, ni criticar ni signicar dudar de la honorabilidad de nadie; pero que le pareció que existía tanta diferencia

entre las condiciones de venta de uno y otro carro, que se confundió. Por lo tanto, daba sus excusas a la mesa y a los Oficiales Generales con mayor razón, después de las informaciones que diera a conocer el señor Vicesuperintendente.

El Superintendente le consultó si se sentía totalmente satisfecho con las explicaciones dadas, tanto por el Comandante como por el Vicesuperintendente.

El Director de la 15a. Compañía respondió afirmativamente.

El Ser. Comandante recordó que en la sesión anterior el Superintendente le ofreció la palabra para que proporcionara algunas explicaciones en relación con una consulta que formuló el Director de la 9a. Compañía. Antes de continuar con su intervención, agradeció al Comandante que hubiese asumido él esta responsabilidad, que sin duda le incumbe dado el cargo que desempeña, pero que consideraba que a él también le afectaba. Por lo tanto, oyó del caso manifestar que advirtió a los compradores que esa máquina debe ser usada con precauciones porque si se la hace correr a más de 40 Km por hora va a producirse un recalentamiento que hará salir una bolla por el cárter. Estimó que era posible que fuera sometida a esos cuidados, pues no va a tener que ser sometida a un trabajo ni siquiera semejante al que había tenido en Santiago si hubiera sido questa en servicio. Principalmente, dijo, tendrían que preocuparse de no montarla con el motor frío y en ese sentido se les hicieron advertencias bien claras. En cuanto a lo manifestado en el diario no

tuvo duda de que se debía a la presentación de la máquina, pues se tuvo especial cuidado de entregarla bien sismizada, con los neumáticos pintados y el motor emparrapinado. Agregó que, para llevarla hasta el taller, hubo que remolcarla porque el motor no paró. En cuanto a la bomba Igel expresó que es una buena máquina pero que, debido a la poca capacidad que tiene para que sea triguillada, no era útil para nuestra institución. Señaló que están en buenas condiciones su motor, la turbina, la carrocería, la pintura, etc. Recordó que, cuando se la tuvo en servicio en la 9a y en la 13a. Compañías, hubo que mantener en esas compañías un carro de transporte. Agregó que, conforme a la política del Comandante de esa junta, el material que no sea útil para el servicio de nuestra institución, se procedió a la venta de esa bomba, lo que seguramente se haría con las otras tres bombas Mack, de las cuales la mejor se encuentra en la 9a. con su turbina en muy buen estado, pero sin fuerza en el motor. Germínio expresando que deseó dar estas explicaciones con el fin de que el Director pudiera apreciar las razones que determinaron la diferencia de precio entre una y otra bomba, sobre las cuales se había debatido en esta sesión.

El Superintendente manifestó que la mesa entendía que, con las explicaciones que había dado el Director de la 13a. Compañía, estaba superado el incidente ocurrido a raíz del conocimiento que se tuvo de esa publicación hecha en el diario "Presa Regional" de

San Antonio. Agregó que entendía también que no se había solicitado una revisión del acuerdo tomado en la sesión anterior, lo que no podía ser, por cuanto ese acuerdo ya estaba firmado, por último, entendió, además, que estaba autorizada la enajenación del carro-bomba Spel en las condiciones que fueron dadas a conocer, propuestas por el Consejo de Oficiales Generales.

El Directorio así lo confirmó con su a sentimiento.

11º. Rectificación del Cuadro De Honor Correspondiente A 1945. - El Superintendente manifestó que, por un lamentable error, se omitió en el Cuadro de Honor Del Cuerpo correspondiente al año 1945, el nombre del voluntario de la Sa. Compañía don Julio Vera Gómez, quien tiene derecho a figurar en él por haber asistido a los 52 actos generales del servicio llevados en dicho año. Por la señalada circunstancia y conforme a su antigüedad en el Cuerpo, que es de 12 años, 8 meses y 16 días, corresponde al señor Vera el segundo lugar en dicho cuadro.

Conocida esta información, fui autorizado rectificar el cuadro de honor en la forma señalada.

12º. Protestas Por Publicación Demagógica Para Los Bomberos. - El Capitán de la Sa. Compañía expresó que en el transcurso de la existencia se nos enseña que debemos respetar a nuestros mayores, debemos respetar la vida, debemos respetar la muerte y debemos respetar a instituciones como el Cuerpo de Bomberos, formado por hombres que lo entregan todo por un ideal. Todos esos principios, los que tenemos la fortuna de haber

llegado a este fuero los vamos acuerdando por la experiencia que significa el estar dentro de él, donde aprendemos que el derecho a la vida es sagrado, y el derecho a la muerte debemos respetarlo porque nuestra vida está expuesta en cada salida, y así lo atestiguan los hombres inmolados cuyos retratos adornan esta sala. Sin embargo, todos estos personajes se han venido por tierra hace algunos días atrás, al ver cierta publicación en una revista que trata sobre el fuero de Bomberos, y muy particularmente sobre el hecho dolorosísimo de un accidente de la bomba de la Primera. Agregó que si el señor Superintendente lo autorizaba, leería dicho artículo, pues le parecía importante que los señores miembros del Directorio tomaran conocimiento de él.

El Superintendente expresó que naturalmente no tenía ningún conocimiento en que ese artículo fuera leído, pero como se trataba de algo que no halla bien de los fueros de Bomberos, podría ser preferible que se conociera la forma en que la Institución lo contestó. Le replicó que si deseaba leerlo, encuentrense podía hacerlo.

El Capitán de la 1a. Compañía expresó que prefería leerlo. Agregó que ignoraba que en those sido contestado y que, en todo caso, no ha visto que en números posteriores de esa revista se haya publicado alguna aclaración. En seguida dio lectura a dicho artículo, del cual fue autor don Enrique Lafourcade y que se publicó en el N° 250 de la revista "Que pasa", del 25 de febrero pasado. Su texto es el siguiente:

"A un Bombero Sonoro".

Medio a medio del verano se escucha la música de los bomberos. Andan las casas miserias, las que no tienen seguros. Sobreviven las bellas máquinas con ojos azules que parpadean, colípteros del fuego y el agua. Y los bomberos, con sus cascos y batacas; el barrio se estremece. El incendio es una fiesta. Los niños riem y gritan. Las viandas, desorbitadas, buscan una tragedia, un muerto, por lo menos un quemado grave ('Que se le fueran a quemar las gallinas a la comadre..., tan gordas que estaban...'). Me dijeron. De la mejoras no ha quedado nada, un somier, dos latas metidas; todo de nuevo!

Pero, a veces, las bombas relucientes, rojas, verdes, y sus sirenas y gritos de alarma causan otros efectos. Preguntamos a un bombero:

• - Ud. maneja esto, no es cierto?

• - Sí.

• - Le gusta tocar la sirena?

• - ¡Y cómo no me va a gustar!

• - Tenemos esta nueva que es la más potente de todas! Tenemos dos sirenas aquí..., hay que ponerlas bien fuerte.... Antes era a mano, dándole vuelta a la manivela...; Pasaron esos tiempos, señor!

• - Y para qué meten tanta bulla?

• - (Nos mira entre irritado y ofendido.)

• - Para pasar, para que nos dejen paso, para que los autos nos dejen la calle, si no....; cómo! Además, a la gente le gusta....

• - A qué gente?

• - Bueno..., a los niños...

• - A los perros no les gusta nada.

"- Los perros!, mire el zócalo!

"- Ha sentido pasar las bombas a las tres de la mañana? cuando nos despiertan a esa hora, tampoco nos gusta a nosotros...

"- Los bomberos son una institución filantropica y beneficiosa...

"- Y para qué hacen sonar tanta bocina y sirena a las tres de la mañana? En las calles no hay un alma...

"- Para que sepan... Se da cuenta usted que los dueños de la casa que se está quemando... cuando oyen la sirena dicen: "ahí vienen!"; y es mejor así...

"- A los locos tampoco les gusta...

"- A... los locos?

"- Sí, los que están en los hospitales siquiatricos... Usted sabe...

"- ja, ja, ja!, nunca me ha reido tanto!

"- cuando?

"- El otro día..., cuando nos tocó ir a apagar la fasa de Orates, o como se llame... La mansa pelotera que tenían..., gritaban y cantaban, y daban vueltas al líos...

"- Y usted qué hizo?

"- ¡Más fuerte, médica!, la puse a todo lo que dala! y moría los locos y los locos bailaban..., quien sabe quié se imaginaron. Mire, señor, entre nosotros..., yo no habría apagado nada..., para mí los locos no tienen nada que hacer en Chile... En eso yo soy como los comunistas..., sólo en eso, nada más, porque para mis ideas políticas yo pertenezco al glorioso Partido Radical... falso que eso de dejar los que se queman es una broma, je, je!. No lo vaya a tomar en serio! Soñal!, yo soy bombero... ¡Péno voy a dejar que se queme algo!.

"- Y usted maneja el carro-bomba?

"... No!, yo iba a cargo de las sirenas! Fue mi compadre ..., mala pata la de mi compadre ..., mire que venir a tirarse la loca contra el carro...; lo hicimos jaja! Dicen qué brádias rato que sé la andaba buscando; fue una de las primeras en escaparse y andaba con los brazos levantados como los canutos y saltaba muitas sobre si misma, y gritaba, y cómo gritaría de fuerte que a pesar de las sirenas..., no la vi-mos! Está visto, los locos no nos quieren, ni los perros... La última vez les vamos a tirar agua..., una buena man-querida y se quedan tranquilitos."

terminada la lectura, el capitán de la 1a. Compañía calificó lo escrito como la ofensa más grande que haya podido infirirse a los bomberos en general y par-ticularmente a una Institución que merece toda clase de respetos. Señaló que en Valparaíso, el Cuerpo de Bomberos, des-de su creación, ha sido una Institución privilegiada y respetada por la prensa y por todo lo que tenga relación con los medios de difusión y tal cosa se acu-ló cuando se produjo ese incendio que provocó tan numeroso grupo de mártires. Como no puede pensarse que los mártires del Cuerpo de Bomberos de Santiago no merecen igual respeto que los de la 1a. Institución porteña de parte de un articulista o de los encargados de la redacción de una revi-sta, expresó, se permitía presentar en nom-bre de la 1a. Compañía, que se encontraba representando en esta oportunidad, la más energica queja para que, a su vez, se haga presente si así no habrá

sido, a la revista en particular y, si fuera posible, iniciar al señor Lafourcade en lo que es el Fuego de Bomberos como Institución apreciada por los ciudadanos, en su inmensa mayoría, y que no merece un trato desconsiderado de gongísculos o de personas como el señor Lafourcade que están ajenos al sentir de la Patria que en estos momentos se esfuerza por salir adelante.

El Superintendente dio la palabra al Secretario General.

El Secretario General manifestó que en los primeros dos meses de este año no sólo se había tenido que protestar por la publicación de ese artículo, sino además por otro que apareció en la revista "Encilla" dando una mala información sobre el Fuego, como también por comentarios que en dos ocasiones hizo un periodista de la radio "Nuevo Mundo" y que se establecieron mandos aclaración a un artículo publicado en la semana anterior en "Las Últimas Noticias", que aunque se refiere al Cuerpo de Bomberos de Concepción, el periodista veladamente aprovechó para desatar una frase sobre nuestra Institución. Agregó que tuvo conocimiento del artículo publicado en la revista "Que pasa" pocos días antes de salir en sus vacaciones, que al practicar averiguaciones en dicha revista, se le informó que el señor Lafourcade escribió bajo su directa responsabilidad y como ese escritor tiene una forma muy especial de ser, la dirección de la revista no podía intervenir directamente en su columna; que en todo caso estaban llamados a acoger el reclamo que el Cuerpo hiciera ante la dirección

de la revista. Me personalmente redactó tal reclamo, a la vuelta de vacaciones, el cual fue enviado a la revista y dice:

Santiago, 3 de mayo de 1976.

Señor

Jaimé Martínez Williams

Director de la Revista "Qué Pasa"

Succia N° 286

Presente.

Señor Director:

En el número 250 de esa prestigiosa revista, se publicó un artículo del conocido escritor don Enrique Lafourcade, referido a los bomberos, bajo el título "A un bombero sonoro", a través del cual y en forma de diálogo con un bombero imaginario, el autor relata en su muy personal estilo, reacciones y comentarios sobre situaciones del servicio bomberil.

El resultado no puede ser más decepcionante, ya que junto con dar una pésima imagen de los bomberos, crea en el público lector un erróneo concepto al presentar como tales a sujetos muy salvajemente duros bastante que desear. Debemos sumar a lo anterior, que presenta un prototipo de bombero de un bajísimo nivel cultural, de trato y consideración francamente groseros y desprovisto totalmente de sentimientos, a lo que se debe agregar una alusión a materias políticas totalmente fuera de lugar, ya que por reglamento de la Institución y ello, desde hace más de un siglo, está prohibido a su personal comentar este tipo de materias.

Finalmente, relata en una forma muy desagradable, un trágico accidente ocurrido el 22 de enero pasado, cuando una pieza de material mayor del fuego, que corría a un incendio en la casa de Iratxe, atrapó a una persona con sus facultades mentales perturbadas, la cual se arrojó al paso del vehículo bomberil.

Artículos como el que comentamos, no sólo no contribuyen al prestigio de esa interesante revista, sino que crean en sus lectores imágenes distorsionadas que no corresponden a la verdad y que lesionan en forma gratuita el prestigio de instituciones que desde hace más de cincuenta tienen como única misión el desinteresado afán de servir a sus semejantes. Saludan a Ud. atentamente. (Fdo.)

Gonzalo Figueiroa Yáñez, Superintendente; Alberto Maíquez Allison, Secretario General.

Terminada la lectura, informó que la Secretaría General, previendo que quedaría continuar esta clase de situaciones, elaboró un programa de trabajo que comprende básicamente una campaña destinada a dar a conocer ampliamente lo que es el Fuego de Bomberos de Santiago. De esa campaña, que comprende varios elementos, uno de ellos consistirá en un folleto en el que se estaba trabajando en estos momentos y que se publicaría a principios del mes de abril. contendrá un compendio de la historia de la Institución (sus muertos en actos del servicio, su material mayor, reglamentación, organización, etc.). Señaló que eso se ha considerado básico para dos objetivos que se realizarían más adelante. El primero será un concurso

a nivel de estudiantes de educación media, sobre lo que son los bomberos. Este se haría concordar con la fecha del 30 de junio, en que se conmemora la fundación del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, el más antiguo del país, y que por ley se tiene fijado como "El Día del Bombero". Se esperó que a más de permitir un conocimiento más profundo de lo que es nuestra Institución, se inculcará en la juventud el ideal bomberil, con miras a que se disipe el interés por incorporarse a las filas. También a mediados del año se llevará a efecto un curso de lo que él ha denominado "Responsables Bomberiles", básicamente para la gente de los medios de prensa, radio y televisión, acerca de la organización del Cuerpo y sus métodos de trabajo, lo que se les dará a conocer por medio de clases prácticas y teóricas. Agregó que en los momentos actuales estaba por suscribirse un convenio con la Universidad Técnica del Estado para que alumnos del ramo de publicidad y periodismo lograran tanto su práctica en el Cuerpo como también trabajos de seminario al respecto. Manifestó que confiaba que así se lograría un mejor reconocimiento de la gente de prensa y ésta profundizara lo que sepa sobre las instituciones bomberiles y así se evitará que en el futuro vuelvan a aparecer artículos como el que ha dado motivo a esta reclamación.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que él iba a plantear igual protesta que la formulada por la 1a. Compañía. Agregó que estimaba que la respuesta no se atenía a la quebrada con-

que debería rechazarse la actitud de ese periodista, que sin duda es corriente, pero que no tiene ninguna profundidad como escritor. Refiriéndose a la excusa manifestada por la revista, estimó que no se ajustaba a las disposiciones legales, que obligan a acoger las aclaraciones. Firma el Secretario General informa que en el número de la revista correspondiente al jueves 4 del presente se publicaría un reportaje sobre todos los adelantos técnicos de nuestra Institución, el Director de la Segunda agregó que sin duda era una forma de ganar la dificultad. En seguida propuso que el Directorio hiciera pública su protesta, además de la aclaración ya enviada a la revista.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que se alegraba infinitamente de lo que habría escuchado al Director de la 2a. Compañía, porque él es un veterano de la disciplina respecto de las publicaciones. Agregó que eso podría decirlo porque en tres oportunidades recibió amonestaciones de la superioridad del Jueyo por defender directamente lo que creyó que debía defendese. Refirió que en una oportunidad hace muchos años, tuvo que salir a discutir por la prensa contra personas que mucho estimaba, por cierta actitud en un incendio. Reconoció que sin duda faltó a la disciplina o a las normas al sacar el a llamar la atención a una persona altamente colocada en el Gobierno, que hizo algunas declaraciones que leían malan, a su juicio, al Cuerpo de Bomberos y también a juicio de las propias personas que le llamaron la atención.

Posteriormente se suscitó otra situación bastante molesta y también tuvo que discutir alusiones de cierta persona altamente colocada en el Gobierno, con las cuales lesionaba la calidad, el prestigio y la preparación del Cuerpo. En esa ocasión, también faltando a las reglas, salió a discutir esas afirmaciones, aunque no en su calidad de bombero sino en carácter personal. A raíz de esa controversia que sorteó, fue llamado a una reunión en la sala del Directorio y en presencia del Superintendente, del Comandante, del Intendente de la provincia y de otras personalidades, tuvo que recibir toda clase de reconvenciones de los dirigentes del Cuerpo, pero también se le dio autorización para que pudiera contestar a quien lo atañía personalmente, manifestando de que en forma personal no iba a poder contestarle nuevamente y muchos nos como miembros del Cuerpo de Bomberos, en razón de que disciplinadamente obedecía y no procedía como lo hizo aquél. Señaló que también en algunas otras oportunidades debió responder, como Secretario General, a otras afirmaciones equívocadas. Es por todo esto, digo que estaba perfectamente de acuerdo con el Director de la Segunda Compañía, en que no es posible aceptar esa especie de manifiesto con que la revista desearía incluir la torpeza de ese redactor, hechos que sólo ahora conocía, afortunadamente, porque pudiera haber ocurrido que nuevamente hubiese incurrido en indisciplina diciendo algo a esa persona. Opinó que el artículo, además de haber sido estúpidamente concebido fue insolentemente escrito. Lamentó que la prensa permita que algunos señores tengan columnas

libres para decir cuanto se les ocurrá, bien o mal pensado, estúpida o inteligentemente digerido, sin que desgraciadamente los demás ciudadanos tengan la misma posibilidad y mucho menos los que a fuerza de la experiencia recogida de los años de servicios, por respetar la disciplina del cuerpo, no pueden contestarlo.

El Director de la 18a. Compañía expresó que deseaba recordar que no era esta la primera vez que el señor Lafourcade se distinguía por atacar a instituciones que merecen el respeto ciudadano. Manifestó que hacía unos 18 años, cuando el señor Lafourcade era menos conocido, pero si tan mal escritor como ahora, en una entrevista que se le publicó en la revista "Erailla" calificó como el colmo de la estupidez de algunas personas que practicaron cierta filosofía, no obstante que son suficientemente conocidos los grandes méritos de la francmasonería y cuán numerosos son los grandes hombres, en todo el mundo, que la han practicado. Igualmente que el reciente artículo retrataba de cuerpo entero al señor Lafourcade, que trata por sobre todo estar en primera línea ante la opinión pública, no a través de sus libros ni por la calidad de sus escritos, sino por medio de ataques. Estimó que la protesta del Directorio no debiera hacerse ante el señor Lafourcade, que no es nadie, sino ante la revista que permitió ese tipo de publicación que, por mucho que tenga compromiso con el monista, lo menos que puede hacer es publicar la protesta del cuerpo como suya propia y no argumentar que no puede responder al ligarse.

El fajitán de la 1a. Compañía estimó que el Cuerpo no podía continuar permitiendo la otra migalla en cada oportunidad en que ocurrían cosas semejantes, porque el daño que se hace es enorme y los desmentidos que el Cuerpo haga no van a paliar, en un alto porcentaje, el efecto de ese daño. Agregó que le preocupaba la reacción que esto produciría en la gente joven que pertenece al Cuerpo y sobre los que quedan interesarse por ingresar a la institución. Observó que cada día es más difícil captar juventud, se ve que también se hace difícil mantener las condiciones propias de la vida moderna (los estudios, la subsistencia) no sólo en Chile sino en el mundo entero, lo que también hace que resulte difícil mantener al Cuerpo de Bomberos formado por personas con espíritu de altruismo igual que el de nuestros antepasados. Freyó difícil que pueda seguir contándose ese tipo de publicaciones. Agregó que, sin duda alguna, si dentro de las posibilidades hubiese estado la de querellarse contra el articulista, él no habría trepitado un instante en hacerlo. Sin embargo, observando la disciplina del Cuerpo, se ha abstenido, y lo mismo su Compañía, a pesar de haber sido aludido políticamente. Hizo notar que la fotografía que aparece junto al artículo es subrepticia y sumamente difícil de encontrar. Freyó que si, como bomberos, muchos se hubiesen dedicado a buscar una fotografía del incendio del edificio del Partido Radical, les habría resultado imposible encontrarla. En el artículo, dijo, desconoce el respeto que se tiene en las filas del Cuerpo por las ideas

logías, filosofías y religiones, cosa que no debe seguir soportándose, pues nos lleva a lo que ha tenido que hacer el Secretario General, o sea, contestando uno a uno esos ataques. Repitió que no debería tolerarse que siga oca- sionándose daño a una institución como la nuestra por quien quiera que tenga al- cance a un medio de difusión para decir lo que de la gana. Igino que, de una vez por todas, debería enfrentarse el problema, lamentablemente no salía como, pero en forma que evite que esto siga producién- dose, porque el daño, repetido, es mayor que todo lo que quiera imaginar.

El Superintendente manifestó que entiendía que el Capitán no formulaba nin- guna proposición concreta respecto de su inquietud. Por lo tanto, existía una sola indicación precisa, formulada por el Di- rector de la 2a. Compañía. Antes de con- sultar la opinión del Directorio a ese respecto informó que el Secretario General consultó al Consejo de Oficiales Generales si la actitud del Fuergo debía ser únicamente la de ir aclarando todas las publicaciones que aparecían por la prensa, la radio o la televisión en forma de desmentidos, o, además, debería buscarse una política más afirmativa en cuanto a ganarre a la prensa en favor del Fuergo. El Consejo de Oficiales Generales, sin desconocer la necesidad de ir acla- nando cada una de las publicaciones, es- timó que con ello no se adclanta nada - como muy bien lo dijo el Capitán de la Primera - en cuanto a reparar el daño ya hecho, porque generalmente una res- tificación es poco leída, porque no es común que sea destacada en la mis-

ma forma que el artículo que la motivó. Decía por eso que en el plan esbozado por el Secretario General se contemplaba lo referente a los correspondientes Bomberos, para darles a conocer la vida del bombero voluntario, para que vean los sacrificios que realiza la institución y estén mejor preparados para encontrar las palabras necesarias, no de crítica sino de reconocimiento a la labor del Fuerzo. Agregó que creía que no hay otra política posible que la de ir mostrando la imagen real del Fuerzo, especialmente a través de las publicaciones de prensa, sin perjuicio de ir refutando los errores que puedan difundirse por esos medios. Manifestó que le agradaría que el debate habido en esta sesión trascendiera sobre el artículo mismo del señor Lafourcade y que se llegara a discutir en el Directorio una política general de publicidad del Fuerzo. Esto sin perjuicio de que oportunamente iba a consultar sobre la indicación del Director de la 2a Compañía.

El Director de la 2a Compañía manifestó que encontraba muy positivo el programa que se había dado a conocer al Directorio, pero en lo que no estaba de acuerdo es en que se vaya perdiendo la fuerza para defender la tradición del Fuerzo, y que ninguna persona quiera seguir publicando artículos opinando como se le ocurría. Por lo tanto, insistió en que el Directorio, que no ha tenido oportunidad de imponerse de dicho artículo con autoridad, debía ser agresivo para defender los principios del Fuerzo, su tradición y su prestigio, y, por último, la calidad humana de su personal. Coincidio con el Capitán de la Primera en que, si se analizaban el artí-

culo y la fotografía, se comprobaba que se trataba de algo expresamente preparado y acondicionado explotado, y que obedece concretamente a una ideología política. Dijo porque se sabía bien esto caballerosamente, sin duda, pero en forma violenta. Agregó que, si se considera lo dicho por ese articulista y otros más y si se agregan ciertas cosas que están ocurriendo en distintas partes con los Fuerzos de Bomberos, fácilmente podía concluirse que habían intervinido especialmente en desestigmatizar a estas instituciones y, a lo mejor, en punto de apoyo para este objetivo quedaría nacer de voluntarios del propio Fuerzo, que inconscientemente estuvieran perdiendo la disciplina y comentaran cosas internas en forma desvirtuada. Naturalmente que esta es una especulación suya, dijo, pero no podía dejar de hacerla debido a que son muchas las publicaciones y los hechos con que se estaba tratando de desestigmatizar la imagen del Fuerzo ante la opinión pública.

El Director Honorable don Enrique Phillips se congratuló inmensamente de lo que digiera el Director de la 2a. Compañía. Declaró que creía que en la sala habían numerosos Directores que también orientaron las mismas ideas y que pienzan en igual forma que ese Director. Igualmente se congratuló de que la Secretaría General fuera a tomar todas las medidas que estime convenientes para dar a conocer un poco más la imagen del Fuerzo de Bomberos que, por lo demás, es bastante conocida; pero sí, cree, tal como lo dijo el Director de la 2a. Compañía, que en estas materias no se puede proceder con contemplaciones. Por lo tanto, inmediatamente que una ofensa haya sido infurida, de-

se refiere en dos palabras, que probablemente no van a ser comprendidas por quienes lancen gratuitamente la ofensa o traten de sembrar una duda sobre la labor del Cuerpo de Bomberos, sobre su historia, sobre su tradición y sobre su obra, pero que conocen si los bomberos. Una de ellas: abnegación. la otra: Servicio. Esas sin duda que no lo entenderán quienes creen que este servicio debe ser remunerado porque desconocen la palabra abnegación, debido a que está fuera de sus actitudes.

El Capitán de la 1a. Compañía manifestó que estimaba que el Cuerpo de Bomberos, como fuerza viva del país, es parte y forma parte de los sistemas de seguridad. Por lo mismo considera que los bomberos no pueden tolerar que cualquiera diga lo que tenga ganas de opinar sobre nuestra institución. Esto, contrariamente a lo que ocurre respecto de otros institutos u organismos, sobre los cuales nadie se atreve a hablar. Creyó que el Cuerpo debería acogerse a la Constitución, conforme a como esté identificado como fuerza de seguridad, para hacer presente a la autoridad, con los artículos y recortes de prensa, los ataques por que está pasando la institución para que ojalá se logre que salga alguna recomendación de los organismos oficiales a los distintos órganos de prensa que prohiban la publicación de opiniones negativas.

El Director de la 12a. Compañía no consideró que lo procedente fuera solamente llegar hasta la Dirección de la revista en que se publicó ese artículo, que ya ha dicho que el escritor tiene columna libre para escribir y manifestar cosas tan erróneas como las que afirma, aunque se trate de una institución tan benemérita como

lo es el Fuego de Bomberos. Opinó que un golpe directo contra el señor Lafourcade, para que dje de escuchar como lo haga, consistiría en reclamar al Colegio de Periodistas. Formuló proposición para que así se procediera en nombre del Directorio del Fuego de Bomberos de Santiago.

El Sub-intendente manifestó que quizás la indicación del Director de la 2a. Compañía podría insinuarse al Secretario General, pues se le producían ciertas dudas para adoptar una resolución así en esos mismos momentos. Expresó que naturalmente el Colegio de Periodistas tiene tuición sobre sus colegiados, pero no sabe si el señor Lafourcade será periodista o no. En segunda, le suscitaba duda el éxito de la reclamación, porque generalmente se falla en favor del colegiado. Por eso le parecía preferible recomendarlo al Secretario General como una posible medida, si ve que sea factible alcanzar un buen resultado. — Freyó llegado el momento de someter a votación la proposición del Director de la 2a. Compañía, que, por el ambiente de la sala, supuso que sería aprobada por el Directorio, en el sentido de que se hiciera pública la protesta del Director de la Revista "Que Pasa".

El Director de la 5a. Compañía, teniendo en cuenta que la protesta del Fuego ya había sido enviada al Director de esa Revista, preguntó si cabría hacer llegar una segunda al mismo Director. Estimó preferible que se esperara la reacción de la revista. Una vez que se

conozca la ubicación que se da a esa réplica, si hay motivo, se podría repetir la protesta. Declara que concordaba con la proposición del Director de la Sa. Compañía en cuanto a que era suave la rectificación. Por lo tanto, opino que, si hubiera motivo para insistir, debería irse a una publicación masiva y, si fuera necesario, a una inserción pagada, porque, si aparece entre las cartas de los lectores, no va a ser leída por nadie.

El Superintendente expresó que interpretaba la indicación del Director de la Sa. Compañía en el sentido de dejar pendiente la protesta propuesta por el Director de la Segunda en espera de la reacción que tuviera la revista "Que pasa".

El Director de la Sa. Compañía manifestó que estaba de acuerdo con lo dicho por el Director de la Sa. si el Directorio hubiese celebrado sesión con anterioridad a esta fecha. Pero, como este organismo sólo se impuso del hecho en el día de esta reunión, nada impedía que formulara su propia protesta, sin que eso significase que contradiga la del Secretario General, sino al contrario, pues reforzaba la posición que ya se tomó a nombre del Fueyo. Recordó que su indicación fue por que esta nueva protesta no sólo se insertara en la propia revista "Que pasa" sino que se publicara en todos los diarios. No fue partidario de esperar que en la sesión ordinaria del mes de Abril el Directorio viniera a saber quién publicidad, resolvió dar la revista a la rectificación, pues entonces, aún cuando no fuera totalmente satisfactoria, ya no valdría la pena hacer nada delido o que

había pasado la oportunidad de hacerlo.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que adhería total y absolutamente a lo propuesto por el Director de la 2a. Compañía. Agregó que, si fuera necesario redactar algún proyecto de acuerdo, él sólo propondría decir que el Directorio del Fuergo de Bomberos de Santiago, en conocimiento de la publicación aparecida en determinada revista etc., formula su más energica protesta por los términos en que ella fue concebida.

El Superintendente observó que había dos posibilidades en relación con la indicación del Director de la 2a. Compañía. Una, la protesta en la forma señalada por el Director Honorario don Enrique Phillips y, además, la idea de publicar dicha protesta en todos los diarios de la capital. Sintió que el sentir del Directorio sería por formular la protesta. Respecto de la publicidad que se le daría, expresó que tenía dudas de que conviniera hacerla por todos los medios de pensar, por estimar que será una muy buena forma de despertar el interés por que lean el artículo quienes aún no lo conocen. Precisó la palabra sobre este punto sobre el cual no tenía una opinión formada, salvo esa duda.

El Director de la 2a. Compañía estimó que el Directorio debía interesarle que los voluntarios se impusieran de que se protestó oportunamente, porque cree que son muy pocos los miembros de la institución qui ignoran la existencia de ese artículo, y si no lo han leído han oido comentarios acerca de él. Igino por que ojalá leyeron ese artículo quienes no

lo conocen para que puedan formarse un concepto de la desafortunada actitud de ese autor de opinar sobre el Cuerpo de Bomberos en forma estúpida, con el fin de ganarse unos pesos.

El Superintendente consultó si había acuerdo del Directorio para publicar la protesta en los medios de publicidad más importantes de Santiago. Así se acordó.

El Director de la 5a. Compañía se refirió a algo que dijera el Capitán de la 1a. Compañía que, si bien no daria motivo a un acuerdo del Directorio, sería del caso que el señor Superintendente lo tuviera presente. Expresó que era lo referente a que el Cuerpo, por formar parte de un sistema de seguridad y estar muy vinculado al Ministerio del Interior, debría conectarse con las autoridades que corresponda y plantearles la situación que se está presentando, porque obviamente esas autoridades deben haber tomado conocimiento de las publicaciones y, al imponerse de la denuncia que les haga el Cuerpo de Bomberos de Santiago, si el día de mañana vuelve a suscitarse una situación parecida, la institución se encontraría en mejor situación no sólo para protestar a través de publicaciones sino como lo dijo el Capitán de la Primera, por medio de una acción judicial.

El Superintendente manifestó que se tendría presente lo dicho por el Capitán de la Primera y que fue recordado por el Director de la 5a. Compañía.

13º.- Consultas Formuladas Por El Director

De La 2a. Compañía. - El Director de la 2a. Compañía formuló consultas sobre las si-

siguientes tres materias:

a) Decreto-Ley que autorice a los Fuerzos de Bomberos para efectuar elecciones.

Consultó en que estado se encontraba la tramitación del correspondiente proyecto de Decreto-Ley.

El Secretario General informó que dicho proyecto de Decreto-Ley fue aprobado en su primera trámite por la Secretaría Legislativa de la H. junta de Gobierno y pasó con informe favorable a la respectiva Comisión Legislativa. Agregó que las Comisiones Legislativas que se estaban creando de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley n° 981, empezarán a funcionar a partir de la segunda quincena del presente mes. De la Comisión Legislativa los proyectos pasan directamente a la junta de Gobierno para las firmas correspondientes.

b) Arrendamiento de una camioneta.

El Vicesuperintendente, que presidió el Consejo de Oficiales Generales como Subintendente Subrogante, en ausencia del Superintendente, cuando se adoptó acuerdo al respecto, informó lo siguiente: Expresó que, como es de conocimiento de los miembros del Directorio, la comandancia dispone de dos camionetas. La n° 1 que en lo posible se mantiene a disposición del Comandante para su movilización a los diferentes actos del servicio, y la n° 2 para atender a todos los otros asuntos. Recordó que la camioneta n° 1, a raíz del choque que tuvo en la esquina de calles Santo Domingo y Mac Iver, sufrió grandes destrozos y está fuera de servicio. Agregó que no ha sido posible la adquisición de otra camioneta que la reemplace por falta de fondos en

caja. Como la Comandancia necesita de ese medio de transporte, en el cual se llevan los uniformes de los comandantes y ciertos elementos de uso en el servicio, se hizo imprescindible entrar al arrendamiento de un vehículo, lo que el Consejo de Oficiales Generales autorizó por un lapso de dos a tres meses, o sea mientras se puede adquirir la otra camioneta para restablecer el servicio que se viene manteniendo desde hace veinte años.

El Superintendente hizo presente que en el Presupuesto del Cuerpo se contemplan los fondos para ese efecto, pero, como lo dijo el Vice-superintendente, por razones de falta de fondos en caja eso no ha podido hacerse.

El Comandante agregó a esas informaciones la de que el juez no permite que se efectúen reparaciones en el vehículo choocado. Además, el mal estado en que quedó no hace aconsejable su arreglo. Por otra parte, al ocurrir el choque, se estaba efectuando el ajuste del motor de la camioneta N° 2 y, como ya se dijo, no se ha contado con los recursos necesarios para la compra de un vehículo. Dijo por último que el plan de venta de máquinas fuera de uso tiene por objeto reunir los fondos que se consultan en el presupuesto para el reemplazo de las camionetas.

c) Petición de mayor ayuda a las compañías.

El Director de la 2a. Compañía se refirió a la difícil situación económica por que atraviesan las compañías, y agregó que consideraba que había llegado el momento de que se vieran cómo otorgarles mayor ayuda.

El Superintendente expresó que existe plena conciencia al respecto en el Consejo

de Oficiales Generales. En seguida recordó que el Directorio, en su oportunidad, acordó no sólo doblar la subvención ordinaria que rigió hasta el año anterior, sino que además resolvió que el Fueyo tomara a su cargo el pago de la remuneración de un mensajero por cada Compañía. Manifestó que sin duda el Consejo de Oficiales Generales entraría a estudiar esta petición, pero que podía anticipar que en razón de la situación presupuestaria del momento cualquiera mayor ayuda que pudiera acordarse no podría ser de un monto considerable. Señaló que el Vicepresidente le anotaba que el Fueyo continuará tomando a su cargo el mayor gasto que derive de los reajustes que experimenten los salarios, en lo que se refiere al mensajero de Compañía pagado por la Institución, uno de cuyos aumentos regirá a partir del presente mes.

Se levantó la sesión a las 21.20 horas.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Francisco J. Latorre". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "F" and "J".

Sesión Ordinaria de Directorio Celebrada en
7 de Abril de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
Segundo Comandante	" Alberto Bucell,
Tercer Comandante	" Enrique Chereau,
Cuarto Comandante	" Mario Tabasa,
Escritor General	" Mario Swinburn,
Intendente	" Felipe Davies,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
"	" Guillermo Morales,
"	" Enrique Phillips,
"	" Guillermo Muñoz,
" de la 3a. Jefatura	" Tomás Rodríguez,
" " " 4a.	" Gustavo Hameran,
" " " Sa.	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a.	" José Ricart,
" " " fa.	" Mauricio Galatán,
" " " 8a.	" Raimundo Cobar,
" " " 9a.	" Enrique Grinvald,
" " " 10a.	" Juan A. Valdés,
" " " 11a.	" Mario Giagnoni,
" " " 13a.	" Mariano Diag.,
" " " 15a.	" Otto Fuchs,
" " " 16a.	" Jorge Panod,
" " " 17a.	" René Huerta,
" " " 18a.	" Rubén Niño,
" " " 19a.	" Luis González,
" " " 20a.	" Julio Karstegl,
Capitán	" Hugo Gravert,
" " " 2a.	" Octavio Aldao,
" " " 12a.	" Enrique Fletcher,
" " " 14a.	el Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

El Superintendente excusó la ausencia de los Directores Honorarios señores Sergio Dávila y Jorge Gaete y la de los Directores de la 1a. Compañía don Domingo Durán, de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, de la 12a. Compañía don Salvador Macur y de la 14a. Compañía don William Reid, los cuales fueron reemplazados por sus respectivos Capitanes, excepto el de la Primera, por encontrarse ausente de Santiago el Capitán don Próspero Bisquertt.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 3 de marzo pasado, a las 18,30 y a las 19 horas.

Se dio cuenta y se trató:

1.- Renuncias y Elecciones De Directores De La 11a. y De La 20a. Compañías. - De la nota N° 28-76 de la 11a. Compañía, en la que comunicó la aceptación de la renuncia presentada al cargo de Director por el voluntario don Mario Brignardello con fecha 24 de marzo y que se nombró en su reemplazo al voluntario don Mario Giagnoni.

De la nota N° 34, de la 20a. Compañía en la que comunicó que con fecha 18 de marzo 1920, aceptó la renuncia presentada al cargo de Director por el voluntario don Roberto Estévez y que nombró en su reemplazo al voluntario don Julio Kars tegl.

El Superintendente dio la bienvenida a los nuevos Directores manifestó que don Mario Giagnoni, Director de la 11a. Compañía, había sido voluntario de esa Compañía, lo fue también de la 3a. Compañía de Santiago, que tiene recibido el premio por cinco años de servicios y fue

instructor de Escuela de Mando en el curso Técnico que realizó la Comandancia el año 1975.

Respecto de don Julio Karstegl, Director de la 20^a. Compañía, señaló que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, donde ha servido como voluntario de la 1^a. Compañía durante 27 años y cinco meses. Se incorporó al Cuerpo de Bomberos de Santiago como fundador de su Compañía. Por su antigüedad bomberil tiene el premio por 30 años de servicios. A ambos nuevos Directores el Superintendente les ofreció personalmente, a nombre de los Oficiales Generales y también en nombre del Directorio, la colaboración más unrestricteda para que sus labores sean exitosas y les manifestó la satisfacción de verlos incorporarse a este alto organismo de la Institución.

2º Agradecimiento De La Fuerza Aerea De Chile. - De una comunicación recibida del General del Aire don Gustavo Leigh Guzmán, Comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile y miembro de la Junta de Gobierno, por la que agradeció en nombre de esa Institución y en el suyo particularmente las congratulaciones que se le hicieran llegar con motivo de haberse conmemorado un nuevo aniversario de la FACh.

3º Agradecimientos De La Escuela Militar. -

De una comunicación recibida del Director de la Escuela Militar, coronel don Francisco F. Pérez Fariñas, por la que agradeció en nombre de los señores jefes, Oficiales, Profesores, Alumnos y Cuadro Permanente del Instituto, y en el suyo particular-

mente, las felicitaciones recibidas con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de esa Institución.

4º.- Agradecimientos Por Servicios Del Fuego. - De una comunicación del señor Ismael Díaz Capia, por la que agradeció y calificó con términos elogiosos, en su nombre y en el de todos los moradores del edificio de calle Agustinas y San Martín, la actuación que desarrrolló el Fuego para extinguir el incendio que afectó a dicha propiedad en la noche del 26 de febrero último.

El Director Honorario don Hernán Fegueroa sugirió que se le diera publicidad por la prensa, como se ha hecho en otras ocasiones.

El Superintendente expresó que no se tomó esa determinación porque podía haber aparecido tarde la información, en circunstancias que recientemente fue recibida esa carta.

5º.- Agradecimientos Del Fuego De Bomberos De Fuentillar. - De una nota del Fuego de Bomberos de Fuentillar por la que informó que el voluntario de la Sa. Compañía don Gustavo Giménez Becerra hizo obsequio a dicha institución de un hermoso mural, que ha sido colocado en lugar preferente. Junto con las expresiones de reconocimiento, el Superintendente hizo llegar sus felicitaciones a los miembros del Directorio del Fuego.

Se acordó agradecer estas manifestaciones de confraternidad y transcribir a la Sa. Compañía la nota recibida.

6º.- Condolencias Del Fuego De Bomberos

De Viña - La Reina - De las condolencias manifestadas por el Fuerzo de Bomberos de Viña - La Reina con motivo del fallecimiento del Miembro Honorario del Fuerzo y Voluntario Honorario de la 6a. Compañía don Jorge Bentjensdt Lagreze.

Por haber sido agradecida, la nota se envió al archivo.

7º Agradamientos De Condolencias. - De los agradamientos manifestados por la Sexta Compañía por las condolencias del Directorio con motivo del fallecimiento del Miembro Honorario del Fuerzo y Voluntario Honorario de esa Compañía don Jorge Bentjensdt Lagreze y de una carta de la señora Luisa Peter de Bentjensdt, en igual sentido.

Al archivo.

8º Agradamientos De Condolencias. - De una comunicación de la señora Enriqueta Vergas de Letelier, por la que agradeció todas las manifestaciones de adhesión que le brindara el Fuerzo con motivo del fallecimiento de su esposo, don Julio Letelier Borgoño, comandante del Fuerzo de Bomberos de San Antonio, cuyos funerales se efectuaron en Santiago, después de haber sido velados sus restos en la Sexta Compañía que mantiene conje con la Tercera Compañía de aquella institución, a la cual perteneció el señor Borgoño.

Al archivo.

9º Ordenes Del Día Del Comandante. - De las siguientes órdenes del Día dictadas por el Comandante: N° 9, del 15 de marzo de 1946,

por la cual nombró Ajudante General de Servicios Administrativos al voluntario de la 1^a. Compañía don Sergio Sebastiani Pellegrini y aceptó la renuncia de Ajudante General de Servicios Técnicos al voluntario de la 3^a. Compañía don José Manuel Barrionuevo. N° 10, del 5 de abril en curso, por la que dispuso nuevas medidas para el trabajo del Fuego en caso de incendio en el edificio "Diego Portales", a contar desde las 0 horas del día 7 de este mismo mes.

El Director de la 5^a. Compañía expresó que de la lectura que se dio a esta última Orden del Día no entendió claramente que la torre del edificio tiene su propia canonería seca y que la placa tiene dos; o sea, que en la parte de la placa existen dos entradas de canonería seca, a cada una de las cuales puede conectarse, según se trate de bajar en el sector oriente o en el sector poniente.

El Comandante expresó que las instrucciones tienen ese sentido.

10.- Movimiento De Fondos - Del movimiento de fondos correspondiente al mes de marzo pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 5^a. Compañía manifestó que se observaba que se habían producido entradas de bastante importancia prácticamente en las primeras nueve partidas de entradas, especialmente por consecuencia del rendimiento de la Ley N° 12.024; que por lo mismo, se destaca que en las Partidas X, Subvención Compañías de Seguros; XI, Reembolso de combustibles y XII, Reembolso por diferencias de

cambios, habiendo transcurridos ya un trimestre, no se ha producido ningún ingreso. Agregó que no se refería a la Partida XII, Reembolso por remuneraciones, porque entendía que el primer ingreso lo originaría el reajuste que nega a contar desde el ^{1º} de marzo y que fue del 32%. Consultó si era normal que la percepción de fondos por los conceptos a que corresponden esas tres partidas se produjeran más adelante.

El Superintendente manifestó que lo presupuestado en la Partida IX, Ley n° 12.027 asciende a \$ 1.758.105.- y que ya en febrero se percibió la mitad de esa suma, a pesar de que el Gobierno está pagando trimestralmente las subvenciones. Agregó que la Superintendencia de Compañías de Seguros, por prácticas de buen servicio, prefirió proceder en esa forma y en el curso del segundo trimestre - en el mes de abril - cancelaría lo que corresponda de las Partidas X, XI y XIII, con lo que se le simplificaría enormemente el trabajo que había tenido que desarrollar si hubiera fraccionado lo de esas cuatro partidas entre todos los cuerpos de Bomberos del país, que suman más de 200.

El Tesorero General confirmó que dentro de la segunda quincena de abril la Superintendencia de Compañías de Seguros tendrá a su disposición los fondos para pagar lo correspondiente a las Partidas X, XI y XIII y que en dinero significará más o menos un 50% de lo percibido por un semestre del producto de la Ley 12.027.

En cuanto a otra consulta del Director de la 5a. Compañía respecto de la Partida XII, Reembolso por diferencias de

cambios, expresó que va a producirse cuando llegue el vencimiento de los compromisos que contrajo el Cuerpo por la adquisición de las bombas Berliet con pago diferido y que en el presente año se producirán en los meses de junio, julio y diciembre. Agregó que hubo que hacer figurar esa suma en las entradas, que aparece por igual monto en los gastos en la Partida XIV, Adquisición de material mayor, ítem a), Letras Bombas Berliet, a causa de que el Supremo Gobierno, por un Decreto publicado en diciembre del año pasado, resolvió hacerse cargo, por una sola vez, de todas las dudas que hubieran contraído los Cuerpos de Bomberos por importación de material, hasta determinada fecha de dicho año. Para este efecto, la Faja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública ya tomó conocimiento de tales compromisos.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que observaba que en las Partidas III, Adquisición de material menor y VII, Uniformes de trabajo, se aprecia un gasto muy inferior a lo presupuestado. Agregó que en una conversación que sostuvo en el mes de enero último con el Presidente de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, se impuso de que se encontraran en la aduana importantes partidas de material menor, incluso estonias, que no podían ser retiradas mientras no se cancelara el IVA.

El Superintendente informó que existían importaciones de mangueras buenas directamente por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y también a través de la

mencionada junta Coordinadora Nacional. Manifestó que el Fuerzo tuvo un encargo por 8.000 metros de mangueras de procedencia japonesa, estaba casi seguro que con anterioridad a la dictación del Decreto que estableció el pago del IVA - en todo caso, si se hizo después, no se consideró ese impuesto - encontrándose se posteriormente ante la situación de qué no podían ser retiradas de la Aduana sin efectuar previamente el pago por ese concepto; agregó que el retiro ha demorado porque se procuró, hasta hace poco menos de un mes, que el Gobierno considerara las mangueras como bienes de capital, lo que no se logró. Por lo tanto, se está aún ante la obligación de hacer ese pago, pero el Fuerzo se liberaría de hacerlo por lo que iba a explicar más adelante. Señaló que afortunadamente, como los Fuerzos de Bomberos fueron calificados como almacenes particulares de aduana, ese material y también las cotonas adquiridas, han podido mantenerse en depósito y evitarse el pago de almacenamiento; pero no pueden ser utilizados.

El Comandante informó que son 300 cotonas que están en esas condiciones.

El Superintendente agregó que en una reunión de la junta Coordinadora Nacional de Fuerzos de Bomberos efectuada en Iquique el año 1975, se acordó efectuar la importación de mangueras y no de material mayor, con cargo a determinada suma de dólares destinados por el Supremo Gobierno a necesidades bomberiles. Esta decisión, que posteriormente fue ratificada en Santiago con el visto bueno del Director Honorario don Guillermo Morales, con el suyo y con el del Director Hono-

nario don Sergio Dávila, todos en su calidad de miembros del Directorio de la referida junta, se tomó basándose en las reales necesidades de material menor que se observaban entre todas las instituciones bomberiles, y ante la imposibilidad de poder satisfacer en forma mas o menos armónica las peticiones de material mayor formuladas por los Cuerpos de Bomberos que carecen de él. Una vez brecha la importación de mangueras se encontró la junta coordinadora con que para poder retirarlas había que pagar el IVA. Como no disponía de recursos para tal fin, formuló la petición de que se eximiera de ese pago, tanto a las mangueras internadas con su intervención como las que habían adquirido directamente algunos Cuerpos de Bomberos y también material mayor. El Supremo Gobierno no acogió la petición en ese sentido, por lo que se le solicitó que pusiera a disposición de la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, parte del saldo en dólares no invertido en adquisiciones y que se logró que se destinaran cien mil dólares a tal fin. Por lo tanto, la referida Superintendencia, para poder percibir esa suma, ha abierto una cuenta en dólares, los cuales irán liquidando a medida que vaya haciendo la entrega de lo que corresponda a cada Cuerpo de Bomberos. En tal forma, si las cosas resultaban como era de esperarlo, el Estado se haría cargo del pago del impuesto del IVA por esas importaciones ya efectuadas y dentro de poco nuestra Institución podría hacer uso de las mangueras que tiene depositadas.

en carácter de almacén particular y recibiría las que le correspondan de la importación hecha por la junta coordinadora Nacional de Fuerzas de Bomberos. Además, dijo, se estaba intentando que se aplique el mismo procedimiento respecto de las cotonas de cuero. Informó también que el Gobierno ha sido enfático en declarar que ésta será la última vez que se distinen fondos fiscales al pago de impuestos y que en adelante cada Cuerpo de Bomberos deberá consultar la correspondiente suma para el cumplimiento de tal obligación.

El Director de la Sra. Compañía manifestó que en la Partida VIII, Conservación y Reparación de Edificios y Cuartelos se desglosó la suma de \$ 200.000.- y se han gastado poco más de \$ 30.000.- Consultó si con cargo a ese saldo el Consejo de Oficiales Generales podría aflojar en cierta medida las drásticas disposiciones que tiene adoptadas en lo que se refiere a la conservación de cuartelos, que en definitiva significa la mantención de sus propios bienes. Agregó que particularmente en su Compañía era de vital importancia efectuar ciertos trabajos, para evitar mayores deterioros que los que se están produciendo y que obviamente la propia Compañía no estaba en condiciones de afrontar el gasto. Recalcó que más que una consulta, lo suyo era una información que entendía que harían suya varios Directores de Compañía.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales había designado la comisión que conforme al Reglamento General debe practicar anualmente la revisión de cuartelos en todas las Compañías, que di-

clia Comisión estaba dando cumplimiento a su cometido, a lo que se habrá dado término más o menos a mediados de mayo; que el Intendente ya habría planteado que es común que en tales revisiones se advierta la necesidad de ejecutar ciertos trabajos imprescindibles y, por lo mismo se adoptaría una política general. Anticipó que en ningún caso podría volverse a que la totalidad de los gastos sean de cargo del Fuerzo, debido a que se tiene que hacer frente al gasto de la construcción de las salas de material mayor de la 13a. y 1ta. Compañías.

Dedicada la palabra acerca del movimiento de fondos correspondiente al mes de marzo, fue aprobado.

11º Presupuesto En Dólares Destinados A La Adquisición De Equipos Telefónicos y De Radiocomunicaciones. - El Superintendente recordó que el Gobierno se comprometió a destinar US\$ 200.000 - para que el Fuerzo renovara sus sistemas de comunicaciones y alarmas, suma que pagaría en cuatro cuotas anuales a partir de 1971. Agregó que en definitiva sólo se percibieron US\$ 190.000 -, con cargo a los cuales se adquirieron los nuevos equipos telefónicos y los de radiocomunicaciones, que ya están en uso, aunque faltan algunos elementos complementarios. Dice, como existe un saldo formado por los dólares que aún no se han invertido, más los intereses producidos por haber sido depositados a plazo, se ha pedido que el Fuerzo lo comunique a la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, que es el organismo que tiene que autorizar las importaciones

que vayan efectuándose.

Por lo tanto, se solicitaba al Directorio que puestara su aprobación al referido Presupuesto, que consta de una sola partida de gastos denominada "Adquisición de equipos de radio y comunicaciones"; por cuanto la subvención extraordinaria fue otorgada con ese objeto exclusivo.

El Director de la 4a Compañía manifestó que no había recibido el documento a que se estaba refiriendo el Superintendente.

El Superintendente, después de consultar al respecto, expuso que al parecer lamentablemente se habría omitido incluirlo en el legajo correspondiente. Agregó que es un documento de gran simplicidad.

Se dio lectura a su texto, que es el siguiente:

Presupuesto En Dólares Año 1976.

Entradas:

I Saldo al 31 de diciembre de 1975	US\$ 87.758,99
II Intereses	348,74
Total entradas	US\$ 88.107,73

Gastos:

I Adquisición de equipos de radio y comunicaciones	US\$ 88.107,73
--	----------------

Fue aprobado el presupuesto en referencia.

92° Premios De Constancia. - De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios:5 años:

Don Cecilio Wanner Soffia
 • Roberto Bravo Ramírez
 • Juan Eala Eala

Compañías: Sobrante:

1a.	-0-
3a.	629
18a.	619

10 años:

Don Willy Heyen Palma

7a.	126
-----	-----

15 años:

Don Carlos Muñoz Gutiérrez

17a.	885
------	-----

30 años:

Don Roberto Busquets Punti

9a.	1.231
-----	-------

35 años:

Don Julio Olivares Frascava

13a.	327
------	-----

40 años:

Don Héctor Rojas Uribe

9a.	1.231
-----	-------

Fueron conferidos los premios

13º Informes Sobre Actos Del Servicio Y Acerca De Las Altas y Bajas Del Personal.

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de marzo hubo 5 incendios con alarma pública, 113 sin alarma pública, 34 otros servicios y 3 llamados a escombros, o sea, en total 155 actos, con un término medio de 5 actos por día. Que de la concesión de los ac-

tos habidos en los meses de febrero y marzo de 1976, se aprecia un aumento de 23 actos, o dicho en otra forma, más 2,23 %. De los servicios prestados por el Fueyo en el presente año, hasta el 31 de marzo inclusive, dan un total de 462 actos, o sea, un promedio diario de 5,07. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976, se aprecia un aumento en este último año que alcanza a 38 actos, es decir más 3,84 %.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de marzo de 1976 ingresaron 20 voluntarios a las compañías que indica; que las bajas fueron 24, motivadas 11 por renuncias, 11 por separaciones, 1 por expulsión y 1 por fallecimiento y que con este movimiento, sobre la base de 1.794 voluntarios con que contaba la institución al 29 de febrero último, al 31 de marzo en curso el número de ellos era de 1.790.

14º Nominamientos De Miembros De Comisiones Permanentes. - El Superintendente informó que con motivo de cambios habidos en la dirección de algunas compañías, se produjeron vacancias en las comisiones permanentes que se indican, las cuales propuso proveer designando a los nuevos Directores miembros de las mismas comisiones que integraron sus antecesores:
Las comisiones en referencia son:

Asuntos Administrativos:

- Por renuncia al cargo de Director de la Ma. Compañía de don Mario Brignardello che-
resch propuso al actual Director don Mario Giagnoni Moreno.

- Por renuncia al cargo de Director de la 20 a. Compañía de don Roberto Estévez Marín propuso al actual Director don Julio Martínez Vega.

Asuntos Reglamentarios:

- Por renuncia al cargo de Director de la 12 a. Compañía de don Héctor Irrellana Fafain propuso al actual Director don Salvador Vaca del Panto.

Fueron efectuados los nombramientos.

15º - Adquisición De Vehículo chevrolet, modelo carry-all. - El Superintendente recordó al Directorio que en el Presupuesto del Fuerzo, en la Partida XIV, Adquisición de Material Mayor, letra d), se consultó la suma de \$ 100.000.- para la adquisición de dos camionetas para el servicio; que en atención a los ingresos que se habían producido por concepto de la Ley N° 12.027 y teniendo en cuenta que se trigo de imprescindible necesidad arrendar una camioneta en reemplazo de la que resultó dañada en un accidente del tránsito, el Consejo de Oficiales Generales consideró que este era el momento señalado para adquirir uno de los dos vehículos consultados en el Presupuesto; que para este efecto se encargó al Intendente que lo buscara y había encontrado uno cuyas características se señalan en el proyecto de acuerdo que el Consejo propuso a la aprobación del Directorio, si el parecer de este organismo fuese favorable a la negociación. Agregó que si algún miembro del Directorio lo pedía, el Intendente proporcionaría

maría mayores informaciones

El proyecto de acuerdo propuesto fue el siguiente:

"Autorizase al Superintendente don Gonzalo Figueira Yáñez, o a quien lo subrogue, para que en su calidad de tal suscriba el contrato de compraventa para que el Cuerpo de Bomberos de Santiago adquiera el vehículo mencionado en el Registro de Vehículos Motorizados de Iquique bajo el n° 4172, marca Chevrolet, modelo farry-all, motor n° FO-520 TCH, chassis n° OR 170306, patente AUL-84 de Iquique, de propiedad de doña Blanca Silvia Figueira Ñuñate, destinando para ese efecto hasta un total de \$ 69.000.-, más el valor correspondiente al impuesto fiscal y derechos notariales."

Fue adoptado el acuerdo conforme al texto que antecede.

16º - Procedimientos Para La Revisión Por El Directorio Y Puesta Al Día De Los Acuerdos De Carácter Permanente. - El Superintendente recordó que desde el 2 de mayo de 1945 se encontraba en vigencia el nuevo Reglamento General del Cuerpo, salvo las disposiciones relacionadas con el cargo de Intendente, que rigieron un mes antes, o sea, en la misma fecha en que el Directorio practicó el examen de la votación por las Compañías acerca de las reformas introducidas al anterior Reglamento General. Agregó que aún no se había impreso un folleto con el nuevo texto de dicho reglamento y seguía circulando la copia hecha en multilibre, en razón de que faltaba efectuar la revisión de los Acuerdos de

carácter Permanente, varios de los cuales resultaron modificados tácitamente a causa de las reformas introducidas al Reglamento General, o bien, fueron incorporados al texto mismo de éste.

Recordó también que el estudio de las modificaciones del Reglamento General se inició el año 1963. Preciso que, en efecto, el 6 de febrero de dicho año el Directorio designó una comisión con ese objeto la que redactó varios informes, el último de los cuales, emitido con fecha 7 de abril de 1971, fue estudiado primariamente por el Consejo de Oficiales Generales y luego sometido a la consideración del Directorio en la sesión del 11 de agosto de dicho año. Este organismo, con el fin de no prolongar los debates como había resultado de entrar a la discusión artículo por artículo, acordó que sus miembros formularan indicaciones hasta determinada fecha, que serían las únicas que se debatirían. Los artículos que no hubieren sido objeto de modificaciones quedaron aproBADos conforme al texto que tenían redactado.

Por diversas circunstancias se pospогaron tales estudios, después de haberse dictado algunos de los artículos que fueron objeto de observaciones. En sesión que celebró el Directorio el 5 de abril, de 1972, se acordó proseguirlos. Para ese efecto se envió nueva copia del informe de la comisión que estudió las reformas y se fijó el plazo de un mes para que se presentaran indicaciones sobre las modificaciones propuestas, señalando únicamente

el nuevo texto que se sugiera, pero sin aducir argumentaciones ni en favor ni en contra, pues eso se haría en el seno del Directorio. Las observaciones recibidas fueron estudiadas por el Directorio y el resultado de tales trabajos se reprodujo en el documento N° 1.031 de la Secretaría General, del 16 de septiembre de 1972.

Mientras tanto se interrumpieron los estudios y sólo se reanudaron en 1973, para lo cual el Directorio celebró siete sesiones extraordinarias, entre los meses de mayo, junio y julio.

Lamentablemente, hubo que posponer otra vez la prosecución de estos estudios durante el resto del año 1973 y en 1974, periodos en que la institución tuvo que procurarse de allegar recursos para su mantenimiento, dedicando mucha actividad a su Campaña de Financiamiento.

Como si dijó al principio de este resumen, sólo en 1975 se dio término definitivo a las reformas del Reglamento General que, como ya se dijo, en su generalidad rigen desde el 2 de mayo de dicho año.

Algunos de los 77 Acuerdos del Directorio de carácter permanente que complementan la reglamentación del mismo, fueron derogados con anterioridad a la fecha en que se puso en vigencia el nuevo Reglamento General. Las disposiciones de otros de ellos se incorporaron al texto del Reglamento General, como artículos introducidos dentro del mismo. Pero, además, resulta necesario modificar algunas de tales acuerdos, precisamente con el objeto

de amoldar sus prescripciones a las del Reglamento General.

El Superintendente informó que él personalmente se había preocupado de estudiar la concordancia de cada uno de los acuerdos de carácter permanente con el Reglamento General. Fue en el texto que servía de partida a los miembros del Directorio, figuraron en la columna de la izquierda los acuerdos con su redacción actual, la cual en varios casos difiere de la que aparece en el folleto impreso que contiene el Reglamento General y dichos acuerdos, debido a que algunos han sufrido modificaciones. Con la columna de la derecha figura el texto que corresponde a la redacción acorde con las nuevas disposiciones del Reglamento General, o sea, el que se propuso en el documento N° 1.031 de la Secretaría General, del 06 de septiembre de 1942.

Por último, expresó que se proponía que el Directorio utilizara el siguiente procedimiento para la revisión y puesta al dia de los referidos Acuerdos de carácter Permanente:

- 1º. - Que los miembros del Directorio, a más tardar el dia 20 de abril en curso hiciieran llegar por escrito a la Secretaría General sus indicaciones sobre las modificaciones que propongan respecto de los Acuerdos de carácter permanente, cuyo texto, modificado por la Comisión del Directorio que estudió las reformas del Reglamento General, figura en la columna de la derecha del documento que se acompaña. Se indicará únicamente el

nuevo texto que se sugiera, sin aducir agramentaciones en favor ni en contra, pues eso se hará en el seno del Directorio.

- 2º Recibidas las proposiciones de reformas, se entenderán aprobados los Acuerdos de carácter permanente que no hayan sido objeto de indicación modificatoria alguna.
 - 3º Se enviará a los miembros del Directorio todas las observaciones que se suscitan, para que sean discutidas por este organismo en la sesión ordinaria del mes de mayo, y en sesiones posteriores si fuere necesario.
- Fue aprobado el procedimiento propuesto.

- 17º Cuenta del Superintendente. - El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Creación del cargo de supervisor.

Informó que el Consejo de Oficiales Generales acordó crear el cargo de supervisor administrativo, cuyo desempeño encargó a don Manuel Bedoya, a partir del 16 de marzo pasado. Señaló que en este nuevo cargo quedan comprendidas las actividades que ya desarrollaba el señor Bedoya como prosecretario, más nuevas obligaciones. En efecto, el respectivo acuerdo del Consejo de Oficiales Generales es del tenor siguiente:

- 1º Encuadríndase las funciones de Supervisor Administrativo al señor Manuel Bedoya Capa, a partir del 16 de marzo de 1946.
- 2º En su calidad de empleado del Cuerpo de Bomberos de Santiago, el señor

Bedoya queda sometido al cumplimiento de las disposiciones generales reglamentarias o especiales destinadas al buen servicio y al mantenimiento de la disciplina de la institución.

3º- El señor Bedoya dependerá directamente del Secretario General, sin perjuicio de lo cual deberá mantener respecto de todos los Oficiales Generales, la sujeción que le permita dar cumplimiento a las obligaciones que se detallan más adelante.

4º- Las funciones que desarrollará en la Secretaría General del Cuerpo serán las que corresponden a la parte administrativa, para lo cual asistirá a las reuniones del Directorio, del Consejo de Oficiales Generales, del Consejo Superior de Disciplina y de las diversas Comisiones del Directorio, con el fin de colaborar con el Secretario General en la redacción de las actas y de la correspondencia por la cual se dé cumplimiento a los acuerdos que adopten dichos organismos.

Cooperará con el Secretario General en la coordinación de las funciones de la Oficina de Relaciones Públicas y de las labores de los asesores jurídicos del Cuerpo, como también en la supervisión de los estadios.

Vigilará en el funcionamiento de la Oficina de Partes la recepción y registro de toda la documentación dirigida al Cuerpo, su clasificación y distribución, como igualmente el despacho interno y externo.

5º- Colaborará con el Intendente en las materias relacionadas con la Sección Personal y con Importaciones que este Oficial General le encomiende.

6º- Vigilará al personal servido que ejerce funciones administrativas en el Cuartel General y, a través del Mayordomo, el cumplimiento de las obligaciones del personal de servicio.

7º- Vigilará las dependencias del Cuartel General y atenderá consultas del público fuera de las horas de funcionamiento de los oficinas.

b) Servicio contra incendio de Famae. Se formó que las Fábricas y Maestranzas del Ejército (Famae) solicitaron al Ejército que proporcionase instrucción a los componentes de la unidad de servicios contra incendios que estimó necesario organizar, constituida por empleados y obreros de la propia fábrica. Con tal objeto, la Comandancia estableció contacto con los directivos más destacados de Famae y convino la forma de adiestrar a ese personal, lo que ya se estaba llevando a efecto. Además, el Coronel Director de ese plantel solicitó que el Ejército facilitara una de las bombas que en desuso, lo que ya se había hecho, para utilizarla mientras procede a encargar material adecuado al ataque de incendios con las características de los que pueden declararse en un recinto de esa índole, para lo cual la Comandancia prestará asesoramiento señalando los requisitos que debe satisfacer dicho material.

18º- Congratulaciones Al Director Del Diario El Mercurio - El Superintendente solicitó la venia del Directorio para enviar en nombre de este organismo una nota de congratulación al Director del Diario "El Mercurio" don René Selva Es-

pejo, con motivo de la alta distinción que le confirió la Universidad de Chile al designarlo Doctor Honoris causa de la Facultad de Filosofía y Letras.

Fue acogida esta indicación.

19º- Congratulaciones En Primer Aniversario De La Intendencia.- El Director de la 10a. Compañía expresó lo siguiente: "Señor Superintendente: En la vida suceden muchos fechas de aniversario, etc. Uno de tales motivos es el de mi intervención en esta oportunidad. Dentro del Cuerpo de Bomberos de Santiago se creó el Departamento denominado Intendencia, el cual, si la memoria no me engaña, el día 2 de abril en curso cumplió su primer aniversario. Quiero yo, un Director nuevo, que ha podido apreciar la difícil tarea que cumple la Intendencia, hacer llegar mis congratulaciones al Oficial General que sirve esas funciones, precisa mente por la forma en que las desarrolla. Deseo, además, que esas felicitaciones las reciba también en nombre de los miembros del Directorio, a quienes creo interpretar y agrego mis votos porque cada día su desempeño sea más efectivo y más fructíferos, para bien de toda nuestra institución".

El Superintendente calificó de muy merecidas estas felicitaciones e informó que ese aniversario habría sido conmemorado en una pequeña manifestación íntima que se realizó en el Cuartel General.

20º- Requisitos Exigidos Para La Percepción De Ayuda En Dinero.- El

Director de la 13a. Compañía se refirió a que el sábado 3 de abril se publicó en el Diario "El Mercurio" un artículo referente a requisitos establecidos por el Supremo Gobierno para que ciertas instituciones de derecho privado o que persiguen fines benéficos puedan percibir ayuda en dinero. Consultó si esa reglamentación afecta en algo a las compañías.

El Superintendente expresó que no podía contestar categóricamente aunque entendía que ese comentario de prensa se refería a la modificación de un Decreto-Ley vigente desde el año pasado. El Decreto-Ley anterior, agregó, reguló lo concerniente a instituciones de derecho privado que desarrollen fines benéficos y que reciban ayuda de instituciones del exterior y en moneda extranjera. Sin embargo, y a pesar de que el Fuergo no percibe donaciones en dólares provenientes de entidades de otros países, se solicitó al asesor jurídico que auxiliará su anterior informe, pero como no estaba en posesión del resultado de ese estudio no podrá precisar su respuesta.

Como el Director de la 13a. Compañía expresó que la disposición legal se refería también a la percepción de donaciones en moneda nacional, el Superintendente repitió que en cuanto se recibiera el informe jurídico se daría cuenta al Directorio, si es que afectaba al Fuergo.

21º Decreto-Ley que Autonice Efectuar Elecciones A Los Fuergos De Bomberos. - El Director de la Sa. Compañía manifestó que a pesar de que el Secretario General

tuvo la gentileza de informarle privadamente respecto a la pregunta que haría, repetía esto para que diera información constara en el acta. Manifestó que su consulta se refería al estado de tramitación del proyecto de Decreto-Ley por el cual se autorizan a los Fuerzos de Bomberos para efectuar elecciones.

El Superintendente manifestó que el proyecto de Decreto-Ley ya se encontraba en el trámite de ser estudiado por el correspondiente organismo de carácter legislativo de la H. Junta de Gobierno. Sin embargo, a raíz de que se estaba elaborando en otros círculos o por ese mismo organismo - lo ignoraba - otro proyecto de Decreto-Ley que ampliaría la autorización de efectuar elecciones a otras entidades, aparte de los bomberos, el asesor legal de dicho organismo, señor Lyon, solicitó tener a la vista los dos proyectos, con el objeto de que se queda decidir si se tramitará solamente el que se refiere a las instituciones bomberiles o si es factible introducirlo en un Decreto-Ley de carácter más general. Agregó que esta información no podría tenerse antes de fin de la semana que estable corriente y que, apenas fuera conocida, el Secretario General se lo haría saber telefónicamente.

22º Aumento Del Monto De Los Seguros Contra Incendios - El Director de la Sa. Compañía recordó que el Directorio había designado una comisión para que estudiaran el monto a que debían ser elevados los seguros contra incendios que existen sobre las propieda-

des del Pueyo.

En atención a que tenía conocimiento de que se hizo una tasación del Cuartel de su Compañía para tal efecto, considerando la superficie edificada y el correspondiente castigo por antigüedad, consultó si dicha Comisión ya había dado cumplimiento a su cometido y si las primas que corresponderían pagar alcanzarían a ser cubiertas con los fondos consultados en el Presupuesto.

El Superintendente respondió que después de citada dicha Comisión, en la fecha fijada hubo que realizar una sesión del Congreso de Oficiales Generales. Sin embargo, podía anticipar que el Vice-superintendente le manifestó que el informe correspondiente sería emitido en el curso de la próxima semana. De tal manera, mientras no se resolviera sobre el monto de los seguros resultaría imposible responder si los \$ 20.000.- que figuraban en el Presupuesto serían o no suficientes para el pago de las primas.

23º - Expresiones de Agradecimientos hacia la Ma. Compañía.

- El Director de la 10a. Compañía expresó que deseaba manifestar un agradecimiento muy personal y el de su Compañía, hacia la Ma. Compañía. Manifestó que cuando se hizo cargo del puesto de Director se le comunicó en forma muy diplomática que a la 10a. Compañía correspondía organizar la comida que los miembros del Directorio realizan mensualmente, después de la reunión ordinaria; que como el cuartel de su Compañía adolece de fallas que se estala tratan

do de solucionar y por el respeto que le merecen los integrantes del Directorio, se excusó de recibirlos. En esas circunstancias, agrego, el señor Director de la Ma. Compañía le ofreció que la comida se llevara a efecto en su cuartel, lo que le agradeció enormemente. Declaro que esperaba que la Divina Providencia le otorgara suficientes recursos para poder dar término a las reparaciones y quedar en condiciones de brindar en su cuartel las atenciones que los miembros del Directorio merecen.

24º Agradecimientos Del Director De La Ma. Compañía. - El Director de la Ma. Compañía don Mario Giagnoni expresó que deseaba agradecer los conceptos que habría emitido el señor Superintendente respecto de su persona al incorporarse a este organismo, manifestando que pondrá toda su capacidad para cooperar con lealtad junto al señor Superintendente y al Directorio.

25º Agradecimientos Del Director De La 2da. Compañía. - El Director de la 2da. Compañía don Julio Karsegl expresó que agradeció tanto las palabras de bienvenida del señor Superintendente como la designación que el Directorio hiciera recaer en él y que colaboraría en todo lo concerniente al desempeño de su cargo con la mayor decisión.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas

Sesión Ordinaria de Directorio Celebrada
En 5 de Mayo de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Fregueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicepresidente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Jorge Salas,
2º Comandante	" Alberto Bucel,
3er. Comandante	" Enrique Chereau,
4º Comandante	" Mario Flabaca,
Tesorero General	" Mario Swinburn
Intendente	" Felipe Davies,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Guillermo Núñez,
" "	" Sergio Dávila,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " 3a.	" Tomás Rodríguez,
" " 4a.	" Gustavo Cameau,
" " 5a.	" Eduardo Swinburn,
" " 6a.	" José Ricart,
" " 7a.	" Mauricio Galatza,
" " 8a.	" Enrique Greenwald,
" " 9a.	" Juan A. Valdés,
" " 10a.	" Mario Giagnoni,
" " 11a.	" Salvador Macur,
" " 12a.	" William Reid,
" " 13a.	" René Huerta,
" " 14a.	" Rubén Niño,
" " 15a.	" Luis González,
" " 16a.	" Julio Kars tegh,
Cajitán	" Próspero Busquet,
" " 1a.	" Julio Peña fieds,
" " 2a.	" Sergio Cañas.
" " 3a.	"
" " 4a.	"

el Secretario General que suscribe (Alberto
Márquez).

El Superintendente excusó la insistencia de los Directores Honorarios señores

Hernán Figueroa Flórota, Luis Soto Salgado y Jorge Gaete Rojas, y la de los Directores de la 8a. Compañía don Raimundo Colom, de la 13a. Compañía don Mariano Díaz y de la 15a. Compañía don Otto Fuchs.

Acta. - Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el 7 de Abril pasado.

Se dio cuenta y se trató:

El Superintendente, antes de enayar a tratar la Tabla, solicitó autorización al Directorio para que el punto 10º de ella, que se refiere a la "discusión de las observaciones formuladas a los Acuerdos del Directorio de carácter permanente" se dejara para una sesión especial. Recordó que existe un conjunto de observaciones bastante considerable, que fueron formuladas por varios miembros del Directorio y supuso que su discusión gordaría durante una o dos sesiones.

Fue aprobada la indicación del Superintendente.

En seguida, el Superintendente propuso celebrar sesión extraordinaria con ese objeto el día jueves 13 de Mayo. - Así se acordó.

1º Vacancia y Elección De Capitán De La 20a. Compañía. - De la nota n° 49, del 27 de Abril pasado, de la 20a. Compañía en la que comunica que con fecha 27 de Abril la Compañía eligió en el cargo de Capitán, que se encuentra vacante, al voluntario señor Ricardo Rodríguez Palomino. Al archivo.

2º Agradecimientos De Fondo Lenzia Del Fuego De Bomberos De San Antonio.

de los agradecimientos manifestados por el Cuerpo de Bomberos de San Antonio por las condolencias del Directorio con motivo del fallecimiento del Comandante don Julio Lebelier Rengomos. Al archivo.

3º Movimiento De Fondos Del Mes De Abril

Del movimiento de fondos correspondientes al mes de Abril pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que en el mes pasado se esperaba recibir una parte del aporte fiscal correspondiente a las Partidas X, Subvención Compañías de Seguros, XI, Recambio de combustibles, y XIII, Recambio por remuneraciones, pero que, por trámites de tipo administrativo en la Contraloría General de la República, se percibirían en la primera semana de Mayo. Fue aprobado el movimiento de Fondos.

4º Suplementaciones Al Presupuesto Del

Cuerpo. - De las siguientes suplementaciones al Presupuesto, solicitadas por el Consejo de Oficiales Generales:

Entradas

<u>II</u>	Entradas varios, en	\$ 90.832.31
<u>III</u>	Venta de especies, en	32.000.-
<u>XV</u>	Ley N° 6.054 (Dividendos de acciones no cotizadas)	20.564.74
		<u>8143.397.05</u>

Gastos

<u>IV</u>	Adquisición de material menor	\$ 65.559.89
<u>VII</u>	Uniformes de trabajo	25.242.42

XIV	Adquisición material mayor:	
d)	100 camionetas Comandancia	49.000.-
XV	Impresos	3.564,74.
		<u>* 143.394,05</u>

El Tesorero General manifestó que en la Partida II, Entradas Varias aparece una mayor entrada de \$ 90.832,31 que corresponden al aporte fiscal para el pago del Iva correspondiente a las importaciones de mangeneras y uniformes de trabajo. Fueron apostadas las supplementaciones.

5º.- Premios de constancia. - De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:

5 años:

Roberto Leberthon Serrano	2a.	210
Axel Wencesse Miguez	13a.	102
Sergio Ríder Iglesias	14a.	18
Jorge Parod Espinoza	16a	6
Jorge Norambuena Salgado	18a.	636

10 años.

Joaquín Echavarria Basa	5a.	316
Luis Chávez Ramos	17a.	397

15 años.

Jorge Hystope Brown	14a.	80
---------------------	------	----

20 años:

Mario Joo Arellano

9a. 295

25 años:

Fernando Muñoz Muñoz
Gustavo González Ortiz

8a. 887
10a. 991

45 años:

Manuel Igaredel Roldos

10a. 563

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente solicitó al Capitán de la 16a. Compañía que manifestara al Director de su Compañía don Jorge Parodi el beneplácito del Directorio por haber recibido en esta sesión el premio por 5 años de servicios.

6.- Informe Sobre Actos Del Servicio y Acerca De Las Altas y Bajas Del Personal.

a) Se un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de Abril hubo 6 incendios con alarma pública, 115 sin alarma pública y 41 otros servicios, o sea, en total 161 actos, con un término medio de 5,36 actos por día. Dicen de la comparación de los actos hechos en los meses de marzo y abril de 1976, se aprecia un aumento de 6 actos, o dicho de otra forma, más 0,7%. Que los servicios prestados por el Fuego en el presente año, hasta el 30 de abril inclusive, dan un total de 623 actos, o sea, un promedio diario de 5,75. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976 se aprecia un au-

mento en este último año que alcanza a 59 actos, es decir más 5,85%.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de abril de 1976 ingresaron 28 voluntarios a las Compañías que indica; que los bajas fueron 21, motivadas 4 por renuncias, 13 por separaciones, 3 por expulsiones y 1 por fallecimiento, y que con este movimiento, sobre la base de 7.490 voluntarios con que contaba la institución al 31 de marzo último, al 30 de Abril pasado el número de ellos era de 7.497.

7º Ordenes Del Día Del Comandante.— De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante:

- nº 11, Del 13 de Abril de 1976, por la cual dictó normas o instrucciones a los conductores de material mayor, y recomiendo el estricto cumplimiento del Reglamento del Tránsito, para evitar que se produzcan accidentes con el material mayor del Ejército.
- nº 12, del 30 de abril, por la que fijo un nuevo orden de precedencia a los capitanes de Compañía en ausencias de los Comandantes, y
- nº 13, Por la que incorporó al servicio la camioneta marca Chevrolet, modelo Bustos 10, año 1970, motor F0520TCH, chasis OF140306, Patente Institucional CB5-21, que reemplaza a la camioneta Ford F-100, 1960, que se encuentra fuera de servicio.

El Director de la 5a. Compañía expresó que había leído en forma

muy detenida la Orden del Día N° 11, como se lo expresó el Comandante cuando visitó su cuartel el jueves pasado, con motivo de la revista del cuartel. Agregó que estimaba que al modificarse el art. 77 de la Orden del Día del año 1968, imponiendo ciertas responsabilidades al Oficial que vaya a cargo del material mayor, personalmente se le habrían producido ciertas inquietudes. Solicitó autorización al Superintendente para leer algunas consultas que trajo anotadas en conjunto y poder referirse después a cada una de ellas en particular.

El Superintendente manifestó que naturalmente podría leerlas y después hacer uso de la palabra, pero que debía recordar al Directorio que es atribución exclusiva del Comandante la de dictar órdenes del Día, esto es, que se podían discutir en el Directorio ideas generales sobre las órdenes del Día, pero que este organismo no tiene la facultad de poder modificarlas ni dictar otras.

El Director de la Sa. Compañías expresó que estaba perfectamente consciente de esa atribución del Comandante y que sería el último en discutirlas, pero que como el Directorio tenía conocimiento de dichas órdenes del Día, también estaba consciente de la autoridad de este organismo para analizarlas y, sobre todo, como era su intención, tratar de aclararlas y entenderlas lo mejor posible.

En seguida formuló las siguientes consultas respecto de la Orden del Día N° 11:

- 1.- 6. Cuáles son los accidentes sufri-

dos por las piezas del material mayor últimamente y cuál ha sido la gravedad de esos accidentes en el aspecto humano y material?

2.- ¿Algunos de estos accidentes se debió a que no se respetara un disco 'Pare' o una luz roja?

3.- El art. 77 dice que el voluntario a cargo tiene la obligación de preocuparse de que la pieza de material mayor no sufra accidentes. Cuál es la forma de aplicar dicha preocupación sin contravenir el art. 76, que dice que el personal debe abstenerse de apartar la atención del conductor?

4.- El encabezamiento de la Orden del Día dice que se reiteran los artículos respectivos, y se modifica el art. 77 con el objeto de evitar "en lo sucesivo" los accidentes. Implica esto que los accidentes sucedidos "se han debido a imprudencia del que va a cargo o a mala conducción". Se considera que con la dictación de esta Orden del Día se emitirán en lo sucesivo efectivamente los accidentes?

5.- Al final de la Orden del Día se dice que "el no cumplimiento de las obligaciones será severamente sancionado". Estas sanciones, además de las disciplinarias, involucran también responsabilidad pecuniaria? (Recordar que a los cuarteleros se les ha sancionado en esta forma). Y responsabilidad criminal del que vaya a cargo?

Finalmente se establecerá la responsabilidad de aquel que no está participando directamente en la conducción del material y que ni siquiera, de acuerdo con el art. 76, fija el necesario

do, ya que es el conductor quien debe "tragarlo mentalmente"? Se presumiría culpable por el solo hecho de estar a cargo si la máquina sufre algún accidente?

6.- En el caso, por ejemplo, que el voluntario a cargo tenga menos de un mes en el servicio o no tenga ni siquiera licencia de conductor, deberás primar su criterio o sus instrucciones sobre las del conductor, muchos de ellos con años de experiencia?

7.- El solo hecho de que una máquina sufra un accidente implica que el voluntario a cargo pasará a un organismo disciplinario? Por ejemplo, si se trata del Director de la Compañía, será citado a Consejo de Disciplina? De no ser así, ¿cuál es el criterio por aplicar?

8.- De las investigaciones sobre accidentes sufridos por material mayor se ha establecido alguna vez que el voluntario a cargo haya inducido u obligado al conductor a infringir las reglas del Tránsito, tales como exceder la velocidad, no respetar luz roja o disco "Pare", por ejemplo, y haya sido ésta la causa del accidente?

9.- Si los conductores reclamados son elegidos, calificados y contratados por la Comandancia y los conductores voluntarios son calificados por la misma, ¿cómo se quede hacer responsable a quien en forma fortuita va accesoriamente a cargo de una pieza de material mayor y no ha tenido ninguna responsabilidad ni participación en esa selección y calificación?

El Comandante expresó que, como eran tantas las consultas, no estaba seguro de poder contestarlas todas, y que primero lo haría en forma general. Dijo que,

personalmente, no participaba de las súbdas ni
 inquietudes del Director de la Sa. Compañía
 ya que en la práctica siempre se ha pro-
 cedido así y no hay novedad. Dice siempre
 hay una persona que va a cargo del
 material, el voluntario más antiguo o
 un Oficial. Dice en cuanto a la culpa-
 bilidad del voluntario u oficial que va-
 yá a cargo del material, es fácil estable-
 cerla ya que se instruye en suman-
 o. Suponiendo que haya tenido cul-
 pa el voluntario que va a cargo de
 una pieza de material mayor, como su-
 cedió, por lo menos en una ocasión
 recientemente, pasará al organismo co-
 rrespondiente y será el Consejo de Ofi-
 ciales Generales el que califique si
 tiene o no culpa. En cuanto a la res-
 ponsabilidad pecuniaria, nunca se ha
 perseguido en nuestra institución. Las
 penas que se aplican son disciplina-
 rias. Si quien va a cargo es un Di-
 rector, tendrá que verse si resulta con
 alguna responsabilidad y seguramente pa-
 sará al Consejo Superior de Disciplina
 que no ve por quién sólo puedan te-
 ner culpabilidad los oficiales de man-
 do y principalmente los Capitanes que
 son los que se preocupan del cuidado
 de las máquinas, e instruyen respecto
 a la velocidad y a las precauciones
 que hay que tomar en el cruce de
 calles. Repito que, prácticamente, sólo se
 ha procedido a reiterar ciertas medi-
 das de prevención. Volvió a recordar que,
 en su caso, se estableció que si la
 persona que iba a cargo del mate-
 rial hubiera cumplido su papel, no se
 habría producido el accidente.

El Superintendente expresó que estaba en condiciones de responder a la primera consulta del Director de la 6a. Compañía, a pesar de que esto corresponde al servicio activo, porque esa materia ha sido motivo de la preocupación del Consejo de Oficiales Generales.

Señaló que, a mediados del mes de Abril el Cuerpo de Bomberos de Santiago llegó a la cuspide de la estadística en el sentido de tener un accidente cada 15 días, que, por suerte, en el resto del mes de Abril no hubo otro accidente, de tal manera que el promedio bajó a un accidente cada 20 días, lo que aún es extremadamente grave. Precisó que no se refería a accidentes de gravedad, sino a colisiones del material del Cuerpo, que pueden tener daños considerables o daños reducidos.

El formandante expresó que la mayoría de los choques se han producido en la siguiente forma: algunas piezas de material se enfrentan a una vez rojas, los otros vehículos se detienen para ceder el paso a la bomba, pero no falta un conductor que no comprenda esta maniobra y once, produciéndose la colisión. Dice por esto se ha estimado preferible que el material demore un poco más en llegar al incendio. Respecto a la responsabilidad que afecta a la persona que va a cargo, es la misma aunque un voluntario tenga un año de servicio.

El Director Honorario don Sergio Díaz villa consultó cómo iba a determinarse la preocupación que debe tener el volun-

tario que vaya a cargo de la maquina, si este va a dar instrucciones al conductor del material. Si fuese así, su responsabilidad quedaría traducirse en acción o omisión. Si un conductor va manejando y el voluntario que va a cargo tiene que indicarle por donde debe seguir, sería mucho peor, y si el voluntario tiene que darle esas instrucciones va a tener la preocupación de estar faltando a lo que le obliga la Orden del Día. En cambio bastante peligroso este asunto porque no sobra hasta donde puede llegar la responsabilidad ni cómo se entiende que un voluntario que va a cargo del material, fuera éste oficial o no, debe establecer cuál es su preocupación cuando vaya el material mayor hacia un incendio. Es más que los voluntarios no vayan a entender perfectamente qué es lo que deben hacer ellos en el momento en que van acompañando al conductor.

El comandante manifestó que eso evidentemente queda al criterio del voluntario, como ha sucedido hasta ahora. Volvió a repetir que, con la Orden del Día, sólo se instala reiterando disposiciones para que haya una mayor preocupación y se quedan evitar los accidentes. Señaló que, desde que ingresó a la institución, sabe que el voluntario más antiguo toma el mando, no sólo cuando llega al incendio sino desde que se instala al lado del conductor, desde que sale la máquina del cuartel, porque ahí se inicia el acto de servicio.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que no quería polemizar en este aspecto. Dijo que le parecía que el Comandante, al recordar esta Orden del Día pudo haber incurrido en una pequeña omisión que es fácil de aclarar. Su impresión es la de que el conductor tiene la responsabilidad de la conducción con todo lo inherente a ella, y que el voluntario que va a cargo la tiene en todo lo inherente al servicio bomberil. Es decir, del lugar adonde se acude, si ve humo a la distancia etc., o sea, preocupaciones totalmente distintas y separadas.

El Capitán de la 1a. Compañía manifestó que había analizado esta Orden del Día junto con otros Capitanes de Compañía, y que entendían que la responsabilidad del Oficial o voluntario que va a cargo de una pieza de material es en el sentido de hacer que en el trayecto de una bomba que se dirige a un acto del servicio se mantenga el más absoluto silencio y disciplina dentro del carro, para no alterar la atención del chofer y si observa que éste falta a alguna de las disposiciones de la Orden del Día, indicarle en ese instante que debe respetarlas, como también las ordenanzas del tránsito, sin pretender alterar el recorrido de la bomba que mentalmente se haya trazado el chofer. Que indudablemente la Orden del Día se coloca en la gran mayoría de los casos, porque no puede haber una Orden del Día para cada individuo que maneje. Reptió que había conversado con algunos Capitanes de Compañía, los

males también han entendido que esta Orden del Día no pretende dictar cuenta de lo que debe hacer un voluntario sobre el recorrido mismo.

El 4º Comandante expresó que el Capitán de la 1a. Compañía había manifestado en parte lo que él iba a decir. Esto es, que la preocupación primordial del voluntario que vaya a cargo es ser que el conductor respete los reglamentos del tránsito y lo que está señalando la Orden del Día. Por ejemplo, si se da cuenta que el conductor va a 90 Kph tiene que pedirle que reduzca la velocidad, y si ve que lleva luz roja o un disco "Pare", que tome las precauciones debidas; también que no vaya contra el tránsito.

El Director de la So. Compañía manifestó que él tampoco quería polemizar sobre este tema. Dice desde luego estaba de acuerdo en que se tomen las medidas que en lo posible permitan evitar accidentes o disminuir sus consecuencias. Estimó que el problema se suscitó porque se ha intercalado una obligación que corresponde a la persona que va a cargo dentro del articulado que se relaciona con el conductor. Coincidio' con el Comandante en que siempre ha habido una persona que va a cargo del material, pero dijo que nunca se le habría exigido a esa persona lo que ahora si se le estaba imponiendo, y que podría ser severamente sancionado. Como el Capitán de la 1a. Compañía entiende la Orden del Día de una manera, el Director de la 12a. Compañía de otra, y el 4º Comandante le da en parte la razón al Capitán de

la Primera, expresó que teme que lo que se establece en ella pueda prestarse para muchos problemas más adelante.

El Superintendente estimo agotada la discusión, pero hizo notar que la severa sanción que se establece no corresponde al art. 77 de la Orden del Día del Comandante de Cambiares, sino enteramente a la Orden del Día N° 11 ya que, después de transcrita el art. 77, el Comandante toma la palabra y dice que adjunta copias de la Orden del Día para que sean entregados etc., y al final advierte que el no cumplimiento de las disposiciones (en general todas las de la Orden del Día) será severamente sancionado.

8º - Aumento de los Seguros contra Incendios.

Se un informe de la Comisión de Estudio sobre seguros de incendio de las propiedades del Fuerza, constituida por el Vicecomandante, el Intendente y los voluntarios de la 13a. Compañía don Juan Bolívar y de la 14a. Compañía don Kenneth Dungord, sobre la base de los estudios que practicó, propuso lo siguiente:

Propiedad	Seguro	Monto	Monto
	vigente.	sugerido	propuesto
Buque General			C.O.G. 10.
Edificios	\$ 210.000.-	\$ 3.500.000.	\$ 1.000.000
Muebles y menajes	125.000.-	1.000.000.	700.000
Baller General			
Galpon bodega	40.000.-	300.000.	100.000
Maquinarias	39.100 -	200.000	150.000
Basa administrador	25.000.-	120.000.	50.000

1a. Compañía	107.000.-	1.350.000.-	150.000
13a. Compañía	75.000.-	1.000.000.-	100.000
14a. Compañía	75.500.-	810.000.-	150.000
15a. Compañía	55.000.-	5.000.000.-	100.000
16a. Compañía	84.000.-	440.000.-	50.000
17a. Compañía	66.500.-	800.000.-	100.000
18a. Compañía	79.600.-	800.000.-	100.000
19a. Compañía	81.000.-	800.000.-	100.000
20a. Compañía	35.700.-	600.000.-	50.000
5a. Compañía			100.000

El Superintendente manifestó que el Jefe de Oficiales Generales conoció este informe y tomó el resguardo, antes de dar cuenta al Directorio, de contratar los seguros por el mínimo que se señala en el informe de la Comisión, en el entendido de que el Directorio no quería rebajar tales mínimos, y sin perjuicio de que pudieran elevarlos, aunque sería difícil tomarlos por montos mayores por lo que habría que pagar en primas.

El Director de la 5a. Compañía, después de ser informado de que las primas ascenderían a \$ 10.800 anuales, observando que en el Presupuesto se consultan \$ 20.000.-, opinó que teóricamente se podrían duplicar los seguros.

El Tesorero General informó que se han contratado seguros contra daños a terceros por las piezas de material mayor del Fuerte, y que será necesario contratarlos por las nuevas piezas de material. De tal manera, el saldo de \$ 17.489.83 va a ser absorbido en un porcentaje bastante importante.

El Director de la 14a. Compañía expresó que la Subcomisión de Finanzas visitó todo el edificio del Fuerte General, y que él había llegado a la conclusión

de que es demasiado bajo un seguro por \$ 1.000.000.- Propuso se aumentara por lo menos a \$ 5.000.000.-

El Director Honorario don Enrique Phillips opinó que de ninguna manera se podrían contratar seguros que cubran los riesgos reales.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales podría estudiar esta proposición, encuadrando un seguro mayor dentro de la posibilidad del presupuesto.

Así se acordó.

9º - Creación de una Plaza de Inspector General

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 3 de este mes, aumentó en una las plazas de Inspectores Generales, con el fin de que el Comandante pueda nombrar un Inspector General de la Secretaría General.

En consecuencia, en la actualidad está fijado en trece y dieciséis, respectivamente, el número de Inspectores y Ayudantes Generales a que se refiere el art. 51, n° 23 del Reglamento General.-

Se tomó conocimiento.

10º - Adquisición de Vehículo destinado al Servicio del Fuego-

El Superintendente informó que la Embajada de Estados Unidos abrió propuestas públicas por la subasta de un vehículo Chevrolet, por la cual resolviera al día siguiente al de esta sesión. Señaló que este vehículo es semejante al que se puso en servicio como Camioneta N° 1. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales solicitaba autorización para poder concurrir a esa propuesta, para lo cual proponía la adopción del siguiente acuerdo:

* Autorízase al Superintendente

don Gonzalo Figueroa Yáñez, o a quien lo subrogue, para que en representación del cuerpo de Bomberos de Santiago, concorra a la propuesta pública abierta por la embajada de los Estados Unidos de América para adquirir el vehículo marca Chevrolet, tipo Camionette All, modelo 1968, y ofrezca por él hasta la suma de \$55.000 más los impuestos fiscales y derechos que corresponda."

El Superintendente expresó que se había fijado esa suma por dos razones. En primer lugar porque ese vehículo fue intervenido por la Embajada y no se han pagado los derechos, que corresponden más o menos a un 33% sobre el valor, en tal forma que habría que desembolsar entre \$ 73.000 y \$ 75.000, que es precisamente el saldo que se ha contemplado en el presupuesto para la adquisición de un segundo vehículo para la Comandancia. El hecho de que la persona que compre tal vehículo tenga que entregar el 33% de inmediato, incluso antes de poder recibirse de él, hace que quienes quieran interesarse por comprarlo y revenderlo, no estén en condiciones de hacer ese pago. De tal manera, si el fisco tuviera suerte en la propuesta, podría adjudicarse dicho vehículo, que está en óptimas condiciones.

Fue concedida la autorización solicitada.

12.- Cuenta Del Superintendente- El Superintendente expresó que en la cuenta del Superintendente se habían colocado dos puntos que le correspondía tratar al Secretario General, por lo que le ofreció la pa-

bra.

a) Decreto-Ley que autoriza a los Fuerzos de Bomberos para efectuar elecciones. El Secretario General expresó que fue informado que la Comisión Legislativa tratará ese proyecto en la sesión que tendría lugar el día 10, o en la del 17. En todo caso, se le había dicho que en el curso del mes de Mayo el proyecto quedaría despachado totalmente.

b) Folleto informativo sobre el Fuerzo.- Sobre este punto expresó que la Secretaría General, por medio de su Departamento de Relaciones Públicas, elaboró una breve reseña histórica del Fuerzo, la que se había repartido a los miembros del Directorio. Agregó que se perseguía el propósito de sintetizar la historia de la institución, que sólo llega hasta mediados de la década del 30. Se comentan ciertos hechos ocurridos en la institución en años posteriores a esa fecha. Además se hace una breve síntesis para que personas ajenas a la institución puedan enterarse del origen y la historia del Fuerzo, de sus grandes servidores, de sus muertos en actos del servicio y de los equipos modernos con que cuenta la institución, tanto en lo que se refiere a material mayor como a radio y telecomunicaciones, su Departamento de Técnica y Prevención, etc. Agregó que entre los propósitos de este año de la Secretaría General se contempla el de dar a conocer en forma masiva lo que es la institución, y hacer una promoción de ella tomando en cuenta que el 30 de junio próximo se cumplen 125 años de la fundación del Fuerzo de Bomberos de Valparaíso, que fue el primero en Chile. Que se ha considerado básico

para una obra de divulgación de este tipo que el fuego cuente con un elemento gráfico y de texto que lo de a conocer a quienes no son bomberos. Que se ha hecho un esfuerzo bastante grande, y que el folleto es modesto porque se ha trabajado con un costo muy reducido.

13º Instrucción Bomberil Proporcionada Por la Armada Nacional. — El Director de la 9a. Compañía consultó si el Superintendente u otros Oficiales Generales tenían conocimiento de la existencia de una repartición que se llama Escuela de Incendios de la Armada, dependiente de la Escuela de Ingeniería Naval, y que funciona en Los Salinos, Viña del Mar. Y si fuere así, si se ha establecido alguna conexión con esa repartición que tanto tiene que ver con nuestra actividad bomberil.

El Superintendente ofreció la palabra al comandante.

El comandante manifestó que la enseñanza que se imparte en esa repartición se refiere exclusivamente al ataque de los incendios que se produzcan en los barcos. Fue invitado, junto con el Director de la 9a. Compañía, a presenciar un ejercicio en el campo de pruebas de la Escuela de Ingenieros con maquetas de barcos.

El Director de la 9a. Compañía informó que la Fuerza Aérea de Chile también tiene un Departamento contra Incendios, especializado para actuar en los aeropuertos y en los incendios de aeronaves.

El Director Honorario don Enrique

Phillips manifestó que existen servicios contra incendios en todos los regimientos del Ejército.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que tuvo conocimiento de este Departamento de la Armada con cierto detalle, a raíz de que dos voluntarios de su Compañía que realizan estudios universitarios en Valparaíso tuvieron oportunidad de concursar a estos cursos, y los encontraron muy interesantes. Que esta Escuela de Incendios de la Armada efectúa cursos para los marinos de la Armada de Chile y de otros países, o sea, se ha convertido como en un centro latinoamericano para estos estudios. Que existen cursos con duración de 15 días para los marinos. Que también se imparten para bomberos voluntarios de los pueblos de Valparaíso, Viña y Quilpué, con un máximo de 90 voluntarios en cada pueblo anualmente. Para los bomberos voluntarios la duración de cada curso es de 5 a 6 días. La temática del curso comprende la química del fuego, capacitación teórico-práctica para incendios de tipo B, o sea de inflamables, y manejo de material de agua, etc. Que los voluntarios que siguen los cursos, a su vez hacen pequeños cursillos dentro de la Compañía a los voluntarios activos, con gran éxito. Creyó de interés para el Cuerpo de Bomberos de Santiago pedir mayor información y establecer alguna conexión con la Armada Nacional, para que anualmente reciba algún pequeño contingente de voluntarios.

El Superintendente agradeció la información proporcionada por el Director de la 9a. Compañía.

El comandante consideró interesante la información del Director de la 9a.

Compañía; pero agrego que los cursos que se realizan en el Cuerpo de Bomberos de Santiago tratan los mismos temas que se contemplan en los de la Granada. Sin embargo, que podría tomarse contacto con esa repartición, y quiso dejar establecido que el Cuerpo efectúa tales cursos, a los cuales seguramente esos voluntarios no han asistido.

El Director de la 9a. Compañía informó que uno de ellos asistió a un curso dictado en el Cuerpo.

El Comandante manifestó interés por conversar con ellos para que le informen, y el Director de la 9a. Compañía expresó que diría a esos voluntarios que se acercaran a su oficina.

14º. - Homenaje A Don Alfredo Santa María. - El Director de la 9a. Compañía expresó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: En nombre de mi Compañía y en el mío propio he decidido ponerme de pie y levantar mi voz en el Directorio para hacer un recuerdo y rendir un homenaje. El recuerdo de un distinguido voluntario que por más de 20 años también tuvo oír su voz en el seno de este organismo y de cuyo fallecimiento se cumplirán 30 años el próximo Sabado 8 fallecimiento ocurrido justamente en circunstancias en que se prestaba a presidir la sesión de Directorio de ese día. Me refiero a don Alfredo Santa María Sánchez, voluntario que, por más de 40 años, participó en todos los trabajos, oficios y desvelos de nuestra Compañía y que, por más de 20 años, en alguna forma, es-

tivo en contacto directo con altas responsabilidades en este Directorio. En efecto, el desempeño todos los cargos de oficial de mi Compañía, llegando a ser naturalmente su Capitán y su Director. Posteriormente, por 15 años consecutivos, fue Comandante del Cuerpo. Cuando ya el estimado que había cumplido con la institución y abandonó estas altas funciones, mi Compañía nuevamente lo eligió su Director. Le impuse esta alta calidad y lo obligué a aceptarla. Sin embargo, poco duro en ese cargo, ya que muy luego era elegido Vicesuperintendente y luego Superintendente de la institución, cargo este último en que lo encontré la muerte. Sus destacados servicios fueron premiados en forma especial. La T. Municipalidad de Santiago le confirió una medalla especial, justamente por sus 15 años de Comandante. El Cuerpo de Bomberos del Perú lo nombró miembro Honorario. En su calidad de Comandante dictó una serie de Órdenes del Día, una de las cuales muchos de ustedes recordarán, aquella que fue reemplazada por la del Comandante Luis de Cambriaire. Recuerdo que siendo Inspector General, modestamente me correspondió colaborar con don Luis de Cambriaire en esta Orden del Día. Lo felicitaba y le destacaba el esfuerzo que estaba haciendo, y él, con esa modestia tan grande que tenía, esa manera tan especial suya, me decía: "lo único que estoy haciendo es poner al día la Orden de Alfredo Santa María. Aquí no hay nada nuevo". Esa Orden del Día que tuvo que ser reemplazada evidentemente marcó una etapa dentro de la institución.

"Don Alfredo Santa María se destacó también como hombre público. Sin haber

participado nunca en política fue Alcalde Santiago. Profesionalmente, fue un distinguido abogado, Presidente del Colegio de la Orden. Fue de justicia que, cuando se van a cumplir 30 años de su fallecimiento, hagamos un acuerdo de don Alfredo Santa María Sánchez, como es el que traigo hoy al Directorio. Mi Compañía lo recuerda en cada lista, en el momento en que se inicia y cuando termina un acto, y la respuesta a su nombre es: "Voluntario distinguido", porque sin duda alguna es el voluntario más ilustre que ha pasado por las filas de mi Compañía. Años a años también, concurremos nosotros a rendirle un pequeño homenaje, dejando un ramo de flores en su tumba. Este año, señor Superintendente, la Compañía concurrirá en número, con uniforme de parada, el día Domingo a las 11 de la mañana, homenaje a la cual invito a todos los miembros del Directorio. Muchas gracias!

El Superintendente manifestó lo siguiente:

"El Superintendente que habla, seguno de interpretar el sentir del Directorio, desea adhacerse con profunda emoción al homenaje que el Director de la C. Compañías acaba de rendir a la memoria de un voluntario tan ilustre como lo fue don Alfredo Santa María Sánchez, fallecido se podría decir que en esta sala hace ya 30 años. Revisando la lista de servicios de don Alfredo Santa María, se puede señalar que es uno de los voluntarios más distinguidos que han pasado por la institución. Efectivamente, en 41 años de servicios que prestó al Fuerzo, sirvió cargos de responsa-

bilidad por más de 40 años, y en esos 40 años asistió a más del 80% de los actos obligatorios a que lo llamó el servicio. El señor Director de la 5a. Compañía me recordado que la Quinta lo honró con todos los cargos y le confió toda clase de responsabilidades. El Cuerpo, por su parte, lo tuvo durante 15 años consecutivos como Comandante, hecho que no había sucedido y no se ha repetido jamás en la historia de la institución, por lo cual, como se ha recordado, la T. Municipalidad de Santiago le otorgó un premio especial. Luego volvió a la Compañía, pero el Cuerpo lo reclamó, primero como Vicesuperintendente y luego como Superintendente, cargo en el cual se desempeñó durante 3 años, hasta que, casi al concurrir a presidir una sesión del Directorio, cayera fulminado por el Destino, que lo arrebató así de una vida entera entregada a la institución. Debo recordar que, también, fue designado Director Hononario. Bueno, señores miembros del Directorio, que el Cuerpo se encuentra en deuda con la figura y el recuerdo de don Alfredo Santa María. La ciudadanía, expresándose en una ley de la República, señaló la necesidad de que hombres de este temple y de este esfuerzo sean recordados por las generaciones venideras. En efecto, por impulso del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de la Sa. Compañía se dictó una ley que ordenó erigir un monumento en su memoria. Ese monumento no se ha levantado, y es conveniente, a los treinta años de su fallecimiento, recordar la imperiosa necesidad de los que lo conocieron y de los que, como el que habla, solamente conocen sus virtudes, la imperiosa necesidad,

digo, en que nos encontramos de cumplir este mandato ciudadano y de levantar un monumento a un hombre tan destacado de nuestra institución. Terminó proponiendo al Directorio que, en homenaje de afecto y de recuerdo a la figura de don Alfredo Santa María, guardemos un minuto de silencio en su memoria.*

Se levantó la sesión a las 20.20 horas.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to Gonzalo Jiménez de Quesada, is written across the bottom of the page. The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in thickness. It appears to begin with 'G' and end with 'de Quesada'.

Sesión Extraordinaria de Directores celebrada en 13 de mayo de 1976.

Se abrió la sesión a las 18,30 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez, y con la siguiente asistencia

Comandante	don Jorge Salas,
Segundo Comandante	don Alberto Buxel,
Tercer Comandante	" Enrique Chreau,
Intendente	" Felipe Davies,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Guillermo Múñez,
" "	" Sergio Dávila,
" de la 2a. Compañía	" Domingo Durán,
" " 4a. "	" Gustavo Hameau,
" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " 6a. "	" José Ricart,
" " 8a. "	" Raimundo Sobar,
" " 9a. "	" Enrique Grunwald,
" " 10a. "	" Juan A. Valdés,
" " 11a. "	" Mario Giacconi,
" " 13a. "	" Mauricio Díaz,
" " 15a. "	" Otto Fuchs,
" " 16a. "	" Jorge Parod,
" " 19a. "	" Luis González,
" " 20a. "	" Julio Kastegl,
Capitán " 12a. "	" Octavio Aldea, y el Secretario General que suscribe (Alberto Maíquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández, del Cuarto Comandante don Mario Talaca, del Tesorero General don Mario Swinburn, de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Guillermo Morales, la de los Directores de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, de la 3a. Compañía don Tomás Rodríguez, de la 7a. Compañía don Mauricio Galatán y de la 18a. Compañía don Rubén Niño.

Actas. - No se habían distribuido el acta de la sesión celebrada el 5 de mayo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º Venta de un carro Técnico "Ford" modelo 1946, que se Encuentra Semi Desarmado. - El Superintendente manifestó que el Jefe de Oficiales Generales, en sesión celebrada el lunes 10 del presente, acordó solicitar del Directorio la autorización que determinara el Reglamento General en el art. 22, n.º 3, para ensayar el ex carro técnico marca "Ford" montado en chassis 1946, motor n.º BA-C, en un mínimo de \$ 6.000.-

Se informó que dicho carro tiene el motor fundido y que se le retiraron la motobomba marca "Hale", la caja de la dirección y otras piezas. En resumen, se vendería la carrocería, montada sobre el mencionado chassis "Ford" V-8 modelo 1946.

Fue concedida la autorización.

2º - Adquisición del Vehículo Camioneta Chevrolet 1968. - El Superintendente dio cuenta de la adquisición del vehículo Camioneta Chevrolet 1968, cuya autorización otorgó el Directorio en la sesión del 5 de mayo en curso y que remató la Embajada de Estados Unidos de América. El fisco se adjudicó dicho vehículo en la suma de \$ 55.000.- más los impuestos correspondientes. Esta máquina reemplazará a la actual camioneta n.º 2.

3º - Discusión De Las Observaciones Formula-das A Los Acuerdos Del Directorio De Carácter Permanente. - El Superintendente manifestó que se habían recibido proposiciones

para modificar los acuerdos de carácter permanentemente que se indican, formuladas por los miembros del Directorio que se señalan:

El Superintendente propone modificar los acuerdos nos. 41, 45 y 73.

Además, propone renombrar, fusionar y alterar el orden de los acuerdos, una vez que estén definitivamente aprobados.

El Secretario General propone modificar el acuerdo N° 74.

El Director Honorario don Guillermo Morales propone modificar el acuerdo N° 21. En esta proposición se hace referencia equivocadamente a las páginas 76 y 77, debiendo decir 16 y 17.

El Director de la 5a. Compañía propone modificar los acuerdos N° 16 y 18.

El Director de la 7a. Compañía propone modificar los acuerdos N° 12, 18, 33, 34, 45, 49, 50, 57, 65 y 77.

El Director de la 8a. Compañía propone modificar los acuerdos N° 18 y 32.

El Director de la 12a. Compañía propone modificar los acuerdos N° 9, 12, 13, 15, 31 y 33.

El Superintendente aclaró que la proposición del Director de la 12a. Compañía de reformar el acuerdo N° 31, se refiere al acuerdo N° 21.

Por consiguiente, y conforme a lo resuelto por el Directorio en la sesión anterior, se dan por aprobados, por no haber sido objeto de observaciones, los siguientes acuerdos de carácter permanente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, y 78.

Los acuerdos que han merecido observaciones, en orden de numeración, son los

siguiéntes: 9, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 32, 33, 34, 41, 45, 49, 50, 57, 65, 73, 74 y 77.

En segunda se entró a la discusión de las correspondientes proposiciones, en el mismo orden de numeración, leyendo primariamente el Secretario General el texto propuesto por el Consejo de Oficiales Generales para cada uno de los acuerdos que fueron objeto de observaciones.

Número 9

Las Compañías y Brigadas tendrán el plazo de 30 días para subsanar los errores u omisiones que se consignen en los informes a que se refiere el Art. 51, n.º 15, del Reglamento General, a menos que el Directorio en casos especiales señale otro plazo. Dicho término correrá desde la fecha de la reunión ordinaria más próxima que las Compañías o Brigadas celebren después de servir transcurto el informe por la Secretaría General. Al tiempo de hacerseles esa transcripción se les hará mención del presente acuerdo.

El Director de la 12a. Compañía propuso reemplazar la frase que dice: "Dicho término correrá desde la fecha..." por: "Dicho plazo quedará establecido desde la fecha..."

El Superintendente manifestó que encontraba más clara la redacción del acuerdo como estaba, por estimarlo más adecuada para un término de tiempo que evitase a transcurrir desde determinado momento. Dijo la gallo.

Consultado el parecer del Directorio fue rechazada la proposición formulada.

Número 12

Se prohíbe estrictamente a los miembros de la Institución subir a cualquier pieza de material en marcha. El bombero que infringiere esta prohibición, pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 1a. Compañía propuso:

Se prohíbe estrictamente a los voluntarios de la institución subir a las piezas de material mayor en marcha, excepto a transportes y/o camionetas. El bombero que infringiere esta disposición pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 12a. Compañía propuso:

Se prohíbe estrictamente a los miembros de la Institución hacer detener y/o subir a cualquier pieza de material mayor en marcha. El bombero que infringiere esta prohibición pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que el Director de la 1a. Compañía, en su proposición, reduce la prohibición dejándola limitada a las piezas de material mayor, con excepción de los transportes y camionetas en lugar de cualquier pieza de material y la proposición del Director de la 12a. Compañía amplía el concepto desde otro punto de vista, no solamente para subir a las piezas de material en marcha, sino que también para hacerlos detener. Precisó la palabra al respecto.

El Capitán de la 12a. Compañía expresó que en muchas oportunidades se hace detener a piezas de material mayor, especialmente cuando no van tripuladas. Por lo tanto, la proposición del Director de su Compañía tiende a hacer extensiva la prohibición a esos casos.

El Director de la 5a. Compañía expresó

que entendía que un carro de transporte es una pieza de material mayor. De tal manera, si se acogía la proposición del Director de la 12a. Compañía no se le podía hacer detener y perdería todo el sentido de servicio de transporte ya que ningún voluntario podría pretender tripularlo yendo en marcha a un incendio un vehículo de ese tipo. Refiriéndose a la proposición del Director de la 7a. Compañía, opinó que no es posible excluir a los transportes y camionetas de la prohibición de subir a ellos sobre la marcha, porque el peligro de hacerlo es el mismo que si se tratara de una bomba. Además, creyó innecesario que se tuviera que establecer por escrito la prohibición de hacer detener una bomba o un carro de escalas.

El Superintendente interpretó las opiniones del Director de la 5a. Compañía en el sentido de que su parecer sería por mantener el acuerdo tal como estaba redactado.

El Comandante coincidió con el Director de la 5a. Compañía en que sí puede hacerse detener un carro de transporte.

El Director de la 10a. Compañía recordó que por una reciente Orden del Jefe del Comandante se estableció que el material que concurre a un incendio debe detenerse si se encuentra a una luz roja. Preguntó qui pasaría si un voluntario ve una bomba o un carro detenido y lo tripula.

El Comandante creyó que la duda se disiparía si se cambiara la expresión "en marcha" por "en tránsito".

El Director de la 11a. Compañía con-

sidero' interesante precisar, sobre el punto que mencionó duda al Director de la 10a. Compañía, porque podría ocurrir que sólo fuera en la bomba el conductor y que resultara muy oportuno que hubiera un voluntario para que llegara al lugar del incendio a colaborar.

El Comandante estimó que autorizar una cosa así podría significar que si transforma en una práctica peligrosa. Consideró preferible no permitirlo.

El Director de la 8a. Compañía comparó el parecer del Comandante de cambiar la palabra "marcha" por "tránsito"; porque es evidente que si se permite subir a una pieza de material que se encuentre detenida frente a un semáforo, iba a ocurrir que el voluntario la abordara en el momento en que reanude la marcha, porque esa parada va a ser brevíssima.

El Superintendente dedujo de las opiniones ya formuladas que habría que hacer la distinción de excepcionar las palabras "en marcha" por "en tránsito", exceptando naturalmente a los carros de transporte. Propuso que se encuadre a la mesa la redacción final, más o menos en la siguiente forma: "Se prohíbe estrictamente a los miembros de la institución subir a ninguna pieza de material mayor en tránsito, con excepción de los transportes, que podrán ser abordados únicamente cuando se encuentren detenidos".

El Comandante propuso que se mencionaran también las camionetas incluidas en la excepción que rige para los transportes. Fue aprobada esa facultad a la mesa.

El bombero que luciere uso indebidamente incorrecto de las insignias rompe-filas, pasará por ese solo hecho, al Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 12a. Compañía propuso decir: "Cuálquier uso ajeno al servicio de la institución de la placa rompe-filas será sancionado".

El Comandante propuso hacer referencia también a la tarjeta de identificación bomberil.

El Director de la 5a. Compañía no estuvo de acuerdo en que se establezca de antemano que el uso ajeno al servicio de la placa rompe-filas será sancionado, porque lo lógico sería que una falta de ese tipo sea considerada por los correspondientes organismos disciplinarios, que serán los que determinen si corresponde aplicar sanción. En cambio la frase que dice que "pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales" permite que ese organismo determine si lo sanciona o eleva los antecedentes al Consejo Superior de Disciplina.

El Superintendente expresó que si al Directorio le parecía se agregaría a la prohibición la tarjeta de identificación bomberil y se mantendría la disposición que establece que el voluntario pasará al Consejo de Oficiales Generales si hace uso indebido de ella, o de la placa rompe-filas, en lugar de establecer de antemano que será sancionado.

El bombero que luciera cualquier uso ajeno al servicio de la institución de la insignia rompe-filas y de la

tarjeta de identificación bómbaril, pasará por ese solo hecho al Consejo de Oficiales Generales.

Número 15.

Las reuniones a que se refiere el inciso primero del artículo 106 del Reglamento General se llevarán a efecto a las 15 horas. El Director de la 12a. Compañía propuso cambiar las 15 horas por las 10.30 horas.

El Captain de la 12a. Compañía explicó que el Director de su Compañía basó la proposición en que el hecho de celebrar la sesión a las 15 horas del día 8 de diciembre, que es festivo, impedía que pudiere aprovecharse la tarde de ese día para aumentarse de Santiago, por ejemplo si fuere día lluvioso. Que, además, a la sesión de la tarde asiste muy poco número de voluntarios.

El Director Honorable Don Enrique Pueyres no vio que pudiera producirse la ventaja comentada, debido a que es común que las Compañías sessionen hasta avanzadas horas de la tarde en la elección de sus propios oficiales. Y demás se trata de algo ya muy tradicional.

El Director de la 8a. Compañía adhirió a la indicación de cambiar la elección de los Oficiales Generales a la mañana, pero no a las 10.30 sino a las 9.30. Señaló que su Compañía, en los últimos años, ha efectuado en la mañana del día 8 de diciembre la elección de sus oficiales.

El Director de la 4a. Compañía no ex-

tivo de acuerdo en que se proponeran reformas solo por modificar lo establecido. Expresó que ha sido tradicional que los bomberos sepan que el día 8 de diciembre está dedicado a sus elecciones. Comentó, como ejemplo, las proposiciones que se habrían hecho para las prohibiciones que existen respecto de la forma de triangular el material. Considero básico para el fuero respetar sus tradiciones. Repitió su desacuerdo con cambios de esa índole.

El Director de la 5a. Compañía se refirió que el Director de la 12a. Compañía había basado en parte su proposición en el hecho de que en la tarde misma la asistencia de voluntarios a la sesión. Informó que la 5a. Compañía cita a la elección de sus oficiales a continuación de la elección de Oficiales Generales y no ocurre tal cosa. Coincidio con el Director de la 1a. Compañía y con el Director Honorario don Enrique Phillips en que no debe modificarse algo tan tradicional, como que ha venido haciendo por más de cien años.

El Director de la 8a. Compañía expresó que respeta mucho todas las opiniones vertidas, que es indudable que para el fuero de Bomberos de Santiago y para sus voluntarios lo fundamental es la tradición, pero que también hay tradiciones que van contra un adelanto. Agregó que la mayoría de quienes han sido elegidos en algún cargo dicen que esa designación se haya hecho con la participación del mayor número de

votantes y ese es el motivo de que su Compañía haya cambiado la elección de sus oficiales para la mañana del dia 8 de diciembre. Señaló que con eso se evitaba lo que observó el Director Honorario don Uriel que Phillips que algunas Compañías deban continuar sesionando hasta avanzadas horas de la tarde. Recordó que hubo veces en que se continuó sesionando por elección de oficiales de Compañía hasta la 1 de la madrugada. Consideró que, no se trataba de cambiar por cambiar únicamente.

El Capitán de la 12a. Compañía expresó que él había tratado de dar a entender en la mejor forma que ha pedido él por qué de esta indicación. Manifestó que podría ser calificada de buena, mala o pésima, pero que se podía tener la seguridad de que no ha sido hecha nada más que por modificar algo.

El Director de la 11a. Compañía expresó que participaba plenamente del parecer de quienes opinan por mantener la elección en las 15 horas, por ser algo tan tradicional. Señaló además que la fecha del 8 de diciembre, para los católicos, tiene una significación muy grande y deben consagrarse horas de la mañana a ciertos oficios religiosos.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que en su Compañía nunca se han prolongado tantas horas las sesiones electorales y agregó que en ella no ha existido el deseo de que se cambie la elección de los Oficiales Generales a la mañana del día 8 de diciembre. Por lo tanto, se inclinó por mantenerla en las 15 horas.

El Director de la 6a. Compañía opinó también por dejar el acuerdo tal como es.

tá.

El Superintendente declaró cerrado el debate y puso en votación la indicación de cambiar o no la hora de citación a la elección de Oficiales Generales el día 8 de diciembre. Pedir a quienes opinaron por no modificar el acuerdo que levantaran la mano.

Se obtuvieron 20 votos.

Suego pidió que lo hicieran quienes opinaron por el cambio y los votos fueron 2.

Se declaró rechazada la proposición.

Número 16.

El Secretario General dio lectura al inciso quinto de este acuerdo, sobre el cual formuló indicación el Director de la Sa. Compañía.

El referido inciso dice: "Los distintivos de los premios de veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cuarenta y cinco y siguientes, consistirán en barras doradas de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años siguientes".

El Director de la Sa. Compañía propuso: "Los distintivos de los premios de 25 años y siguientes consistirán en barras doradas de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años del premio".

El Director de la Sa. Compañía fundamentó su indicación en el hecho de que consideró redundante la repetición que se produce al señalar cada uno de los premios. Expresó que así como se dice 55 y siguientes podría hacerse continuando

haciendo mención hasta los 75 años y aún más.

El Superintendente observó que la enumeración se salta la mención a los 50 años, porque ese premio no consiste en una barra sino en una medalla sobre la cual se colocan las barras siguientes:

El Director de la 5a. Compañía manifestó que no había reparado en ese pequeño gran detalle.

El Secretario General propuso que la mención de las barras fuera la siguiente: "Veinticinco a cuarenta y cinco años y 55 y siguientes".

El Director Honorario don Sergio Dávila propuso que se dijera: "Los premios de 25 años y siguientes que consistan en barras..."

El Superintendente expresó que habría que redactar el inciso en forma negativa, por ejemplo diciendo: "los premios de veinticinco años y siguientes que no consistan en medallas..."

El Director de la 9a. Compañía propuso: "los premios de 25 años y siguientes, con la sola excepción del premio por 50 años..."

El Superintendente interpretó el debate en el sentido de que habría acuerdo unánime por modificar el inciso con el fin de simplificarlo. Propuso que se encargara a la mesa darle la redacción adecuada.

Así se acordó.

Número 18.

El uniforme de trabajo será cotaña de cuero negro, pantalón oscuro, zapato negro y casco según el modelo adoptado por la Compañía respectiva o determinado para las Brigadas. Se usará pantalón blanco si así se indicare en la citación.

El Superintendente señaló que se habían recibido proposiciones de los Directores de la 5a., 7a. y 8a. Compañías.

El Director de la 5a. Compañía propuso de-cir:

"El uniforme será cotaña de cuero, pantalón oscuro y casco según modelo adoptado por la compañía respectiva o determinado para las Brigadas. Se usará pantalón blanco y zapato negro si así se indicare en la citación."

El Director de la 7a. Compañía propuso:

"El uniforme de trabajo será cotaña de cuero, o similar, de color negro; pantalón oscuro; zapato o bota, según el caso, de color negro; paño para el cuello de color que determine cada Compañía y que se determine para las Brigadas; y casco adoptado por la Compañía y determinado para las Brigadas."

El Director de la 8a. Compañía propuso:

"El uniforme de trabajo será cotaña de cuero negra, pantalón oscuro, zapato y/o bota negro, y casco modelo como dijese. Se usará pantalón blanco si así se indica en la citación."

El Superintendente manifestó que se ofrecería la palabra a cada uno de los Directores proponentes, en forma separada, y luego podrían hacerse preguntas aclaratorias respecto de los fundamentos que se hicieran valer. A continuación se entraña a una discusión general sobre las tres proposiciones de reforma recibidas.

El Director de la 5a. Compañía expuso que sólo quería aclarar en tanto su indicación. Agregó que lo único que pretende con ella es que quede en claro que los incendios también

se pueden agarrar calzando zapato café, como también, que estima que un bombero es tan eficiente o malo con zapatos negros o café. Expresó que personalmente en todo su servicio bomberil activo, tanto como voluntario e oficial, casi nunca usó zapatos negros para trabajar en los incendios. Que su Compañía sólo exige zapato negro para la concurrencia a ejercicios o academias a que cite. Señaló que una exigencia como esa se cumple sólo con señalar en la citación el uso de zapato negro, como también el de pantalon blanco.

El Superintendente hizo notar que se había suprimido la mención al color negro al mencionar la cotaña. Preguntó si se pretendía que fuera posible asistir a un incendio con cotaña blanca.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que por omisión no señaló el color negro para la cotaña.

El Superintendente lamentó que el Director de la Fa. Compañía no se encontrara presente. Señaló que habría propuesto cambiar las palabras "cotaña de cuero negro" por cotaña de cuero o similar, de color negro". Supuso que lo hizo con el deseo de permitir el uso de cotaña de plástico. A continuación de la palabra "zapato" agrega "o bota negra", idea que también está contemplada en la proposición del Director de la Sa. Compañía. Agrega: "gáns para el cuello del color que determine cada Compañía", de modo que cada Compañía pueda usar gáns de distinto color. Además, le parecía que en la proposición del Director de la Fa. Compañía se eliminaba la posibilidad de atar con pantalón blanco. Supuso que fuera sólo una

omisión.

El Director Honorario don Enrique Phillips preguntó si se patrocinaba el uso de bota sobre o bajo el pantalón. Observó que si fuera a usarse bajo el pantalón no tendría importancia que se tratara de bota o zapato. Consideró que sería un disparate usarla sobre el pantalón porque facilitaría la entrada de agua al pie.

El Superintendente expresó que el Director de la Sa. Compañía, que tenía bucha una proposición al respecto, pediría referirse a ese punto y también al uso del casco canadiense.

El Director de la Sa. Compañía expresó que en lo referente a su proposición de usar zapato o bota negra, estaría de acuerdo con el Director de la Sa. Compañía en que fueran de color oscuro, porque evidentemente no va a ser más o menos efectivo el voluntario porque salga zapato café obscuro o negro distinguido por el uso. En cuanto a la bota, expresó que todos los voluntarios la usan en los incendios y sin embargo no está mencionada como parte del uniforme de trabajo en el acuerdo del Directorio. Respecto al alcance hecho por el Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que evidentemente el voluntario tendrá que dejar la bota bajo el pantalón, porque su uso tiene por objeto protegerse del agua. Señaló que la idea de proponer el uso de casco canadiense en ninguna forma iba en contra de que algunas compañías quedan usar sus propios cascos. Supuso como el Director de la Sa. Compañía que este aspecto no está

considerado en el Acuerdo N° 18, debido a su antigüedad. Opinó que la mantención de las tradiciones, a que ya se habrá hecho referencia, se conservarían plenamente en el uso del uniforme de parada y así lo continuaría exhibiendo el Fuego ante la Ciudad, tanto en los desfiles como en las formaciones de funerales. Estimó que si bien es cierto que se mantiene el espíritu de combatir el fuego con la hidalguía con que lo hace el bombero voluntario, no es menos cierto que el hecho de que en el momento en que este prestando ese servicio debe presentarse el personal vistiendo con uniformidad, como una manera de demostrar que el Fuego es una institución disciplinada, que es una sola Institución.

Agregó que creía que de las veinte compañías del Fuego alrededor de 16 usan el casco tipo canadiense, que por lo demás es el que proporciona la Comandancia al voluntario cuando ingresa a alguna compañía. Además, para hacer su indicación tuvo en cuenta que el casco tipo canadiense ofrece mucha más seguridad que algunos de los usados por otras compañías.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si el Fuego proporciona a cada voluntario que ingresa un casco de esos alonez.

El Superintendente respondió afirmativamente, aclarando que sólo no lo entrega a los voluntarios de las compañías que tienen resuelto no usar ese tipo de casco.

El Comandante agregó que este viene haciendo lo mismo más o menos 15 años.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que en su compañía está en estu-

dio adoptar el casco que proporciona la comodidad para los actos del servicio y dejar solamente para los desfiles el casco de propiedad de la Compañía.

El Director de la Sa. Compañía expresó que el Director de la Sa. Compañía dedijo que seguramente por la antigüedad que tiene el acuerdo N° 18- recordando las palabras que el brábito pronunciado - lo referente al tipo de casco no ha sido analizado ni estudiado. Aclaró que si fuera esa su creencia estaría en un error, porque el Director ya se ha ocupado de lo referente al casco. En seguida, dijo, el señor Director había planteado un tipo de tradición para lo referente a los desfiles y espectáculos hacia el público y otra diferente para el servicio bomberil mismo en un incendio. Declaró que respetaba mucho la imagen que el cuerpo debe presentar ante el público, pero le interesaba mucho más la tradición y el servicio que se presta en un incendio, en acto del servicio activo, pues tanto como se mantengan las tradiciones, precisamente en los actos del servicio de los incendios, tanto más grande viene a ser la institución y las propias Compañías. Señaló que en el momento actual posiblemente eran cuatro y que parecía que dentro de poco sólo seguirían tres las Compañías que mantenían el uso de su propio casco, tradicionalmente empleado en la Compañía. Propuso que por ser precisamente tan reducido el número de Compañías que tienen adoptada esa resolución, se las respete en esa tradición y costumbre que

han querido mantener. Dijo haber visto fotografías de un abuelo suyo, de hace 70 años atrás, con un tipo de casco muy similar al que actualmente usa la Quinta, no exactamente igual porque eran cascos importados Mervyns. Estimó que mientras más se vayan perdiendo esas tradiciones, a pesar de que no es una persona obsesiva como para cegarse y no aceptar que en un momento dado haya que cambiar algunas tradiciones...

Siendo las 19,24 horas se levantó la sesión por haberse producido un incendio en Andrés Bell y Peugris (Vega Central).



Sesión Extraordinaria de Directorio Celebra-
do en 19 De Mayo de 1976.

Se abrió la sesión a las 18,30 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Comandante	Don Jorge Salas,
Tercer Comandante	" Enrique Chereau,
Cuarto Comandante	" Mario Palaca,
Intendente	" Felipe Davies,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
"	" Guillermo Morales,
"	" Sergio Dávila,
"	" Jorge Gaete,
"	" Guillermo Muñoz,
Director de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Tomás Rodríguez,
" " " Sa.	" Eduardo Swinburn
" " " 8a.	" Raimundo Cesar,
" " " 9a.	" Enrique Gruenwald
" " " 10a.	" Juan A. Valdés,
" " " 11a.	" Mario Giagnoni,
" " " 12a.	" Salvador Hauer,
" " " 13a.	" Mariano Díaz,
" " " 14a.	" William Reid,
" " " 16a.	" Jorge Parot,
" " " 17a.	" René Huerta,
" " " 19a.	" Luis González,
" " " 20a.	" Julio Kortegel,
Capitán	" Jorge Rosero,
" " " Ha.	" Gorgián Ronero,
" " " 6a. "	" Luis Toro,

Actuó en subrogación del Secretario General el Director de la Sa. Compañía.

El Superintendente excusó la inasistencia, por motivos diversos, principalmente de salud, de los siguientes miembros del Directorio: Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández, Segundo Comandante don Alber

to Bucel, Secretario General don Alberto Marquez, Tesorero General don Mano Serrahorn, Director de la 1a. Compañía don Domingo Durán, Director de la 4a. Compañía don Gustavo Hamer y Director de la 6a. Compañía don José Ricart.

Actas. No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 5 y 13 de mayo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo don Guillermo Abbott Werner. El Superintendente, de pie, expuso que el Directorio había sido convocado extraordinariamente a esa sesión, con motivo del lamentado fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario Honorario de la 2a. Compañía don Guillermo Abbott Werner, ocurrido el mismo día de esta reunión. Manifestó que el señor Abbott entró a prestar sus servicios en nuestra Institución el 8 de diciembre de 1923 y con su perseverancia fue recibiendo oportunamente y sucesivamente los premios a la constancia establecidos por su Compañía y por el Cuerpo, hasta obtener el de 50 años de servicios que le fue conferido por el Directorio el 5 de Diciembre de 1973. Al recibir este premio la Institución lo incorporó, con mucha honor, a la falange de distinguidos servidores que han conseguido casi toda su vida a ella, sirviéndola por medio siglo y por consiguiente considerándose dignos merecedores de la calidad de Miembros Honorarios del Cuerpo. Señaló que su larga de servicios refleja claramente su afán por servir, como lo registra la anotación de que formó parte

de más de treinta comisiones de trabajo, destacándose el hecho de haber integrado la Guardia del Orden que estableció el Supremo Gobierno en julio de 1931, en momentos críticos que vivió el país, en los cuales pidió al Fuerzo que prestara servicios circos que, como más de una vez lo ha hecho la Institución, fueron más allá de los que ordinariamente le corresponde prestar.

Volviendo sobre las condiciones que adoraba, la persona de don Guillermo Abbott, expresó que cada vez que podía hacerlo concurría al cuartel, donde desrochaba simpatía y amistad gracias a su bonhomía, lo que constituye muy buen ejemplo de verdadero y acendrado cariño por la Institución.

Por último, solicitó al Director de la Segunda don Hernán Recabar que manifestara a su Compañía el pesar que experimentaba este organismo y la Institución toda por el desaparecimiento del miembro Honorario del Fuerzo don Guillermo Abbott y pidió al Secretario General Subrogante que leyera los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso que el Directorio adoptara en homenaje a la memoria del miembro Honorario del Fuerzo señor Abbott, que son los siguientes:

- 1º Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del miembro Honorario del Fuerzo y Voluntario Honorario de la 2a Compañía don Guillermo Abbott Werner;
- 2º Mantener la bandera de cta -

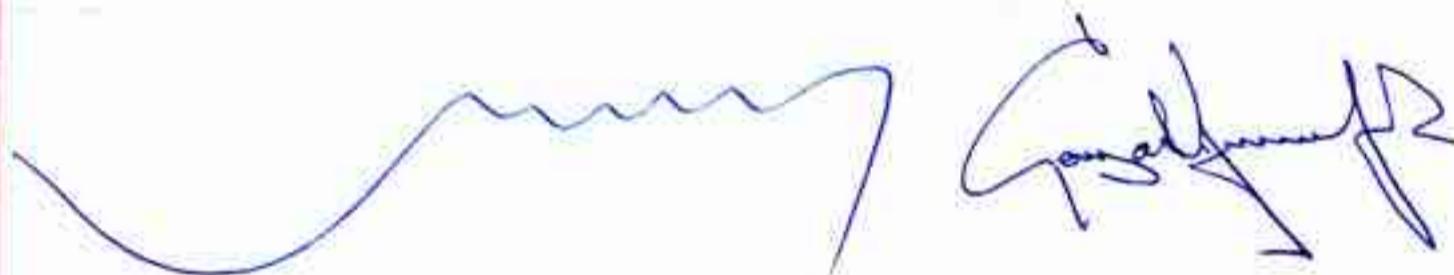
ción a media hasta en el Cuartel General durante tres días;

- 3º - Enviar una nota de condolencia a la 2a. Compañía y otra a la familia;
 - 4º - Llevar al fuenyo a los funerales para el jueves 20 del presente, a las 17,30 horas, en Avenida La Paz esquina de Dainla;
 - 5º - Comisionar al Director de la 9a. Compañía don Enrique Grunwald S. para que haga uso de la palabra en el cementerio a nombre de la Institución, y
 - 6º - Donar a la Faja de Socorros y Asistencia Médica del fuenyo la suma de \$ 50.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario don Guillermo Abbott.
- Fueron adoptados los acuerdos.

El Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra expresó que agradecía muy sinceramente a nombre de la Compañía y en el suyo propio, las expresiones que trataba tenido el Superintendente para destacar la personalidad bomberil del Voluntario Honorario de su Compañía y Miembro Honorario del fuenyo don Guillermo Abbott Werner. Anadió que la sinceridad de este reconocimiento estaba abonada por la profunda amistad que los unió. Por esto mismo, haciendo una semblanza de él, con propiedad podía decir que se caracterizó por ser un hombre sencillo, que sólo se interesó por lo que pudiera sig-

rificar un puesto de trabajo de bomberos. Agregó que era poseedor de condiciones humanas extraordinarias, las que le hacían fácil y muy grato convivir tanto con los antiguos como con los nuevos voluntarios, a pesar de su avanzada edad y de sus precarias condiciones de salud. Lo calificó de un elemento valioso, que reflejó en cierto modo la manera de ser de los voluntarios de su formación. Por último reiteró los agradecimientos por los homenajes rendidos por el Directorio a este querido y destacado voluntario de su formación.

Se levantó la sesión a las 18,45 horas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gómez J.R.", is positioned below the final sentence of the text. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'G' and 'J.R.' at the end.

Sesión Extraordinaria Celebrada Por El Directorio el 19 de mayo de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueiroa y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Jorge Salas,
Segundo Comandante	"	Enrique Chereau,
Tercero Comandante	"	Mario Slalaca,
Intendente	"	Felipe Davies,
Director Honorario	"	Bernain Figueiroa,
"	"	Guillermo Morales,
"	"	Sergio Dávila,
"	"	Enrique Pellejero,
"	"	Jorge Gaete,
"	"	Guillermo Niñez,
Director de la 2a. Compañía		Bernain Beeuna,
" " 3a.	"	Eduardo Rodríguez,
" " 5a.	"	Eduardo Swinburn,
" " 8a.	"	Ramundo Eslor,
" " 9a.	"	Enrique Grünwald,
" " 10a.	"	Juan J. Valdés,
" " 11a.	"	Mario Giagnoni,
" " 12a.	"	Salvador Haueu,
" " 13a.	"	Manuel Díaz,
" " 14a.	"	William Reid,
" " 15a.	"	Otto Fuchs,
" " 16a.	"	Jorge Parod,
" " 17a.	"	Pene Huerla,
" " 18a.	"	Luis González,
" " 20a	"	Julio Harsteig,
Capitán	" " 4a.	Gorgias Romero, y
" " 6a	"	Luis Toro.

Asistió en subrogación del Secretario General el Director de la 5a. Compañía.

El Superintendente excusó la inasistencia, por

motivos diversos, principalmente de salud, de los siguientes miembros del Directorio: Vicepresidente don Alfredo F. Fernández, Segundo Comandante don Alberto Buesel, Secretario General don Alberto Maíquez, Tesorero General don Mario Serniburn, Director de la 1a. Compañía don Domingo Durán, Director de la 4a. Compañía don Gustavo Haméau y Director de la 6a. Compañía don José Ricart.

Actas. - No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 5 y 13 de mayo en curso ni los de la reunión celebrada el mismo día de esta sesión, a las 18,30 horas.

Se dio cuenta y se trató:

El Superintendente manifestó que antes de entrar a tratar las materias de la tabla deseaba informar que en la mañana de este mismo día se constituyó en el Ministerio del Interior la Comisión mixta del sector público y de los bomberos de Chile, designada por Decreto Supremo de fines del año pasado que ya conoció el Directorio oportunamente. Recordó que la comisión está compuesta por las personas que señala más, todas las cuales se encontraron presentes. El Ministerio del Interior, representado por dos personas, una de ellas, el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Santiago don Alberto Maíquez Allison, en su calidad de funcionario de ese ministerio. Existen un representante por cada uno de los ministerios y dependencias: del Ministerio de Hacienda, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, de la Superintendencia

de Aduanas, de la Contraloría General de la República, de la junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y de la Comisión Especial de la ley N° 12.027, que lo es el voluntario de la Ma. Fomyán y Presidente de esa Comisión don Gustavo Puerto. Todos ellos, en representación del sector público. Por la parte bomberil está el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta don Ernesto Bellino o su representante alterno señor Mario Lealme y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción don Óscar Meira o su representante alterno don Sergio Dávila, Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Santiago que lo representará normalmente. En la sesión constitutiva estuvo presente el Subsecretario del Interior Comandante don Enrique Montes, quien señaló el deseo del Gobierno de que esta Comisión trabajara rápida y eficientemente y se refirió al similito de acuerdo que a su entender debía alcanzar para formar a las palabras del señor Montes, se trata de unificar la dispensa legislativa bomberil, en el sentido de elaborar un Estatuto único de las relaciones de los Cuerpos de Bomberos entre sí y con las autoridades. Además, que este Estatuto, o lo que fuere, refleje la unidad del ideario bomberil a través del país, la unidad de organización, la unidad de representación ante las autoridades públicas y, ojalá, la unidad de mano. Como se trataba de una reunión constitutiva, al término de sus palabras se levantó la sesión quedando citada a la primera sesión de trabajo para el miércoles próximo a las 9,30 de la

mañana, en el local del Fuerzo de Bomberos de Santiago, donde va a funcionar. Gremio manifestando que se había acordado designar un Secretario de ella en la persona de don Manuel Bedoya.

En seguida recordó que el Directorio había designado una Comisión ad hoc para que estudiara los problemas que se fueran presentando. Por lo tanto se dieron cuenta del avance de los trabajos, tanto a esa Comisión ad hoc como al Directorio.

1º Creación de Unidad Femenina de Servicio Social.

Social. - El Superintendente expresó que la redacción de este primer lugar de la tabla podría ser impulsiva a algún resguardo, pero realmente sólo se trata de la redacción. Señaló que no se trataba al Directorio ningún proyecto para crear una unidad femenina de servicio social. Manifestó que sabe el Directorio que, en general, en todas las actividades y profesiones del país se ha producido la incorporación de mujeres, especialmente en los últimos años. Incluso en el seno del Directorio, en el Consejo de Oficiales Generales y en muchos organismos bomberiles han circulado innovaciones respecto del trabajo que pudieran realizar las mujeres en el Fuerzo de Bomberos. De esto ha oido a causa de la incorporación de mujeres a tres de los cuatro ramos de las Fuerzas Armadas; el Ejército, la Aviación y paracaidistas. De tal situación llevó al Consejo de Oficiales Generales a considerar la posibilidad de la incorporación de mujeres a algún trabajo extra-bomberil y llegó a la conclusión el Consejo de que por el momento no es

adecuado que realicen un servicio realmente bomberil, como lo es el de extinción de incendios. Sin embargo, podría pensarse en un posible campo de acción femenina de servicio social y que consistiría especialmente - recalcó que decía especialmente porque esto no estaba todavía concertado - en la visita a los lugares incendiados después del incendio con el objeto de hacer un inventario de los problemas humanos que se produjeron a los damnificados y realizar las gestiones necesarias para poder auxiliarlos. Por lo mismo, lo que se trae al Directorio no era una proposición para crear una unidad de ese tipo, sino una solicitud del Consejo de Oficiales Generales en el sentido de que el Directorio lo autorice para realizar un estudio sobre el tema. Evidentemente que no había decisión por la afirmativa ni por la negativa, pero como el asunto puede ser de cierta trascendencia el Consejo deseaba conocer la opinión del Directorio, debido a que para hacer los estudios habría que tomar contacto con algunos grupos femeninos ya organizados en algunas compañías y posiblemente con la esposa del Director y la del Capitán de cada compañía, con el objeto de ver si realmente una iniciativa de este tipo podría prosperar o no. En todo caso, cualquiera iniciativa más concreta sería traída al Directorio. Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales solicitaba la autorización del Directorio para realizar un estudio en este sentido.

Ofreció la palabra:

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que le parecía haber escu-

chado al señor Superintendente que ya existía en el Cuerpo una organización femenina.

El Superintendente contestó que no la hay sino que en algunas compañías existen organizaciones de tipo social, pero que no están incorporadas al Cuerpo, sino que son asuntos espontáneos de cada compañía.

Fue otorgada la autorización al Consejo de Oficiales Generales para realizar este estudio, cuyo resultado se pondría en conocimiento del Directorio.

2º Continuación del Estudio de las Observaciones Formuladas A los Acuerdos del Directorio de carácter Permanente. - El Superintendente manifestó que corresponde proseguir la discusión de las observaciones formuladas por algunos Directores a los acuerdos de carácter permanente del Directorio.

Recordó que la sesión que tuvo lugar el día 13 de este mes, en la que se inició esta discusión, se suspendió por haberse declarado un incendio, cuando se debatió sobre el acuerdo de carácter permanente N° 18. Hizo un resumen muy breve de lo tratado hasta ese momento, respecto de observaciones formuladas por los Directores de la 1a. de la Fa. y de la 8a. Compañía.

En lo que se refiere al Director de la Quinta, dijo, si bien surgió la duda del color de la cotaña, quedó aclarado que esa compañía no hace indicación para cambiárslo. La proposición sólo se refiere al color de los zapatos, respecto de lo cual el señor Director sugiere que no sean necesariamente negros.

Agregó que el Director de la Fa. Compañía propone que pueda usarse zapato o bota y en lo referente a la cotona, en lugar de conformarse con que sea de cuero, que pueda serlo de algo similar, para incorporar la posibilidad de uso de cotona de plástico. También propone que en el uniforme de trabajo se use paño para el cuello, del color que determine cada Compañía.

Respecto de lo propuesto por el Director de la Fa. Compañía, expresó que sugirió también que puedan usarse zapato o bota y el uso de casco de modelo canadiense.

Señaló que los Directores proponentes habían hecho el fundamento de sus proposiciones. Por consiguiente, propuso que la discusión a partir de este momento, se realizará por prendas de uniforme, con el objeto de no diluir el debate en todos los puntos.

Se prosiguió la discusión, respecto del uso del casco canadiense, que fue propuesto por el Director de la Fa. Compañía.

Iprecó la palabra.

El Secretario General Subrogante (Director de la Fa. Compañía) manifestó que se permitía apresurarse en pedir el uso de la palabra porque se encontraba haciendo uso de ella cuando cayeron los timbres y los miembros del Directorio se dirigieron al incendio. Presentó esa excusa, precisamente por hallarse desempeñando en forma accidental un cargo de Oficial General. Recordó que el Director de la Fa. Compañía había basado su indicación en cuanto a exigir un determinado modelo de casco fundamentalmente en dos razones. Una, la conveniencia de uniformar a las Compañías en los actos del servicio activo, manteniendo

do si, según lo que manifestó, la independencia para formar con el caso que se estimare conveniente en los actos en que se usara el uniforme de parada. El otro argumento fundamental del señor Director fue la mayor seguridad que ofrecería el cargo modelo canadiense. Expresó que él se estaba refiriendo al primero de los argumentos del señor Director de la Octava, en cuanto a la uniformidad y a la conveniencia de esta uniformidad. Dijo brevemente lo que ya había manifestado en ese sentido. Dijo que si bien es cierto que puede ser conveniente y necesario hasta cierto punto la uniformidad ante el público, consideraba personalmente que más importante y más interesante que la uniformidad para los bomberos voluntarios lo son las tradiciones que cada Compañía tiene en su manera de ser y en su manera de actuar, tradiciones que han mantenido a través de los años. A diríltó que tocaba este punto de la tradición para su Compañía, como para otras compañías de la institución, el uso de un modelo de casos determinado es precisamente tradicional. Neelard, que personalmente no cree que después de más de cien años en que el Cuerpo de Bomberos ha prestado eficientísimos servicios, como siempre ha sido reconocido, con absoluta desuniformidad en los casos, fuera a ser necesario, para obtener un mejor servicio, llegar a uniformar una puesta del uniforme. Estimo que igualmente se pueden prestar buenos servicios con uno y otro modelo de caso. Para él, lo importante como Direc-

tor de Compañía y lo fue importante también cuando fue oficial del servicio activo, no lo es esa uniformidad, que puede incluso ocultar en un momento dado una mediocridad o un mal servicio. Lo importante para un bombero de incendios es saber parar una escala, saber aranjar con un pitón, lanzar el chorro de agua no al sector que se está quemando sino al que no se ha quemado, para detener el fuego; es saber des techar con rapidez y donde corresponda, en el momento oportuno, etc. En resumen, saber atacar el incendio conforme a las especialidades, de las distintas Compañías. Reiteró que eso se obtiene - y aprobólo para referirse a los zapatos - exactamente igual ya sea que se ataque un incendio calzando zapatos caídes o negros, con botas con zapato o con botolo. El bombero es eficiente cuando sabe desarrollar su trabajo, use la prenda de uniforme que use. Porque incluso, muchos llegan a un incendio y ni siquiera tienen la oportunidad de ponerse casco. Señaló que varias veces ha debido trabajar con roja de calle, porque las circunstancias no le han permitido uniformarse; que los voluntarios de su Compañía han sido eficientes en el servicio sin casco y sin ropa de calle. Expresó que cree, por lo demás - y ese es un punto que se toca la precisamente en el incendio que interrumpió la anterior sesión del Directorio - que el casco en muchos sentidos individualiza a los voluntarios y, por lo mismo, facilita la labor de los propios oficiales de Compañía e incluso, con mayor razón, la de los Oficiales Generales de la Insti-

tución, porque individualizaban con mucha facilidad a los voluntarios de las diversas compañías. En cambio, hoy en día, a causa de la uniformidad del casco, por el humo y en la oscuridad, muchas veces no se distingue que es lo que están haciendo voluntarios de tal o cual compañía y cuál lo está haciendo bien o mal. En todo caso, añadió, estima que la uniformidad que se persigue a través de la adopción de un determinado modelo de cascos, tan poco va a ser absoluta, pues si fuera eso lo que se pretendiera, tendría que decir que los cascos de los comandantes deben ser negros y no blancos. Declaró que comprende y establecerá demás que lo dijera, que los cascos de los comandantes son blancos para distinguirlos del resto de los voluntarios. Así también, hay otros distintivos de color naranja, usados por los oficiales de la comandancia. Además, en la actualidad existen diferencias en los modelos mismos de los cascos. Expresó que en la sesión anterior, en el momento en que cayeron los timbres él recordaba que su compañía había usado prácticamente por cien años casi exactamente el mismo modelo de casco, pues son muy ligeras las variaciones entre uno y otro. Recordó haber dicho que el casco que usaba su abuelo fue importado, de marca Merreywheater y por esa sola razón las líneas son algo diferentes al del actual. Informó que la Quinta, hace ya más o menos diez años, cuando se trató este tema de los cascos en sesión de Compañía acordó rechazar el casco que proporcionaba la fo-

mandancía y mantener el uso del casco que tradicionalmente ha tenido en servicio y que es el que sigue usando hasta este momento. Manifiesto también que la Junta respeta, en ese sentido, las costumbres, los gustos, el trabajo y la manera de vestir uniforme de todas las Compañías y es lógico que así sea; pero, por lo mismo, solicita que esas propias costumbres, esta manera de actuar y esos gustos por una determinada prenda de uniforme también se le respeten a ella. Señalo que su Compañía es esencialmente tradicionalista y que él se declaraba también esencialmente tradicionalista dentro de una Compañía-tradicionalista, que por familia, por cuarta generación es voluntario de su Compañía y eso lo hace ser profundamente respetuoso de las costumbres. Sin embargo, su Compañía nunca se ha opuesto a cambios fundamentales y básicos dentro de la Prostitución. Brevemente mencionó tres. Junto con su fundación, la Junta acordó en su Reglamento no contar con el servicio de auxiliares. Hasta ese momento todas las Compañías tenían ese servicio y los auxiliares eran más numerosos que los voluntarios. En 1876 existían en el fuero 443 auxiliares y 314 voluntarios. Eso hizo pensar en el Directorio que resultaría imposible que la Junta pudiera desarrollar su labor sin el concurso de esos servidores. Sin embargo, veinte años después, se publicó que en el futuro se admitieran auxiliares en las Compañías. Segundo argumento. Su Compañía fue la primera en el país - no sabe si en el continente - que puso en servicio una bomba automóvil. Hasta ese momento eran tiradas por caballos. Se proveyeron numero-

sos inconvenientes, tanto por la técnica deficiente de la época, como por los malos pavimentos, etc. También su fonyáñia, más o menos en el año 1917 o 1920, fue la primera en establecer, bajo los órdenes del capitán Alfredo Santa María, el servicio de guardia nocturna. Esto, expuso, puebla que no es una fonyáñia que se opone a los cambios. Al contrario, los estimula, los lleva adelante, cuando son realmente de beneficio para la Institución entera. Agregó que le era doloroso tocar un tema bajo el aspecto a que recurrieron. Señaló que en esta sala del Directorio, donde se encontraba rodeado de cuadros que hablaban solamente de tradición, sentía un poco de sabor amargo por tener poco menos que defenderse y pedir por favor que se permita a su compañía mantener su propia tradición. Reclamó que realmente no le agradaba insistir en las tradiciones y por eso prefería pasar al segundo de los argumentos que tuvo el señor Director de la 8a. Compañía para sostener su indicación, en cuanto al casco modelo canadiense. Recordó que dijo que daba mayor garantía de seguridad. Expresó que se permitía asegurar que en eso hay un error muy profundo, pues la seguridad de un casco no la da el modelo, sino el hecho de que cumpla con ciertas normas o requisitos. El casco puede ser cuadrado, lo más feo que pueda imaginarse, pero seguro si cumple con las respectivas normas, ciento por ciento. A diríjendo que tales normas de seguridad son distintas en Europa, en Estados Unidos, en Canadá, etc., só-

lo correspondería hablar de un casco que cumpla ciertas normas de seguridad y en ciile, según lo suyo porque se ha asesorado por gente que entiende, no existe normalización para los cascos de los bomberos como la hay para los de uso industrial. Consideró que sería absurdo incorporar, dentro de una reglamentación de carácter permanente, como lo dicen las propias gálabras "acuerdo permanente" algo que es absolutamente transitorio, como es el modelo canadiense o llámense como sea, americano, sub africano, neo Zelandés, lo que da lo mismo, porque alguien el día de mañana puede sostener que el casco canadiense no es el mejor, sino el americano o el francés. Declaró que ignoraba de donde el señor Director de la B.a. Compañía traía lo de modelo canadiense. Personalmente, dijo, estaba en absoluto desacuerdo en que se incorporara algo que es transitorio y que como modelo puede pasar de moda y llegar a otros países más funcional, con lo cual el acuerdo de carácter permanente quedaría también pasando de moda. Repitió que el señor Director de la Octava aseguró que el casco canadiense dala mayor seguridad, pero no proporcionó ningún antecedente ni dato estadístico que lo puele. Declaró que no podría discutirselo, porque no es técnico en cascos, y no lógicamente tenía que argumentar en sentido contrario, en el aspecto negativo. Quiso dar una explicación por esta parte de su intervención. Expresó que debiera referirse a los casos fatales, o sea a los mártires de la Institución, por quienes naturalmente siente como todos el

más profundo respeto. Lamento tener que reaclacionar los nombres de voluntarios tan respetados, a ciertas estadísticas, pero el tema así se lo exigía. Rogó que no se fuera a ver en ello ninguna falta de delicadeza ni de respeto por los nombres de los mártires. Expresó que son cuatro las compañías que usan cascos que no son del modelo que él iba a permitirse denominar, modelo comandancia, ya que es el que usan los comandantes en el servicio activo. La 1a., la 4a., la 5a. y la 11a. compañías. Recordó que el último mártir de la 1a. Compañía, don Bení Barvallo, cayó en 1944, treinta años atrás; el último de la 4a. Compañía fue don Pedro Delsahut, en 1961, o sea, quince años atrás; de la 5a. Compañía lo fue don Máximo Hembser, en 1952, veinticuatro años atrás y de la 11a. Compañía don Antonio Secchi en 1933, cuarenta y tres años atrás. Por lo tanto, no era para alarmarse que estas cuatro Compañías hayan estado usando cascos que se dice no dan seguridad, si resulta que, por ejemplo, el voluntario de la 4a. Compañía don Pedro Delsahut murió por haberse quedado sepultado por un desumble. Señaló que tenía una estadística respecto de los 32 mártires de la Institución, coidos en más de 110 años, pero que le resultaba muy penoso comentarla. En todo caso, dijo, ninguna de las compañías nombradas supera el promedio de casos fatales que afecta a otras compañías. Por lo demás, el casco de la 4a. Compañía podría rivalizar perfectamente en cuanto a resistencia con el casco modelo comandancia. Agregó que todo esto pa-

reca indicar que los cascos que actualmente usan estas cuatro compañías cumplen con las necesidades del servicio. Expresó que no tuvo tiempos de hacer otro tipo de consultas en la investigación que alcanzó a realizar sobre este asunto, pero que podía asegurar que en más de veinticinco años de bombero que él tiene, en su Compañía, salvo el caso fatal del comandante Humber, no ha habido ni siquiera accidentes de carácter grave y que esperaba naturalmente que no lo fueran a haber.

Manifestó también que los acuerdos que tome el Directorio deben cumplirse de inmediato. Si la indicación de que sea obligatorio el uso del casco modelo Comandancia fuera aprobada - él esperaba que fuese rechazada - ello significaría que de inmediato habría que disponer de una dotación de más o menos 400 cascos, pero ignoraba si la Comandancia estaría en condiciones de poder proporcionarlos. Su cálculo lo basó en 100 voluntarios por cada una de las cuatro compañías, porque estimó que no se trataría de entregar cascos únicamente para el uso de los que compongan la guardia nocturna o a ciertos voluntarios. Destrado un acuerdo en ese sentido, que, repetiría tendría que ser cumplido, podrían presentarse al día siguiente los 130 voluntarios de la Quinta a solicitar su casco y la Comandancia tendría que proporcionárselos, porque de otro modo estaría impidiendo que pudiera darse cumplimiento a un acuerdo del Directorio. Basado en lo que había expresado formuló indicación para que la proposición del señor Director de la 8a Compañía fuera rechazada y resumió

su argumentación en lo siguiente:

- 1º.- Por atentar contra la natural libertad de que deben disponer las compañías para resolver sobre asuntos como éste, que incumben a cada una de ellas en particular;
- 2º.- Por ir en contra de las tradiciones que a cada compañía le interesa mantener según su natural y soberana decisión;
- 3º.- Por no obedecer a ninguna razón que diga relación con el mejoramiento del servicio en general de la institución y en particular de cada compañía;
- 4º.- Porque no se ha establecido que efectivamente involucre un elemento de absoluta mayor seguridad;
- 5º.- Porque sería absurdo incorporar en nuestra reglamentación de carácter y de efectos permanentes en determinados modelos de casos que no necesariamente involucra mayor seguridad y calidad y que puede ser en su modelo algo transitorio;
- 6º.- Porque implicaría un mayor gasto que no está contemplado en nuestro presupuesto correspondiente al año 1976,
- 7º.- Porque estimaba que la Comisión permanecía en condiciones de afrontar la entrega de aproximadamente 400 casos en una fecha inmediata.

Germínio presentando sus excusas por haberse extendido tanto en sus consideraciones.

El Superintendente ofreció la palabra.
El Director de la 8a. Compañía mani-

festó' que tal como lo había manifestado en la sesión anterior, su ánimo no fue en ningún momento el de borrar la susceptibilidad de alguna Compañía, pues al contrario, entiende que será tanto mejor para el bien de la Institución cuanto más se aúne el criterio de los miembros del Directorio y de todos los voluntarios. Dijo declaró también en la sesión anterior que si bien es cierto que no tiene el pasados honorabil del señor Director de la Sa. Compañía, desde el momento en que entró a esta Institución ha comprendido que una de las bases sólidas en que se mantiene el Cuerpo de Bomberos de Santiago la constituye su tradición, que lo hace respetable. Dijo entiende que el cambio de un casco que por el uso y costumbre - fomo muy bien lo dijo el señor Director de la Quinta - se ha mantenido por muchos años en el Cuerpo de Bomberos, fue hecho por alguna razón que en su oportunidad tuvo la Comandancia. Supuso que fue porque el casco tipo canadiense ofrece más seguridad que el modelo inglés, que es el que usa la Quinta Compañía y la Octava también, pero en el uniforme de parada. Opinó que el casco tipo inglés presenta desventajas respecto del modelo canadiense. Primero que nada, resta visibilidad; en segundo lugar, se cime molesto a la cabeza y resulta molesto usarlo. Dijo entiende que si 16 de las 20 Compañías han adoptado el casco canadiense, habrán razones poderosas para ello. En todo caso, dada la petición que hiciera el señor Director de la Sa. Compañía en el sentido de que es vital para su Compañía el uso de ese casco, retirala su

moción.

El Superintendente expresó que habiendo retirado su moción el Director de la Sa. Compañía, correspondía pasar a otro tema, entendiendo que se mantiene en esta parte el acuerdo del Directorio de carácter permanente tal como estaba, esto es, dícese casos del modelo adoptado por la respectiva Compañía.

El Director de la Sa. Compañía agradeció al Director de la Sa. Compañía la deferencia y la gentileza que habría tenido. Agregó que lo hacia muy sinceramente, no sólo en su nombre sino que también en el de su Compañía, porque realmente para la Junta esto es algo importante.

El Superintendente expresó que respecto de la cotaña solamente existía la indicación del Director de la Sa. Compañía de agregar después de la palabra "cuero": "o similar". Dijo: "cotaña de cuero o similar negro". Consultó al Comandante si estimaba que la cotaña de plástico fuera segura, porque supuso que ese era el propósito de la indicación.

El Comandante informó que es absolutamente segura y que el cuerpo tiene las que adquiere en Alemania que son de cuero sintético, muy semejante al cuero natural.

Fue aprobada la indicación.

El Superintendente ofreció la palabra sobre la indicación, también del Director de la Sa. Compañía, de agregar: "paño para el cuello, del color que determina cada Compañía y que se determine para las Brigadas". Hizo notar que en el acuerdo permanentemente no exis-

te reglamentación respecto del paño o toalla.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que deseaba oponerse a la reglamentación del uso de paño para el cuello, basado en que hay muchas compañías que no lo usan.

El comandante agregó que le parecía que a veces podría resultar complicado y difícil encontrar el color que se eligiera.

El Superintendente señaló que se crearía un problema de orden económico al voluntarios.

Consultado el jefe del Directorio, fue rechazada la indicación.

El Director de la 5a. Compañía manifestó sus excusas por volver nuevamente sobre la polémica, a pesar de que ya estaba apuntada la indicación de agregar las palabras "o similar", pero lo trajo delido a que le asaltaba la idea de quien iba a determinar la similitud.

El comandante expresó que la determinaría la Comandancia y ello dependerá de los recursos con que se cuenta para hacer las adquisiciones.

El Director de la 5a. Compañía declaró estar de acuerdo con el comandante en que así debe ser, pero dijo con esa indicación no resultaba que fuera así, sino que permite que un Capitán de Compañía pueda estimar que hay similitud en una determinada polera de plástico y autorizar su uso por los voluntarios.

El Superintendente consultó si había acuerdo en el Directorio para agregar después de las palabras "o similar" las siguientes: "determinadas por la Comandancia".

El Director de la 9a. Compañía formuló indicación para que se dijera "de cuero o de un material similar" porque de otro modo la palabra similar podría estimarse referida a la cotoné.

El Superintendente expresó que, siendo así, podría decirse: "de cuero o de un material similar autorizado por la Comandancia, de color negro".

Así se acordó.

El Superintendente expresó que se votaría a tratar sobre el zapato. Propuso que antes de ocuparse del color, se resolviera sobre la forma, o sea, si se autoriza la incorporación de la palabra "bota" después de la palabra "zapato" seguido de la conjunción alternativa "o". Expresó que gran parte de los voluntarios usa de hecho la bota de modo, que al parecer no habría inconveniente para acoger la indicación.

El Director Honorario don Enrique Phillips reiteró su parecer de que no tenía mayor importancia referirse a esto, por cuanto la bota sola a usarse de bajo del pantalón y nadie iba a ver si el voluntario calza zapato relajado o bota.

El Comandante estimó que la forma no tenía mayor importancia, pero sí el color.

El Director de la 8a. Compañía expresó que su indicación era por agregar las palabras "y/o bota".

El Superintendente expresó que tendría que decir: "o bota" porque el voluntario no podría usar zapato y bota.

El Director Honorario don Enrique Phillips hizo notar que con ese agregado, si el Comandante resolviera citar a un ejercicio con botas, se obligaría a

los voluntarios a tener que comprarlas. Insistió que se dijera "calzado negro". Agregó que el exceso de reglamentación muchas veces complica y perjudica.

El Superintendente expresó que existía la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips por cambiar la palabra "bota" por "calzado".

Fue aprobada esta indicación.

El Superintendente expresó que pasaría a discutirse sobre la indicación del Director de la Sa. Compañía de suprimir la palabra "negro" para referirse al color del calzado.

El Jomandante consideró peligroso dejar en libertad la elección del color, basado en que actualmente la moda tiene establecido cierto calzado que no le parece muy masculino. Opinó por decir "calzados negros o de color oscuro". Con eso se evitaba que, por ejemplo, se presentase un voluntario con zapatos de color rojo o blanco.

El Secretario General Subrogante (Director de la Sa. Compañía) coincidió con el Director Honorario don Enrique Phillips en que el exceso de reglamentación muchas veces ocasiona problemas serios. Señaló que en el incendio de La Vega, por lo menos dos distinguidos voluntarios tendrían que haber sido retirados porque andaban con zapatos claros. Uno de ellos, el Director, que acompañaba a la señora Alcaldesa, en su calidad de alto funcionario profesional de la J. Municipalidad de Santiago. Señaló que se uniformó con prisa pues llegó vistiendo correctamente cotona y casco, pero calzando zapatos de gamuza de un color café claro. Volvió a insistir en que para apagar los incendios no considera necesario, ni los bomberos son mejores porque

usen calzado de un determinado tipo o color. Que es por que propuso que cuando la citación así lo diga se calzará zapato negro, pero no para los incendios. Podría ocurrir que un voluntario tenga que uniformarse en la máquina y que no haya botas, lo que le impediría actuar si anduviera con zapatos claros.

El Comandante expresó que no sólo se estaba hablando de los incendios. Supuso que se citara a un incendio combinado o a un ejercicio preparatorio de un general.

El Secretario General Subrogante expresó que justamente estaba diciendo que cuando la citación así lo indique se usará zapato negro. Por lo tanto, el señor Comandante puede citar a un ejercicio preparatorio con calzado negro. No ya solo oscuro, sino negro.

El Director de la 12a. Compañía declaró tener la seguridad de que el tener del Acuerdo N° 18 se refiere a las citaciones para actos de la Comandancia y no a la concurrencia de voluntarios a los incendios. Pusieron decir: "El uniforme de trabajo, en las citaciones de la Comandancia", precisando a continuación pantalón oscuro, zapato negro, gorra de cuero negro, etc. Agregó que podría dejarse al arbitrio de los capitanes, pero reglamentado por una Orden del Día del Comandante, lo que debe ser de preferencia el uniforme de trabajo. Señaló que por el hecho de haberse reemplazado la palabra "zapato" por "calzado" es posible que un voluntario llegue a un ejercicio general calzando botas.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no podía usarse la palabra Comandancia para referirse a la

citación, porque ésta la hace el Secretario General.

El Superintendente consultó si había acuerdos para eliminar la palabra "negro" pero dejar lo que propuso el Director de la 5a. Compañía en la frase final, o sea, "se usará pantalón blanco y calzado negro si así se indicare en la citación". En tal forma, el color del calzado no entraría en la parte general, pero el comandante permitiría que pueda indicar que el Secretario General citara con calzado negro. Señaló que en esta forma se acogería la indicación del Director de la 12a. Compañía. Así se acordó.

Por lo tanto, el acuerdo quedó con la siguiente redacción:

"El uniforme de trabajo será cotona de cuero o de un material similar autorizado por la Comandancia, de color negro, pantalón oscuro, calzado y casco según el modelo adoptado por la Compañía respectiva o determinado para las Brigadas. Se usará pantalón blanco y calzado negro si así se indicare en la citación."

Número 21.

El Superintendente expresó que existían indicaciones para modificar partes de este acuerdo, formuladas por el Director Honorable don Guillermo Morales Beltrami y por el Director de la 12a. Compañía.

Las del Director Honorable don Guillermo Morales recayeron en el encabezamiento del artículo 1º y en los nos. 4º y 5º del mismo artículo.

El artículo 1º dice en su encabezamiento:

* Artículo 1º. La Faja de Socorros y Asistencia Médica obedece a un propósito de espontánea ayuda entre bomberos, y sus fines son: (se definen en ocho números).

El Director Honorario don Guillermo Morales propuso decir: "La faja de Socorros y Asistencia Médica obedece a un propósito de solidaria ayuda entre bomberos, etc".

En resumen, reemplaza las palabras "espontánea ayuda" por "solidaria ayuda".

El Director Honorario don Guillermo Morales fundamento su indicación en el hecho de que lo espontáneos dejale de serlo desde el momento en que está reglamentado.

Fue aprobada la indicación.

El N° 4º del Art. 1º dice: Proporcionar atención médica, hospitalización y subsidios a los bomberos heridos en el servicio o que hubieren contraído alguna enfermedad en o a consecuencia directa del mismo?

El Director Honorario don Guillermo Morales propone decir:

"Proporcionar y requerir de los organismos asistenciales y preventivos que correspondan, atención médica, hospitalización y subsidios a los bomberos heridos en el servicio, o que hubieren contraído alguna enfermedad en o a consecuencia directa del mismo".

La indicación consiste en que la faja no sólo proporcione esas atenciones, sino que también presta requerimientos de los organismos asistenciales y preventivos que correspondan.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que el objeto per-

guido es únicamente el de actualizar la ~~re~~ glamentación, porque cuando fue redactada no existían las instituciones preventivas y asistenciales que hay en la actualidad y que proporcionan atención especializada a los heridos, quemados, etc.

Fue aprobada la indicación.

El n° 5º del artículo 1º dice:

"Prestar atención médica a los voluntarios, a sus cónyuges, a sus padres, a sus hijos y a sus hermanos menores de 18 años. El Consejo de la Faja podrá limitar y aun suspender los beneficios establecidos en este número en cuanto se refiere a las familias de los voluntarios."

El Director Honorario don Guillermo Morales propuso decir:

"Prestar atención médica a sus cónyuges, a sus padres, a sus hijos y a sus hermanos menores de 18 años, en las condiciones que señala el inciso anterior, etc."

El Superintendente expresó que probablemente por un error de transcripción se eliminaron las palabras "a los voluntarios".

El Director Honorario don Guillermo Morales asentó en que fue así.

Fue aprobada la indicación.

El Director de la 10a. Compañía consultó si sería posible agregar a continuación de las palabras "hermanos menores de 18 años" las siguientes: "o que estuvieron estudiando".

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que existen servicios asistenciales en todas las universidades y el Ministerio de Educación tiene establecida ayuda para los alumnos de escasos recursos. Además, la Faja de Socorros y Asistencia médica no podría realizar una labor im-

portante en ese sentido.

El Superintendente expresó que la proposición del Director de la 12a. Compañía se refería al artículo 12. inciso segundo, que dice, refiriéndose al Consejo: "Podrá, en cualquier momento, modificar los beneficios concedidos en la forma que lo estimare conveniente o hacerlos cesar. Para esto último, se requerirá una mayoría de cinco votos conformes." La indicación corrigeó en reemplazar la última frase por la siguiente: "Para esto se requerirá la aprobación del Directorio".

El Superintendente señaló que la opinión consiste en que un acuerdo que el Consejo de la Faja de Socorro y Asistencia médica tomare por una mayoría de cinco votos quidiera ser modificado por una resolución del Directorio. Hizo presente que existe un conjunto de beneficios que se otorgan a algunos voluntarios con carácter privado, debido a que por razones de tipo personal no resulta conveniente que se hagan públicos. De tal manera, traer al Directorio la cesación del beneficio que se hubiere estado otorgando a algún voluntario, que podría desear que no se supiera que se le haya estado ayudando, podría resultar molesto para éste.

El Director Honorario don Enrique Puebla expuso que la Faja se ha mantenido muy bien haciendo uso de esa facultad durante sesenta años.

El Director de la 12a. Compañía expresó que su indicación se refería únicamente a la parte reglamentaria, en lo que se relaciona con algo que fue propuesto y que resultó aprobado porque no mereció observación. Señaló que el artí-

culo 4º los, dice en su segundo inciso: "Todo otro beneficio a que pudieren hacerse acreedores dichos voluntarios, sólo podrá ser acordado por el Directorio." Figueroa que lo había leído para que no hubiera contraposición entre una y otra disposición, pero que no miró ningún aspecto social.

El Superintendente manifestó que el artículo 4º los se refiere únicamente a los voluntarios de Compañías de canje. En efecto, en el mismo primeros dice: "A los voluntarios de Compañías de canje que sufrieran lesiones en actos del servicio del Fuego de Bomberos de Santiago, se les proporcionaría la atención médica establecida en el artículo 1º, n.º 4º, de este Reglamento, en los términos previstos en el artículo 2º. Luego se agrega: "Todo otro beneficio a que pudieren hacerse acreedores dichos voluntarios, sólo podrá ser acordado por el Directorio". En tal forma, no es lo mismo traer a la consideración del Directorio la cesación de un beneficio que se haya estado concediendo a un miembro de la institución en carácter privado, para hacerlo público, que el problema de un bombero de canje.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que sin alondrar en la indicación del Director de la 12a. Compañía afirma que es interesante mantener el principio de que todos los beneficios que se otorgan a través de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, sólo sean del conocimiento de ese organismo. Añadió que podría ser que en algún caso fuera necesario dar atribución al Consejo de la Caja para otorgar algún beneficio no establecido, pero sería algo ex-

cepcional.

El Superintendente expresó que si al Directorio le parecía, se rechazaría la indicación, en razón de la privacidad de que deben estar rodeados los acuerdos del Consejo de la Faja de Socorros.

Así se acordó.

Número 32.

El Superintendente manifestó que el Director de la 8a. Compañía propuso modificar el primer inciso del artículo 2º; que dice: "Habrá un primero y segundo premios para las unidades de agua y un premio para las de escalas, que llevarán el nombre de don José Miguel Bescaín".

El Director de la 8a. Compañía su-

gió:

"Habrá un 1º, un 2º y un 3er. premio para las unidades de agua, y un 1er. y un 2º premio para las de escalas, que llevarán el nombre de José M. Bescaín".

El Superintendente señaló que la diferencia consistió en aumentar en uno los premios para las compañías de agua y en establecer un segundo premio para las de escalas.

El Director de la 8a. Compañía expre-

só que el objeto de su proposición tiene de a incentivar aún más el interés de los voluntarios por participar en esta competencia. Además, en razón de que el ejercicio fue reglamentado cuando sólo competían 8 compañías de Agua y no quince como ahora y también porque a veces una competencia se pierde por muy escasa diferencia de tiempo. Agregó que si bien es cierto que las

Compañías de Escalas sólo han aumentado en una sola, no es menos efectivo que sin desmerecer el trabajo de las compañías de agua - el trabajo de preparación de las compañías de escalas, que conoce muy de cerca, es bastante sacrificado y cree que debe ser estimulado a un segundo puesto, que se pudo haber obtenido en más de una oportunidad por escaso tiempo.

Ifricida la palabra al respecto, fue aprobada la proposición.

El Secretario General Subrogante (Director de la 5a. Compañía) hizo indicación para que la mesa estudiara además los artículos 3º, 9º y 10º, que se relacionan con el mismo tema, para los efectos de su concordancia con estas nuevas disposiciones. A advirtió que son los que habrá encontrado con un ligero examen, pero que también podría ser necesario conseguir otros artículos.

Así se acordó.

Número 33

Reglamento del Premio de Estímulo "José Miguel Bessain".

El Superintendente expresó que existían dos proposiciones. Una del Director de la 5a. Compañía para suprimir el acuerdo y la otra, del Director de la 12a. Compañía en orden a modificar una disposición. Propuso tratar únicamente la del Director de la 5a. Compañía.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que el Premio "José Miguel Bessain" sólo ha traído ventajas, porque ha conducido a que la tramitación de las obligaciones administrativas que tienen

las Compañías marche como un reloj, perfectamente al día, cosa que antes no sucedía. Manifestó que podía decirlo con conocimiento de causa, por haber sido por más de diez años Secretario de su Compañía y más de quince Secretario General del Cuerpo. En resumen, a su juicio, se regularizó la marcha administrativa del Cuerpo con este premio.

El Secretario General Subrogante (Director de la Sa. Compañía) expresó que no era un misterio para nadie que su Compañía no es necesariamente de aquellas que están dejando los primeros lugares del Premio de Estímulo "yoré Miguel Besocín", especialmente en los últimos años, aunque hubo una época en que lo obtuvo en forma bastante seguida. Sin embargo, opinó que sería un error profundo suponérlo, precisamente por las razones que dio el Director Honorario don Enrique Phillips. Señaló que aún cuando si suprimir el estipendio en dinero, es obvio que el solo hecho de figurar en un destacado lugar en dicho premio, move a las Compañías a preocuparse por dar cumplimiento a las obligaciones que en él se establecen. Agregó que aún cuando repetía que su Compañía no figura en los primeros lugares, en ella hay preocupación porque realmente las cosas se despidan en el momento que corresponde. Sin embargo, creyó llegado el momento de hacer una revisión a fondo del Reglamento del Premio de Estímulo y recordó que en años anteriores lo planteó la propia Comisión que lo disciende, detallando una serie de observaciones. Como el tiempo para es-

tratar el conjunto de modificaciones a todo los acuerdos de carácter permanente ha sido muy breve, no fue posible entrar a un análisis detallado de este Reglamento. Formuló indicación para que el Reglamento del Premio de Estímulo, en su totalidad, pasara por ejemplo al estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos. Recorrió que cuando se habló de reformarlo se había dicho que se estaba dando importancia a ciertas cosas que realmente no las tienen y sin embargo no se da mayor valor a hechos de importancia.

El Superintendente consultó si había acuerdo por rechazar la proposición del Director de la 12a. Compañía de suprimir el Premio de Estímulo "José Miguel Bessaín" y pasar el estudio de la totalidad del Reglamento correspondiente a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Así se acordó.

En seguida consultó al Director de la 12a. Compañía si no sería mejor que su proposición pasara también al estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Director de la 12a. Compañía expresó que estaba de acuerdo, aunque se trata sólo de una aclaración y no un cambio.

Número 34.

El Superintendente señaló que el Director de la fa. Compañía propuso reemplazar el título de este acuerdo cambiando el nombre de ayudantes conductores de material y agregando a las operadoras de la central de comunicaciones. Sugirió la redacción: "Reglamento de premios de constancia para los choferes cuarteleros, ayu-

dantes de cuarteleros (conductores de material mayor) y operadoras de la central de comunicaciones y alarmas.

Propuso reemplazar en los artículos 1º y 2º la palabra "telefonistas" por operadoras de la central de comunicaciones y alarmas".

En el artículo 4º la expresión "simples ayudantes" por "ayudante de cuartelero (conductores de material).

Fueron acogidas las proposiciones.

Número 41.

El Superintendente expresó que respecto de este acuerdo, que reglamenta sobre las publicaciones que se envían a la prensa habrá formulando la indicación de que se reemplace la cita de un artículo mal referida. Dice artículo 45, n° 4 del Reglamento General y debe decir "artículo 51, n° 4".

Fue acogida la proposición.

Número 45.

El Superintendente expresó que también existía una indicación suya en el sentido de poner el número del acuerdo, que fue omitido por error.

Así se acordó.

Agregó que el Director de la Fa. Compañía formuló una proposición en orden de modificar el artículo 1º, reemplazando las palabras "cursos de preparación" para el servicio activo por "cursos de perfeccionamiento" para el servicio activo.

El Director Honorario don Guillermo Morales opinó por agregar las palabras "y perfeccionamiento" en lugar de que éstas

fueran a recayózgar a "preparación", porque se tratará de hacer las dos cosas.

Fue acogida la indicación del Director de la Fa. Compañía con la aclaración formulada por el Director Honorario don Guillermo Morales y el artículo quedó con la siguiente redacción:

"Art. 1º: Se establecen cursos de preparación y perfeccionamiento para el servicio activo, que dependerán de la Jefazanancia, y cuyo objetivo será el de instruir al personal".

Número 49.

El Superintendente expuso que este acuerdo se refiere a la renuncia a los beneficios de la ley N° 6.935 por parte del personal que ingresa a la Institución. Agregó que el Director de la Fa. Compañía había propuesto suprimir el acuerdo. Declaró desconocer el fundamento, porque si se examina el Reglamento General que de verse que este mismo acuerdo está recogido en su texto, en el artículo 6º, que establece: "Cada persona, por el solo hecho de ingresar a la Institución, pesta adhesión a los Estatutos y Reglamentos, y promete que en ningún caso reclamará las indemnizaciones ni pensiones que las leyes otorguen a los bomberos por accidentes sufridos o enfermedades contraídas en acto del servicio."

Agregó el Superintendente que si la posición del Director fuera también la de modificar el Reglamento General, tendría que ser formulada por el conducto establecido para ese efecto. Señaló que si bien es cierto que la idea que inspira este acuerdo está contemplada en el artículo

6º del Reglamento General, no es menos efectivo que los incisos segundo y tercero del acuerdo n.º 49 especifican la forma en que el Fuerco acude en beneficio de los voluntarios que han renunciado a los beneficios de la Ley. Dijo que el Director de la Fa. Compañía no estuviese presente, pero en razón de que este acuerdo es complementario del artículo 6º del Reglamento, estimó que la proposición debería ser rechazada.

Consultado el parecer del Directorio se acordó rechazar la proposición.

Mímesis 50.

El Superintendente expresó que este acuerdo regula las bases para supervisar "Modus Vivendi" con Fuercos de Bomberos de las comunas circunvecinas. Agregó que el Director de la Fa. Compañía había propuesto con toda razón la supervisión del art. 3º que dice:

"3º Siempre que un Fuerco de Bomberos proyecte adquisiciones de material u otras especies, podrá incluir las cantidades que necesiten el o los otros con que haya suscrito "Modus Vivendi", para englobar las adquisiciones en una sola orden".

El Superintendente manifestó que esta disposición estaba obsoleta, porque hoy en día las adquisiciones se efectúan sujetas a trámites muy diferentes, a través del Banco Central, Comisión Especial de la Ley n.º 12.027, Junta Coordinadora Nacional de Fuercos de Bomberos, etc., lo que hace in-

dispensable que cada Fuerza realice su propia adquisición.

Fue acogida la indicación de suprimir el artículo 3.

Número 57.

El Superintendente manifestó que el Director de la Fa. Compañía propuso modificar el primer inciso de este acuerdo, que autoriza al Comandante para establecer turnos periódicos de Capitanes en la Comandancia.

El inciso en referencia dice:

"A fin de que los Capitanes de Compañía puedan prepararse para ejercer el mando activo y desempeñar las funciones administrativas que incumben al Comandante, en los casos en que de acuerdo con lo dispuesto en el n° 9 del Art. 26 y 29 del Reglamento General, les corresponda subrogarlos, el Director autoriza al Comandante para establecer turnos periódicos de guardia de Capitanes en la Comandancia."

El Superintendente hizo notar que la proposición tiene por objeto suprimir las palabras "desempeñar las funciones administrativas".

Consultado el Comandante, manifestó el parecer de aprobar la proposición.

Fue acogida la indicación.

Número 65.

Dijo Los voluntarios que el Comandante designe para desempeñarse en funciones de Técnica, Prevención e Inspección de Incendios, quedarán adscritos a la Comandancia en los incendios, llamados de Coman-

dancia y otros servicios?

El Superintendente expresó que el Director de la fa. Compañía propuso cambiar la palabra "Inspección" por "Investigación" de incendios. Fue acogida la proposición.

Número 73.

El Superintendente expresó que este acuerdo corresponde al Reglamento Especial para las Brigadas del Fuego de Bomberos de Santiago. El Artículo establece lo siguiente:

"Art. 73. El personal tendrá dos uniformes: uno de parada y otro de trabajo.

1º. El de parada será:

a) falso negro achasulado, con el número de orden y la letra inicial distintivos de la Brigada;

b) Guerrera de paño de color rojo, con bocamanga y cuello de paño de color negro, cerrada por una ladera de siete botones, etc., etc."

El Superintendente expresó que habrá renovado una proposición que ya formuló antes como Director de la fa. Compañía, en el sentido de no hacer obligatorio el color rojo para la guerrera, por cuanto sus componentes pueden desear que su uniforme sea del color de la bandera de su país o del color de la bandera de alguna colonia extranjera que las patrocine. Por lo tanto, propuso reemplazar la redacción de las letras b) y c) por las que se indican a continuación:

b) Guerrera de punto cerrada, del color y características que determine la Brigada;

c) Pinturón de 6 cm. de alto, del color que determine la Brigada.

Fueron acogidas ambas proposiciones.

Número 74.

Dice: "Los voluntarios que sean designados por el Consejo de Oficiales Generales para desempeñar alguna función que les obligue a depender de la Secretaría General o de la Tesorería General, quedarán adscritos a esos Departamentos en las condiciones establecidas en el Acuerdo de carácter permanente N° 65 del Directorio.

El Superintendente expresó que el Secretario General propuso hacer mención a la Intendencia, que no estaba creada cuando se dictó dicho Acuerdo. En consecuencia, en la parte pertinente diría: "que les obligue a depender de la Secretaría General o de la Intendencia".

Fue acogida la proposición.

Número 77.

El Superintendente expresó que este artículo establece ciertas prohibiciones para el ingreso a los cuarteles de personas ajenas a la institución. Agregó que el Director de la Fa. Compañía propuso hacer mención a las Brigadas, para cuyo efecto propuso la siguiente redacción:

"Sólo podrán entrar a los cuarteles de las Compañías y de las Brigadas los voluntarios de la institución, las personas

que vayan acompañadas por un voluntario de la Compañía o de la Brigada de que se trate o sean parentes de alguno de los miembros de la misma o, en su defecto, quienes cuenten con autorización del respectivo Director o Jefe".

Fue acogida la proposición.

El Superintendente expresó, finalmente, que existían proposiciones del Superintendente en el sentido de facultar al Consejo de Oficiales Generales para renumeral correlativamente los acuerdos de carácter permanente, porque se han suprimido tantos que no parecía lógico que entre un acuerdo y otro haya el salto de varios números. De igual manera, para fusionar acuerdos que se refieran al mismo tema, sin cambiar ni alterar ni en la menor medida el contenido del acuerdo mismo. Además, para alterar el orden de algunos otros, con el objeto de que sean más ubicables en relación con el Reglamento General y en cuanto a la correlatividad de las materias de que tratan.

Se facultó al Consejo de Oficiales Generales en los sentidos indicados.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas

Sesión Ordinaria De Directorio Celebrada
En 2 De junio de 1996.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueira, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
Comandante
Segundo Comandante
Tercer Comandante
Cuarto Comandante
Cesor General
Intendente
Director Honorario

de la la. Compañía		
*	*	2a.
*	*	3a.
*	*	4a.
*	*	5a.
*	*	6a.
*	*	7a.
*	*	8a.
*	*	9a.
*	*	10a.
*	*	11a.
*	*	12a.
*	*	13a.
*	*	14a.
*	*	15a.
*	*	16a.
*	*	17a.
*	*	18a.
*	*	19a.
*	*	20a.

cretaris General que suscribe (Alberto Marquez).

don Alfredo F. Fernández,
" Jorge Salas,
" Alberto Bucel,
" Enrique Chierico,
" María Slabaca,
" Mario Swinburn,
" Felipe Dawes,
" Hernán Figueroa,
" Guillermo Morales,
" Sergio Dávila,
" Enrique Pallijos,
" Jorge Gáete,
" Guillermo Múñoz,
" Domingo Ibarra,
" Hernán Becerra,
" Tomás Rodríguez,
" Gustavo Ramírez,
" Eduardo Swinburn,
" Jorge Ricart,
" Raimundo Eobar,
" Enrique Grinwald,
" Juan A. Valdés,
" Mario Giagnoni,
" Salvador Haerter,
" Mariano Díaz,
" William Reid,
" Otto Fuchs,
" Jorge Parod,
" René Huerta,
" Luis González,
" Julio Karstegl, y el Señor
Alberto Márquez).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 7a. Compañía don Mauricio Galatgan y la del Director de la 18a. Compañía don Rubén Niño. Además, manifestó que el Director de la 13a. Compañía don Mariano Díaz, tendría que retirarse antes del término de la sesión.

Actas. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 5, 13 y 19 de mayo, en esta última fecha a las 18,30 y a las 19 horas.

El acta de la sesión celebrada el 19 de mayo, a las 19 horas fue aprobada con la siguiente observación hecha por el Director de la 12a. Compañía: En la página 11 del texto fotografiado en que se trata la reforma del Acuerdo n° 32 de carácter permanente del Directorio, en el segundo párrafo se menciona una indicación del Director de la 12a. Compañía, en circunstancias que fue hecha por el Director de la 8a. Compañía.

Se dio cuenta y se trató:

1º Agradecimientos Por Homenaje A Voluntario Fallecido. - De una carta recibida de la señora María Eros Uda. de Fernández, en la que agradece los homenajes rendidos en los funerales de su esposo, don Salvador Fernández Fernández, ex voluntario de la 6a. Compañía.

Al archivo

2º Agradecimientos De Condolencia De La 2a. Compañía. - De la nota n° 71, del 25 de mayo pasado, de la 2a. Compañía, por la que agradece las condolencias del fúero con motivo del fallecimiento del voluntario homocario de esa

Compañía y miembro honorario del Fuerzo don Guillermo Abbot Werner.

Al archivo

3.- Agradecimientos de paracaidistas de Chile por cooperación recibida - Se una nota recibida del General de paracaidistas don Héctor Janales Llorente, jefe de la Dirección de Bienestar de esa Institución, en la que agradece la cooperación prestada por el Fuerzo para que pudiera efectuarse la recepción oficial de la Iglesia de paracaidistas "Sagrado Corazón de Jesús".

Al archivo

4.- Premios de constancia. - De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios

5 años:

Don Sergio Fernández Millas
" Juan Sanhueza Gálvez

13a. 483
19a. 88

10 años:

Don Francisco Brusco Aguirre
" Alberto Bourrier Ilvares
" Carlos Valdez Bitterlich
" Jaime Matute Mora
" Alfonso Stefanini Piccioli

1a. 527
4a. 985
4a. 780
10a. 290
11a. 292

15 años:

Don Álvaro González Krause
" Sergio Varela Toledo
" Luis Ortiz Díaz

5a. 277
7a. 1.059
8a. 452

Don Germán Vergara Olate	13a.	334
" Pedro de la Peña Mosquera	16a.	---

20 años:

Don Carlos Davidson Villalba	2a.	1.306
" Juan Molina López	2a.	236

25 años:

Don Jorge Franklin Fayad	6a.	1.088
--------------------------	-----	-------

30 años:

Don Gonzalo Figueiroa Yáñez	1a.	798
" Eduardo Espinoza Guerra	12a.	3.823

35 años:

Don Jorge Santelices Pacheco	1a.	279
" Germán Swinburn Hernández	5a.	620

40 años:

Don Raúl Díaz Ortega	7a.	740
----------------------	-----	-----

45 años:

Don Francisco Meza Lira	1a.	844
-------------------------	-----	-----

Fueron conferidos los premios.

El Vicesuperintendente manifestó que sabía que iba a molestar el modo de ser del Superintendente, pero que deseaba interpretar la satisfacción del Directorio al conferirle el premio por 30 años de servicios, que lo recibiría encontrándose en el desempeño del cargo de Superintendente de la Institución. Repitió lo que le había ma-

ifestado en el seno del Consejo de Oficiales Generales; esto es, que deseaba que este premio le sirviera de aliciente por ser el fruto de su trabajo, constancia y cumplimiento del deber que es lo que guia a los bomberos voluntarios. En nombre de los Oficiales Generales de los Directores Honorarios y de los Directores de Compañía, le expreso las más sinceras felicitaciones.

El Superintendente agradeció las felicitaciones expresadas por el Vicesuperintendente.

5º Movimiento De Fondos Del mes de Mayo.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de mayo pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

6º Modificaciones Al Presupuesto Del Bucero

Para 1976. - De que la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, por oficio N° 100, del 3 de mayo pasado, comunicó que el Presupuesto del Bucero para 1976 debe ser modificado, rebajando los ingresos calculados en las partidas de entradas que se indican, en los montos que se señalan, debido a los ragones que se explican:

VIII Polla chilena de Beneficencia.

\$ 70.000.-

Por ser inferior en esa suma lo que tiene calculado la Comisión como posible rendimiento.

X Subvención Compañías de Seguros, en

852.070.-

Porque el justable ingreso por ese concepto no debe ser superior a \$ 320.000.-

XII Reembolso por diferencias de cambio, en
(Letras Bomberos Berliet)

\$ 16.136.-

El Art. 11º del Decreto Ley n° 1.254, de fecha 18 de noviembre de 1975, derogó las disposiciones legales que favorecían a los Fuerzos de Bomberos con la devolución de las diferencias de cambio por sus importaciones de materiales. Por tal motivo, debe suministrarse el total consultado como entrada por este concepto.

\$ 1.238.206.-

Para ajustar el Presupuesto en relación con estas disminuciones, el Consejo de Oficiales General propone rebajar las partidas de gastos que se indican, en las sumas que se señalan:

<u>III Adquisición material menor</u>	\$ 250.000.-
<u>IV Conservación y Reparación del material.</u>	50.000-
<u>V Nafta y Lubricantes</u>	75.000.-
<u>VI Uniformes de Escolares</u>	50.000.-
<u>VII Conservación de Edificios y Cuartellos</u>	50.000.-
<u>XII Adquisición Bienes Raíces y Construcción de Cuartellos</u>	350.000.-
<u>XIV Adquisición material mayor (Letras Bomberos Berliet)</u>	\$ 16.136.-
<u>XV Imprevistas</u>	12.070.-
<u>XVII Intereses sobre Préstamos</u>	85.000.-
	<u>\$ 1.238.206.-</u>

El Superintendente manifestó que esta rebaja en realidad no es de \$ 1.238.206.- si-

no que de \$ 922.070-, Recambios por diferencias de cambio que figura tanto como partida de entrada o como de gastos, no influya en la disminución de ingresos debido a que el pago será hecho por la faja de Amortización. Señalo que al Tesorero General se le ha informado que la reducción se debe a una mala información de Impuestos Internos respecto de la distribución de los fondos de aportes fiscales, pero que había una compensación en otras partidas, como por ejemplo la de Recambios de combustible y Recambio de Remuneraciones, que aumentarían considerablemente. Por lo tanto, el Tesorero General ha señalado al Consejo de Oficiales Generales que el deterioro real del Presupuesto no es de la magnitud que reflejan las cifras que ahora se subajan, lo que es necesario hacer para cumplir con lo dispuesto por la Comisión de la ley 12.024.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó que efectivamente el servicio de Impuestos Internos comunicó una cifra errónea en cuanto a lo que se percibiría por subvención de las Compañías de Seguros. Respecto a la comisión que se le encargó de averiguar por quiénes se había producido esta situación, antes de entrar a explicarlo al Directorio quiso dejar a salvo la absoluta falta de responsabilidad del Tesorero General en ello. Informó que junto con el Tesorero General fue a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, donde se le manifestó que lo ocurrido fue lo siguiente: la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda consultó la suma de \$ 10.125.000.- para ser distribuidos entre todos los cuerpos de Bomberos del país y solicitó poco antes del 1º de enero al Servicio de Impuestos Inter-

nos que distribuyere esa suma. Impuestos Internos hizo la distribución acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 12.027, de lo cual resultaba para el Fuego de Bomberos de Santiago una suma equivalente más o menos a \$ 3.500.000.- El Oficio correspondiente fue considerado por el Presidente de la Comisión de la Ley N° 12.027, y voluntario de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto Humbser, quien de inmediato lo comunicó telefónicamente al Tesorero General que necesitaba saberlo para confeccionar el Presupuesto del Fuego y presentarlo al Directorio en la primera sesión de enero. Posteriormente, sin que lo supiera el Tesorero General ni el Presidente de la Comisión de la Ley 12.027, la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, advirtió el error en que se había incurrido al hacer solamente la distribución de los fondos provenientes de la Ley 12.027, dejando al margen los recursos que debían haber ingresado por las primas de seguros, por la diferencia de remuneraciones y por la diferencia de combustibles. Consultada la Dirección del Presupuesto respondió que como el tiempo apremiaba y los Fuegos de Bomberos necesitaban dinero de inmediato, la Superintendencia de Compañías de Seguros procediera a distribuir la prima cuota trimestral, o sea los \$ 2.500.000- (la cuarta parte de los fondos totales) conforme a lo dispuesto en la Ley 12.027, y que en el segundo trimestre, o sea la cuota por otros \$ 3.500.000, se entrara a distribuir de acuerdo con la información de las primas de seguros y por alzas de remuneraciones y combustible. Allí se produjo la menor entrada para el Fuego de Bom-

beros de Santiago en lo que respecta a primas de seguros, porque lo que recibe la institución por este concepto alcanza solamente a un 10% del total de los fondos presupuestados. En cambio, si la distribución se hubiera hecho en su totalidad por lo que corresponde a la Ley 12.027, el Fueyo habría percibido el 33% del total de estos fondos. Esos son los antecedentes que pudo captar y que tal como lo manifestó, demuestran que no afecta ninguna responsabilidad al Tesorero General en esta situación.

El Superintendente respondiendo a una consulta del Director Honorario don Enrique Phillips, manifestó que la cifra total calculada por el Fueyo para la partida VIII, Polla chilena de Beneficencia, conforme a lo que se le informó oportunamente fue de \$ 600.000.- pero que la Superintendencia de Compañías de Seguros ha comunicado que el Fueyo va a recibir por este concepto la suma de \$ 530.000.- y por consiguiente indicó que se debe rebajar el Presupuesto del Fueyo en \$ 70.000.- Sin embargo, todo hace presumir que la entrada por este concepto será bastante superior, incluso a los \$ 600.000. Además, la Polla chilena de Beneficencia por primera vez en su historia va a considerar el sorteo a beneficio de los Fueyos de Bomberos con la rifa de diez automóviles.

El Director de la Sra. Compañía consultó si el reembolso por el alza de combustibles y Remuneraciones se cancelaría en un tiempo más o menos breve.

El Superintendente respondió afirmativamente.

El Director de la Sra. Compañía consultó si por concepto de reembolso de rene-

meraciones se había cancelado el reajuste correspondiente al mes de mayo.

El Superintendente contestó que no, Agregó que el ingreso debe aumentar considerablemente, en razón de que el Fuerzo cuenta este año con 20 mensajes más en su planta, más más por cada Compañía de cuyo salario se hizo cargo el Fuerzo a contar del 1º de enero último.

El Tesorero General informó que la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio pidió que se le proporcionara la información necesaria para poder reembolsar las diferencias por remuneraciones y por combustibles dentro de un plazo que venció el 31 de mayo. Añadió que se esperaba que antes del día 15 de junio fueran cancelados esos fondos.

El Director Honorario don Sergio Dávila manifestó que desgraciadamente la información que él tenía no era coincidente con la del Tesorero General, expresó que a mediados de abril la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y la Comisión de la Ley 12.027 envió circulares a todos los Fuerzos de Bomberos del país para que indicaran cuáles eran las diferencias de remuneraciones que habían pagado por los meses de enero, febrero y marzo de este año y también las diferencias por alzas de combustibles en el mismo período dentro del plazo ya señalado, pero desgraciadamente lo que estaba ocurriendo con demasiada frecuencia - hasta el 25 de mayo sólo habían respondido 10 de los 234 Fuerzos de Bomberos que existen en el país. Fue hasta

el 31 de mayo habían contestado 30 Fuergos, la Superintendencia tuvo que ampliar el plazo hasta el dia 10 de junio, con lo que se perjudicó a los Fuergos de Bomberos que han cumplido con lo solicitado.

Fue aprobada la modificación al Presupuesto del Fuego propuesta por el Consejo de Oficiales Generales.

7º.- Venta de Acciones de Propiedad del Fuego.

El Superintendente manifestó que el Fuego es dueño de un conjunto de acciones de diversas sociedades anónimas, que figura en su patrimonio desde hace algún tiempo. Señaló que el Consejo de Oficiales Generales, después de analizar la ejecución de las inversiones que, normalmente, no producen ni los intereses ni se reajustan en la forma en que lo hacen otras inversiones, solicitaba al Directorio una autorización general para enajenar las acciones, fijando la fecha que le parezca más conveniente para hacerlo. En seguida dio lectura a la nómina de las acciones de propiedad del Fuego y su valor de bolsa al 15 de abril del presente año, por si el Directorio quería hacer alguna distinción entre ellas autorizando la enajenación sólo de algunas:

Acciones Pertenecientes Al Cuerpo De Bomberos
De Santiago Al 15 de Abril De 1976.

	Total acciones	Cuerpo	bajas de valor de socorro	la resta 16.4%	Total
1.- Soc. Construcción Estatal. Edificaciones Serie "B" a \$ 0.001% 15.10 f. 980 15.10 f. 980					no se traen
2.- Fábrica Nacional de Loza de Peñco 10.930 10.930				\$ 0,20	2.026
3.- Cooperativas Sodimac 35					no se traen
4.- Soc. Construcción Estatal Hospitalarios serie "P," a \$ 0.001% 65					no se traen
5.- Compañías Ferroviarias Unidas. 39.845 39.845				-\$ 1,55	67.806,25
6.- Soc. Agrícola y Forestal Colcura S.A. 80.729 80.729					no se traen
7.- Fia. Consumidores de Gas de Santiago. 27.662 27.662				\$ 0,06	1.659,72
8.- Cia. Manufacturera de Papelería y Cartones. 279.335 190.821 28.614 \$ 1.00219.835-					
9.- Cia. de Seguros La Estrella 7.200 7.200				+\$ 0,02	144-
10.- Soc. Renta Urbana Pasaje Matte 120.669 67.541 59.128 \$ 0,60- 42.409,40					
11.- Ganadería Sierra del Fuego. 63.699 56.055 7.644 \$ 0,04 4.456,83					
					<u>\$ 361.829,20</u>

El Superintendente expresó que la idea del Consejo de Oficiales Generales es que si al Directorio le parecieran convenientes venderlas, se hiciera una inversión en valores por la suma que se obtuviera y no entrarla a caja para gastos ordinarios.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que después de esta cotización que ya tiene dos meses, las acciones de la Compañía Ferroviaria Unidas, de la Compañía

Manufacturera de Papelería y cartones y de la Sociedad de Renta Urbana Pasaje Matto han alcanzado un precio muy superior.

El Superintendente informó que se había consultado a un corredor de la bolsa, quien opinó que de vender, esto debería hacerse en el mes de junio, como primera fecha, porque en los meses de abril y de mayo, en razón del pago de los tributos, especialmente del impuesto a la renta, mucha gente recurre a la venta de acciones, lo que produce la baja de estas.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expuso que habría que observar un poco ciertas circunstancias. Señaló como ejemplo que la Sociedad de Renta Urbana está en liquidación y sus acciones estaban devolviendo el capital en una cantidad muy superior al precio de bolsa que prácticamente habían dado 10 veces más en devolución de capital que la cotización que han tenido en la bolsa. Una igual cosa ocurre con la Ganadería Sierra del Fuego, que también está en liquidación y que cada dos o tres meses reparte devolución de capital y acababa de hacer el reparto N° 15 de capital, o sea, ha repartido quince veces parte de su capital, lo que sumando es muchísimo más de lo que valen en la bolsa. Agregó que son pocas las sociedades que no están aumentando su capital en una proporción de cien veces más y que en cuanto se produzca la capitalización de los fondos de reserva, las acciones suben. Declinó que no sabía si la Compañía Ferrenerías Unidas hizo ya esta operación o estaba por hacerla, lo que es muy fácil de averiguar. Estimó que, a más del buen tiro con que el Consejo

de Oficiales Generales maneja los fondos de la Institución, sus observaciones podrían servirle de punto de partida.

El Superintendente consultó al Directorio si opinaba por excluir de la lista de venta las acciones de las empresas que están devolviendo el capital, que son las de la Sociedad de Renta Urbana Pasaje Matte y de la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego y que respectos de las demás, tomando en consideración las observaciones del Director Honorable don Hernán Figueroa, se autorizara al Consejo de Oficiales Generales para que las enajene buscando el mejor precio y la mejor circunstancia.

El Director de la 1a. Compañía consultó si el Superintendente estaba haciendo al Directorio la proposición de que acordara la venta de las acciones.

El Superintendente contestó que la proposición era para que se facultara al Consejo de Oficiales Generales para que proceda a su venta en caso que lo estime adecuado.

El Director de la 1a. Compañía preguntó si se estaba proponiendo que se autorizara al Consejo de Oficiales Generales para que proceda, según su real saber y entender, a enajenar estas acciones si así lo acuerda el Directorio.

El Superintendente respondió afirmativamente.

El Director de la 1a. Compañía expresó que de acciones no entiende nada y que naturalmente no podría votar o expresar opiniones sobre una materia tan delicada como la que se refiere a bienes del Fuego sin preguntar, sin hacer algunas averiguaciones y, por lo tanto, dijo

indicación en el sentido de que se enviará a los miembros del Directorio una nominación de las acciones que posee el Fúero y que en un plazo que se podría fijar en una o dos semanas, para que se pueda consultar con los entendidos en estas materias quién es lo que ellos harán y con su consejo resolver si se vende o no y en qué fecha y cuáles acciones.

El Superintendente expresó que la posición del Director de la 1a. Compañía podía entenderse en dos formas; en primer lugar que este asunto quedara para la próxima sesión ordinaria que celebre el Directorio en cuyo caso se le enviaría a los miembros del Directorio una nominación de las acciones de propiedad del Fúero al valor actual y se tomaría resolución en el próximo Directorio. La otra posibilidad de entenderla es la que el propio Director había sugerido en el sentido de dar un plazo que podría ser de quince días, con el objeto que los Directores que tuvieran alguna insinuación que hacer la hicieran llegar a la Tesorería General, la que reuniría todos los antecedentes correspondientes.

En seguida el Superintendente consultó al Directorio si le parecía conveniente dejar este asunto para segunda discusión, tratarlo en la próxima sesión ordinaria y mientras tanto enviar a los Directores la lista correspondiente para que se informen con quienes les parezca.

Fue aprobado este procedimiento.

8.- Informes Sobre Actos Del Servicio y Acerca De Las Altas Y Bajas Del Personal.

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de mayo pasados hubo 6 incendios con alarma pública, 126 sin alarma pública, 30 otros servicios y 7 llamados a incendios, o sea, en total 189 actos, con un término medio de 5,45 actos por día. De la comparación de los actos habidos en los meses de abril y mayo de 1976, se aprecia un aumento de 8 actos, o dicho en otra forma, más 0,9%. De los servicios prestados por el Fuerzo en el presente año, hasta el 31 de mayo inclusive, dan un total de 792 actos, o sea un promedio diario de 5,21. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976 se aprecia un aumento en este último año que alcanza a 90 actos, es decir más 9,01%.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de mayo ingresaron 21 voluntarios a las compañías que indica; que las bajas fueron 19, roturadas 12 por renuncias, 4 por separaciones, y 3 por fallecimientos, y que con este movimiento sobre la base de 1.497 voluntarios con que contaba la institución al 30 de abril último al 31 de mayo pasado el número de ellos era de 1.499.

9º Orden Del Dic Del Comandante. - De la orden del Dic n°14, del 7 de mayo pspdo., dictada por el Comandante, por la cual nombró Inspector General de la Secretaría General al voluntario de la 15a. Compañía don Mariano Guerero Santa Cruz, dispuso que el Adjunto General del Departamento de Material Mayor

don Juan Límiga Díaz pasara a desempeñar
se en la Secretaría General, aceptó la renun-
cia al cargo de Ayudante General de la
Secretaría General presentada por don Antonio
Marquez Allison y nombró Ayudante Gene-
ral en el Depto. de Material Mayor al vo-
luntario de la 12a. Compañía don Mario
Hernán Quintana Abello.

Al archivo.

40.- Prólogo del Plazo Para la Lectura de
la Memoria del Cuerpo. - El Superinten-
dente manifestó que entre las nuevas dispo-
siciones del Reglamento General, el Art. 33,
nº 9, contempla, la de que el Secretario Gene-
ral debe presentar al Directorio, en la se-
sión ordinaria del mes de junio, la me-
moria del Cuerpo correspondiente al año
anterior. Recordó que antes de la refor-
ma del Reglamento General, el Secretario
General y el Jefe mandante presentaban se-
paradamente cada uno su memoria. Agre-
gó que el exceso de labores que ha venido
produciéndose en la Secretaría General y
que durante el mes de mayo se vio nece-
sario por la celebración de sesiones extra-
ordinarias, sumado a la ausencia de
personal por enfermedad, derivó en que re-
sultara imposible dar término a este tra-
bajo. Por lo tanto, el Secretario General pre-
sentaba sus excusas al Directorio y soli-
citaba que acuerde que tal documento sea
leído en cuanto se dé término a su con-
fección, para lo cual el Superintendente ci-
taría a una sesión extraordinaria. Recordó
que el Directorio, por lo demás, desde hace
varios años viene tomando lo costumbre de
dejar para una sesión extraordinaria la lee-
tura de la memoria Anual del Cuerpo, por-

que ella ocupa un lapso muy considerable. En tal forma, si le parecía al Directorio, se podría acordar prorrogar el plazo para la lectura de la Memoria hasta una sesión extraordinaria a la que citaría el Superintendente en cuanto ese trabajo estuviere concluido.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que no tenía inconveniente en que se acordara la prórroga pero que preferiría que se fijara un plazo.

El Secretario General expuso que estaba trabajando en la memoria y calculó que si el movimiento del Fuego era normal y no se tenía prácticamente otras sesiones como se habían celebrado en el mes pasado, en el mes del presente mes la Memoria estaría terminada.

El Director de la 2a. Compañía opinó porque se fijara un plazo de 60 días para que la Memoria fuera presentada.

El Superintendente propuso prorrogar por 60 días el plazo para dar lectura a la Memoria del Fuego correspondiente al año 1975.

Fue acordado.

Mº- Buenas del Superintendente. - El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Congratulaciones al Director Honorario don Hernán Figueroa Arrieta. Expresó que estaba en conocimiento de los miembros del Directorio que en el día anterior al de esta sesión, el Gobierno designó Consejero de Estado al Director Honorario don Hernán Figueroa Arrieta. Se pareció que esta es una distinción que llega también a la Institución, a la cual el señor

Figueroa Anguita ha dedicado sus mejores desvelos y por consiguiente propuso al Directorio que en nombre de ella se le enviará una carta de felicitación.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita manifestó que agradecía las cariñosas palabras pronunciadas por el Subsecretario. Agregó que agradecería a la Secretaría General la redacción de una nota que se encontraba presente y se daba por informado del placer o la satisfacción que experimentaban los miembros del Directorio por la designación de que fue objeto. Manifestó que junto con agradecer, quería decir al Directorio que en realidad era una sorpresa para él este nombramiento, señaló que ya tenía dilatados años de servicios al país y que se había imaginado con derecho a colocarse al margen de la vida pública, pero que en las condiciones en que fue solicitado su nombramiento en su Excelencia el Presidente de la República para aceptar este cargo, que es sin duda altamente honoroso y pensando que en su opinión, no hay ningún chileno hoy en día que pueda restar, que tenga derecho a negarse a alguna cooperación en momentos tan difíciles de este período de restauración en que se encuentra nuestro país, luego caso omiso de esa determinación que habría adoptado ya como algo permanentemente que fue la de retirarse definitivamente. Recordó que también se hizo el propósito de retirarse de toda actividad dentro del propio Directorio y de una serie de comisiones que tenía en el Directorio, pero que resultó que cuando se ha ma-

cido dentro de una escuela del deber y del sacrificio, que es lo que representa el ser bombero, cuando se le llama de nuevo a cumplir con el deber parece que se olvidan todos los sacrificios que vienen por delante y se olvida también las promesas de tranquilidad a que el hombre tiene derecho en la vida. Que es por eso que había aceptado el cargo gustoso y como un aporte más en los últimos años de su vida a este país en lo cual nació y quiere tanto.

El Superintendente manifestó que en atención a la solicitud del Director Honorable don Hernán Fajardo, se prescindiría de enviar la nota que se había propuesto.

b) Estudio de legislación atinente a los Fuerzos de Bomberos. El Superintendente manifestó que el miércoles anterior al de esta sesión se constituyó la comisión designada por Decreto Supremo para elaborar el estatuto general de los Fuerzos de Bomberos de Chile a que ya se refirió en la sesión del Directorio anterior; que la segunda sesión de trabajo se llevó a efecto en el día de esta sesión, que la comisión estaba presidida por el representante del Ministerio del Interior don Elviro Maiquez Allison; que a ella concurre el Superintendente del Fuerzo de Bomberos de Santiago en su representación, en representación del Fuerzo de Bomberos de Concepción el Director Honorable del Fuerzo don Sergio Dávila, en representación de la Comisión Especial de la Ley 12.027 el voluntario de la 1a. Compañía don Gustavo Prieto, en representación de la junta Coordinadora Nacional de

Brigados de Bomberos su Presidente don Octavio Hünziker y en representación del Fuerzo de Bomberos de Antofagasta el Superintendente de esa entidad don Ernesto Fellini, más tres representantes del sector público.

Dijo la comisión, hasta ese momento, estaba abocada a estudiar la legislación vigente en materia bomberil en todo el ambiente en que esta legislación existe. Esto es, legislación referida al Ministerio del Interior y dependencias de los Fuerzos de Bomberos en lo que se refiere a catástrofes nacionales, en segundo lugar la legislación referente al Ministerio de Hacienda, especialmente la Ley de Presupuesto, rendimiento de las leyes que favorecen a los Fuerzos de Bomberos y su figuración actual en la Ley del Presupuesto. En tercer lugar, la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Boleas de Comercio, en lo que se refiere a la distribución de estos fondos entre todos los Fuerzos de Bomberos del país y al control que esta Superintendencia lleva respecto de los presupuestos y de las inversiones y gastos de los Brigados de Bomberos. Agregó que el próximo miércoles la comisión revisaría la legislación que se refiere a las importaciones y a la Aduana y la legislación referente a la Contraloría General de la República. En esto va a tener una visión general del actual régimen jurídico referente a los Fuerzos de Bomberos con el objeto de empezar si avanzar más tarde en algún régimen que se propondrá. Dijo tenía en mente en todo caso que el Directorio designó una comisión especial para que se lo informara permanentemente de este tema, comisión que está compuesta además

del Superintendente, por el Comandante, por el Director Honorario don Guillermo Morales, por el Director Honorario don Sergio Dávila y por los Directores de la 1., 9a., y 13a. Compañías. Quien había citado a dicha Comisión para el próximo viernes 4 de junio en curso con el objeto de darle cuenta detallada de cada una de las leyes y disposiciones que rigen esta materia y seguridad siendo citada cada vez que fuera necesario. Quien en todo caso como habrá expresado cuando se nombró esta comisión, daria cuenta permanentemente al Director como avanzaban los trabajos.

En seguida ofreció la palabra sobre este tema para que se hicieran algunas consultas sobre lo que está estudiando dicha comisión.

Como nadie hizo uso de la palabra el Superintendente continuó con su encuesta.

c) Comida a la Alcaldesa de Santiago. Informó que a fines del mes de mayo, los Oficiales Generales ofrecieron a la Alcaldesa de Santiago señora María Eugenia Iyazgin una comida de agasamientos por la gestión que ha realizado desde la Alcaldía y especialmente por la simpatía que ha demostrado para nuestra Institución, en las muchas oportunidades en que se le solicitó un conjunto de tramitaciones y de resoluciones de urgencia, a las que la señora Iyazgin siempre accedió y prestó especial atención; que la más importante de ellas, sin duda, es la proposición que se le hizo y que fue aceptada de subdividir un terreno de la Universidad Técnica del Estado sin que hubiera que pagar los correspon-

dientes derechos, muy altos, con el objeto de poder adquirir para el Fuerzo la propiedad, que será asignada a la 1ba. Compañía.

d) Aumento de seguro del Cuartel General.

Dijo el Consejo de Oficiales Generales estudió la proposición del Director de los 14a. Compañía señor William Reid en el sentido de aumentar el seguro de incendio sobre la propiedad que ocupa actualmente el Cuartel General, que es por un monto de \$ 1.000.000.- y que el Director propuso elevar a \$ 5.000.000., que se estimó imposible, desde el punto de vista presupuestario, poder costear el mayor valor de la prima en razón de que el presupuesto, que ya estaba bastante reducido, se encontraba comprometido casi en su totalidad con los seguros ya tomados.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que el seguro debería radicarse solamente sobre el contenido, el mobiliario, porque si este edificio el día de mañana sufre un siniestro, lo que quede en pie no tendrá valor ninguno. Más aún, si el día de mañana se quisiera demoler este edificio, habrá que pagar porque su construcción no vale nada.

Refirió que es presidente de la junta Liquidadora de una Sociedad que tiene, entre otros bienes, una propiedad muy central, en pleno centro de Santiago, probablamente mejor situada que la del fuerte, y que tiene que pagar por su demolición, porque actualmente no hay empresas que se interesen por comprar los materiales de demolición. Agregó que hay que tener en cuenta también que si alguien

asegura una propiedad en un valor menor que el que tenga, comparte el riesgo del seguro con la Compañía, porque se transforma también en asegurador y solo recibe la proporción correspondiente, a lo que se haya quemado. En tal caso, sería mucho mejor radicar el millón de pesos en el contenido del edificio, excluyendo la propiedad misma.

El Director de la Sa. Compañía expresó que coincidía en parte con lo manifestado por el Director Honorario don Hernán Figueroa, que naturalmente lo ideal sería poder asegurar los bienes muebles que se tienen en la propiedad de Puente y Santo Domingo, a pesar de que hay cosas de un valor sentimental o afectivo que no hay seguro que las cubra, como son los cuadros de los ex servidores y maestres de la institución. En cuanto a la propiedad misma, quiso plantear su reserva, a más justamente de lo que se ha conversado en el seno del Directorio en cuanto al estado de la propiedad. Señaló que en compagnías de los Directores de la 14a. y de la Fa. Compañía y de don Manuel Redoya, Supervisor Administrativo del Fuego, recorrieron en su totalidad el edificio y don Manuel Redoya recordó que el Inspector de Mantel don Alberto Soto siempre decía que el día que esto se demoliera, se tuviera presente que existen muchas piezas de pino Oregon, o sea, madera importada. Dijo que en el Mantel de la Sexta se levantó el entablado de lo que era la sala de sesiones, al parecer para reparar otros manteles y que dieron en desbarajado no menos de trein-

ta piezas de pino oregon de 4 x 8, cuyo valor desconoce, pero si sabe que es bastante alto; que si esto se repite en el resto de las dependencias, evidentemente se va a tener que pedir que paguen el día que se demuele este edificio y no pagar nosotros. Formo naturalmente estas cosas pasan como también pasan las personas que integran el Directorio, opinió que es bueno que quedan escritas para que llegado el momento en que se tome una resolución se tengan presente. Expresó que por esa coincidencia en parte con el parecer del Director Honorario don Benjamín Figueiroa Anguita en cuanto a lo del seguro, pero que ojalá se pudiera aumentar como lo había propuesto el Director de la 14a. Compañía, porque además hay otras cosas de valor, así como se había referido a la madera en detalle.

El Superintendente manifestó que los muebles del edificio están asegurados independientemente del edificio mismo; que se tiene un seguro por \$ 750.000 - respecto de los muebles y de \$ 1.000.000 - respecto del edificio; en tal forma que al Consejo de Fiscales Generales no le pareció adecuado subir más el valor del seguro del edificio.

El Director Honorario don Benjamín Figueiroa Anguita consultó si el Pergo pagó cuando se demolió el ex cuartel de la 13a. Compañía.

El Superintendente informó que todo que pagar por la demolición.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que el ex cuartel de la 13a. Compañía era de hormigón armado; que evidentemente al demoler hormigón armado sólo

se obtiene yeso, piedras y pedazos de fierro enterrados que, naturalmente, no tienen ningún valor de recuperación; pero en el material de construcción del edificio del Cuartel General hay maderas que se pueden recuperar, de gran valor comercial, porque al parecer su origen es de uso muy especializado en la construcción.

e) Invitación del Cuerpo de Bomberos de "La Fumbe" Provincia de Córdoba. La nuestra institución recibió invitación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de "La Fumbe" cerca de la ciudad de Córdoba, Argentina, para que un bombero concurren a una reunión en representación de los voluntarios de Chile. En razón de la imposibilidad de pedir a un voluntario que viaje por sus propios medios y a que el Cuerpo también tiene como costear este viaje, se agradeció en una nota conceptiva y se declinó la invitación.

12.- Autorización Solicitada Por La 15a.

Compañía Para Efectuar Función De Beneficio. - El Director de la 15a. Compañía informó que su Compañía estaba organizando un desfile de modas a su beneficio, el cual era preparado por las esposas de los voluntarios, destinado a incrementar los fondos de la Compañía. Solicitud autorización para efectuar dicho beneficio.

El Superintendente manifestó que ha sido costumbre que las solicitudes de beneficio se traigan informadas por el Comando de Oficiales Generales, para que los miembros del Directorio puedan conocer los respectivos antecedentes.

El Director de la 15a. Compañía ma-

manifestó que el desfile tendría que efectuarse el 25 de junio, en el hotel Sheraton y agregó que había costado bastante sacar adelante las gestiones.

El Director de la 2a Compañía dada la premura que había para resolver sobre este beneficio, que obedecía a un motivo tan peligroso como es el que tienen todas las Compañías, propuso que se facultara al Superintendente para que, de acuerdo con los antecedentes que se le proporcionan, procediera a conceder la autorización.

El Superintendente ofreció la palabra sobre la proposición.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que se abstendrían de votar, manteniendo una línea que mantuvo durante los años que fue Superintendente de la Institución, en que burló la necesidad imprescindible de suprimirlos porque había llegado a un estado tal que era preferible esconder la placa de bombero pues la gente estaba apalillada en tales condiciones, que ya el cuerpo se había colocado en una situación muy difícil. Esta situación en el momento actual está agravada, porque en ese tiempo sólo habían doce Compañías y hoy día son veinte. Como ninguna Compañía hace los beneficios en enero ni en febrero, sólo quedan otros meses para realizarlos. Así puede ocurrir que cada mes dos Compañías hagan su beneficio. Encuentro difícil la situación en que se colocaría el cuerpo, porque si se daba una autorización no se puede negar después al resto de las Compañías. Por tal motivo y sin ánimo de molestas ni de imponer su criterio, mantene-

driá una linea que es producto de la experiencia, porque nunca sufrió más el cuerpo que en aquella época. Se refirió a la mala impresión que causa el hecho de que los fueros de Bomberos de casi todos los pueblos coloquen voluntarios de uniforme de parada en los caminos para que detengán a cada vehículo para pedir una contribución a la colecta que efectúan.

El Superintendente manifestó que el Director Honorario don Hernán Figueroa ha mantenido esa linea, incluso el año pasado cuando la 1a. Compañía solicitó una autorización parecida.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que estaría de acuerdo con la posición del Director Honorario don Hernán Figueroa si las circunstancias que determinan esa posición, que seguramente compartiría todo el Directorio en aquella época, fuesen iguales hoy en día. De tal manera, respetando su opinión, estimó que la situación actual de las compañías de Bomberos, que requieren de recursos extraordinarios, hace necesaria que cada Compañía que lo deseé obtenga la autorización que solicite.

El Director de la 1a. Compañía consultó qué procedimiento se siguió el año pasado cuando su Compañía obtuvo autorización para realizar una función de beneficio, o sea, si se planteó la misma situación que se producía en ese instante o si el Directorio otorgó sobre tabla dicha autorización.

El Superintendente manifestó que no lo recordaba específicamente, pero que si tenía presente la tramitación previa. Sustentó en que el Director de la 1a. Com-

pañía de esa época presentó los antecedentes completos al Consejo de Oficiales Generales. Se trataba de una función de beneficio en el Teatro Metro, con exhibición de una película y con un número específico de entradas que se iban a poner a la venta. El consejo de Oficiales Generales apoyó la proposición y la trajo al Directorio, dandole cuenta detallada de la forma en que se realizaría el beneficio y este organismo le prestó su aprobación. El Director Honorario don Hernán Figueras manifestó lo mismo que acababa de decir en esta sesión; pero no recuerdo si hubo debate.

El Director Honorario don Hernán Figueras manifestó que recordaba que cuando su compañías efectuó ese beneficio, a los voluntarios de esa compañía se les entregó determinado número de entradas y seguramente hubo muchos casos en que los propios voluntarios tuvieron que cancelarlas y que lo mismo iba a ocurrir a los voluntarios de la 15a. Compañía. Consideró mucho más fácil que cada voluntario cancelle una cuota extraordinaria.

El Director de la 15a. Compañía explicó la consulta que habían formulado diciendo que con todo el respeto que obviamente comprendían los miembros del Directorio, le merecía la voz de los Directores Honorarios don Hernán Figueras y don Enrique Phillips, se sentía en un compromiso moral. A causa de que su Compañía en el curso del año pasado fue autorizada para hacer un beneficio, dijo, acompañada en nombre de la Primera la petición formulada por el Director de la 15a. Compañía. Sin duda debían tomarse todos los resguardos necesarios,

peus existiendo las mismas razones debe existir también la misma disposición. Expresó a las 15a. Compañías su solidaridad en nombre de la Primera y pidió al Superintendente que tomando el acuerdo que en un principio se había sugerido, se delegue en el propio Superintendente la facultad de autorizar este beneficio.

El Director de la 10a. Compañía manifestó que justamente venía de un desfile de modas que se realizó en el Palacio Cousino, organizado por damas del club de Leones Fentos. Explicó que forma parte de su trabajo cooperar en actividades como esa. Por lo tanto, manifestó que adhería a las palabras de los Directores de la 1a. y de la 2a. Compañías y ofreció todo su colaboración en nombre de la Décima al Director de la 15a. Compañía. Expresó sus deseos de que estos beneficios en el futuro sean contados con el interés que sugrieron los Directores Honorarios, para tranquilidad de todos los Directores.

Se acogió la indicación del Director de la 2a. Compañía en el sentido de autorizar al Superintendente para que, de acuerdo con los antecedentes que le fueran proporcionados, accediera o no a otorgar la autorización para que la 15a. Compañía efectúe este beneficio. Se abstuvieron de votar los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Enrique Phillips.

13º.- Información Sobre Cursos Técnicos.

El Comandante expresó que quería dar respuesta a una inquietud manifestada por el Director de la 9a. Compañía,

don Enrique Grünwald en la sesión ordinaria pasada, respecto de un curso dictado por la Armada a voluntarios del Fueys de Bomberos de Valparaíso. Manifestó que había hablado con los voluntarios de la 9a. Compañía que efectuaron ese curso, los señores Lastra y Weber y pudo saber que las materias que se trataban coinciden con las de los cursos de nuestras Instituciones. La única diferencia estriba, y así lo reconocieron estos voluntarios, en las clases prácticas que se realizan, debido a que la Escuela de Ingenieros Navales posee un campo de entrenamiento muy bien adquirido. Agregó que no había contado en la sesión pasada como lo haría ahora, porque la aservación del Director de la 9a. Compañía lo hizo caer en una duda. En efecto, el señor Director manifestó que uno de los voluntarios que hizo el curso en Valparaíso lo habían hecho también en Santiago. Ante eso, pensó que podía haber alguna novedad en las materias enseñadas. Ahora podía decir que ninguno de los dos voluntarios ha seguido el curso en nuestra Institución y que, en resumen, las materias que se tratan son las mismas en las dos instituciones.

El Director de la 9a. Compañía agradeció al comandante esta información. Agregó que él se refirió a esta materia en la sesión ordinaria anterior, porque pensó que podía eventualmente significar un aporte de algún interés para nuestra institución. Recordó que el asunto quedó planteado en base a las aseveraciones que el comandante pudiera hacer al respecto con muchis mayor conocimiento que él. No recordó haber dicho que uno

de esos voluntarios hubiera efectuado el curso en Santiago. Además, cuando se efectuó el curso en Santiago, ellos estaban residiendo en Valparaíso por razones de estudio. Supuso que hubo un lapsus de su parte. En todo caso, habrá cumplido con la intención de hacer un aporte, pequeño o grande o ninguno.

14º Reformas Al Reglamento Del Premio De Estímulo. - El Director de la S. Compañía manifestó que en la sesión extraordinaria en que se trataron diversas insinuaciones para modificar los acuerdos de carácter permanente, se acordó pasar a conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos el acuerdo relacionado con el Premio de Estímulo. Al respecto, manifestó que le parecía que el acuerdo tuvo un vacío que posteriormente pudo ser llenado en el sentido de fijar una fecha de entrega de observaciones a la propia comisión y una fecha de informe de la comisión al Directorio. Expresó esta inquietud porque el deseo general es el de que pueda editarse el Reglamento General en su integridad. Señaló que las observaciones que luego llegan a la comisión, si eran tomadas en consideración involucrarían reformas al Reglamento General, lo cual podría dilatar el programa que tenía el Superintendente.

El Superintendente manifestó que a su entender el acuerdo correspondiente al Premio de Estímulo fue desapachado por el Directorio, pero como se trataba de entrar en este tema tan complejo, se acordó, sin perjuicio de tratarlo por que fue tratado, que pasara a la Comisión

sión y no se le puso plazo. Le pareció importante fijar un plazo en esta sesión, pero resultó que el acuerdo está tratado y aprobado, sin perjuicio de que se vuelva sobre el tema después. En tal forma, el Premio de Estímulo existe y está vigente con las indicaciones que se aprobaron, sin perjuicio de que se modifiquen más tarde.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que no coincidía con ese criterio, porque se acordó no tratar una observación que hizo el Director de la 12a. Compañía. Pasó a la Comisión de Asuntos Administrativos. Dijo, está vigente el acuerdo del Premio de Estímulo tal como estaba, es decir, sin ninguna modificación de ningún tipo. Ese fue el único acuerdo sobre el cual no se debatió, porque se acordó pasarlo al estudio de la Comisión.

El Superintendente recordó que se leyó la proposición del Director de la 5a. Compañía, que no estaba presente y participaron en el debate el Director de la 12a. Compañía, el Director Honorario don Enrique Phillips, el Secretario General Subrogante (Director de la 5a. Compañía) y el Superintendente. Agregó que en el acta se lee lo siguiente:

“El Superintendente consultó si habría acuerdo por rechazar la proposición del Director de la 5a. Compañía de suspender el Premio de Estímulo “José Miguel Bescain” y pasar el estudio de la totalidad del Reglamento correspondiente a la Comisión de Asuntos Administrativos”. Así se acordó. Por lo mismo, si alguien consulta si los Secretarios de Compañías tienen un plazo para cumplir con sus obligaciones administrativas, evidentemente que tienen el plazo que está vigente, o sea el Reglamento no está suspendido, está en pleno vigor.

En segunda comisión quié plazo propondría el Director de la Sa. Compañía.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que prefería que se pronunciara al respecto el presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos o algunos de sus integrantes.

El Director de la Sa. Compañía informó que la Comisión de Asuntos Administrativos, de la que forma parte, se encuentra estudiando este Acuerdo.

El Superintendente propuso fijar un plazo de 60 días para que la Comisión de Asuntos Administrativos presentara al Directorio su estudio respecto del acuerdo de carácter permanente del Directorio N° 33, Reglamento del Premio de Estímulo "José Miguel Bessain".

Así fue acordado.

15º Brigada contra Incendios del Banco Central de Chile. - El Director de la Sa. Compañía manifestó que le informaron - no lo habían visto personalmente - que se llevó a cabo un ejercicio de bomberos realizado en un estado, por personal que pertenece al Banco Central, correctamente uniformado, con pantalón blanco, casco, etc. No sabe si tienen bombas. Se trataba de un ejercicio demostrativo al público. Consultó si esto estaba en conocimiento del Comandante y qué sucedió al respecto.

El Superintendente manifestó que es bastante común que las grandes industrias y empresas tengan servicios bomberiles internos, destinados a prevenir incendios. Señaló que algunas de esas unidades o brigadas de servicios bomberil normalmente requieren la asesoría del

Cuerpo de Bomberos de Santiago y que el Departamento de Prevención se los pista viendo si los extinguidores y otros elementos están en buen estado, etc. Lo normal es que donde existen estas instituciones el incendio que se produzca es grande, porque sus integrantes piensan que son capaces de apagarlo y cuando se propaga el fuego llaman a los bomberos. En el caso específico del Banco Central, dijo, ignoraba lo informado por el Director de la Sa. Compañía.

El Jefe mandante expresó que el Banco Central fue asesorado en cuanto a medidas de prevención. Que la Brigada lo formó un voluntario que trabaja en el Banco y que ha querido hacer algo muy similar a la organización del Cuerpo, pues la ha uniformado más o menos con semejante vestimenta y se hace llamar jefe mandante.

El Director Honario don Enrique Phillips opinó que debía conocer de este caso el Consejo Superior de Disciplina.

El Jefe mandante expresó que por tratarse de la Brigadas de una actividad particular no sabía hasta donde podía intervenir el Cuerpo, salvo en lo referente al voluntario de la institución.

El Superintendente manifestó que no hay ningún impedimento legal para que una industria, una empresa, una entidad cualquiera, dentro de su respectiva actividad tenga brigadas contra incendios, pues se trata de una actividad privada, remunerada normalmente, en que el Cuerpo de Bomberos no tiene posibilidad de actuar. Por consiguiente, esta Brigada del Banco Central al existir tendría por objeto colaborar internamente en la seguridad contra incendio y

naturalmente que no podía - y de hacerlo infringiría la ley - ocultar a llamados fuera de su propio recinto.

El Director Honorario don Sergio Dávila declaró que no se pronunciaría sobre la organización de la Brigada porque si quisiera levantar su protesta porque sea precisamente un voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago que en mayo comenzado por dudar de la efectividad de la institución y se haya creído en la necesidad, dentro de la primera institución bancaria del país, de crear una Brigada contra incendios. Si la hubieran organizado los empleados de esa entidad que desconocían el funcionamiento de nuestra institución, su acción y su efectividad, lo creía perfectamente posible, pero no que haya sido un voluntario del Cuerpo y que además se haga llamar comandante de la Brigada.

El Superintendente manifestó que este asunto sería tratado por los organismos disciplinarios de la institución.

El formandante aclaró que el voluntario que organizó la Brigada es funcionario del Banco Central y que al parecer la superioridad del Banco le encargó que la organizará.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que debió informar que era voluntario del Cuerpo y que no podía organizarla.

El Director de la Sa. Compañía expresó que quería aclarar que estaba en conocimiento de la existencia de estas Brigadas en algunas industrias. Fijo como ejemplo los servicios bomberiles que tienen las

aeropuertos, porque evidentemente se puede presentar el caso de necesitar un servicio muy especializado que en un momento determinado no puedan prestarlo los bomberos voluntarios. En ese sentido comprendía la formación de brigadas, pero plantó lo referente al Banco Central porque no comprendía que una institución que no es industria, que funciona en un edificio como en alguna otra, se sienta en la necesidad de formar una brigada. Coincidio' con el Director Honorable don Sergio Dávila en que se está demostrando que se desconfia absolutamente de la eficiencia bomberil del Fuerzo.

El Superintendente apuntó que este asunto sería conocido por los organismos disciplinarios de la institución.

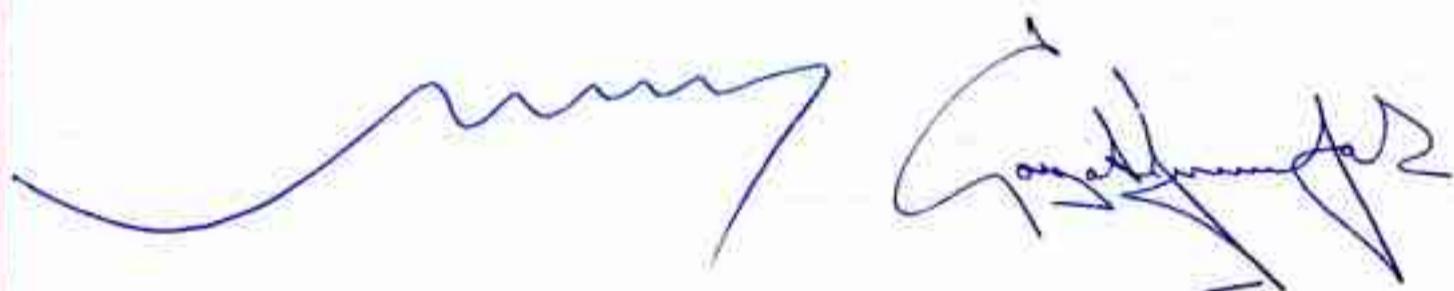
El Director de la Sa. Compañía expresó que también estaba en conocimiento de lo planteado por el Director de la Sa. Compañía. Agregó que existe una Brigada contra incendios en el Banco del Estado y que fue creada con el objeto de que actúe en el primer momento de producido un siniestro, pero tienen instrucciones de llamar de inmediato al Fuerzo de Bomberos. Señaló que en su familia hay voluntarios que forman en la Brigada del Banco del Estado por ser funcionarios de ella, porque el Banco ha escogido para que la formen precisamente a bomberos. Consultó si temía que comunicar a estos voluntarios que renunciaron a esa Brigada o al Fuerzo de Bomberos.

El Superintendente manifestó que se pusiera estos antecedentes en su conocimiento, para que cuando se trate por los organismos disciplinarios se pueda recomendar

a esos voluntarios lo que deben hacer, porque no es lo mismo formar parte de una brigada, que tomar su mando y hacerse llamar comandante.

El comandante manifestó que estaba seguro que el Jueyo no podría intervenir en estas instituciones que son particulares y por lo tanto son Brigadas internas. Recordó en que la falta está más que nroda en esa demostración pública que fue publicitada.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Gómez Jiménez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "J" on the left and a more formal surname on the right.

Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada
en 6 de junio de 1976.

Se abrió la sesión a las 12 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
 Comandante
 2º Comandante
 3er. Comandante
 4º Comandante
 Tesorero General
 Intendente
 Director Honorario

de la 2a. Compañía
 3a. " "
 4a. " "
 5a. " "
 6a. " "
 7a. " "
 8a. " "
 9a. " "
 10a. " "
 11a. " "
 12a. " "
 13a. " "
 14a. " "
 15a. " "
 16a. " "
 17a. " "
 18a. " "
 19a. " "
 20a. " "
 Capitán 1a. " "
 15a. "

el Secretario General que suscribe (Alberto Marquez).

don Alfredo F. Fernández,
 " Jorge Salas,
 " Alberto Bucel,
 " Enrique Chereau,
 " Mario Ibañez,
 " Mario Swinburn,
 " Felipe Dávies,
 " Hernán Figueroa,
 " Guillermo Morales,
 " Sergio Dávila,
 " Enrique Phillips,
 " Guillermo Núñez,
 " Hernán Bocerra,
 " Tomás Rodríguez,
 " Gustavo Hamonau,
 " Eduardo Swinburn,
 " José Ricart,
 " Raimundo Esbar,
 " Enrique Grünwald,
 " Juan A. Valdés,
 " Mario Giagnoni,
 " Salvador Macuru,
 " Mariano Díaz,
 " William Reid,
 " Jorge Pared,
 " René Huerta,
 " Rubén Muñoz,
 " Julio Kastegl,
 " Proprieto Bisquertt,
 " Klaus Rudloff, y

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la fa. Fonyána don Mauricio Galatán, que se encontraba en ese momento en los funerales del voluntario de su compañía don Dragomir Ivanovic Fornasco, fallecido el día anterior.

Actas.- No se habrá distribuido el acta de la sesión celebrada el 2 de junio pasado.

Muerte En Acto De Servicio Del Voluntario don Elias Fares Squiff. El Superintendente, poniéndose de pie, expresó: Señores miembros del Directorio: Me corresponde el tristísimo deber de informar oficialmente al Directorio del fallecimiento en acto del servicio del voluntario de la 12a. Compañía don Elias Fares Squiff, quien viene a engrosar la lista de los mártires de la institución con el número 33. En el día de ayer, con ocasión de un fatal accidente de los caños de la 4a. y de la 12a. Compañías, que se dirigían a un llamado de formación y en razón de la colisión de ellos resultaron heridos catorce voluntarios del cuerpo de Bomberos, de los cuales, el que sufrió heridas de más gravedad fue el voluntario don Elias Fares Squiff. Los demás se encuentran actualmente fuera de peligro. El voluntario recién nombrado ha fallecido en la mañana de hoy, en el Hospital de Neurocirugía. En la corta existencia en que permaneció entre nosotros, manifestó ser poseedor de extraordinarias condiciones, como lo voy a demostrar a continuación.

El voluntario señor Fares se incorporó a la 12a. Compañía el año 1970; por

consecuente contaba sólo con seis años de servicios. En este breve lapso demostró ser un bombero extraordinario. En efecto, sobrepasó con exceso las obligaciones que impone el servicio, en tal forma de el 20 de Diciembre recién pasado recibió el premio de constancia por 5 años con el increíble margen de 1.203 asistencias sobrantes, cifra a la que rara vez se llega, incluso en una vida entera entregada al servicio de la institución. El voluntario Fares se distinguió en la 12a. Compañía por su don de mando y por su abnegación bomberil. Efectivamente, cuando sólo cumplía un año de servicios, ya era Teniente 2º accidental y antes de cumplir dos años se desempeñaba como Teniente 2º titular. A los dos años era Teniente 1º interino y antes de cumplir cuatro años era elegido Teniente 1º titular, desempeñándose como Capitán interino en la misma época. Tampoco es común ver otros miembros del Directorio que un voluntario con seis años de servicios haya sido distinguido por su Compañía durante toda su permanencia en esa unidad, con los cargos de mando que la 12a. confió al voluntario Fares. El señor Fares fallece a los 24 años de edad, cuando recién iniciaba una nueva vida, pues habría contraído matrimonio sólo hace unos meses atrás. Diverso el destino que ese matrimonio lo trajera con la operadora de nuestra Central de comunicaciones y Alarmas señora Gloria Jiménez, la que en estos momentos espera familia. Es un niño o niña que nacerá de esta unión que ha resultado trágica, será sin duda un vínculo extraordinario del Pueblo con

la familia del señor Fares y con su recuerdo, porque no es común que un voluntario mártir nos deje en gestación una criatura que, ejé-lá, pueda venir a reemplazarlo en las filas del Fuego en caso de ser varón.

El Consejo de Oficiales Generales, reunidos en el día de hoy, acordó proponer en homenaje al voluntario mártir, los acuerdos a que se referirá en un momento más el Secretario General. El Superintendente que habla, mientras tanto, tiene el tristísimo deber de informar al Directorio de este acontecimiento que pertenece a nuestra institución y de señalar que ha sido tradicional en el Fuego de Bomberos que la sangre vertida haya dado origen a esperanzas y a un mayor desarrollo de nuestra Institución. Estamos seguros que en cuanto al voluntario Fares, su abnegación, su hoja de servicios y su entusiasmo, habrían de convertirse, con el ejemplo que él nos diera, en esperanza para el futuro. Hoy día, sin duda alguna, aseguramos a la institución que su nombre será guardado por todos los voluntarios como una de sus enseñas más preciosas:

En seguida, el Secretario General dio lectura a los acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales en homenaje a la memoria del voluntario mártir de la Institución don Elias Fares Squiff, que fueron los siguientes:

- 1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar con que la Institución ve el falle-

- amiento en acto del servicio del voluntario de la 12a. Compañía don Elías Funes Squiff ocurrido en la madrugada de hoy, a consecuencia de las heridas que sufriera en el accidente del carro porta escalas de su Compañía, ocurrido el sábado 5, cuando era dirigido a un llamado de Comunicaciones;
- 2º.- Trasladar sus restos desde el cuartel de la 12a. Compañía al salón del Directorio, el lunes 7 a las 19 horas, de uniforme de parada. El fúero formará en Compañía y Brasil;
 - 3º.- Colocar guardia de honor en el salón del Directorio, donde serán velados sus restos;
 - 4º.- Colocar su retrato en el salón de sesiones del Directorio;
 - 5º.- Mantener izada a media asta la bandera nacional en el cuartel General y en los de las Compañías, hasta el día de los funerales, y gallardete por el término de un mes. Por este mismo lapso se mantendrá entonada la puerta del cuartel General;
 - 6º.- Enviar notas de condolencia a la 12a. Compañía y a la familia del voluntario fallecido;
 - 7º.- Comisionar al Superintendente para que haga uso de la palabra en el cencuentro a nombre del fúero,
 - 8º.- Pitar al fúero en Santo Domingo y Mac Iver, de uniforme de parada, para que concorra con su material enlutado a los funerales que se llevarán a efecto el martes 8, a las 15,30 horas, partiendo el cortejo desde la Dirección General del fúero;
 - 9º.- Encender campana de alarma del cuartel

- General a la llegada de los restos por espacio de 10 minutos y desde el momento en que el cortejo parta al cementerio, por un lapso de 20 minutos;
- 10.- Comar el Pueyo a su cargo los gastos que ocasionen sus funerales y donar a la Faja de Socorros y Asistencia Médica la suma de \$ 500.- en homenaje a la memoria del voluntario muerto,
- 11.- Facultar al Comandante para que tome las medidas y disposiciones pertinentes en relación con el traslado de los restos y con la realización de los funerales.
- Fueron adoptados los acuerdos.

El Director de la 12a. Compañía, permaneciendo de pie, manifestó lo siguiente:

* Señores miembros del Directorio, cumulo con la más triste misión de informar a esta Supervisidad de la Institución del trágico fallecimiento del voluntario de mi Compañía don Elías Jares Squiff. Este lamentable hecho ocurrió en las primeras horas de la madrugada de hoy, a consecuencia de las heridas que sufriera en el choque del carro porta escalas Mercedes Benz de la 12a. y la bomba de la 4a. Compañía, cuando eran dirigidos al llamado de Comandancias de García Reyes y Santo Domingo.

* Es muy penoso para el Director que habla dar cuenta de esta nueva desgracia que aflige a mi Compañía y consecuentemente al Pueyo de Bomberos de Santiago. Penoso, porque se trata de un voluntario muy joven, plenos de energías y gran bombero. Penoso, porque deja junto a sus atribulados padres a una joven esposa y a

un futuro luto. Elías Fares Squiff, que como lo ha dicho el señor Superintendente en el maíz número 33 de una extra institución, es el tercero de nuestra Compañía. Hoy, junto a Eduardo Georgi Marin y a Rafael Duato Pol, muertos en el incendio de Huérfanos y Amurátegui el 15 de noviembre de 1962, será como los otros mártires, ejemplos de abnegación, de civismo y de servicio a la comunidad. Elías Fares Squiff, desde su ingreso a la Compañía, sólo tuvo como norte el servir; servir a la Compañía en los cargos en que fuera designado y estar siempre atento a los actos del servicio. Fue por eso que recientemente figuró en el Quadro de Honor de la Institución por haber obtenido el premio de asistencia con que el Fuego premia a los más eficientes servidores. Además de su alta calidad bomberil, Elías Fares reunía condiciones muy especiales como hombre, como razón de nica estirpe, y es por eso que su recuerdo perdurará en forma perenne en nuestra Compañía, para ejemplo de las futuras generaciones.

Elías Fares nunca quiso honores. Los rehuía, rehuía incluso las designaciones que le significaba un galón de más en su actividad bomberil. Fue ejemplo de bombero, amigo en toda la extensión de la palabra y además poseía un don de mando que lo hizo acreedor a que la Compañía, desde el momento en que ingresara a ella, lo distinguiera con cargos de responsabilidad. Es así como prácticamente a contar de su ingreso, en el año 1970 y ya en 1971 ocupó cargos de Oficial accidental y de

Oficial interino, siendo en propiedad nombrado Eamente 2º, posteriormente Eamente 1º y asumió la Capitanía en forma interina por ausencia de los Capitanes.

Esto quizás no nos dice en gran parte lo que fue su vida bomberil, pero los que los tuvimos como amigos, los que compartimos su vida como oficial de Compañía, conocemos sus inquietudes y supemos de sus anhelos y le conocemos sus años de guardia nocturna que fueron casi todos los transcurridos en el servicio activo. Su primer cargo fue el de jefe de la Guardia Nocturna.

Los Oficiales de nuestra Compañía y creo que también los Oficiales de Comandancia, podían estar tranquilos pues sabían que si el Eamente 1º Elias Farés estaba a cargo de un llamado, seguramente no habría problemas posteriores.

Esta es en cierto modo la esencia de su hoja de servicio, pero en realidad, al continuar someramente su lectura encontramos en ella cosas que son muy preciosas en el servicio activo por los voluntarios que recién ingresan a la Institución. Siempre actos con responsabilidad y entusiasmo. Obtuvo el primer premio del Directorio el 20 de diciembre de 1975 con 1.203 asistencias sobrantes. Posteriormente aguza el curso técnico dictado por la Comandancia durante el año 1975, con nota 6. Ha figurado en el cuadro de Honor en el año 1972 y en el año 1975.

'Señores miembros del Directorio; Si pensó ha sido para el Director que habla informar de este trágico acontecimiento, mucho más lo es para quienes formamos parte de esa Compañía que

con el número 12 sirve a la ciudadanía. Sin embargo, señores Directores, el espíritu y la tradición que nos hemos formado seguirá latente. Formulamos una promesa al ingresar a la Institución, la que hemos cumplido y seguiremos cumpliendo al pie de la letra. Aún cuando nuestros mejores hombres sigan quedando en el camino, para el fin, será la suerte o la desgracia de algunos de nuestros hombres, pero tengan la más absoluta seguridad de que sabremos seguir cumpliendo con este deber que voluntariamente nos hemos impuesto y permitanme con sentimiento decirlo, la senda trazada por los treinta y tres mártires a la fecha, donde están los nombres de Giorgi Marin, Duato Pol y Pares Squiff de nuestra Compañía, ha servido para apretar filas y seguir cumpliendo con nuestros servicios a la ciudadanía.

El Superintendente a continuación, invitó a los miembros del Directorio al traslado de los restos del voluntario mártir, que tendrá lugar este mismo día, de civil, desde el Instituto Médico Legal ubicado en la Avenida La Paz hasta el Cuartel de la 12a. Compañía, a las 15,30 horas.

Se levantó la sesión a las 12,20 horas



Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada
el 21 de junio de 1976.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Figueroa Yáñez y contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	Jorge Salas,
Segundo Comandante	Alberto Buxel,
Tercer Comandante	Enrique Chacón,
Cuarto Comandante	Mario Tlalaca,
Intendente	Felipe Davies,
Director Honorario	Jorge Gaete,
" de la 3a. Compañía	Tomás Rodríguez,
" " " 4a.	Gustavo Hernán,
" " " 6a.	José Ricart,
" " " 7a.	Mauricio Galatán,
" " " 8a.	Raimundo Eber,
" " " 9a.	Enrique Grünwald,
" " " 10a.	Juan A. Valdés,
" " " 13a.	Mariano Díaz,
" " " 15a.	Otto Fuchs,
" " " 17a.	René Huerta,
" " " 18a	Rubén Niño,
le apunta de la 2a.	" Hugo Granert, y el
Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).	Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa, Enrique Puchlyre y Sergio Dávila y la de los Directores de la 1a. Compañía don Domingo Durán, 2a. Compañía don Hernán Becerra, que sería reemplazado por el Capitán de su Compañía, de la 12a. Compañía don Salvador Macur, de la 14a. Compañía don William Reid, de la 19a. Compañía don

Luis González y de la 2da. Compañía don juan
Luis Hartegel.

Actas. - No se habían distribuido las actas de
las sesiones celebradas en 2 y 6 de junio
en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Fallecimiento de cuartelero de la 6a. Compa-
ñía del Cuerpo de Bomberos de Túroa - La
Reina, A consecuencias del Accidente que Su-
friera en el Servicio. El Superintendente, po-
niéndose de pie, expresó lo siguiente: 'Señores
miembros del Directorio: La presente sesión
extraordinaria tiene por objeto dar cuenta
al Directorio del fallecimiento en acto
del servicio del cuartelero de la 6a. Compa-
ñía del Cuerpo de Bomberos de Túroa - La
Reina, don Galvarino Guzmán Viveros.
El señor Guzmán ha fallecido a con-
secuencias de las heridas que recibiera
en una colisión del carro que él con-
ducía, que tuvo lugar el 5 de mayo
pasado, en las esquinas de las calles Va-
lladolid y Fontivedra, cuando ese vehículo
ambulístico fue embestido por uno del Ejér-
cito, yendo el cuartelero en el ejercicio de
su cargo, pero no a un incendio llamado
de Comandancia. Por lo tanto, el
Cuerpo de Bomberos de Túroa - La Reina
determinó que el cuartelero señor Galvari-
no Guzmán habrá muerto en el servicio,
pero que no corresponde declararlo muerto
de la Institución. En estas circunstancias,
el Consejo de Oficiales Generales resolvió pro-
poner al Directorio la adopción de los
acuerdos a que dará lectura el Secretario
General. Deseo dejar constancia en el Direc-
torio que el fallecimiento de cualquier
miembro de la institución bombeil en pli-

le, sea voluntario o miembro del personal regular, afecta a los Fuergos de Bomberos de todo el resto del país. Lo que nos une como nos liga con el Fuergo de Bomberos de Ñuñoa una relación muy fraternal y un antiguo vínculo de amistad y de solidaridad, corresponde sin duda el Fuergo de Bomberos de Santiago, a través de su organismo máximo como lo es el Directorio, dejar testimonio del profundo pesar que siente por el dolor que afecta en estos momentos al Fuergo de Bomberos de Ñuñoa y de la forma en que acompaña a esa institución hermana en su duelo".

El Secretario General dio lectura a los acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, en homenaje a la memoria del cuartelero de la 6a. Compañía del Fuergo de Bomberos de Ñuñoa - La Reina don Galvarino Guzmán Viveros, que fueron los siguientes:

- 1º Dejar testimonio en el acta del pesar que ha causado la muerte, a consecuencias del accidente que sufriera en el servicio, del cuartelero de la 6a. Compañía del Fuergo de Bomberos de Ñuñoa don Galvarino Guzmán Viveros;
- 2º Enviar una nota de condolencia al Fuergo de Bomberos de Ñuñoa;
- 3º Mantener gallardete a media asta durante 3 días en el Cuartel General y en los de las Compañías;
- 4º Mantener entornada la puerta del Cuartel General por el mismo lapso;
- 5º Enviar una delegación a los fu-

nerales, integrada por miembros del Directorio, por 3 voluntarios de cada Compañía, y por 3 cuarteleros al mando de un jefe mandante,

- 6.- Enviar una ofrenda floral en nombre del Jefe;
- 7.- Facilitar la carroza mortuoria del Jefe;
- 8.- Donar a la Faja de Socorros y Asistencia Médica del Jefe la suma de \$ 200.- en homenaje a la memoria del funcionario señor Galvarino Guzman.

El Superintendente manifestó que antes de someter a votación esta proposición quería señalar que la delegación que convocaría a los funerales estaba integrada por 3 cuarteleros, además de los miembros del Directorio que desearan hacerlo y de tres voluntarios de cada Compañía, en razón de la calidad de tal que tenía el funcionario desaparecido y también porque el Jefe de Bomberos de Tucumán tuvo un gesto semejante con motivo del fallecimiento del voluntario de la 12a. Compañía don Elias Farés, al enviar a algunas funcionarias operadoras de su servicio de comunicaciones a acompañar a la esposa de nuestros voluntarios militares. Además, señaló que el punto n° 7 de estos acuerdos, o sea el de facilitar la carroza mortuoria del Jefe, está en contradicción con lo dispuesto por el artículo 142 del Reglamento General, que señala que ese vehículo debe usarse solamente en funerales de bomberos de la Institución o de Compañías de canje.

Sin embargo, la carreta fue solicitada expresamente por el Cuerpo de Bomberos de Número, que carece de ella y que tendría que pedir la de alguna institución no bomberil, por lo que el Consejo de Oficiales Generales había estimado que el Directorio podía acordar facilitarla, como también que después se estudie una modificación del referido artículo del Reglamento General, con el objeto de que también se pueda facilitar para el funeral de funcionarios de instituciones bomberiles.

Fueron adoptados los acuerdos.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.



Sesión Ordinaria De Directorio celebrada
en 7 de julio de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Peñerosa, y contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
Comandante

Segundo Comandante

Tercer Comandante

Cuarto Comandante

Tesorero General

Intendente

Director Honorario

" "

" "

" "

de la 1a. Frontera

" " 2a. "

" " 3a. "

" " 4a. "

" " 5a. "

" " 6a. "

" " 7a. "

" " 8a. "

" " 9a. "

" " 10a. "

" " 11a. "

" " 12a. "

" " 13a. "

" " 14a. "

" " 15a. "

" " 16a. "

" " 17a. "

" " 18a. "

" " 19a. "

" " 20a. "

Capitán de la 1a.

" " 14a. "

" " 17a. "

el Secretario General que suscribe (Alberto Mar-

don Alfredo F. Fernández,
 " Jorge Salas,
 " Alberto Buxel,
 " Enrique Checa,
 " Mario Iribarne,
 " Mario Swinburn,
 " Felipe Lawes,
 " Guillermo Morales,
 " Sergio Dávila,
 " Enrique Phillips,
 " Jorge Gaste,
 " Domingo Durán,
 " Hernán Becerra,
 " Tomás Rodríguez,
 " Gustavo Hamer,
 " Eduardo Swinburn,
 " José Ricart,
 " Mauricio Galatgán,
 " Enrique Greenwald,
 " Juan J. Valdés,
 " Mario Giacconi,
 " Salvador Macris,
 " Mariano Diáz,
 " Otto Fuchs,
 " Jorge Parod,
 " René Huerta,
 " Luis González,
 " Carlos Letelier,
 " Prospero Bisquert,
 " Enrique Fletcher,
 " Jorge Huerta, y

que).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Guillermo Ming y la de los Directores de la 3a. Compañía don Ramundo Cobas y de la 14a Compañía don William Reid.

Actas. - Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 1, 6 y 21 de junio pasado.

Se dio cuenta y se trató:

1º Renuncia y Elección de Director de la 20a. Compañía y de Capitán de la 12a Compañía. - De una nota de la 20a. Compañía en la que comunicó que en sesión celebrada el 22 de junio pasado, aceptó la renuncia presentada al cargo de Director por el voluntario don Guillermo Martínez Vega y eligió en su reemplazo al voluntario don Carlos Lebel Pérez. De una nota de la 12a. Compañía en la que comunicó la aceptación de la renuncia presentada al cargo de Capitán por el voluntario don Octavio Aldea Vallejo y la elección en su reemplazo del voluntario don Manuel Parrajal Caamaño.

El Superintendente informó que el Director de la 20a. Compañía don Carlos Lebel es voluntario fundador de su Compañía y se ha designado en ella como Ayudante, Tesorero, Teniente 1º y Consejero de Disciplina. En nombre de los miembros del Directorio y muy especialmente de los Oficiales Generales como también en el suyo propio, le ofreció amplia cooperación en sus nuevas funciones y le

expresó que estaba seguro de que con la constancia de que da testimonio su hoja de servicios realizará muy buen papel en la dirección de su Compañía.

El Director de la 20a. Compañía agradeció la bienvenida del Superintendente y manifestó que haría todo lo posible por alcanzar un buen desempeño de su cometido, como también que esperaba aprender mucho de los miembros del Directorio para cumplir en la mejor forma posible con su Compañía y con el Fuer-

2º Nombramiento de Miembro de Comisión

de Asuntos Administrativos. El Superintendente manifestó que con la renuncia presentada a su cargo de Director de la 20a. Compañía por el voluntario don Julio Varela Vega se produjo una vacante en la Comisión de Asuntos Administrativos y propuso nombrar en su reemplazo al nuevo Director don Carlos Letelier Pérez.

Así fue acordado.

3º Condolencias recibidas por motivo del fallecimiento del mártir Elias Gómez

El Secretario General dio lectura a las notas de condolencias recibidas con motivo del fallecimiento en acto del servicio del voluntario de la 12a. Compañía don Elias Gómez Squiff y que fueron las siguientes:

Notas recibidas de instituciones bomberiles:

De la junta Coordinadora Nacional de Fuergos de Bomberos, del Consejo Coordinador de Fuergos de Bomberos del Área

Metropolitana, del Consejo Coordinador de Fuerzos de Bomberos de la Sexta Región y del Consejo Coordinador de Fuerzas de Bomberos de la Tercera Región.

De los siguientes Fuerzos de Bomberos:

La Reina, Concón, San Bernardo, Muñoz - La Reina, San Miguel, Melipilla, Puente Alto, San Antonio, Valparaíso, Rancagua, Talcahuano (del Superintendente y del Comandante de esa institución), Cornell y Elmuco.

Telegramas recibidos:

de Instituciones bomberiles:

del Consejo Regional de Fuerzos de Bomberos de la Segunda Región y del Consejo Provincial de Fuerzos de Bomberos de Tucumán.

de los Fuerzos de Bomberos de:

Iquique, Ovalle, San Felipe, La Graya, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Angol, Valdivia, y La Unión.

de diversas instituciones y una persona:

A alcalde de la T. Municipalidad de Santiago, Municipalidad de Las Condes, Prefectura General de Carabineros, Prefecto jefe de Santiago, Colegio de abogados, jefe del Departamento de Seguridad Ejecutiva del Aeropuerto Los Pueblos, Director del Liceo nocturno Fiscal n° 14 y de don Fernando Samus Ramírez.

4º Agradecimientos de la 12a. Compañía
Por fidelidad del Fuerzo - de la no-
ta 158, del 28 de junio pasado., de la

12a. Compañía, en la que agradeció las condolencias del Director con motivo de la muerte en acto del servicio del voluntario de esa Compañía don Elías Fares Squiff.

Al archivo.

5º Medidas Tomadas Por El Consejo de Oficiales Generales A Raíz de La Muerte En Acto De Servicio Del Marín Elías Fares..

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales habría estado considerando medidas y ha adoptado algunas, a raíz del fallecimiento en acto del servicio del voluntario de la 12a. Compañía don Elías Fares Squiff. Así, efectivamente, este organismo en la sesión celebrada el 9 de junio, tomó los siguientes acuerdos:

"a) Que se efectúe un sumario en relación con ese desgraciado suceso, y encomienda su realización al Director de la 5a. Compañía para lo cual podrá hacerse asesorar por quien estime conveniente."

El Superintendente manifestó que el Director de la 5a. Compañía había nombrado actuaria al voluntario de su Compañía don Jaime Egaita y adelantó que el sumario estaba casi concluido.

"b) Determinó que no es practicable establecer circuitos de posibles recorridos del material mayor para su concurrencia a los actos del servicio.

"c) Resolvió, de acuerdo con lo informado verbalmente por el comandante, que deben colocarse cinturones de seguridad en las piezas de material mayor del Ejército, y en

comendó al Intendente solicitar propuestas por el número de esos elementos que señale el Comandante."

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales en una sesión posterior aprobó los presupuestos por la adquisición y colocación en el material del Ejército de 250 cinturones de seguridad y 168 correas de seguridad, con un costo total, incluidos el impuesto, ascendente a \$ 62.478,27, gasto que se imputaría a la Partida III, Adquisición de Material Menor, la que ya ha sido ordenada.

*d) Conocimiento que el Comandante estudiará si es factible, sin perjuicio para el servicio, sellar los aceleradores del material mayor.

*e) Conocimiento de que el Comandante estudiará si es realizable la instalación de algún sistema electrónico de radar que indique en los carros en marcha la proximidad de otra pieza de material mayor.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales se impuso de que existen estos aparatos electrónicos.

*f) Conocimiento de que el Comandante adoptó disposiciones con el objeto de que a la brevedad posible, todo el personal de conductores de material mayor haya sido sometido a examen médico psicológico.

*g) Conocimiento de que el Comandante reiteraría la disposición de la Orden del Día que prohíbe que trügen el material voluntarios en exceso sobre el número de asientos, y que

dictará una Orden del Día estableciendo el uso obligatorio de casco por quienes vayan en la máquina, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso al cuartel:

El Superintendente manifestó que en la sesión que celebró el Jefejo de Oficiales Generales el día 5 de julio se adoptaron además los siguientes acuerdos:

"b) Solicitar cotizaciones para asegurar el material mayor del Fuerzo contra los riesgos de accidentes. (El seguro existe, sólo cubre daños contra terceros)

"v) Establecer un premio para el personal de cuarteleros, ayudantes de cuarteleros y choferes del material mayor del Fuerzo, a partir del 1º de julio en curso, por un monto de \$ 400.- mensuales, ajustable conforme al alza del I.P.C. cada vez que los sueldos experimenten aumento. Será pagado a mediados del mes siguiente a aquél a que corresponda el premio, vinculado al personal del grupo señalado que haya cumplido estrictamente con todo lo que el Comandante determine como requisitos indispensables para hacerse acreedor al premio".

En seguida el Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que venía con gran alegría que después de diez años en que su Compañía venía luchando por la colocación de cinturones de seguridad en el material mayor del Fuerzo, ya estaba ordenada su colocación y que seguramente produciría la misma alegría en todos los miembros de su Compañía. Hizo indicación en el sentido

do de comunicar a las Compañías todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Oficiales Generales a raíz del fallecimiento en acto del servicio del voluntario Elias Fares.

El Director de la 10a. Compañía encontró muy positivas las medidas tomadas y opinó que el costo que tengan es poco tomándolo en cuenta que pueden salvarse miles de vidas humanas. En seguida propuso que se estudiara la aplicación de diferentes tipos de sirenas para aquellas Compañías que generalmente deben concurrir a los mismos sectores, por que se ha dicho que el desafortunado accidente en que perdió la vida el voluntario Fares se produjo por el acoplamiento de las sirenas de ambos carros.

El Superintendente expresó que seguramente el Comandante daría su opinión, pero adelantó que estaba tomado ese acuerdo y en conocimiento del Directorio el de dar de baja todas las sirenas ordinarias para reemplazarlas por las sirenas electrónicas que, según tiene entendido, no se asoplan.

El Comandante manifestó que se encuentra depositado en almacén particular - no se ha cancelado aún el TVA - una dotación de sirenas electrónicas iguales a las que tienen los camionetas y transportes de la Comandancia, que esas sirenas tienen la particularidad de poder ser calibradas en diferentes tonalidades. De tal manera será muy fácil cumplir con lo pedido por el Director de la 10a. Compañía.

El Director Honorario don Guillermo Morales expresó que años atrás, cuando desempeñó el cargo de Superintendente,

con la colaboración del club de Seguridad en el Traínsito y del Fuerzo de Carabineros, se efectuaron cursos para conductores, los que dieron muy buenos resultados. En esa oportunidad se repartieron premios y diplomas a los más destacados. Supusos que el actual Subsecretario del Ministerio de Transportes, que dirigió esos cursos, no tendría inconveniente en que vuelvan a ser realizados.

El Superintendente manifestó que no se había referido a este asunto porque no había acuerdo del Consejo de Oficiales Generales. Informó que antes de entrar a esta sesión del Directorio, recibió una nota del Director General de Investigaciones sobre el particular. Manifestó que habría tenido una larga conversación con el Director del Área Metropolitana del Servicio Nacional de Salud, voluntario don Guillermo Morales Sihra y con el Director General de Investigaciones, sobre los problemas similares que se presentan a esas instituciones en cuanto a las ambulancias y vehículos de los detectives, que en ciertas ocasiones deben tomar mucha velocidad. Dijo en esa oportunidad tomaron conocimiento de que la Dirección General de Investigaciones mantiene cursos para sus propios conductores, a los cuales el General Director expresó que quisiieran convocar los conductores del Fuerzo de Bomberos. Le pidió que ratificara por escrito su ofrecimiento y remitió recibiendo la carta en la cual el señor Director así lo confirma. Dijo, el Consejo de Oficiales Generales podrá estudiar este asunto en la próxima sesión y con la experiencia que señaló el Director Hono-

nario don Guillermo Morales y con este ofrecimiento lucro al fuero, seguramente el Comandante ordenará la concurrencia del personal que le parezca necesario.

El Director Honorario don Enrique Pelli-llis expresó que siempre se consideró que una de las formas más seguras para que pudieran transitar las máquinas sin interferirse era precisamente la de contar con bocinas de doble sonido; dijo que en París existen las mismas bocinas, con una diferencia, que allí los manejan espaciando un poco más cada uno de los tonos, pero que aquí en Santiago, desgraciadamente nuestros voluntarios se suben a la máquina y comienzan a hacer sonar la bocina de doble sonido en forma continuada. De tal manera nunca pueden oír el ruido de otra máquina que se acerque, como al parecer había ocurrido en este desgraciado accidente. Expresó que otras veces van tocando la sirena y al mismo tiempo la bocina de doble sonido y con una continuidad en que no hay un solo instante de interferencia entre un sonido y otro. Estimó que esa acción debía castigarse.

El Director de la 2a. Compañía encontró muy positivos los acuerdos tomados por el Consejo de Oficiales Generales y sostuvo que se diera lectura nuevamente al que se refiere a una bonificación de \$ 400.- a los conductores de material mayor, porque no la había captado totalmente.

El Superintendente manifestó que no es una bonificación sino un premio, que podría llamarse premio de seguridad;

que este premio sea reglamentado por el Comandante, quien establecerá un conjunto de obligaciones de los cuarteleros y conductores de material, que empleará en la reciudad de cuidar, en sus labores propias, la maquinaria que está a su cargo y que contemplaría también los daños que las máquinas pueden sufrir, en tal forma que los cuarteleros que cumplen con todas sus obligaciones en el mes correspondiente recibirán el premio. Si no las cumplen no lo recibirán, pero esto no impedirá naturalmente que reciba su sueldo.

El Director de la 2a. Compañía solicitó que una vez confeccionado ese reglamento fuera dado a conocer al Directorio.

El Superintendente respondió que cuanto antes fuera posible sería dado a conocer a los fajitantes, o los cuarteleros y después se traería a la sesión del Directorio.

El Director de la 2a. Compañía preguntó si habría la posibilidad de hacerle alguna modificación en caso que se estimara necesario.

El Superintendente manifestó que el Directorio es soberano para establecer los acuerdos que le parezcan. Que en todo caso correspondiendo esto al servicio activo, se ha pensado que por una circular del Comandante se establezcan cuales son los cuidados que un cuartelero debe tener respecto de una maquinaria que se le haya confiado, pero que no habrá inconveniente en que se abra un debate en el Directorio y que las ideas que se puedan vertir fueran acogidas por el Comandante en una circular mo-

dificatoria.

El Comandante manifestó que mensualmente se pedirá un informe al Capitán de cada Compañía, quien calificará el comportamiento del empleado.

El Superintendente reiteró que el cuartelero perderá este premio en caso que traiga algún drogue, aún cuando sea pequeño y aún cuando sea drogado. Esto es que no se trata de que el premio se le vaya a quitar solamente si la responsabilidad es de él. Incluso, también, si la responsabilidad es ajena, por que el premio es de seguridad, no de responsabilidad en el trámite, porque para eso está el juzgado correspondiente.

El Director de la 4a. Compañía supuso que todos los miembros del Directorio estarían de acuerdo con las medidas adoptadas por el Consejo de Oficiales Generales, pero estimó que la Comandancia debería idear algún sistema para hacer cumplir las órdenes del Día y esto debe hacerse con mucha fuerza y con mucha firmeza. Expresó que todavía no emite su dictamen el fiscal que instruye el sumario por el accidente en que perdió la vida el voluntario Farés, pero que estaba seguro, por todo lo comunicado, que precisamente este designación del accidente se debió a que no se cumplieron las órdenes de la Comandancia. Dijo que se podrían tomar muchas medidas técnicas pero que si no se cumplen las órdenes del Día va a seguir ocurriendo este tipo de accidente. Declaró que no es partidario de reíterar las órdenes, porque estas deben

cumplirse. Refiriéndose a que el Director Morano señor Enrique Phillips manifestó que los voluntarios hacen sonar las sirenas en forma continua en circunstancia que hay una disposición muy antigua que dice que no debe tocarse la alarma durante toda una cuadra, insistió en que hay que ser inflexible en el cumplimiento de los Mandados del Día.

El Comandante expresó que el Director de la 4a. Compañía acha cabía a la Comandancia poco energía para hacer cumplir las Mandados del Día. Por lo mismo que más informar que no se podía tomar ninguna medida respecto de los conductores de la 4a. y de la 12a. Compañías, por cuanto todavía están con licencia médica, aparte de que el sumario no ha sido terminado. Dice en segundo lugar, el día siguiente al de esta sesión, se tratará un caso de infracción en el Juzgado Superior de Disciplina, debido a que un voluntario no acató ciertas Mandados del Día. Hizo presente que la Comandancia no puede tomar medidas respecto de hechos que desconoce. Por lo mismo, si los voluntarios cometen infracciones a las Mandados del Día deben dar cuenta, para que la Comandancia aplique las sanciones correspondientes.

El Director de la 4a. Compañía manifestó que no se había referido a este último accidente, sino a los nueve ocurridos durante el año.

El Comandante manifestó que en todos esos casos se instruyó el sumario correspondiente, pero si no se encuentra culpabilidad al voluntario o empleado, no hay

nada que hacer. Puso como ejemplo el choque de la ambulancia, en el cual no merecía sanción su conductor; que en el de la camioneta, el conductor fue declarado libre de culpa por la justicia ordinaria y tampoco se le puede sancionar, además el hecho de salir en tránsito, significa la posibilidad de chocar porque existen imponderables.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que entre los acuerdos tomados por el Consejo de Oficiales Generales figura el de estudiar la posibilidad de sellar a una determinada velocidad el material menor, lo que es extraordinariamente fácil de hacer, ya que sólo se necesita un perno y un cuento revoluciones, por lo que le pareció que es una medida de aplicación inmediata.

El Director Honorario don Enrique Phullys recordó que hace años esa medida se aplicó y se sellaron las máquinas a una velocidad de más o menos 40 Km/h.

El Superintendente manifestó que el acuerdo del Consejo de Oficiales Generales dice: "tomo conocimiento que el comandante estudiará si es factible (o sea si o no), sin perjuicio para el servicio, sellar los aceleradores del material mayor."

El comandante manifestó que eso se estaba estudiando y que existía problema con las máquinas que atienden el barrio alto de la ciudad, que deben marchar en subida, por lo que necesitan tener más aceleración.

El Tercer Comandante manifestó

que el fuero tiene ahora máquinas más modernas; que las bombas Berliet necesitan cierta aceleración o numero de revoluciones para poder hacer los cambios. Que en segundo lugar, existe la dificultad respecto de las máquinas que deben trabajar en el barrio alto, como lo informó el comandante y que si se atrevió a intervenir, fue porque no se puede acordar sellar los aceleradores de las máquinas sin estudiar todo el problema.

El Director de la Ha. Compañía expresó que quería primariamente interpretar lo que quiso decir en su intervención el Director de la Ha. Compañía que pudo tomarse de otra manera. Dijo que después de haber intervenido tuvo la impresión de que establecer un premio a pocos días de un lamentable accidente y después de haber existido una Orden del Día que fue reiterada acerca de la forma en que debe conducirse el material, a lo mejor pudiera ser un poquito mal interpretado, incluso por el mismo personal de conductores. Declaró que no se oponía en absoluto en que se premie al que cuida, pero las Órdenes del Día - y en eso creyó interpretar al Director de la Ha. Compañía - deben cumplirse y se están haciendo cumplir, que a su juicio, aunque se sellan los aceleradores, si lo cerrado de las esquinas y especialmente cuando existen algunos discos "Pare", aunque sea a 20 Km/h de velocidad, igual van a pasar los vehículos e igual van a chocar, por lo que consideró improcedente sellar los aceleradores a determinada velocidad. Expresó que existen ciertas revoluciones que van marcando la velocidad que alcanzan los vehículos, que

no son tan caros y se pueden incorporar a cualquier clase de vehículos. Si se aplicaran a los máquinas, si fijitan de una compañía, al momento de calificar acerca del comportamiento del conductor de su material, podrá detectar que ese vehículo sobrepasa una velocidad prudente. Expresó que en este aspecto no pretendía susentar nada al Consejo de Oficiales Generales acerca de cuales podrían ser las mejores medidas, pero que la práctica y el conocimiento de cuales son las mejores medidas, a la larga traerán beneficio.

El Superintendente manifestó que se tomaba nota de la proposición del Director de la 12a. Compañía en el sentido de instalar este tipo de cuenta revoluciones en las piezas de material mayor. En relación a lo expresado por el mismo Director, respecto del premio de seguridad, señaló que se trata de dos cosas absolutamente distintas. Dice, en primer lugar, pensó el Consejo de Oficiales Generales que una persona que conduce una pieza de material del fuero, la cuidaría en mejor forma por alcanzar el premio y de este cuidado resulta un beneficio económico, que no se trata en ningún caso de un alza general de sueldos y salarios, sino que de un estímulo, especialmente para que el personal maneje a la defensiva. Otra cosa es que infringiendo una orden del día, recaigan sobre esa persona y sobre los responsables, las sanciones que correspondan a la infracción que se haya cometido. De tal manera, ambas medidas son perfectamente conciliables y no son incompatibles entre sí.

El Capitán de la 10. Compañía expresó que el Fuego de Bomberos cada día está más expuesto a los accidentes del tránsito; que la circulación de automóviles aumenta año a año, lo que hace difícil transitar; las máquinas del Fuego son pesadas y de difícil conducción y que todos los adelantos que se proponían desde taquímetros a mantener los aceleradores fijos, va a parecerse al cuento del sofá de don Itto. Expresó que se otrivio a decirlo así, porque si el día de mañana siguen produciéndose accidentes, aún con todos los adelantos que se pudieran instalar en las máquinas, lisa y llanamente habría que optar por sacar los aceleradores de las máquinas porque ya no habría solución. Estimó que el problema radica fundamentalmente en un punto que se podría llamar conducta profesional o cultura profesional por parte de la gente que tiene a su cargo el manejo de estas máquinas. Que se podría tomar todo tipo de medidas, se podrían dictar todas las Índices del Día que se estimen necesarios, pero sin dudar que si los que tienen que actuarlos no están capacitados para comprenderlos y llevarlos a cabo, no se va a poder evitar los accidentes. Que en consideración a eso, el problema radica en lograr superar la conducta mental del individuo que tiene a su cargo la conducción de la máquina, sea maquinista o cuartelero. Expresó que cuando un cuartelero sale con permiso y lo reemplaza un maquinista se está corriendo peligro a causa de su poca práctica en el manejo de esa tremenda mole. Informó que pocos días antes su Compañía salió a un llamado conduciendo el maquinista y el taco que armó para entrar

la bomba al cuartel debe haber llegado hasta la plaza Italia, precisamente por su poca práctica. En cuanto a los cuarteleros, salen a alta velocidad, con tensión nerviosa, a incendios que ni saben donde se producen. Esto, sumado al problema económico que tienen, al tránsito intenso y a todas las contingencias, hace que el individuo vaya con una tensión nerviosa mayor que la normal. Si todo esto se logra superar con cultura profesional por parte de quienes tienen a su cargo las máquinas, indudablemente que se habrá dado un paso sumamente importante. Para esto sugirió la dictación de charlas, clases, examen psicotécnico, controles de la vista, controles de riesgos y todo lo normal en esta clase de choferes.

El comandante se alegró de lo dicho por el capitán de la Na. Compañía porque sin lugar a dudas el espíritu del consejo de Oficiales Generales fue parecido. Señaló que no se puede exigir al conductor una alta cultura profesional.

El Superintendente manifestó que el capitán de la Na. Compañía no se había integrado aún a la sala cuando se habló del curso de conductores que se realizará.

El comandante informó que también se está haciendo un examen psicotécnico a los cuarteleros, por acuerdo que tomó el consejo de Oficiales Generales con anterioridad al accidente en que perdió la vida el voluntario Faro y que ya a varios conductores se había tomado ese examen.

El Director de la 13a. Compañía expresó que eran muy razonables los planteamientos del capitán de la 1a. Compañía, pero que había otro detalle que tomar en cuenta, el trabajo de los cuarteleros, que los mantiene todo el tiempo en tensión, agravando porque existe la mala práctica de algunos cuarteleros de no tomarse sus días de descanso cuando les corresponden y empiezan a acumularlos y pasan meses sin salir, lo que la comandancia podría reglamentar.

El comandante manifestó que lo dicho por el Director de la 13a. Compañía lo toma muy en cuenta la comandancia, que trata de evitar que los cuarteleros acumulen permisos porque provocan problemas, y que el Segundo comandante tiene a su cargo este aspecto. Agregó que lo que pasa es que son los capitanes los que no piden nunca los permisos correspondientes, no sabe por qué razones.

El Superintendente declaró cerrado el debate.

6º.- Centenario de La Segunda Compañía del Fuego de Bomberos De La Serena - Se
una invitación de la Segunda Compañía de
Bomberos de La Serena para asistir a los
actos conmemorativos del centenario de su
fundación, que se llevarán a efecto entre el
4 y el 10 de julio en curso.

Como no fue posible aceptar esa invitación, el Superintendente propuso que se enviara una nota felicitando a la Segunda Compañía del Fuego de Bomberos de La Serena y presentándole las congratulaciones del Fuego.

A si fue acordado.

7º.- Agradecimientos Del Director General

de Investigaciones. - De una nota del General de División don Ernesto Baega Michaelson, Director General de Investigaciones, en la que agradece las felicitaciones del Cuerpo, con motivo de la celebración del 43º aniversario de esa Institución.

Al archivo

8º. - Felicitaciones recibidas por motivo del Día del Bombero. - De las felicitaciones recibidas de las instituciones que se indican, con motivo de haberse celebrado el 30 de junio pasado, el Día del Bombero: del Director General de Investigaciones, del Presidente Subrogante de la Cruz Roja chilena, del Director General del Cuerpo de Gendarmería de Chile, del jefe de Relaciones Públicas del Cuerpo de Gendarmería de Chile y de la Directora - Intendadora de la Dirección de Relaciones Humanas de Aresa.

9º. - Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre revisión correspondiente al año 1974. - Del informe presentado por la Comisión de Asuntos Administrativos respecto de la revisión efectuada a los libros de la Secretaría General, Tesorería General, Comandancia e Intendencia, correspondiente al año 1974.

El Secretario General dio lectura a este informe y el Superintendente fue explicando la forma que se subsanaron las observaciones formuladas.

Fue aprobado el referido informe.

10º. - Premios de constancia. - De las propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General

Por don Guillermo Morales Peñtrami 2 nominaciones
 (la 12a y 15a. Compañías).

Por don Héctor Figueroa Auguita 1 nominación
 (la 7a. Compañía).

Por don Sergio Dávila Ichoumen 1 nominación
 (la 11a. Compañía).

Por don Gustavo Puerto Humbero 1 nominación
 (la 20a. Compañía).

Para Tesorero Titular:

Por don Alfredo F. Fernández 15 nominaciones
 (la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 8a.,
 9a., 10a., 12a., 14a., 16a., 17a., 18a.,
 y 19a. Compañías).

Por don John Teomans Espinall 2 nominaciones
 (la 7a. y la 12a. Compañías).

Por don Enrique Phillips L. Peña 1 nominación
 (la 11a. Compañía).

Por don Jorge Neuderoth Krouse 1 nominación
 (la 15a. Compañía).

Por don José Vicent García 1 nominación
 (la 20a. Compañía).

45 años:

Don Luis Alvarez Carrasco	6a.	1.749
" julio Cesar Rodriguez Gamboa	62a.	1.416

50 años:

Don Enrique Valenzuela de la Piedra	2a.	555
-------------------------------------	-----	-----

Fueron confiados los premios.

El Superintendente manifestó que le era muy grato felicitar al Director Honorario don Sergio Dávila por haber recibido en esta ocasión su premio por 40 años de servicios, con 742 asistencias sobrantes. Expresó que este premio reflejaba la dedicación y el entusiasmo que ha manifestado siempre en la larga carrera que lleva en nuestra Institución.

En seguida solicitó al Director de la 2a. Compañía que transmitiera al nuevo miembro Honorario del Fuerzo don Enrique Valenzuela de la Piedra, que recibió el premio por 50 años de servicios con 555 asistencias sobrantes, las felicitaciones del Directorio por su premio y por la nueva calidad que obtuvo.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó que le causó real sorpresa la distinción que le confirió el Directorio al otorgarle el premio por 40 años de servicios, porque no recordaba que habían pasado tantos años desde su ingreso a la institución. Agradeció al Superintendente las palabras, que calificó de benvolentes, con que se refería a su persona y dijo que si ellos no van a aumentar su cariño y su

deración por el Jefe que esas condiciones, sin falsa modestia, podía expresarlo al Directorio, las posee en elevada proporción, seguramente en la misma que todos los miembros de esta Asamblea, esas expresiones del Superintendente, seguramente van a reavivar sus fuerzas para continuar trabajando junto a todos los miembros del Directorio por el progreso y el bienestar de nuestra institución.

11º.- Informes Sobre Actos Del Servicio Y Acerca De Las Altas y Bajas Del Personal.

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de junio pasado hubo 6 incendios con alarma pública, 122 sin alarma pública y 34 otros servicios, o sea, en total 163 actos, con un término medio de 5.50 actos por día. De la comparación de los actos realizados en los meses de mayo y junio de 1976, se aprecia una disminución que alcanza a 4 actos, o dicho en otra forma, menos 0,4%. De los servicios prestados por el Ejército en el presente año, hasta el 30 de junio inclusive, dan un total de 957 actos, o sea un promedio diario de 5.26. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976, se aprecia un aumento en este último año que alcanza a 107 actos, es decir más 10,61%.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de junio ingresaron 7 voluntarios a las compañías que indica; que las bajas fueron 29, motivadas 9 por renuncias, 14 por

separaciones, 1 por expulsión y 5 por fallecimientos, y que con este movimiento sobre la base de 7.499 voluntarios con que contaba la institución al 31 de mayo último, al 30 de junio pasado el número de ellos era de 7.777.

12.- Ordenes del Día del Comandante. - De las siguientes órdenes del Día dictadas por el Comandante: n° 15, del 7 de junio, por la que fija turnos a las compañías para cubrir guardia de honor en el salón del Directorio con motivo del fallecimiento en acto de servicio del voluntario de la 12a. compañía Elias Farés; n° 116, del 10 de junio, por la que dio de baja como pieza de material mayor del Fuego a la Bomba Opel Metz, año 1956, modelo Blitz, motor n° 25157042987, transferida al Fuego de Bomberos de la Unión; n° 17, del 14 de junio, por la que aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General del Departamento de Servicios Técnicos, presentada por el voluntario de la 9a. compañía don Enrique Pérez Dreyse; n° 18, del 21 de junio, por la que incorporó al servicio la fiamoneta marca Chevrolet, modelo Custom C-10 carry all, año 1968, motor n° 3919803 - G-M-2-, Patente Institucional CBS-44 de Santiago, que reemplaza con la denominación de fiamoneta n° 2 a la fiamoneta marca GMC, modelo 1956, motor sin numeración, patente institucional CBS-22, de Santiago, la cual pasa a denominarse fiamoneta n° 3 y en consecuencia, la actual fiamoneta marca Opel, modelo Blitz, año 1956, motor n° 17533000 - 034520 Patente Institucional CBS-23 de

Santiago que se identifica como camioneta n° 3, pasa a denominarse camioneta n° 4, n° 19, del 2 de julio, por la que fija nuevo orden de precedencia a los capitanes para tomar el mando en ausencia de los comandantes y n° 20, del 6 de julio, por la que nombró Adjunto General del Departamento de Servicios Técnicos al voluntario de la 13a. Compañía don Fernando Antonio Muñoz Sagües, aceptó la renuncia a su cargo presentada por el Inspector General de la Secretaría General don Mariano Guerrero Santa Cruz, y nombró en su reemplazo al Inspector General de la Secretaría de la Intendencia, don Manuel Carvajal G.

Al archivo.

13.- Movimiento De Fondos Del mes De junio. Del movimiento de fondos correspondientes al mes de junio pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

14.- Modificaciones Al Presupuesto Del Fuerzo. - De las siguientes supplementaciones al Presupuesto del Fuerzo, propuestas por el Consejo de Oficiales Generales:

Para atender a observaciones que formuló la Comisión Especial de la Ley n° 12.027, organismo al cual corresponde pronunciarse sobre los presupuestos de los Fuerzos de Bomberos del país, se proponen rebajar los ingresos calculados a las Partidas de Entradas que se indican, en los montos que se señalan y por las razones que se explican:

VIII Perra chilena de Beneficencia, en \$ 70.000.-

Por ser inferior en esa suma lo que tiene calculado la Comisión como posible rendimiento.

X Subvención Compañías de Seguros, en \$ 852.070.-

Porque el probable ingreso por ese concepto no debe ser superior a \$ 320.000.-

XII Reembolso por diferencias de cambio, en \$ 316.136.-
(Letras Bombas Berliet)

El Art. 11º del Decreto Ley N° 1.254, de fecha 18 de noviembre de 1975, deroga las disposiciones legales que favorecían a los pueblos de Bomberos con la devolución de las diferencias de cambio por sus importaciones de materiales. Por tal motivo, debe sumarse el total consultado como entrada por este concepto.

\$ 1.238.206.-

Para ajustar el presupuesto en relación con estas disminuciones, se rebajaron las Partidas de gastos que se indican, en las sumas que se señalan:

<u>III</u>	Aquisición Material menor	\$ 250.000.-
<u>IV</u>	Conservación y Reparación del material	\$ 0.000.-
<u>V</u>	Rafra y Lubricantes	\$ 75.000.-
<u>VII</u>	Uniformes de trabajo	\$ 50.000.-
<u>VIII</u>	Conservación Edificios y Fuentes	\$ 0.000.-
<u>XII</u>	Aquisición Bienes Raíces y	

<u>XIII</u>	Construcción de Cuartelos	* 350.000-
<u>XIV</u>	Adquisición material mayor (Ls. Berliet)	316.136-
<u>XV</u>	Imprevistos	12.070 -
<u>XVII</u>	Intereses sobre Préstamos	85.000 -
		\$ 1.238.206 -

Fueron aprobadas las supplementaciones.

Nº.- Venta de Acciones de Propiedad del Fuerzo.
El Superintendente, antes de ofrecer la palabra sobre este asunto manifestó que el Director Honorario don Hernán Figueroa, que no pudo asistir a la sesión de este día, le pidió decir que él no veía inconveniente para la enajenación de las acciones con excepción de las acciones de la Compañía Manufacturera de Papelería y Cartones, que si su entender están todavía a un precio que debe subir en lo que resta del presente año.

El Superintendente ofreció la palabra sobre esta indicación.

Fue acogida.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó sobre las acciones de la Compañía Manufacturera de Papelería y Cartones que son de propiedad de la Faja de Socorros y Asistencia Médica.

El Superintendente informó que no se estaba solicitando acuerdo para enajenar, sino que se autorizara al Consejo de Oficiales Generales, o al Consejo de la Faja de Socorros, según corresponda, para mejorar la inversión. Agregó que si se estima que es necesario enajenar algunas de estas acciones, se tendría que invertir el producto en otra inversión, porque no se trata de que vaya a

incrementar los fondos generales del Fuego. Agregó que al Consejo de Oficiales Generales le pareció que no podría y tampoco el Consejo de la Faja de Socorros, acordar la venta sin una autorización previa del Directorio. Desde el punto de vista reglamentario, los referidos consejos tienen autorización para enajenar. Sin embargo, como durante el Gobierno anterior, el Directorio tomó el acuerdo de no vender las acciones de la Compañía Manufacturera de Papel y Cartones, el Consejo de Oficiales Generales estima que para poder vender ahora, por lo menos deberá contar nuevamente con la autorización del Directorio. Si el Directorio así los acordara, que darían nuevamente su libertad de decidir la venta o no los respectivos consejos.

El Director Honorario don Enrique Phillys consultó qué inversión se daría a esos dineros, con el fin de poder resolver con conocimiento de causa.

El Superintendente manifestó que el Tesorero General tiene varias ideas respecto de las inversiones con los fondos del Fuego. En cuanto a los de la Faja de Socorros, corresponde a su Consejo decidir.

El Tesorero General manifestó que le parecía pertinente formular una opinión definitiva respecto a la inversión que se daría al producto de esta venta, porque son muy variados los campos en que pueden hacerse inversiones, siempre reblando porque garanticen seguridad total y no mirando solamente los beneficios que puedan obtenerse. Llegado el momento en que sea aconsejable la

venta de todas o parte de estas acciones, habrá que analizar las condiciones del mercado de capitales.

El Superintendente manifestó que la productividad de las acciones ha ido creciendo, en cuanto a la inversión, en un porcentaje muy inferior al de la inversión en capital más móvil y lo mismo ha ocurrido con los intereses. Agregó que había estimado, hace un par de meses, que la mejor inversión en ese momento, a su entender, era en lespac, que se pueden arrendar y por consiguiente producen interés, mantienen su poder adquisitivo en dólares y permiten hacer inversiones de importación que el Cuerpo necesita. En todo caso, la inversión misma tendría que ser resuelta por el organismo correspondiente.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que se abstendría de dar su opinión a este respecto, porque no veía claro que se fuera a enajenar algo sin saber primero en quién se va a invertir el producto que se obtenga.

El Director de la 13a. Compañía consultó si las industrias de las cuales el Cuerpo es accionista otorgan algún beneficio en el sentido de poder adquirir a mejor precio los artículos que venden.

El Superintendente informó que no y que antiguamente la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago hacia un descuento por los consumos del Cuerpo.

El Superintendente repitió la proposición de autorizar la enajenación de las

acciones de propiedad del Fuerzo, con excepción de las de la Compañía Manufacturera de Papeleros y Fábricas, que deben experimentar alza.

Así fue acordado.

16.- Cuenta Del Superintendente. - El Superintendente dio cuenta de lo siguiente:

a) Labor de la Comisión Interdisciplinaria Mixta Gobierno-Bomberos.

Manifestó que esta Comisión ha continuado reunándose y han concurrido a ella el Superintendente en representación del Fuerzo de Bomberos de Santiago, el Director Honorario don Sergio Dávila en representación del Fuerzo de Bomberos de Concepción, el voluntario de la 1a. Compañía don Gustavo Puelo, en representación de la Comisión Especial de la Ley 12.027 que preside, el Superintendente del Fuerzo de Bomberos de Antofagasta don Ernesto Bellino y el Superintendente del Fuerzo de Bomberos de Punta Arenas en representación de la Junta Coordinadora Nacional de Fuerzos de Bomberos, más otros representantes del Ministerio del Interior, dentro de los cuales se cuenta al Secretario General del Fuerzo de Bomberos de Santiago don Alberto Maiques, un representante de la Superintendencia de Aduanas, un representante del Ministerio de Hacienda, uno de la Contraloría General de la República, y un representante de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de lo-

mercio. Se han celebrado varias reuniones de la Comisión completa, en las que se analizan las actuales disposiciones legales relacionadas con los Fuergos de Bomberos; a continuación la Comisión se subdividió en cuatro subcomisiones, en cada una de las cuales siempre hubo un bombero presente y uno o varios representantes del sector público. Una subcomisión estuvo compuesta por el representante del Ministerio de Hacienda, a la que se integró el Director Honorario don Sergio Navila; otra, por el representante de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, el representante de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 y el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Fuergos de Bomberos don Octavio Hünig Peter; otra por los representantes del Ministerio del Interior y de la Superintendencia de Aduanas y el Superintendente del Fuego de Bomberos de Santiago; y la cuarta, por el representante de la Contraloría General de la República y el Superintendente del Fuego de Bomberos de Antofagasta don Ernesto Bellino. Las cuatro subcomisiones trataron los temas propios de sus respectivas, servicios o ministerios. En el día de esta sesión, volvió a reunirse toda la Comisión y se le dio cuenta de la labor de dos de estas subcomisiones: la subcomisión de Hacienda y la subcomisión del Ministerio del Interior y Aduanas. Ya con este avance a los estudios, agregó, tendrá citada para el próximo viernes a la Comisión Ad hoc, designada por el Director para tratar estos asuntos en detta-

ll. Recordó que está compuesta por los Directores Honorarios don Guillermo Morales y don Sergio Araya, más tres Directores de Compañía y el comandante.

El Superintendente a continuación, dio una cuenta en general al respecto. Informó que en la subcomisión en que él actuó, que fue la del Ministerio del Interior con Aduana, conocieron una primera idea sugerida por el Ministerio del Interior en el sentido de que la junta Coordinadora Nacional de Fuergos de Bomberos estuviera integrada, desde luego por bomberos y, además, por representantes del Gobierno. Esta idea fue fundamentalizada en que la junta tiene algunas atribuciones para distribuir fondos que vienen del Presupuesto Nacional en moneda extrajera para los efectos de decir las importaciones. Lo sugerido fue rechazado por el Superintendente del Fuego de Bomberos de Santiago y la subcomisión se convenció de las razones que se le dieron en el sentido de que la junta coordinadora es un organismo estrechamente bomberil. Como el Gobierno insiste en tener alguna virginería en la distribución de los fondos para la importación de bueyes, se llegó al siguiente esquema: respecto de los fondos que se contemplen en el presupuesto nacional en moneda extrajera para la importación de material bomberil, la junta coordinadora nacional propondrá las adquisiciones que sea necesario hacer en el año que corresponda. Esta proposición se formulará contemplando las necesidades de todos los Fuegos de

Bomberos del país y, además, la junta coordinadora nacional podrá hacerse cargo del financiamiento parcial de algunas importaciones, en tal forma que si un Fuerzo de Bomberos, por ejemplo, tuviera US\$ 20.000.- para hacer una importación y el costo de ella fuera de US\$ 100.000., tenga el apoyo de la junta coordinadora nacional por los US\$ 80.000.- restantes, sin perjuicio de que tenga que con sus fondos propios cubrir la parte que queda. También podrá la junta coordinadora condicionar la importación correspondiente a la entrega por parte del Fuerzo de Bomberos beneficiado, del material que resulte dado de baja al ser reemplazado por los carros o bombas que se importen, con el objeto de que estos puedan servir a otros cuerpos de Bomberos. La proposición se formulará a la Comisión Especial de la Ley 12.027, comisión formada por tres bomberos y dos miembros del sector público. Decidida por esta comisión la importación en alguna de las formas señaladas, la junta coordinadora nacional importará por una sola mano para los cuerpos de Bomberos beneficiados. Este esquema ha parecido una buena fórmula a los miembros de la comisión que son bomberos, con quienes se ha estado consultando permanentemente (luego exclusión del Secretario General, que en su carácter de representante del Ministerio del Interior y Presidente de la comisión no se lo ha incluido dentro del grupo de los bomberos para no comprometer su propia independencia). En

resumen, el Fuego de Bomberos de Santiago va a tener intervención en ambos niveles, o sea, va a ser uno de tres, a lo menos, miembros de la junta coordinadora nacional que propondrá la importación y uno de cinco, de la Comisión Especial que resolverá en definitiva. El proyecto elaborado ha sido distribuido a los miembros de la Comisión y será objeto de estudio a partir de la próxima sesión.

Señaló a continuación que en la subcomisión del Ministerio de Hacienda, a la que se integró el Director Honorario don Sergio Dávila, se habían mantenido las posiciones que hasta el momento no eran concubables. La primera, sostenida por el señor Dávila, en el sentido de que es necesario reponer el rendimiento y las disposiciones de la ley 12.024, con el objeto de que los Fuegos tengan un capital en moneda nacional predeterminado en la ley y la posición tenazmente mantenida por el representante del Ministerio de Hacienda de que la política del Gobierno consiste en que todos los fondos se distribuyan por el Presupuesto Nacional. Por consiguiente, no se puede asegurar permanentemente a los bomberos fondo alguno si no pican su necesidad. Sin embargo, por las conversaciones que se han sostenido, tenía la impresión de que se puede llegar a cierto punto de acuerdo en cuanto a una solución intermedia.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó que es necesario que los

Cuerpos de Bomberos estén respaldados por una ley que los asegure sus recursos, por cuanto, por haber desaparecido el destino que daba la Ley 12.027 al uno por mil de la contribución a los bienes raíces en beneficio de los Cuerpos de Bomberos, los ingresos de las instituciones bomberiles del país han quedado entregados a la buena voluntad del Gobierno y prácticamente a la buena disposición de los miembros de la Dirección del Presupuesto. En seguida hago un alcance a otro aspecto, referente a los recursos en moneda extranjera. Manifestó que hasta el año pasado los Cuerpos de Bomberos podían encargar material mayor con cargo a sus propios recursos, porque las adquisiciones se efectuaban con una cuota al contado y el saldo a un plazo de cinco años, lo que resultaba posible porque se consultaba el aval del Fisco, que desapareció al ser eliminada la pertinente disposición de la Ley 17.328. De tal manera, hoy en día los Cuerpos de Bomberos sólo pueden encargar material mayor si lo pagan al contado o si se consiguen, lo que es bastante improbable, crédito en el extranjero, simplemente con su propio respaldo, lo que estimó absolutamente imposible. Recordó que en todas las adquisiciones masivas de material mayor que ha hecho la Junta Coordinadora Nacional, como también cuando se puso a disposición de estas instituciones en el año 1960 una cantidad determinada de dólares para la adquisición de material mayor, el Cuerpo de Bomberos se coló al margen y dijo que iba

a continuar adquiriendo con recursos propio el material mayor que necesita - formo el procedimiento que permitia proceder asi varió fundamentalmente, estimó que los miembros del Directorio y especialmente los Oficiales Generales deberian pensar en que, de aquí en adelante, si no se renueva el aval fiscal, lo que se muy improbable, el Fuerzo, para adquirir material, va a tener que entrar en el fondo común de todos los demás y con cargo a las sumas que se consulten en moneda extranjera, para ese efecto.

El Tesorero General pasó a subrogar al Secretario General don Alberto Maigquez.

c) Ceremonial de Funerales.. El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales estudió juntamente con el Comandante, a quien le corresponde decidir en definitiva, si el ceremonial actualmente en vigor para los funerales más corrientes corresponde a la rapidez con que ellos deben realizarse y acordó que dentro de lo simplificado que ha resultado se le introduzcan algunas pequeñas modificaciones. En primer lugar, el Fuerzo esperará en columna de marcha y la carroza y la Compañía soliente formarán detrás del Fuerzo, como es costumbre, para iniciar la marcha hacia el cementerio; pero sin que el Fuerzo rinda honores al momento de partir. En

la actualidad esto tenía lugar en cuatro ocasiones durante el funeral. Al partir, al momento de llegar a la plazaleta del cementerio, al momento de llegar la carroza con el voluntario fallecido y al momento de terminar. Sólo se suprimió el primero de estos homenajes. En segundo lugar, se modifica también el ingreso del Directorio a la estonda del Cementerio General, que hasta ahora se ha hecho por la derecha, esperando solo que todos las compañías formen. Va a formar igual que las jaimas, encabezándolas a dirigirse por la iguenda hasta la puerta del Cementerio, donde mirará hacia el sur, mientras las compañías van colocándose mirando hacia el norte. Luego vendrá la compañía doliente, siempre por la derecha, como se acostumbra. Manifestó el Superintendente que al Consejo le pareció conveniente dar cuenta al Directorio de esta modificación porque de aquí en adelante se pondrá en práctica el ceremonial que ha resuelto el Comandante.

3) Representación del Fuego en el 125º aniversario del Fuego de Bomberos de Valparaíso.

El Superintendente informó que el miércoles 30 de junio, fecha de la fundación del Fuego de Bomberos de Valparaíso, concursó junto al Segundo y Tercer Comandantes, al Secretario General y al Intendente a un desfile que tuvo lugar en Valparaíso, con la presencia de S.E. el Presidente de la República; que el Superintendente y el Secretario General concursaron el sábado 3 de ju-

lío a una sesión solemne, en el cual las compañías fundadoras (la 1a., 2a. y 10a.), celebraron su fundación y, por último, el Superintendente, el Secretario General y el Jefe Comandante concursaron a la repartición de premios y al desfile final. En la repartición de premios entregó un obsequio al Fuego de Bomberos de Valparaíso en nombre del Fuego de Bomberos de Santiago y de su Directorio.

d) Concurso Escolar "Los Bomberos".

Finalmente, el Superintendente manifestó que el concurso escolar "Los Bomberos", que organizó la Secretaría General, se había clausurado por haber terminado el plazo. Dijo este concurso se abrió entre algunos colegios a nivel básico y a nivel medio y se recibió un conjunto realmente impresionante de trabajos. De los trabajos literarios, o sea ensayos y poesías, se recibieron 180 y dibujos y pinturas 450. El jurado, compuesto por el Consejo de Oficiales Generales, estaba en la dura tarea de seleccionar los mejores trabajos. Los premios se repartirán a los ganadores después del término de las vacaciones de invierno, a fines del mes de julio. Agregó que se había consultado a la P. Municipalidad de Santiago la posibilidad de exhibir los trabajos en el Teatro Municipal, en una de sus salas de exposiciones.

17º Indicación Para Que No Sea Obligatoria La Asistencia A Incendios De Reserva. - El Capitán de la 1a. Compa-

mía manifestó que quería referirse a una situación que seguramente el Jefe de Oficiales Generales habría estudiado, porque se refiere en cierta medida al mando activo de la institución. Esto es, el problema de la obligatoriedad de asistencia a los incendios de reserva. Expuso que sin duda por la situación que hoy en día se vive por problemas de trabajo hace muy difícil que se mantenga la posibilidad de concursar a los actos del servicio en horas de oficina. Además, el sistema actual trae consigo que muchas veces se dé la asistir a pasar lista a los incendios, por ejemplo a las 5.30 horas, sin que a su Compañía le corresponda asistir y otras veces a incendios que se dan por turnos muy rápidamente. También ocurre que la Compañía esté fuera de servicio y que ni siquiera tenga la maquinaria. Existe también el problema de tener que estar pendiente de no incurrir en cuatro faltas consecutivas, problemas que gravitan enormemente en la actividad de cada uno de los voluntarios. Opinó que sin duda alguna el renovarse es una forma de vitalizar el Fuego de Bomberos. Señaló que muchos voluntarios que trabajan en el centro deben concursar, por ejemplo, a pasar lista a la 18a. o a la 19a. compañías y los que trabajan en el barrio alto tienen que pasar lista en compañías que quedan al otro extremo de la ciudad y así, se presentan muchas situaciones complejas que posteriormente van a rebotar en las yuntas de Oficiales y organismos competentes. Manifestó que en su Compañía se ha hecho presente en muchas oportunidades la posi-

bilidad de que los Oficiales Generales estudien alguna reforma en orden a poner en práctica algún sistema que mantenga, evidentemente el estado de alerta en los casos de incendios. Sugiero que se presentarán algunos inconvenientes, pero digo que traería beneficios corrigiendo el revisar el sistema que actualmente opera y que esto sería muy bien recibido por la mayoría de los voluntarios activos, que son los que padecen estas situaciones. Agrego que si hace un análisis, en los casos de incendios grandes con voluntarios en los cuartellos esperando los 60 minutos que dura la lista, prácticamente no han ocurrido hasta ahora mayores problemas. Diggo que se ha visto que si se quisiera dar alguna lista de abono a los que concurren o pasar lista a su cuartel en el incendio de reserva sin obligatoriedad necesariamente habría siempre en el cuartel un contingente de cinco o diez personas que bastaría para llegar en el primer instante al incendio y si el incendio fuese de una magnitud mayor, inmediatamente la gente podría trasladarse desde donde se encuentre, en conocimiento de que se compromía está actuando en determinado acto del servicio; pero no sólo por concurrir al cuartel a ganar la lista y obligatoriamente a las 5.30 horas. Puso por ejemplo su caso, que vivió en la comuna de La Reina, a veinte Kms. de Santiago y cuando llega al incendio, éste ha sido dado por terminado. Escribió expresando que muy modestamente y sin querer crear una polémica sobre el particular

dejala la idea planteada.

El Director de la Sa. Compañía expresó que habían comentado, no sólo en esta sesión sino también en la anterior con el Director de la Fa. Compañía, que parecía que mes a mes se está presentando a través de los informes del Comandante que viene disminuyendo el número de voluntarios del Fuego. Estimó que sería el momento de preocuparse de que si efectivamente existe este problema, que se puede establecer a través de un estudio de cinco años atrás. Refiriéndose al menor número de voluntarios en el mes pasado, que fue de 22, dijo que si se multiplicara por doce meses se llega a cerca de 25 voluntarios menos en un año.

El Superintendente expresó que se trae a la próxima sesión del Directorio la estadística de un año y medio atrás, la de todo el año 1975 y de los seis meses corridos del año 1976, para ver lo que ha ido sucediendo. Hizo notar que las Compañías celebran sus sesiones ordinarias normalmente cuatro veces al año y en ellas ingresan los voluntarios. Como todos los meses se van produciendo bajas por separación, expulsión y desgraciadamente por fallecimiento de voluntarios, puede ser que eso se compense con los ingresos que se acepten en las sesiones ordinarias de las Compañías.

El Director de la Sa. Compañía opinó por conocer la estadística de dos años y medio atrás para que sea más demostrativa. Estimó que esto podría tener relación con lo expresado por el Capitán de la Fa. Compañía en orden a

nacionalizar el servicio. Recorrió que se realizó en este se mera que hay disminución de voluntarios, habló de que crear incentivos para no mostrarse en un momento determinado sin el suficiente personal para prestar el servicio. En conocimiento de que el Consejo de Oficiales Generales se reúne todas las semanas y en atención a que este estudio es de cierta urgencia y puede implicar una serie de medidas y no abarcar solamente lo referente a la lista de reserva, sino también la conveniencia de efectuar, por ejemplo, ejercicios parciales o ejercicios combinados, ir a los barrios, ir a los colegios, seguir el nombramiento de una comisión interdisciplinaria mixta integrada por Oficiales Generales, Directores y Jefes de Compañía, para que se abocara al estudio de una serie de medidas. Recordó que está pendiente desde hace algunos meses si la asistencia a llamados de combate debe ser obligatoria. Recordó haber informado que su Compañía estaba estudiando reformas a su Reglamento en ese sentido y que no quiso llevarlas adelante esperando una resolución general al respecto.

El Superintendente calificó de muy interesantes los planteamientos del Jefe de la 1a. Compañía y del Director de la 5a. Compañía. Manifestó que el Consejo de Oficiales Generales, después que se trató este asunto en el Directorio en la ocasión en que recordó el Director de la Quinta, volvió a ocuparse del asunto y encargó al Superintendente que hiciera un

estudio previo sobre la forma en que se diera más difusión al Reglamento General en este sentido. Declaró que tenía que confesar que habría dado muchas vueltas al asunto y no tenía claro su propio pensamiento, porque no se trata de hacer obligatorios los llamados de Comandancia. Si por ejemplo se trata del incendio de un vehículo, cuando llegara la Compañía ya estaría concluido o sofocado y no parecía lógico que todos los voluntarios de esa Compañía tuvieran la obligación de asistir. Por otra parte, se da el otro extremo, el caso de un incendio que por ejemplo, tenga lugar más allá de la Estación Central, a las 6 de la mañana y al cual los voluntarios de la 1^a. Compañía con la maquinaria fuera de servicio tienen que llegar a pasar hora. Propuso que se encargara al Consejo de Oficiales Generales que designe una comisión para que realice un estudio previo que después vaya al Consejo para el estudio final.

El Comandante recordó que había conversado mucho al respecto con el Subjefe de la Compañía de Oficiales Generales. Declaró que es imposibilidad de la Comandancia desde hace largo tiempo, pero siempre se ha topado con el Reglamento General en lo referente a los premios.

El Capitán de la 1^a. Compañía consideró que los premios son bastante importantes para todos los bomberos, pero no creyó que se puede estar sujetado a eso sin al sentido común del servicio. Señaló que él estaba dispuesto a renunciar a sus futuros premios con el

fin de que el fuero se modernice en forma que vaya a tono con el momento que se vive. Aclaró que había insinuado que el asunto fuera estudiado por el Consejo de Oficiales Generales porque sabía positivamente que el jefe mandante ha estado muy consciente del problema y han conversado al respecto.

El Superintendente repitió su proposición de encargar al Consejo el nombramiento de una comisión que estudiará la asistencia a menores de reserva.

Así fue acordado.

El Director de la 15a. Compañía propuso que se considerara rebajar de 18 a 17 años la edad mínima para poder ingresar al fuero, por la razón que los jóvenes que cumplen 18 años están en 14° año medio y no se pueden dedicar a la bomba.

El Superintendente manifestó que el Directorio conocía de una proposición semejante en otra ocasión. Agregó que conforme al artículo 144 del Reglamento General, las proposiciones de reformar deben ser presentadas por el Consejo de Oficiales Generales, por tres miembros del Directorio o por una Compañía y por escrito. Por lo tanto el Director de la 15a. Compañía, juntito con otros dos Directores o por intermedio de su propia Compañía podría formalizarla y pasaría de inmediato a la Comisión de Asuntos Reglamentarios.

18º Trámites de Asuntos judiciales que afectan al fuero. - El Director de

la 10a. Compañía manifestó que desafortunadamente la bomba Pegaso de su Compañía fue chocada por un taxi el sábado 3 de julio, causando otro problema más al cuerpo. Dijo agradeció a los Directores que fueron al lugar del accidente y a los voluntarios de diferentes Compañías que llegaron hasta su cuartel. También en forma muy especial agradeció ante el Directorio, porque consideró que no bastaba el envío de una nota de un Director de Compañía a otro, para reconocer debidamente la actitud del Secretario de la 1a. Compañía, don José Manuel Flores Toledo, quien gentilmente en su calidad de abogado y llamado por el Comandante tuvo la amabilidad de acompañarlo durante tres horas hasta que logró poner en libertad al maquinista de su Compañía don Paulino Iriéz que iba manejando la bomba. Estimó que tan magnífico gesto de un voluntario revela profundo espíritu de hermandad entre las Compañías y quiso destacarlo por una razón muy sencilla. Dijo que el maquinista fue citado el día de esta sesión a comparecer al juzgado correspondiente y que no pudo ponérsele en contacto personal con el abogado asesor del Señor Fernando Alvarado, después de ardios intentos lo ubicó, pero el Señor Alvarado le dijo que fuera solo y que posteriormente le informaría lo que hubiera pasado. Expresó que en el cuerpo hay excelentes y destacados voluntarios que son abogados y a lo mejor sería posible ir pensando en crear un Departamento jurídico, formado por no

buntarios, quienes por pertenecer al Fuerzo tomaban su trabajo con mucho cariño.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales se preocupó de este mismo asunto y dijo que el Secretario General, de quien depende la asesoría jurídica, estudiaba la posible contratación de un equipo de abogados que se dedicaran a los problemas del tránsito y del trabajo que son materias muy específicas. Aseguró que resolverá esto en el curso de la semana.

19.- Creación De Brigadas I Servicio contra Incendios En Instituciones E Industrias. - El Director de la Sa. Compañía manifestó que en la sesión pasada planteó un tema que causó cierto revuelo y que fue la creación de una pseudo brigada en el Banco Central. Consultó quiénes sucedió al respecto, ya que esto debió haber involucrado ciertas medidas disciplinarias.

El Superintendente manifestó que no había dado cuenta de este asunto precisamente porque fue tratado por los organismos disciplinarios del Fuerzo y por consiguiente estaba impedido de dar cuenta de la resolución que se tomó, pero dijo que podía asegurar que se trató el problema y se informó al voluntario involucrado.

El Director de la Sa. Compañía expresó que comprendía que no podían discutirse materias disciplinarias. Agregó que terminada la sesión anterior al Capitán de la 1a. Compañía le in-

informó que existía una disposición reglamentaria o Bando, que si bien es cierto autorizaba la existencia de estos brigadas, establece ciertas normas en cuanto al uniforme que deben usar y que por el hecho de ser de carácter de seguridad industrial, más que bomberil, debían ser de color amarillo y de características distintas que los militares. Agregó que en ese sentido podrían caber menor actuación del cuerpo, aunque como lo manifestó el Comandante en la sesión anterior, se trata de una brigada dentro de una institución privada.

El Superintendente manifestó que este aspecto podía naturalmente tratarse en el Directorio, salido a que no implica ningún caso en particular. Informó que el Consejo de Oficiales Generales y el Superintendente convienen, además de lo señalado por el Director de la 5a. Compañía, una resolución de la Contraloría General de la República, en el sentido de que corresponde solamente a los cuerpos de Bomberos con personalidad y única apagar incendios en las zonas urbanas (se excluyen las zonas rurales en razón de los incendios forestales). Agregó que lo establecido en ese dictamen va a ser incorporado, porque hablo acorde en la Comisión Intereclesialmixta, en el proyecto del Decreto Ley de los Bomberos. Sin embargo, recordó inmediatamente que en el interior de ciertos partidos quedan tratar equipos de seguridad industrial que realicen su labor dentro de ellos. Manifestó también que en el Decreto Ley que propondrá la Comisión Intereclesial-

plurarias veces se incluirá también una disposición que señala que los Comandantes de los Pueyos de Bomberos tienen facultad para ingresar a cualquier recinto, en caso de incendio o de peligro de incendio. En tal forma, el Cuerpo de Bomberos también podrá entrar, por ejemplo, al Banco Central en caso que hubiere peligro de incendio, sin que la Brigada existente pudiera impedírselo. Falificó de interesante lo referente al color del uniforme como se desconoce el Bando pidió que si el Capitán de la la. Compañía lo tiene, lo pusiera a disposición del Jefe, con el objeto de enviar una comunicación al Banco Central en el sentido de que le dé cumplimiento.

El Capitán de la la. Compañía manifestó que en una dependencia de su trabajo ubicada en la comuna de Maipú, y no por desconfiar del Cuerpo de Bomberos de Maipú, se organiza una brigada contra incendios formada por el personal de esa empresa, la brigada que tiene las iguales características que cualquiera brigada de bomberos, con cotona, casco, etc. e inclusive la persona que hace de jefe cuando confeccionan placas en la que dice: Brigada de Fuerzas Fiat. Agregó que con 100 temoridad al 11 de setiembre, llegó a ese lugar el 2º Comandante del Cuerpo de Bomberos de Maipú con una orden del Superintendente, firmada por el jefe militar, con timbre, en la cual se hacía mención a un Bando Militar sobre el uniforme y el Pueblo requirió

las cotorras y placas distintivas. Una comunal motivo tuvo una entrevista con el Superintendente del Fuerzo de Bomberos de Maipú, que fue muy desagradable y no logró que le devolvieran las cotorras. Por lo tanto, luego consultas a la gobernación en Estado de Sitio y se ordenó que las devolviesen, con la advertencia de que debían pintarse de color amarillo. Con el mérito de una orden de la autoridad militar le devolvieron las cotorras, pero en muy mal estado. En resumen, el fondo del asunto es que existe la disposición en un Bando Militar.

El Superintendente subió al Capitán de la 1a. Compañía consignar copias de ese documento.

El Capitán de la 1a. Compañía manifestó que habían todo lo posible.

El Director Honorario don Guillermo Morellos manifestó que la junta Coordinadora Nacional de Fuerzos de Bomberos propondrá a la Comisión Mixta de Bomberos - Gobernación, que contenga una disposición para que sean únicamente los consejos Regionales los que quedan autorizar la creación de brigadas de servicios bomberiles.

El Director Honorario don Enrique Phullys recordó que en la sesión pasada, poseído naturalmente de justa indignación hizo observaciones respecto a lo que estaba sucediendo en el Banco Central. Agregó que sabe que el Consejo de Oficiales Generales tomó conocimiento de algunas de estas cosas y que no averiguó más, pero que por las explicaciones que se estaban dando a hora reia que subsiste la vergüenza

de que el Banco Central no tenga confianza en el cuerpo de Bomberos de Santiago y se haya permitido crear en un edificio incombustible, una brigada especial, con uniforme, la cual se permite salir a la calle a realizar ejercicios.

El Director de la Sra. Compañía expresó que en los funerales del maestro de la 12^a Compañía Elías Flores, le llamó la atención que al final del material mayor del fúero de Bomberos de Santiago pasara una bomba en la que decía: "Famec, Fúero de Bomberos de Santiago", pues no sabe que exista una 21^a Compañía de Bomberos "Famec". Dice tiene entendido, pero que no le consta porque no lo vio, que al final de la ceremonia de las delegaciones, pasó también una delegación con estandarte celeste que es también de Famec. I sea, como material mayor pasó como fúero de Bomberos de Santiago y como no sabe quién, porque no es Brigada y no era delegación de alguna institución de provincia, pasó una delegación de voluntarios. Dice sabe que hay asesoría por parte de la Comisión Directiva, pero parece que no más allá que lo que dice relación con la del Banco Central, porque ya están en una participación más directa y más pública.

El Superintendente manifestó que existe una Brigada de tipo interno en Famec, como en muchas empresas e industrias, las que

han solicitado, como se informó al Directorio, la asesoría técnica del Fuerzo de Bomberos de Santiago. Esta asesoría fue encargada por el Jefe mandante al Segundo Jefe mandante y al Inspector General Señor Espírito; para ello se facilitó en los datos, cosa que también conoce el Directorio, una de las bombas del Fuerzo de Bomberos de Santiago. Por consiguiente, al momento del desfile de todo el material mayor, frente a los desfiles del último mártir del Fuerzo, ese carro necesariamente debía concurrir y concurrió como pieza de material mayor del Fuerzo de Bomberos de Santiago. A demás esa Brigada solicitó poder concurrir al funeral y, como cualquier otro cuerpo que venga, desfilo junto a las delegaciones. El Fuerzo de Bomberos de Santiago no la estima ni la estima miembro de Santiago, pero tampoco podrán decirle que no desfilara. El material corresponde al Fuerzo, pero no la Brigada.

El Director de la Sa. Compañía consultó si la Brigada Funeral es una Brigada en formación del Fuerzo de Bomberos de Santiago.

El Superintendente contestó que no. Dice cuando usa la gala la Brigada la está usando en el sentido general; que en el Reglamento General se denomina Brigada a una organización de bomberos que tiene de ser Compañía. Dice esta no es una Brigada en ese sentido, sino una organización interna de Famal que no puede llegar a ser Brigada y así quedó aclarado.

nado desde un principio. En primer lugar porque no son voluntarios y en segundo lugar porque pierden el cargo de bomberos en el momento en que digan ser empleados de Farnae.

El Director de la Sa. Compañía informó que habrá hecho entrega al Comandante de un oficio recordando por él, junto con el Director de la Sa., del Fuerzo de Guadío del Ministerio de Defensa, en que se pide asesoramiento para formar una Brigada contra incendios. Dijo que tiene entendido que en ciertas instituciones se hace haber muchos esfuerzos de imitación y tratar de imponer en una el servicio que se presta en otra y que en más de en evitando pueden llegar a formarse estas Brigadas en tal cantidad, con tal número de personal, con tal disciplina y con tantos elementos a su disposición, que en un momento dado puedan hacer innecesarios los servicios del Fuerzo de Bomberos de Santiago y que es por eso que le preocupa este asunto de la Brigada de Farnae.

El Superintendente manifestó que serían consideradas las ya labores del Director de la Sa. Compañía.

El Comandante manifestó que alegría damente no se puede evitar que en instituciones particulares se formen brigadas; que eso sólo podría hacerse por medio de una ley. Informó que aparte de dar asesoramiento a la unidad de Farnae, prefiere tener contacto con ella. Señaló que si se

produce un simiesco en Farnae, de todos modos se llamaría al fuenyo y que, incluso, un teléfono directo y en cierto modo esta Brigada es la que crearía muchos problemas. Encuentro razón al Director de la Sa. Compañía en cuanto a que el peligro está en que quedan formarse muchas más.

Se levantó la sesión a las 21,45 horas.

A handwritten signature in blue ink, reading "González Jard". The signature is fluid and cursive, with "González" on top and "Jard" below it, both ending in a flourish. It is positioned on the right side of the page, above a series of horizontal lines.

Sesión Ordinaria de Directores celebrada el
4 de Agosto de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Fúqueroa, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
Comandante
Segundo Comandante
Tercer Comandante
Cuarto Comandante
Tesorero General,
Intendente
Director Honorario

Director de la Ra. Temporaria

"	"	1a.	"
"	"	2a.	"
"	"	4a.	"
"	"	5a.	"
"	"	6a.	"
"	"	7a.	"
"	"	8a.	"
"	"	9a.	"
"	"	10a.	"
"	"	11a.	"
"	"	12a.	"
"	"	13a.	"
"	"	14a.	"
"	"	15a.	"
"	"	16a.	"
"	"	17a.	"
"	"	18a.	"
"	"	19a.	"
"	"	20a.	"

Secretario General que suscribe (Alberto Márquez).

don Alfredo F. Fernández
" Jorge Salas,
" Alberto Bucel,
" Enrique Chereau,
" Mario La Laca,
" Mario Swinburn,
" Felipe Dávies,
" Sergio Dávila,
" Enrique Puebllys,
" Guillermo Miníez,
" Domingo Durán,
" Hernán Recena,
" Tomás Rodríguez,
" Gustavo Hamann,
" Eduardo Swinburn,
" José Ricart,
" Mauricio Galatán,
" Raimundo Tolosa,
" Enrique Grunwald,
" Juan A. Valdés,
" Mario Giagnoni,
" Salvador Nácer,
" Mariano Diag,
" William Reid,
" Otto Fuchs,
" Jorge Pared,
" René Huerta,
" Rubén Muñoz,
" Luis González,
" Carlos Letelier, y el

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Guillermo Morales Beltrami y Jorge Gaete Rojas.

Actas. — Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el 7 de julio pasado, con las siguientes aclaraciones formuladas por el Secretario General. Se omitió indicar que el Capitán de la 14a Compañía don Enrique Fletcher asistió en reemplazo del Director don William Reid. Además en la página 14, primer párrafo antepenúltimo y último, se omitió la palabra "Recordó" al iniciar la última frase.

Se dio cuenta y se trató.

1º Renuncia y Elección de Capitán de la 14a. Compañía. — De la nota 98-76 del 23 de julio pasado, de la 14a. Compañía en la que comunica la aceptación de la renuncia presentada al cargo de Capitán por el voluntario don Patricio Chávez y la elección en ese cargo del voluntario don Fernando Cuevas Bories.

Al archivo.

El Superintendente manifestó que le parecía fundamental recalcar al Director el gesto, que no es usual en nuestras instituciones y por lo mismo digno de destacarse, del ex Comandante don Fernando Cuevas que ha aceptado el cargo de Capitán de su Compañía. Expresó que semejante gesto que ha existido en otras ocasiones pero que repitió que no es usual le hacía recordar un viejo adagio que oyera por primera vez al Director Honorario don Enrique Phillips cuando recién ingresó a su Compañía, frase que deseaba recalcar en el año

del Directorio. Dijo el señor Phillips en esa ocasión que en el Fuerzo de Bomberos no se sube ni se baja y que se obtiene un solo honor a través de la larga permanencia en las filas del Fuerzo, que es el día en que se ingresa a la institución. Estimó que el gesto del ex jefe de bomberos señor Gueravas, al asumir el cargo de capitán, rechazó esta idea de que en el Fuerzo de Bomberos quien estuviera un día arriba está otro día abajo y el honor que todos tienen es el mismo y es el de pertenecer a la institución.

El Director de la Fr. Compañía manifestó que en nombre de su Compañía agradecía enormemente lo expresado por el Superintendente respecto de la elección en el cargo de Capitán de su Compañía realizada en el ex jefe de bomberos don Fernando Gueravas Bindis.

2º Agradecimientos de La Embajada

de Estados Unidos de América.

de una nota del Excmo. señor Embajador de los Estados Unidos de América señor David H. Popper agradeciendo al Fuerzo las congratulaciones expresadas con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de esa nación.

Al Archivo.

3º Agradecimientos Del Fuerzo de Bomberos de Nuevo -- de la nota n° 197/88, del 6 de julio pasado, del Fuerzo de Bomberos de Nuevo, por la que agradeció la colaboración

presentada por nuestra institución en los funerales del funcionario de ese cuerpo don Galvarino Guzmán Riveros, muerto en acto del servicio.

Al archivo

4º Agra de cíngulos del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso Por Felicitaciones en el 125º Aniversario - De una nota del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso por la que agra dice los saludos del Cuerpo con motivo de haber celebrado su 125º aniversario.

Al archivo

5º Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso Por Gestión Mediadora del Superintendente - El Secretario General manifestó que el Superintendente en la sesión anterior del Directorio informó de las gestiones que le correspondió realizar para solucionar un diferendo que existía entre los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Viña del Mar situación que afortunadamente fue superada. Informó que se trataba recibido una nota de fecha 21 de julio pasado del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso en la que comunicó esta noticia y el nombramiento de una comisión que estudiará un "modus vivendi" entre los dos Cuerpos. A demás acompaña una copia firmada del acta de acuerdo en la que se dio por superado el conflicto.

Al archivo

6º Desfile de bandas efectuado Por

La 15a. Compañía. - De la nota n° 67/76, del 28 de julio pasado, de la 15a Compañía, en la que informó que el Balance de Modas realizado por esa Compañía produjo una utilidad líquida de \$ 10.350.-

En esta forma la Compañía dio cumplimiento al Acuerdo n° 28 del Directorio, de carácter permanente.

F. Movimiento de Fondos del mes de julio. - El movimiento de fondos correspondiente al mes de julio pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que los \$ 145.388,96 que figuraron en la Partida II, Entradas Varios, corresponden a la venta del fierro que se encontraba en la Cooperativa Sodimac y que fue comprado cuando se estaban haciendo construcciones. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales estuvo preferible liquidar este fierro e ingresar la suma al Presupuesto para poder solventar algunos gastos. También informó que en el día de esta sesión se recibió la suma de \$ 89.052,50, por concepto de la Ley 12.027, que es igual a la que se percibió en el primer semestre. En lo que se refiere a los gastos, manifestó que los \$ 105.121,85 que figuraron en la Partida III, Aquisición de material menor, corresponden a la adquisición de las sirenas eléctricas que se están colocando a cada una de las máquinas del Cuarto y que los \$ 101.363,58 cargados a la Partida XII, Aquisición de Bienes Raíces

y construcción de cuarteles corresponden a gastos efectuados en el mes de julio en los cuarteles de la 13a. y 1fa. Compañías. Fue aprobado el movimiento de fondos.

8º.- Suplementaciones Al Presupuesto. - De las siguientes suplementaciones al Presupuesto del Fuerzo, propuestas por el Consejo de Oficiales Generales:

Fueron cargo a mayores entradas ya producidas y otras por percibir.

Entradas:

XII Entradas Varios	\$ 150.000.-
XIII Venta de Especies	20.000.-
XIV Préstamo Bancario	<u>150.000.-</u>
	<u>\$ 320.000.-</u>

Esta mayor entrada se distribuye entre las partidas de gastos del siguiente modo:

Gastos:

X Gastos Generales	\$ 100.000.-
XV Imprevistos	70.000.-
XVI Préstamo Bancario	<u>150.000.-</u>
	<u>\$ 320.000.-</u>

Fueron aprobadas las suplementaciones

9º.- Ordenes del Día del Comandante. - De la Orden del Día n° 22, dictada por el Comandante el 26 de julio pasado, por la que fijo nuevo orden de precedencia de los Capitanes para tomar el mando del Fuerzo en ausencia de los Comandantes.

Al archivo

10.- Circular del Comandante Reglame en tanto
El Premio A cuarteleros. - He la Circular n.º 6 del Comandante dirigida a los Capitanes de Compañías, fechada el 26 de julio, por la cual reglamentó los requisitos que debe cumplir el personal de cuarteleros y choferes del material mayor, para hacerse acreedor al premio en dinero establecido por el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente ofreció la palabra sobre esta circular y nadie hizo uso de ella.

11.- Premios de constancia - He las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Secretario General y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios:

Compañías: Sobreantes:

5 años:

Don Jorge Hernández Diaz	6a.	313
* Jorge Riffo Diaz	13a.	163

10 años:

Don José Luis Arjona Lomelí	17a.	302
-----------------------------	------	-----

15 años:

Don Carlos Camacho Wallacey	9a.	542
-----------------------------	-----	-----

25 años:

Don Francisco Salas Zamudio

12a. 733

30 años:

Don Roberto Munguia Mingramm	4a.	694
" Luis Bustos Cubillos	6a.	794
" Julio Centeno Maldonado	12a.	-o-

35 años:

Don Luis Bagaudahore Ovino

4a. 129

Fueron conferidos los premios.

12.- Informes Sobre Actos Del Servicio y Acerca De Las Altas y Bajas Del Personal.

a) De un informe del Comandante sobre los actos del servicio, en el que señala que durante el mes de julio pasado hubo 4 incendios con alarma pública, 159 sin alarma pública, 30 otros servicios y 1 llamado a escombros, o sea, en total 194 actos, con un término medio de 6,25 actos por día. De la comparación de los actos habidos en los meses de junio y julio de 1976, se aprecia un aumento que alcanza a 29 actos, o dicho en otra forma, más 2,7%. Que los servicios prestados por el Ejército en el presente año, hasta el 31 de julio inclusive, dan un total de 1.151 actos, o sea, un promedio diario de 5,40. Que en el mismo lapso del año 1975 hubo 1.033

actos, con un término medio diario de 4,84. En consecuencia, en los mismos períodos de 1975 y 1976, se aprecia un aumento en este último año que alcanza a 118 actos, es decir más 11,41 %.

b) De un informe del Secretario General en el que expresa que en el mes de junio ingresaron 32 voluntarios a las Compañías que indica; que los bajas fueron 22, motivadas 11 por renuncias, 8 por separaciones y 3 por fallecimientos, y que con este movimiento sobre la base de 1.777 voluntarios con que contaba la institución al 30 de junio último, al 31 de julio pasado el número de ellos era de 1.787.

El Superintendente manifestó que junto con estos informes se adjuntó a los miembros del Directorio una estadística del personal existente al término de cada mes, desde enero de 1974 hasta el 31 de julio de 1976, de acuerdo con lo solicitado por el Director de la Sa. Compañía.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que a simple vista podría parecer que el asunto no tiene mayor importancia porque el número de voluntarios fluctúa alrededor de 1.800. Sin embargo, agregó, convendría tener presente algunas cosas que están indicando que a futuro podría producirse un deterioro en tanto a la permanencia de los voluntarios en las filas de la Institución. Observó que desde octubre del año 1974 no se vuelve a alcan-

zar en total de 1865 voluntarios; por el contrario, a partir de esa fecha, en forma permanente se ha estado produciendo una baja, del número de ellos y si se toma el promedio de voluntarios habidos en el año 1974, se llega a la cantidad de 1820, el año 1975 es de 1812, o sea, menos 8 y en lo que va corrido del año 1976 es de 1792, o sea, menos 28. A demás le llamo la atención que en el año 1974, la cifra que ya díía llamarse crítica, de 1800 voluntarios, bajó solamente en los meses de febrero, marzo y abril; el año 1975 en los meses de agosto y diciembre y, en cambio, de los siete meses corridos del año 1976 esa cifra baja en seis meses, ya que solamente en enero alcanzó a 1.803. Por último, en los meses de junio y julio de este año se producen las cifras más bajas de voluntarios de los últimos dos años y medios.

El Superintendente expresó que el mismo fenómeno de la disminución del número de voluntarios en junio y julio se produjo en el año 1974, ocasión en que llegó a la cifra de 1800 y 1823 y luego tuvo un alza bastante considerable, para llegar en el mes de octubre a un buen número, que alcanzó a 1.865 voluntarios. En todo caso consideró interesante hacer estudios más concienzudos.

En seguida ofreció la palabra.

Como nadie hiciera uso de ella se envió al archivo la información estadística del Secretario General.

De la muerte del mártir Adolfo Osso.

El Superintendente manifestó al Directorio que el día 3 de setiembre próximo se cumpliría el primer centenario de la muerte en acto del servicio del segundo mártir de la institución, voluntario de la 1a. Compañía Adolfo Osso. Agregó que por tal motivo, el Superintendente que fue delegado para tal efecto por el Consejo de Oficiales Generales, tuvo algunas reuniones con el Director de la 1a. Compañía y resolvieron que, sin perjuicio de los actos de recordación particulares que la Compañía efectué, se proponiera al Directorio la realización de un acto doble, al que concuerara el Pueblo. Expuso que ese acto no estaba aún agendado, pero era necesario solicitar el pronunciamiento del Directorio en esta sesión, por cuanto la del mes de setiembre se celebraría en una fecha muy cercana a la del centenario. Señaló que la 1a. Compañía desearía realizar un desfile con antorchas en la noche del viernes 3 de setiembre, llevando la bomba "Central" (comúnmente llamada Ponka) y tenía pensado haberlo hecho desde su cuartel hasta el lugar en que cayó el mártir de la institución, que fue la esquina de Arturo Prat con Eleuterio Ramírez. Igualmente con esto, la Municipalidad de Santiago propuso al Supremo Gobierno la dictación de un Decreto Ley que de el nombre de Bomberos Adolfo Osso a la calle Unión Central, que nace en la calle Almendral entre

Monedas y Agustinas y termina en Bandera. El acto de cambio de nombre se realizaría también el día 3 de septiembre en la tarde y desde ahí se desfilaría con antorchas hasta el lugar en que cayó este mártir de la institución. Agregó que este programa no estaba afinado aún y agugó que si el señor Alcalde no pudiera concordar a la ceremonia del cambio de nombre de la calle en esa ocasión habría que modificar la idea primitiva. Manifestó que el Consejo de Oficiales Generales estimaba que corresponde que en la ceremonia del cambio de nombre de la calle hable el Superintendente a nombre de la institución. En cuanto al discurso en la parte del acto que se realizará en Arturo Prat y Eleuterio Ramírez, donde la 1a Compañía colocará una ofrenda floral, propuso que se recomendara la palabra en nombre del Directorio al Director, Honorable don Enrique Pelliachs. Pidió también que se autorizara al Consejo de Oficiales Generales para modificar el programa si fuese necesario, como también para que tomara las medidas complementarias para llevarlo a cabo.

El Director de la 9a. Compañía preguntó si la calle llamada Unión Central tiene alguna conexión, algún nexo que pudiera estar relacionado con la vida o con el martirio de Adolfo Issa, como para poder decir que es la calle que debe llevar el nombre de nuestro segundo mártir. También consultó si estaban contemplados colocar una placa de bronce,

recordatoria del sacrificio, en el sitio mismo en que cayó.

El Superintendente informó que la elección de esa calle fue decidida por la S. Municipalidad de Santiago. Dice se tuvo como razón que el nombre Unión Central no significa absolutamente nada en la historia de Santiago y se deseó que la calle que lleva - ha el nombre de Adolfo Isa fuera de mucho tránsito, para rendir un homenaje a los fuyos de Bomberos voluntarios de Chile ante bastante público. Hizo saber que se le había informado que en el lugar en que hoy en día está el teatro Metro existió un teatro de la Universidad Católica, el cual en el frontis tenía las letras iniciales U.C. cuando la Universidad vendió ese teatro, el comerciante que lo compró le dio por nombre Unión Central y el pasaje adyacente pasó a llevar el mismo nombre, el cual se ha conservado hasta hoy, sin que tenga ninguna tradición histórica. Manifestó que en la esquina de Arturo Prat con Eleuterio Ramírez existe una placa que fue colocada por la 1a. Compañía, pero no existe una del Directorio. Consultó si el Director hacia indicación para que fuera colocada una placa en nombre de la institución.

El Director de la 1a. Compañía estimó que la 1a. Compañía habría colocado esa placa por sí y también en cuenta medida en representación del Cuerpo, al cual pertenece.

Fue aprobada la proposición de

realizar esa ceremonia de homenaje con participación del Pueblo, se encendió el uso de la palabra en los lugares ya señalados al Superintendente y al Director Honorario don Enrique Phillips y se autorizó al Consejo de Oficiales Generales para poder modificar el programa y tomar cualquier medida complementaria con el fin de llevarlo a efecto.

El Director de la 1a. Compañía agradeció en nombre de su Compañía, muy especialmente a los Oficiales Generales, la preocupación que tuvieron en orden a programar actos recordatorios en el centenario de la muerte de Adolfo Isa. Al mismo tiempo hizo extensivos esos agradecimientos a todos los miembros del Directorio, que recibieron favorablemente las indicaciones que sobre el homenaje hiciera el Superintendente y los Oficiales Generales.

14º - Venta de Vehículos y Elementos En Desuso.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales tomó conocimiento de que existe un conjunto de elementos provenientes de vehículos en desuso que no tienen ninguna utilidad para la institución, que se trata de la ex fiamoneta i marca Ford, modelo F-100, año 1960, que sufrió un choque en enero de este año, del ex Transporte N° 2, marca Ford, modelo F-5 año 1951, del ex carro químico marca Ford, motor V-8, modelo 1946, y de algunos lotes de motores, equipos electrogénos y repuestos obsoletos. Por lo tanto, el Consejo solicita al Directorio que auto-

nigara la adjudicación de estos elementos a través de propuestas pudiadas, con las siguientes condiciones: las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, a nombre del Intendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, dentro de un plazo que se fijara, reservándose el Comiso de Oficiales Generales el derecho de aceptar o rechazar una o todas las ofertas, sin justificación de causa.

Fue acordado mayorar este material en las condiciones señaladas.

15º Memoria del Cuerpo correspondiente

Al Año 1975. El Superintendente manifestó que conforme a lo acordado por el Directorio en una sesión anterior, la memoria del Cuerpo debía ser leída en esta sesión y que el Secretario General la terminada y podía procederse a leerla. Sin embargo, como se ha hecho en otras ocasiones, no parecía que una sesión ordinaria del Directorio fuera la más indicada para escuchar esta memoria, que es larga pues sobrepasa las 120 páginas, sin contar los anexos, debiendo a que abarca lo que era la memoria del comandante. Calculó que su lectura debía durar más de 2 horas, por lo que propuso que se citara al Directorio especialmente con ese objeto para el miércoles 11 de agosto, a las 19 horas.

Así se acordó.

16º Cuenta del Superintendente. El

Superintendente se refirió en seguida a las siguientes materias:

1. Comisión Interdisciplinaria Mixta:

Manifestó que la Comisión designada por el Directorio para conocer en detalle la marcha de esta Comisión Interdisciplinaria Mixta tuvo su primera reunión después de la sesión ordinaria última. Agregó que las indicaciones recibidas especialmente del Director Homenario don Guillermo Morales Beltrami, fueron llevadas al seno de la Comisión Interdisciplinaria Mixta, la cual estaba terminando una tercera vuelta en el trabajo que se le ha encargado; ya ha conocido los informes de cuatro Subcomisiones que se formaron y existía un proyecto de Decreto Ley, muy en borrador resultado de los estudios de las referidas cuatro Subcomisiones, proyecto que se estaba unificando para convertirlo en un cuerpo único alcanzado ese estado, expuso, será puesto en conocimiento de la Comisión Ad hoc del Directorio. Señaló que, las discrepancias a que se refirió en la sesión anterior, entre el Ministerio de Hacienda por una parte y el Fuego de Bomberos por la otra, se habían mantenido en forma casi insalvable.

Estos es, el Ministerio de Hacienda sostiene una posición definitiva en el sentido de que no habrá leyes especiales que entreguen dineros a los fueros de Bomberos para que ellos

dispongan de dichas sumas en la forma que les parezca. Pada año, los Fueyos de Bomberos deberán someter sus necesidades a la consideración del Superior Gobierno, para que les asigne los fondos necesarios a través de la Ley de Presupuesto. Por otra parte, el Iva. deberá ser pagado, según señala el reglamento del Ministerio de Hacienda, por los Fueyos de Bomberos cada vez que adquieran los elementos de trabajo que necesiten, sin perjuicio de que la suma correspondiente a este impuesto se contemple también dentro de las necesidades de estas instituciones. Por lo tanto, hasta el momento, en lo que se refiere al fincamiento, no se ha logrado un avance positivo respecto a la posición que ha mantenido el Ministerio de Hacienda.

Ifracio la palabra.

El Director de la 1a. Compañía consultó si el Superintendente habrá conversado al respecto con el señor Ministro de Hacienda.

El Superintendente manifestó que lo ha hecho en varias ocasiones, pero no a propósito del funcionamiento de la Comisión, porque todavía se están escondiendo los puntos de vista de los distintos organismos representados. Expresó en el día de esta sesión, en que también se reunió la Comisión Interdisciplinaria mixta, el representante del Ministerio de Hacienda informó que traía la voz del señor Ministro en el sentido

de que ese era el parecer final del Ministerio de Hacienda. Al respecto, expresó que este asunto consta de dos puntos diferentes. Uno: El Gobierno estableció una política presupuestaria general; esto es, que todos los gastos del Estado salen por la Ley de Presupuesto una vez que hayan sido justificados ante el Gobierno. No se consultaron sumas fijas que provengan de los contribuyentes y que van a instituciones específicamente consideradas sin que estas instituciones justifiquen su necesidad. Creyó muy difícil terminar con esta política general del Supremo Gobierno, porque esta viene siendo aplicada a todos los organismos que son financiados con fondos del Erario. Por otra parte, el pago del IVA no le pareció tan grave, porque el Estado está dispuesto a establecer la partida necesaria para este efecto, porque no desea eximir a los Fuerzos de Bomberos de ese pago con el fin de no sentar un precedente al cual pudieran recurrir después de los Fuerzos de Bomberos otras instituciones. Señaló que en la Comisión se ha establecido la idea, interpretando el Decreto Ley que estableció el IVA, de obtener la exención para los Fuerzos de Bomberos sin necesidad de dictar un nuevo Decreto Ley. Esto, basándose en que hay una disposición, dentro de las excepciones, que señala que los bienes de capital que especifique por Decreto Supremo el Ministro de Economía que-

daran exentos del IVA. El señor ministro de Economía ha manifestado, juntó con el de Hacienda, que no dictarán decretos de este tipo liberando a los Fuerzos de Bomberos específicamente ni a ninguna otra institución. Pero existe otra disposición, que ha sido sometida a la consideración de la Dirección Nacional de Impuestos Internos, que señala que aque llos elementos que importen el ministerio de Defensa Nacional y otros organismos o instituciones - el Fuerzo de Bomberos sería institución - que estén destinados a la defensa nacional o a la conservación, orden o seguridad general, estarán exentos del impuesto del IVA. Se ha pensado que por la vía de la interpretación pudiera obtenerse que una institución como el Fuerzo de Bomberos, al importar elementos contra incendios estaría trayendo máquinas para la seguridad general. Si se lograra una interpretación de este tipo no sería necesario recurrir a la dictación de un Decreto Ley, que contará con la oposición del señor ministro de Hacienda. Debe sin darse, se ha pensado llamar este asunto al conocimiento de S.E. el Presidente de la República en última instancia. A continuación lugo presenté el problema que se va a presentar al Fuerzo de Bomberos de Santiago en agosto o setiembre próximos cuando lleguen al país los seis carros de transportes y tres carros sistema a causa de que el IVA de tales vehículos no se consideró en ningún

presupuesto, debido a que la importación se arrastró desde 1972. La suma por pagar es del orden de los US\$ 40.000.-, que naturalmente no existen en nuestro presupuesto. Por lo tanto oportuam ente sometería a la decisión del Director seguir la política de nuestros otros Jueyos de Bomberos - alrededor de cincuenta - que se encuentran en una situación parecida. Esto es, obtener la internación provisional, que permite recibir los vehículos, pendiente el pago del IVA y poder usarlos, en espera de que Impuestos Internos resuelva si los embarga y deja fuera de servicio carros que sirven a la ciudad. En este momento el Gobierno tendría que darse cuenta que no es posible cargar ese tributo a instituciones en que voluntarios prestan sus servicios personales, pero no tienen como afrontar un desembolso de este tipo. Agregó que, sin embargo, aún era posible que por la vía de la interpretación pudieran internarse esos carros sin el pago de este impuesto o por lo menos que el Estado suplementara nuestro presupuesto en la suma de US\$ 40.000.-, que es lo mismo.

En seguida el Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1a. Compañía expresó que agradeció muchísimo las informaciones dadas por el Superintendente al respecto, pero que el tema que se estaba tratando le causaba ira y hacía indicación en el sentido de que el Superintendente habla-

na con el señor Ministro de Hacienda
 sobre este tema y después cumpla la eto-
 ga poniendo en antecedentes a S.E. el Pre-
 sidente de la República. Agregó que el
 Gobierno comprende de el IVA no puede ser
 pagado por los Fuerzos de Bomberos; tan-
 to, que estará dispuesto a sugerir en tanto
 el Presupuesto en el mismo valor del
 IVA. Por lo mismo, estimo que el fuer-
 zo de Bomberos no puede dejarse tra-
 tar con esta falta de may estad,
 porque sucede que el argumento
 que se da es que no se quiere que
 una política a la que quedan
 acoplarse otras instituciones. Igual que
 sin ejante argumentación la recubre
 frontalmente, porque según lo que
 sale, no existe en este país ni en
 ninguna otra parte del mundo una
 institución como la nuestra, que de-
 be ser tratada con la may estad
 que se merece, lo decía no solo
 en cuanto al Fuerzo de Bombe-
 ros de Santiago, sino a los de
 Chile en general. Insistió en su
 indicación, en el bien entendido
 de que sólo se está abriendo
 con esta intervención suma el pri-
 mer gran parentesis de un tremendo
 debate, al que cree que debe en-
 frentarse al Fuerzo de Bomberos
 de Santiago y todos los Fuerzos de
 Bomberos del país. Consideró que es
 ta es una buena oportunidad para
 que se ponga de actualidad al
 Fuerzo de Bomberos, con una gran
 clamorosa, frente al hombre medio
 de este país, porque, si al hombre
 medio se le explicara que el G-

bieros, para no crear una grieta por la cual puedan filtrarse otras instituciones, como si los hubiera en jaque, está dispuesto a suplementar el presupuesto en el mismo valor del IVA, no quería decir lo que el hombre medio pensaría. Insistió por tercera vez en su indicación.

El Subintendente expresó que tendrá permanentemente informado al Directorio sobre este importante asunto. Agregó que se estaban realizando todas las gestiones necesarias para obtener el trato que el Fuerzo de Bomberos se merece. Sin embargo, le parecía que los trámites, las etapas que se estaban desarrollando, eran cuestión priva a llegar ante S.E. el Presidente de la República.

El Comandante Lugo presentó que hacia más o menos un mes, se impuso de la supresión del IVA a los hidrocarburos, que son instituciones con fines de lucro.

El Director de la 9a. Compañía asistió plenamente a las palabras del Director de la 1a. Compañía, pero quiso agregar un punto más.

Expresó que le pareció escuchiar que la legislación con respecto a las instituciones de la defensa nacional, de la seguridad nacional, quedaban de todas maneras exentas del IVA, que tenía entendido que los Fuerzos de Bomberos están o es el propósito del Gobierno considerarlos dentro del mecanismo de la seguridad nacional.

Agregó que dentro de los actuales conflictos costarricenses la seguridad nacio-

nal no se refiere solamente a casos de guerra exterior sino que asume muchas otras contingencias del devenir nacional, pero todas relacionadas con la seguridad. Quiso saber si efectivamente los Fuerzos de Bomberos están involucrados en estos organismos de la seguridad nacional.

El Superintendente manifestó que técnicamente no cabe duda que los Fuerzos de Bomberos contribuyen a la seguridad nacional, pero que si se le hace una pregunta concreta en esa forma, temía que contestar que desde el punto de vista legal los Fuerzos de Bomberos fueron considerados por la ley 17.328 como servicios de utilidad pública - no existe una disposición que los declare integrantes de la seguridad nacional, porque como lo dijo el Director de la 9a. Compañía, estos concejos son más bien modernos y no se han plasmado en la legislación. Sin embargo, no cabe duda que los Fuerzos de Bomberos forman parte, aunque no haya ninguna ley que lo diga, de la seguridad nacional.

El Director Honorable don Sergio Dávila expresó que desconocía lo expresado por el Comandante respecto a la ejecución del pago del IVA a los hipódromos. Informó que juntó con el Superintendente habría asistido a entrevistas con el Director Nacional de Impuestos Internos, quien los ha tratado en forma muy cordial, pero como no está en su mano estimar a los Fuerzos de Bomberos del pago de impues-

tos, les ha señalado la mía a que se nefició el Superintendente. Para que el Directorio se diera cuenta de la posición totalmente contraria del Gobierno en este sentido, informó que en el presupuesto actual en moneda extranjera se consultaba una suma de US\$ 675.000.- más o menos, para adquirir material destinado a los Fuergos de Bomberos. Se realizó la importación de material menor por la Junta Coordinadora Nacional y se distribuyó a todos los Fuergos de Bomberos del país y también al Fuergo de Bomberos de Santiago. Cuando llegó el momento de pagar el IVA se hicieron gestiones para proponer la ejecución y el camino que el Gobierno autorizó fue que se pagara el impuesto con cargo a los mismos US\$ 675.000.-, lo que redujo esa suma más o menos a US\$ 500.000. Agregó que, desde luego, la lucha se va a dar y ya habían empleado con el Superintendente a abrir un camino y a tratar de buscar otra vía, porque se considera injusta esta situación debido a que el IVA es un impuesto que debe repetirse, pero los Fuergos de Bomberos no van a poder cobrarse absolutamente a nadie. Por lo mismo, para las importaciones que se hagan en el futuro se está buscando el mecanismo para evitar que se repita el IVA.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que después de escuchar este debate, nada se oportuno para el presidente de los Fuergos de Bomberos, llegó a la conclusión de compartir la opinión del Director de la 1a. Compañía

y estimo' bastante peligroso el programa que explico el Superintendente de como va a atacar este problema. Segun lo que entiendo', se esperaría agotar todas las posibles interpretaciones de la ley, la conclusión a que llegue la Comisión Interdisciplinaria con la opinión ya decididamente contraria del señor Ministro de Hacienda, para entonces llegar donde S.E. el Presidente de la República - Se pareció' que cuando el problema estuviera consumado en dicha Comisión y suelta la opinión del señor Ministro de Hacienda iba a ser mucho más difícil que el Presidente de la República fuera a romper el esquema que es defendido por el Ministro de Hacienda. Consideró' preferible que conociendo ya la posición del representante del Ministerio de Hacienda se enfrentara el Cuerpo de Bomberos o la organización que coliga a todos los Cuerpos de Bomberos con el señor Ministro y si no diera ninguna posibilidad de solución advertirle que se lia blanca con el Presidente de la República. Creyó' difícil que el Presidente de la República fuera a rectificar una posición ya adoptada por el Ministro de Hacienda, porque significaría desautorizarlo. En cuanto a la vía de la interpretación creyó' que, como también lo dijo el Superintendente, como no hay nada que corresponda a los Cuerpos de Bomberos en la seguridad nacional no se iba a tener mayor éxito. En resumen su idea coincidió plenamente con lo manifestado por el

Director de la 1a. Compañía.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que tenía entendido que está dentro de la política del gobierno, en relación con los cuerpos de Bomberos de la República, normalizar los elementos de todos los cuerpos de Bomberos, ya sea material mayor o menor, e incluso las instalaciones correspondientes surtidoras de agua para el funcionamiento de los bombeos, desde Arica hasta Magallanes, con el propósito de poder en un momento dado desplazar material de cuerpos de Bomberos a través del país hacia la zona del país donde esté una emergencia, como también las correspondientes dotaciones humanas. Si fuese así, esto cae dentro de lo que se denomina seguridad nacional.

El Superintendente manifestó que efectivamente eso es así. En lo que se refiere a la proposición o sugerencia del Director de la 1a. Compañía, manifestó que la idea no es la de esperar el informe de la Comisión Interdisciplinaria mixta, que se pensaba que va a demorar todavía varios meses. Solo se estaba esperando la resolución interpretativa respecto de la consulta hecha a la Dirección Nacional de Impuestos Internos, que no debía demorar más de una semana o diez días. Hizo presente que el ministerio de Hacienda no ha tomado su posición solamente respecto de los cuerpos de Bomberos, sino que la está sosteniendo desde principios del año 1945, en tal forma que para poder obtener lo que se espera se va a tener que

lograr que el Ministro de Hacienda cambie la política que ha aplicado o que el Presidente de la República así lo ordene.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que está claro que se quiere que la política económica del país sea una sola en cuanto al Presupuesto se refiere, pero habría que hacer ver al Ministro de Hacienda que el Fuego de Bomberos no es igual a ninguna otra institución y que, por lo tanto, no cabe una interpretación común para todos.

El Director de la 5a. Compañía consultó si a nivel del señor Ministro de Hacienda, cuando se ha conversado sobre estos aspectos de carácter permanentemente económico y financiero, se relacionó el asunto precisamente con la seguridad de la ciudad; o sea, si se ha obtenido que el Ministro de Hacienda por un momento se salga de los números y de las cifras abstractamente frías y comprenda, dado el servicio que está prestando nuestra institución, que si no se difica esa política en lo que se refiere a los Fuegos de Bomberos, podría suceder que estas instituciones no quedan continuando funcionando.

El Sup. entendiente manifestó que tendría que responder la consulta en forma negativa. Agregó que a veces ha ocurrido a entrevistas en representación de la Junta Coordinadora Nacional de Fuegos de Bomberos pero otras veces no. Supuso que el Director Honorario don Sergio Dávila pudiera agregar algo, pero que tenía entendido que no se ha planteado

al señor Ministro el problema en el contexto señalado por el Director de la Sa. Compañía.

El Director de la Sa. Compañía manifestó que habrá hecho la pregunta porque coincidía con lo expresado por el Director de la Sa. Compañía y realmente lo felicitaba, porque fue muy clara y muy efectiva su intervención. Agregó que como a su vez lo dijo el Director de la Sa. Compañía, se está jugando algo que va más allá del problema estructuralmente económico, algo que se relaciona con la seguridad de la ciudad y se no se proporcionan los medios para poder cumplir con este servicio, habría que preguntarle al Ministro de Hacienda cuál solución da él.

El Director Honorario don Sergio Dávila expresó que el asunto no ha sido planteado dentro de los términos de la seguridad. Fue el Director Nacional de Impuestos Internos quien indicó ese camino. En seguida manifestó que si el artículo pertinente dice "sólo" y otros organismos relacionados con la seguridad nacional searía obvio que se podría incluir a las instituciones bomberiles, pero existe una frase que agrega "y siempre que sean pertrechos de guerra".

El Superintendente observó que de las palabras del Director Honorario don Sergio Dávila se podría desprender algo un poco más negativo de lo que realmente es, porque la disposición dice: "siempre que sean elementos de guerra, municiones explosivos" y después

agujas y otros pertrechos". No dice pertrechos de guerra. Señaló que el diccionario de la lengua tiene dos acepciones de la palabra pertrechos. La acepción normal es: "Elementos de guerra", pero existe otra más generalizada que es: "Qualquier otro elemento". En seguida se refirió a lo expresado por el Director de la 1a. Compañía, que fue respaldado por los Directores de la 2a., la 5a. y la 7a. Compañías, respecto al trato poco reconocedor de lo que es la institución que tendría el Supremo Gobierno. Señaló que había error en ello, posiblemente emanado de las expresiones suyas dichas al principio. Aclaró que tanto S.E. el Presidente de la República, con quien se ha entrevistado en otras ocasiones, como los señores ministros del Interior, Ministerio de Hacienda y sus subordinados, han manifestado permanentemente gran admiración por las instituciones benéficas del país y sus deseos de ayudarlas.

El Subintendente pasó en seguida a referirse a que la primera petición de los fuegos de Bomberos fue volver a la Ley 12.024. Esta ley grava a los contribuyentes con cierta suma; esta suma la recibiría el Tesorero Comunal respectivo y la pasaba de inmediato, sin que estuviera más de un mes en otras fiscales, a la institución benéfica de la correspondiente comuna. Esto significa que no se sujetaría al principio del año de cuánto iba a disponer la institución y en qué meses iban a llegar los fondos, porque algunos contribuyentes

caen en mera. El señor Ministro de Hacienda, el Director Nacional de Impuestos Internos y el Director del Presupuesto señalaron en distintas oportunidades que se está recibiendo ahora bastante más que lo que había correspondido a los fueros de Bomberos de haberse mantenido la modalidad ya señalada, aunque las cifras son discutibles, en razón de la inflación. Si el sistema llevado en aquella época se mantuviera exactamente igual, tendrían razón los representantes de los organismos fiscales, porque se estuvo recibiendo ese dinero, primero con un año y después con dos años de atraso; pero si se recibieran, por ejemplo, este año las contribuciones de bienes raíces que los contribuyentes estén pagando, tienen razón los fueros de Bomberos, porque estamos recibiendo menos. Recordaré que el señor Ministro de Hacienda señaló el año pasado y lo han repetido sus subordinados, que quieren ayudar a los fueros de Bomberos en todo lo que pudieran y que no harán cuestión siempre que se diga para que se necesita. Pero esto no es tan fácil establecerlo. El fuero de Bomberos de Santiago sabe perfectamente lo que necesita para su mantenimiento, pero como se tiene que pedir a nombre de todos los fueros de Bomberos de la República, fue necesario hacer el año pasado una encuesta de más o menos 40 páginas, que se envió a los consejos coordinadores regionales de la junta coordinadora na-

mal de Fuegos de Bomberos y que fue respondida más o menos por un 80% de los fuegos, lo que es un logro bastante grande, considerando la dificultad económica e incluso de otras índoles de algunos fuegos de Bomberos de lugares muy apartados. Se solicitó la suma de \$ 10.500.000, y se otorgaron \$ 10.450.000 - que es casi lo mismo. No hay por consiguiente treguadad en el dar, sino que debe justificarse para quién se quiere el dinero. Por lo mismo, los fuegos de Bomberos voluntarios no quieren quedar entregados a una resolución privativa del Ejecutivo, año a año. Además, surgió un problema debido a que los \$ 10.450.000 contenían laos en el Presupuesto no se reajustan y lo que al 1º de enero de este año era a lo mejor razonable, a esta altura ya es muy poco. Sobre este aspecto, también existe una política financiera general del Gobierno. Sin embargo, el Director Nacional de Presupuesto señaló al Presidente de la Junta Coordinadora Nacional hace dos días que existía la posibilidad de dar otros \$ 5.000.000.- sobre los diez millones ya contemplados como suplementación del presupuesto. Por lo tanto, el problema surgido no le parecía por el momento de gravedad económica sino más bien de gravedad política, porque se estaba entregando cada vez más a las instituciones bomberiles a la decisión que puede ser congruente, como hasta ahora lo ha sido, o arbitraria con futuros gobiernos.

y es por eso que se busca la manera de establecer fuentes de financiamiento propias para los Fuerzos de Bomberos, como pudiera ser algún proyecto para construir en el sitio de calle Puente y Santo Domingo un edificio de renta, por ejemplo, que permitiera al Fuerzo mantener su servicio en forma independiente. Recorrió que se ha ofrecido otorgar fondos para el pago del IVA, de modo que no era posible decir al señor ministro que no esté en favor de los Fuerzos de Bomberos.

El Director de la 1a Compañía manifestó que agradecía la completa exposición del Superintendente, pero quería dejar en claro, sin ánimo de rectificarlo, que no había dicho como lo entendió al señor ministro ya en contra del Superintendente, que el de Hacienda estuviese de los bomberos; que al tratar el problema del IVA dijo que este era el parentesis de un gran debate que debíamos abrir, porque estima que los Fuerzos de Bomberos incluyendo al nuestro, han ido perdiendo mayor estatal frente a la ciudadanía y por supuesto majestad frente a los poderes públicos; que tan poco él estaba en contra del ministro de Hacienda, por cuanto cree que tiene que hacer el mantenimiento firme de una política que supuso que debe ser buena, porque no es económica, que sostiene que mirando este problema por el hombre medio - y él se considera dentro del hombre medio - los Fuerzos de Bomberos merecen de parte de los Gobiernos y

particularmente de este, que son mirados con la majestad debida. Consideró que sería un error que un Fuego de Bomberos que no lo necesita quisiera traer una telescópica, pero que habrá que pensar primero que los bomberos no son imbéciles y, segundo, que habrá que crear una formación que resuelva sobre este tipo de cosas. A gregó que quería que el Gobierno expresara públicamente no el deseo, porque está seguro que lo tiene, la majestad del trato que dará a la institución bombeil. Expresó también que estaba convencido de que el Gobierno quiere mantener en el país una serie de valores morales. Dijo haber hablado con el señor Superintendente y que juntos plantearon al señor Alcalde de Santiago que dentro de los actos conmemorativos del centenario de la muerte en acto del servicio del mártir Adolfo Issa hasta donde sería inteligente, importante y útil para los Fuegos de Bomberos, para el Gobierno y para el país que ya que no se pudo lograr con cargo a la celebración del centenario de la muerte de nuestro mártir, Germán Fernández, ver si se pudiera lograr con cargo a la celebración del centenario de la muerte del segundo mártir, que el Gobierno se matriculara en un homenaje a los Fuegos de Bomberos del país en general y al de Santiago en particular, porque cree que si el Gobierno está empeñado en restablecer los valores morales de este país

debe mirar hacia los Fuegros de Bomberos, que ocupan la parte más importante de la proa de los valores morales de Chile. Fuegos también importante mostrar a los jóvenes de nuestra patria senderos que antes otros jóvenes fueron capaces de recorrer con éxito y a veces con gloria, como el caso del mártir Adolfo Issa. Que esto debe ser expuesto al país y plantado en un diálogo al Gobierno como está seguro que sabrá hacerlo el Superintendente porque conoce su talento. Opino que la ocasión la estaba dando.

El Director Honorable don Sergio Dávila expresó que coincidía plenamente con el propósito manifestado por el Director de la Na. Compañía. Sobre la majestad de los Fuegros de Bomberos nadica casi principialmente en su independencia, los propósitos han sido guardados a tratar de encontrar un camino que no coloque a los Fuegros de Bomberos, como actúa plenamente sucede, en una situación que es desdorosa, pues en muchas ocasiones se ha llegado a la Iglesia del Presupuesto, no ya a explicar las necesidades de los Fuegros, sino casi mendigando que se otorguen los recursos requeridos para el funcionamiento de los Fuegros de Bomberos. Que lo que manifestaba en estos momentos lo habría dicho exactamente igual a altos funcionarios de la Dirección del Presupuesto y que hacia pocos días también se lo dijo a quien representa al señor Ministro de Hacienda en la comisión In-

terdescubrirán su meta. Esto es, nos tenemos la independencia y no la dependencia, que podría lograrse si se consultara una suma que corresponda a la tributación determinada por la ley 12.027. Eso evita, más que se continúe dependiendo de la buena o mala voluntad de algunos funcionarios del Gobierno.

El 3er. Comandante consultó si sería conveniente, ya que muchos Directores tienen amigos periodistas y el personalmente lo es de don José María Navasal, informarlos de nuestros problemas para que ellos, mediante la prensa hablada y escrita, hagan saber al Supremo Gobierno estas cosas que están sucediendo a nuestra Institución y principalmente lo manifestado por el Director de la 1ra. Compañía.

El Superintendente manifestó que en cuanto sea necesario, todo esto va a ser llevado por los correspondientes medios.

2. Sumario por choque de la bomba de la 4a. Compañía y del carro portaescalas de la 12a. Compañía.

El Superintendente manifestó que se había recibido una carta del Director de la 5a. Compañía en su calidad de Fiscal instructor del sumario por el choque producido entre la bomba de la 4a. Compañía y el carro portaescalas de la 12a. Compañía. Pidió al Secretario General que diera lectura

a dicha carta.

El Secretario General dio lectura a dicha nota, en la que el Fiscal informa que todas las diligencias pertinentes a dicho proceso se encuentran agotadas desde hace algún tiempo y, por lo tanto, estaba en condiciones de cerrar el sumario e informar al Consejo. Sin embargo, no le había sido posible obtener hasta la fecha, a pesar de la intervención del Secretario General, una copia del informe del S.T.A.-E., en relación con dicho accidente, que debe obtenerse a través del juzgado.

El Superintendente consultó al Director de la Sa. Compañía si quería agregar algún nuevo antecedente.

El Director de la Sa. Compañía expresó que no.

3. Nombramiento y funcionamiento de una comisión para el estudio de la obligatoriedad de asistencias a los incendios de reserva.

El Superintendente dio cuenta del nombramiento y funcionamiento de la comisión para el estudio de lo referente a la obligatoriedad de las asistencias a incendios de reserva, que surgió de una intervención del Capitán de la 1a. Compañía en la sesión ordinaria anterior. Recordó que se había encargado al Consejo de Oficiales Generales que designara dicha comisión y que posteriormente el Consejo trajera la correspondiente pro-

rección al Directorio. Informó que la comisión quedó integrada por el Comandante, el Segundo Comandante, el Secretario General, los Directores de la 4a. y de la 12a. Compañías y los Capitanes de la 1a. y de la 9a. Compañías. La preside el Director de la 12a. Compañía, por su autoridad y ya ha celebrado varias sesiones.

4. Repartición de premios del concurso Escolar "Los Bomberos".

El Superintendente se refirió a la entrega de premios a los ganadores del concurso Escolar "Los Bomberos", que tuvo lugar con la participación de alumnos de varios colegios de la capital. Señaló que se otorgaron tres premios y algunas menciones honoríficas, en los rubros literatura, composición y ensayo en enseñanza básica y poesía en enseñanza media; dibujo y pintura en Kindergarten, enseñanza básica y enseñanza media. La entrega de premios tuvo lugar en el salón de sesiones del Directorio, fue todo un éxito y se le dio término con un agasajo a los muchachos premiados. En seguida solicitó al Secretario General que diera lectura a una resolución del señor Ministro de Educación a este respecto, que no le fue solicitada y que sin embargo la dictó, y a una carta que envió un alumno del Liceo Experimental "Oscar Salas", para agradecer el premio.

En seguida el Secretario Ge-

meral dio lectura a la Resolución Exenta N° 00929 de la Secretaría Ministerial de Educación, Región Metropolitana, por la que se declaró actividad educativa el concurso literario y de Dibujo programado por el Jueyo de Bomberos de Santiago denominado "Los Bomberos". Autorizó que el mencionado acto educacional se realizará con la participación de los educandos de los establecimientos educacionales, tanto fiscales como particulares, de los niveles básico y medio, de las comunas de Santiago, Providencia y Las Condes. En seguida leyó la carta del alumno Hernán Duarmanca Larrain, del 1er. año medio del Liceo Experimental "Dario Salas" en la que expuso sus agradecimientos por el premio y por el acto que se realizó en el Cuartel General.

5. Curso de Periodistas Bomberos:

El Superintendente informó que se continuaba desarrollando el curso de Periodistas Bomberos para los distintos medios de comunicación social, con la concurrencia de alrededor de 30 periodistas de diarios, agencias de noticias, radios y televisión. Manifestó que terminaría el jueves 19 de agosto con una ceremonia de cierre del curso, en la que se entregarán los distintivos correspondientes a los periodistas que hayan aprobado el curso.

6. Contratación de servicios de la oficina de abogados de los señores Juan Pablo Monti y Maximiliano Fortes Williamson.

El Superintendente expresó que, como ha sido adelantado en la sesión pasada a propósito de la inquietud de algunos Directores, fueron contratados los servicios jurídicos de la oficina de abogados de los señores Juan Pablo Monti Medina y Maximiliano Fortes Williamson, que prestan sus servicios a la institución desde el 1º de agosto en curso. Agregó que estos abogados, además de trabajar para el Fisco en sus oficinas, atenderán una vez a la semana, los días lunes, en el Cuartel General.

7. 20 años de la primera sesión de la Comisión Especial de la Ley 12.027. El Superintendente manifestó que esa propicia la oportunidad para recordar que el 1º de agosto recién pasado se cumplieron 20 años desde la sesión constitutiva de la Comisión Especial de la Ley 12.027, creada precisamente a propósito de otras inquietudes del Fisco de Bomberos de Santiago y de otros del país, las que fueron materia ligadas en aquella época por el Director Honorario don Hernán Figueroa Quinta, en el sentido de obtener un fincamiento que fuera estable para los fiscos de Bomberos. Informó que esta Comisión ha sido presidida permanentemente por el representante del Fisco de Bom-

beros de Santiago. De sus presidentes han sido cuatro en los 20 años que dura su existencia. El primero fue don Enrique Piñard, el segundo don Alfonso Pasanosa, el tercero don Sergio Dávila y en la actualidad lo es don Gustavo Prieto. Señaló que a veinte años de la existencia de la Ley 12.027 se ha producido deterioro al rendimiento de esta ley, pero durante veinte años hubo tranquilidad económica para los Jefes de Bomberos que han estado muy bien representados por las personas que la han presidido.

17º Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos respecto de la Proposición de Reforma del Reglamento del Premio de Estímulo.

El Superintendente dejó constancia que se había recibido el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos proponiendo modificaciones al Reglamento del Premio de Estímulo. "José Miguel Besson" con lo cual cumplió con su título dentro del plazo que vencía el día de esta sesión. Agregó que una vez estudiado por el Consejo de Oficiales Generales se traería a conocimiento del Directorio.

18º Despedida del Director de la 2a. Compañía. - El Director de la 2a. Compañía manifestó que esta sería la última sesión del Directorio a que concurriría, pues por motivos de salud tenía que someterse a un riguroso tratamiento, mismo a una intervención, como la neure-

nación va a ser bastante leña, según lo manifestado por los médicos, tres que adoptar la determinación de alejarse del cargo de Director de su Compañía. Expresó que fundamentalmente el objeto de su intervención era el de expresar, primero su reconocimiento a todos los miembros del Directorio por la tolerancia respecto a sus intervenciones y para aceptar las diferencias de opiniones que se han producido, lo que está señalando que existe espíritu de verdadera amistad y fraternidad dentro del organismo más allá de la institución. Recordó que ha tenido la suerte de pertenecer a este organismo durante muchos años como Director de su Compañía, como Secretario General y nuevamente como Director y que en él a hecho verdaderas amistades. Que gozó que en poco más de 30 años de servicios en la institución se baje bombero de jirón en el incendio, como todos los Directores, se identificó con la institución, pero que tal vez nunca la comprendió mejor que cuando perteneció al Directorio, que esa enorme comprensión en el seno del Directorio lo hacia sentirse cada día más bombero e interessarse profundamente por el bienestar a la Institución. Reiteró sus agradecimientos hacia los miembros del Directorio.

El Superintendente expresó que desea señalar al Directorio que cuando el Director de la 2a. Compañía le participó su resolución de renunciar al cargo que ostentaba le manifestó que hacía votos porque la Compañía lo mantuviera en él. Recordó que

dón Honurario Bocerra es el Director más antiguo y dijo que ha sido un constante colaborador del Superintendente y de todos los Oficiales Generales, en cuanta actividad se le ha solicitado su concierto, por lo tanto, quería señalarle que estaba seguro de interpretar el sentir de los Oficiales Generales y de todos los miembros del Directorio, y en todo caso le manifestaba el suyo, de que realmente se lamentaría que se alejara de su cargo. Le expresó por último el deseo de que la intervención le permita restablecer pronto su salud.

El Director Honurario don Sergio Dávila informó que cuando el Director de la 2a Compañía le comunicó su propósito de alejarse de la Dirección de su Compañía, le hizo valer una serie de argumentos con el fin de disuadirlo de su propósito pero desafortunadamente veía que no tuvo éxito. Ante esto, quiso testimoniar al Director de la 2a Compañía, con quien ha conservado a través de muchos años una invariable amistad, el aprecio y la distinción que su persona le merece. Expresó que se han conocido no tan sólo en la sala de sesiones del Directorio, sino también como voluntarios y codo a codo como Oficiales Generales de la Institución. Recordó que el señor Bocerra habló de la tolerancia con que el Directorio ha escuchado sus opiniones y sus juicios, tolerancia que atribuye a los miembros del Directorio. Con ello, muy modestamente oculta que sus juicios y sus opiniones y la rectitud de sus propósitos, siempre han informado sus palabras.

bras. Señaló que las comisiones que el Directorio le ha encargado las ha cumplido cabalmente y si algunas de esas misiones no llegaron a tener la trascendencia que debieron haber tenido no se debe a razones impenitables al Director. Agradó que basado en esa amistad que cultivaron a través de tantos años le expresaba que si alguna vez han divergido en sus opiniones, por sobre todo eso estaba su adhesión y su aprecio y su deseo más profundo de que se restablezca cuanto antes para volver nuevamente a contarlo entre los miembros del Directorio y recibirla con el cariño que sólo es comparable a la pena que sentía en estos momentos al verlo alejarse de su cargo.

19º Agradecimientos de la 13a. Compañía. - El Director de la 13a. Compañía recordó que en el mes de marzo del presente año le correspondió hacer notar en el Directorio el malestar que sentía su Compañía respecto del acuerdo de darles cinco días para hacer el abandono de su antiguo cuartel. Dijo que en ese momento su Compañía pensó que había sido tratada en forma no muy diferente y que por eso en este día le correspondía hacer justicia. Señaló que tenía el deber de expresar los más profundos agradecimientos de su Compañía hacia todo el Consejo de Oficiales Generales, como también al Inspector

General de Edificios y Cuartelos, por la comprensión y el esfuerzo que no tenía como medir con que los ayudaron a solucionar en forma tan brillante y tan rápidamente la construcción de la sala de maquinaria de su nuevo cuartel. Que deseaba decir ante todos los Directores que su Compañía osta agradecida del Consejo de Oficiales Generales. Solicito que se hicieran llegar estos agradecimientos al Inspector General de Edificios y Cuartelos por su brillante colaboración en la rápida y exitosa función que realizó.

El Vicesuperintendente que había pasado a presidir la sesión agradeció las palabras del Director de la 13a. Compañía y manifestó que una cosa es muy cierta: que el tiempo siempre da la razón. Dijo que efectivamente en aquella oportunidad existió presión para que se abandonara el cuartel precipitadamente, la cual ejerció ante el Cuerpo la Municipalidad de Providencia, con la cual existía un compromiso. Recordó que se acordaba de oír de labios del Director de la 1a Compañía y del Director de la 2a Compañía que esta es una institución de hombres, de caballeros y de gente que sabe decir las cosas tal como son y que así lo estaba probando el Director de la 13a. Compañía, que una vez más demostraba su caballería, su calidez de hombre de bien y de bombero, por lo que podía decirle que los Oficiales Generales agradecían profundamente sus agradamientos, aun que sola-

mente habrán cumplido con su deber
se levantó la sesión a las 21,30 horas.

González P.

Sesión Extraordinaria de Directores celebrada
En 11 de Agosto de 1976.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Gonzalo Fegueroa y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente
Comandante

don Alfredo F. Fernández,
Jorge Salas,

Segundo Comandante
Tercer Comandante
Cuarto Comandante

Alberto Bucel,
Enrique Chereau,

Tesorero General
Intendente

Mario Slataca,
Mario Swinburn,

Director Honorario

Felipe Darves,
Guillermo Morales,

" "

Jorge Dávila,

" "

Enrique Phillips,

" "

Guillermo Muñoz,

" "

Domingo Durán,

" "

Eduardo Swinburn,

" "

José Ricart,

" "

Mauricio Galatjau,

" "

Enrique Greinwald,

" "

Juan A. Valdés,

" "

Mario Giagnoni,

" "

Salvador Macur,

" "

Mariano Díaz,

" "

William Reid,

" "

Otto Funches,

" "

Jorge Pansol,

" "

Pere Honeta,

" "

Rubén Niño,

" "

Luis González,

Capitán de la 2a.

Hugo Gravent,

" "

Juan Pinto, y

el Secretario General que suscribe (Alberto Maíquez).

El Superintendente encuso la ausencia de los Directores Honorarios

señor Hernán Figueiroa y Jorge Gaste, la del Director y el Capitán de la Hn. Compañía señores Gustavo Hernández y Gonzalo Ríos, y el retraso con que se incorporaron el Puerto Comandante don Manoel Flabaca.

Actas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuido el acta de la sesión celebrada el 4 de agosto en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Memoria del Cuerpo Correspondiente al Año 1975.

El Superintendente manifestó que el objetivo de la presente sesión era el de escuchar la lectura de la Memoria conjunta de la Comandancia y de la Secretaría General, que conforme al Reglamento General presentaba el Secretario General.

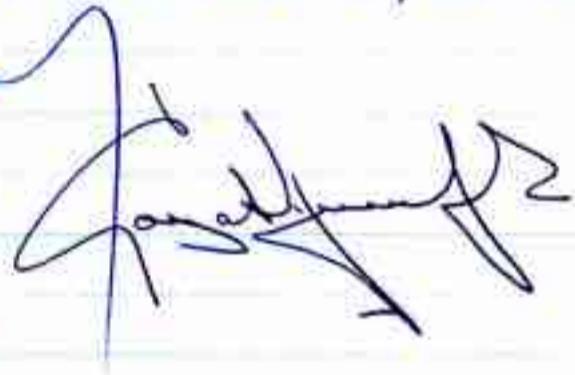
El Secretario General dio lectura a la Memoria del Cuerpo correspondiente al año 1975, en la que se refleja la vida institucional tanto en el servicio activo como en lo administrativo.

Terminada la lectura de ese documento, el Superintendente manifestó que creía interpretar el sentir del Directorio al solicitar al Secretario General por la Memoria que acataba de presentar porque en ella resumía con fidelidad los hechos ocurridos durante el año 1975, remitiendo los problemas que la institución enfrentó, las alegaciones que se libró y las

tristesas que tuvo que sobre llenar. Estimó que con este trabajo sobrepasó con creces la obligación reglamentaria que le impone el Reglamento General y por lo mismo solicitó un voto de aplauso para esa labor.

El Directorio brindo sus aplausos.

Se levantó la sesión a las 21,20 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José A. Gómez".

